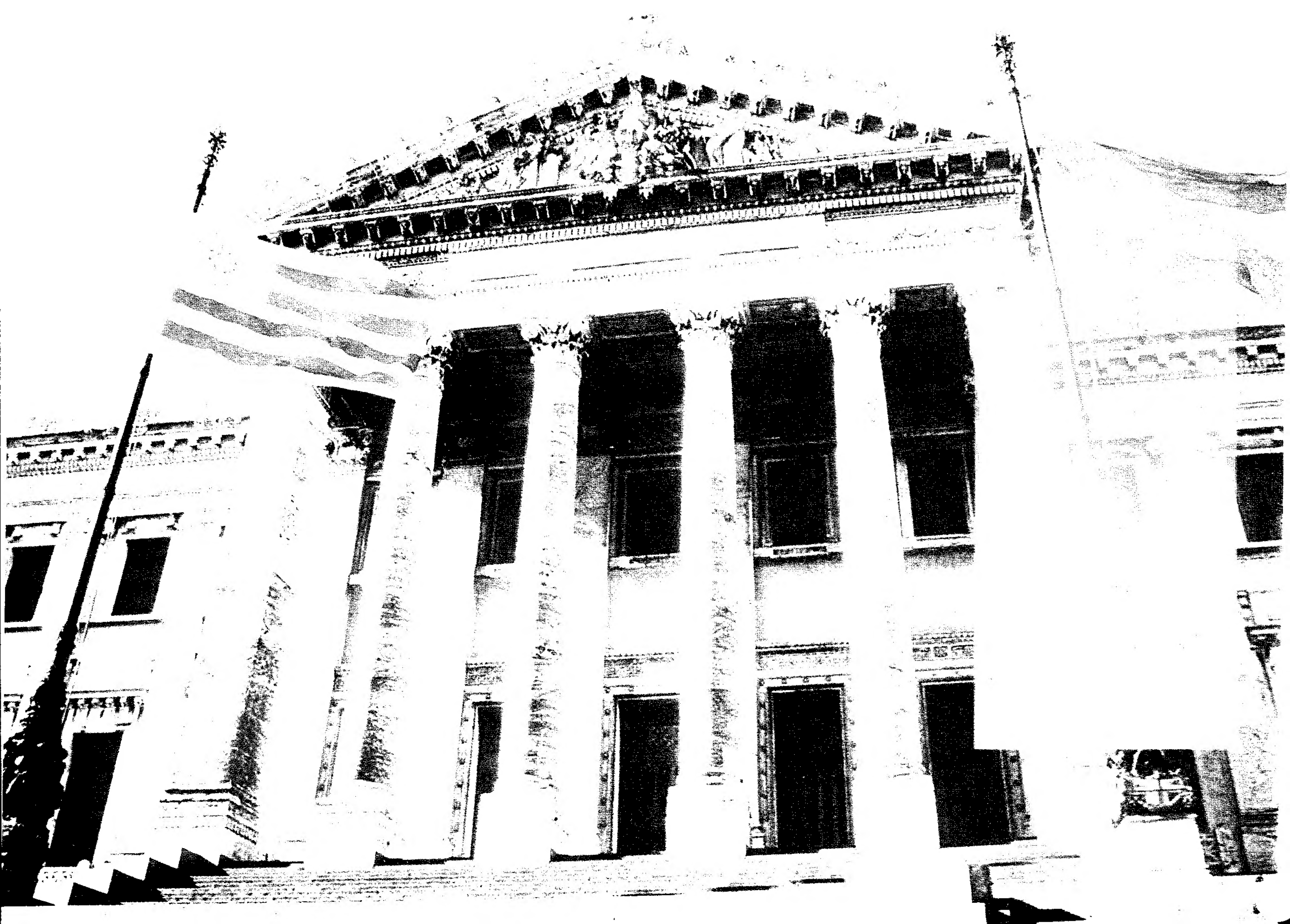
Año XCII - Montevideo, jueves 13 de agosto de 1998 - Nº 25.090

DIARIO OFICIAL



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos:** 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail:** impo@impo.com.uy

Año XCII - Nº 25.090 - Montevideo, jueves 13 de agosto de 1998

Tomo 373

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

Sigue

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 608/998.- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Desígnase Ministro interino. (1.764)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 4 de agosto de 1998

VISTO: que el señor Ministro de Defensa Nacional, Dr. Raúl Iturria, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 5 de agosto de 1998.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional, a partir del día 5

de agosto de 1998 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Dr. Juan Luis Storace.

2°.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI**
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

---o---
2

Resolución 609/998.- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Desígnase Ministro interino. (1.765)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 4 de agosto de 1998

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Didier Opertti, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO I): que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 9 de agosto de 1998.

RESULTANDO II): que el señor Subsecretario de dicha Cartera, Dr. Roberto Rodríguez Pioli, estará ausente del país a partir del 9 de agosto de 1998.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 9 de agosto de 1998 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Ministro del Interior, Prof. Luis Hierro López.

2°.- Comuníquese, etc.- **SANGUINETTI**
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 210/998.- BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. Amplíase en la suma que se determina el monto autorizado a emitir en Bonos de Ahorro Previsional. (1.749*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de agosto de 1998

VISTO: el Decreto N° 23/998 de 28 de enero de 1998, por el cual se reglamentó la emisión de Bonos de Ahorro Previsional - Año 1998 - Serie Dólares U.S.A. 7.25%, vencimiento 02/2003, por un monto de U$S 40:000.000,oo (cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) y el Decreto N° 67/998 de 11 de marzo de 1998, por el que se amplió dicho monto en U$S 50:000.000,oo (cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América).-

RESULTANDO: que en las licitaciones realizadas el 5 de febrero y el 18 de marzo del corriente año, la demanda superó ampliamente a la oferta.-

CONSIDERANDO: que el Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado, informa que la comercialización de los referidos Bonos en las bolsas de valores locales, ha sido fluida, lo que garantiza al inversor la liquidez del mismo, y que una nueva ampliación en el monto de la emisión mejorará aún más su inserción en el mercado secundario local.-

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.884, de 10 de noviembre de 1997.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Amplíase en la suma de U$S 70:000.000,oo (setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) el monto autorizado a emitir en Bonos de Ahorro Previsional - Año 1998 - Serie Dólares U.S.A. 7.25%, vencimiento 02/2003, por los Decretos Nros. 23/998 de 28 de enero de 1998 y 67/998 de 11 de marzo de 1998.-

ARTICULO 2°.- Rigen para la ampliación que se autoriza las mismas condiciones de carácter general establecidas en el Decreto N° 23/998 de 28 de enero de 1998.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, etc.- **SANGUINETTI** - LUIS MOSCA
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

---o---
4

Decreto 211/998.- ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL. Modifícase el régimen de intervención de los apoderados en las gestiones de traspasos. (1.750*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de agosto de 1998

VISTO: los Decretos del Poder Ejecutivo Nros. 526/996 y 103/997 de 31 de diciembre de 1996 y 2 de abril de 1997 respectivamente, relativos al sistema previsional creado por la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995.-

RESULTANDO: que el artículo 2° del Decreto N° 526/996, de 31 de diciembre de 1996, en la redacción que le diera el artículo 1° del Decreto N° 103/997, de 2 de abril de 1997 y el artículo 2° de este último, regularon la intervención de apoderados y la exhibición y registro de los poderes, en las gestiones de traspasos o cambios de administradoras de fondos de ahorro previsional.-

CONSIDERANDO: que se estima conveniente modificar el régimen de intervención de los apoderados en las gestiones de traspasos, limitando la comparecencia de los mismos y dejando el control de las escrituras públicas correspondientes a cargo de las propias administradoras a través de sus profesionaels, en lugar de la intervención que hasta ahora competía al Banco Central del Uruguay.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Sustitúyese el artículo 2° del Decreto N° 526/996, de 31 de diciembre de 1996, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 103/997, de 2 de abril de 1997 por el siguiente:
"(De la intervención de apoderados). La comparecencia personal a que se refiere el artículo anterior, podrá ser suplida por la intervención de un apoderado con facultades bastantes para el acto de traspaso. Dichos poderes deberán otorgarse en escritura pública.-
Los poderes especiales a conferir, sólo podrán ser otorgados por un solo poderdante para un único y determinado traspaso. Las personas apoderadas sólo podrán tramitar hasta dos traspasos por año calendario. Los instrumentos que los contengan serán retenidos por la nueva Administradora".-

ARTICULO 2°.- Sustitúyese el artículo 2° del Decreto N° 103/997, de 2 de abril de 1997 por el siguiente:
"(Exhibición y presentación de los poderes). El poder otorgado deberá ser presentado ante la AFAP que corresponda, para el control en la suficiencia de las facultades conferidas y la realización del trámite correspondiente".-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - LUIS MOSCA
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto 207/998.- COMANDO GENERAL DEL EJERCITO. Sustitúyese en la forma que se determina el numeral 13.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Armas y Servicios. (1.746*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 3 de agosto de 1998

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación del numeral 13.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Armas y Servicios.-

RESULTANDO: I) que por el artículo 1ro. del Decreto 309/980 de 3 de junio de 1980, se aprobó el Reglamento precitado.-

II) que posteriormente fue modificado por los Decretos 60/983 de 1ro. de marzo de 1983 (numerales 12.2.1 , 12.2.2 y 12.2.3) y 440/994 de 27 de setiembre de 1994 (numerales 4.3.3 y 6.6).-

III) que el numeral 13.5 vigente preceptúa que los Oficiales que se presenten a realizar el Curso de Capacitación y Perfeccionamiento deberán rendir una prueba de evaluación de ingreso, que en ningún caso revestirá carácter eliminatorio.-

CONSIDERANDO: I) la conveniencia de establecer que la prueba de evaluación de ingreso de referencia, tendrá carácter eliminatorio, lo que llevará a una mejor preparación del alumnado.-

II) que la reprobación de dicha prueba tendrá los mismos efectos que la reprobación del Curso.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de Ejército, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado por los artículos 59, 124 y 195 del Decreto-Ley 15.688 de 30 de noviembre de 1984.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Sustitúyese el numeral 13.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Armas y Servicios aprobado por el artículo 1ro. del Decreto 309/980 de 3 de junio de 1980, en la redacción modificativa dada por los Decretos 60/983 de 1ro. de marzo de 1983 y 440/994 de 27 de setiembre de 1994, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"13.5 Los Oficiales que se presenten a realizar el Curso de Capacitación y Perfeccionamiento deberán rendir una prueba de evaluación de ingreso de carácter eliminatorio que comprenderá dos aspectos, el intelectual y el físico.-
La reprobación de dicha prueba tendrá los mismos efectos que la reprobación del Curso".-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.- **SANGUINETTI** - JUAN LUIS STORACE.-

Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

---o---

6

Decreto 208/998.- COMANDO GENERAL DEL EJERCITO. Inclúyese en el Reglamento de Uniformes (R.G. 29-4) el numeral que se determina. (1.747*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 3 de agosto de 1998

VISTO: la gestión del Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación del Reglamento de Uniformes del Ejército (R.G. 29-4), en el sentido de incluir un distintivo especial para el Personal Superior que haya desempeñado el cargo de Inspector del Arma del Ejército.-

RESULTANDO: I) que el Reglamento de Uniformes mencionado fue aprobado por el artículo 1ro. del Decreto 686/991 de 17 de diciembre de 1991.-

II) que dicho Reglamento fue modificado por los Decretos 371/993 de 17 de agosto de 1993, 90/994 de 1ro. de marzo de 1994, 86/995 de 20 de febrero de 1995, 148/995 de 4 de abril de 1995, 33/996 de 6 de febrero de 1996, 331/996 de 27 de agosto de 1996, 451/996 de 26 de noviembre de 1996, 516/996 de 30 de diciembre de 1996, 362/997 de 7 de octubre de 1997, 448/997 de 25 de noviembre de 1997, 70/998 de 17 de marzo de 1998 y 129/998 de 19 de mayo de 1998.-

CONSIDERANDO: I) la pertinencia de crear un distintivo especial para le Personal Superior que se haya desempeñado como Inspector del Arma.-

II) que el desempeño del cargo de referencia constituye un honor y reconocimiento dentro del Ejército Nacional.-

III) que el mismo conlleva la responsabilidad de ser el auxiliar inmediato del señor Comandante en Jefe del Ejército en los asuntos relativos a su Arma.-

IV) lo preceptuado por el numeral 4.8.4 del Reglamento de Uniformes del Ejército (R.G. 29-4), el cual prevé que la obtención de los distintivos especiales será un honor y reconocimiento para el Personal Militar.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

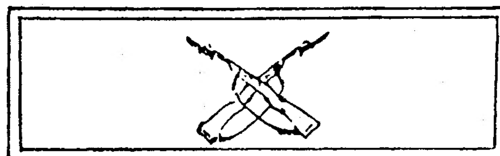
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

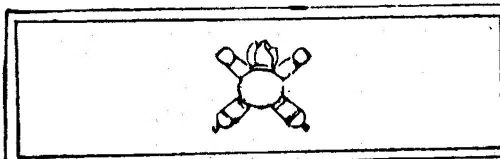
DECRETA:

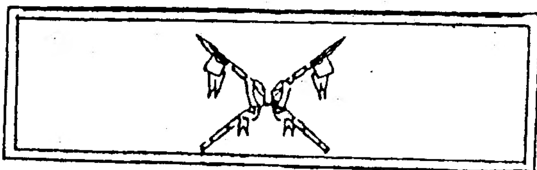
ARTICULO 1ro.- Inclúyese en el Reglamento de Uniformes del Ejército (R.G. 29-4) aprobado por el Decreto 686/991 de 17 de diciembre de 1991, en la redacción modificativa dada por los Decretos 371/993 de 17 de agosto de 1993, 90/994 de 1ro. de marzo de 1994, 86/995 de 20 de febrero de 1995, 148/995 de 4 de febrero de 1995, 33/996 de 6 de febrero de 1996, 331/996 de 27 de agosto de 1996, 451/996 de 26 de noviembre de 1996, 516/996 de 30 de diciembre de 1996, 362/997 de 7 de octubre de 1997, 448/997 de 25 de noviembre de 1997, 70/998 de 17 de marzo de 1998 y 129/998 de 19 de mayo de 1998, el siguiente numeral:
"4.8.6.21 Personal Superior que se haya desempeñado como Inspector del Arma.-
4.8.6.21.1 Uso: para el Personal Superior que se haya desempeñado como Inspector del Arma, una vez que haya finalizado su período de Inspector.-
4.8.6.21.2 Descripción: barra esmaltada del color del vivo del Arma de 3 cms. de ancho por 1 cm. de alto, cuyo borde será de 0,1 cm. de ancho de color dorado. Centrado en la superficie anterior, en relieve y en color dorado se ubicará el logotipo del Arma a la que pertenece (Lámina 122)".-

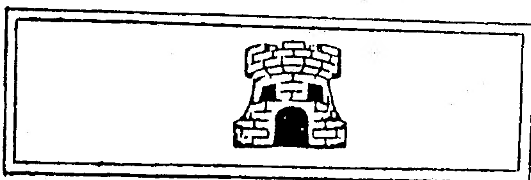
ARTICULO 2do- Apruébase la Lámina 122 adjunta al presente Decreto, la que se considera parte integrante del mismo.-

ARTICULO 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.- **SANGUINETTI** - JUAN LUIS STORACE.-











LAMINA Nº 122

Recibido por D. O el 10 de Agosto de 1998

---o---

7

Resolución 601/998.- DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES. Autorízase a "RADIO DURAZNO S.A." a aumentar las potencias diurnas y nocturnas, para la operación de la frecuencia 1430 Khz., de CW 25 Radio Durazno, en la ciudad de Durazno, Departamento homónimo. (1.757*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 3 de agosto de 1998

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud presentada por "RADIO DURAZNO S.A.", para que se le autorice un aumento de potencia hasta 50 kilovatios para la operación de la frecuencia 1430 Khz., de CW 25 Radio Durazno.

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de febrero de 1995, (Número interno 73.564), se autorizó el cambio de integrantes de "RADIO DURAZNO S.A.", para el uso de la frecuencia 1430 Khz., en la ciudad de Durazno, departamento homónimo, que opera con una potencia de 5 kilovatios diurnos y 1 kilovatio nocturno.-

CONSIDERANDO: I) que de los estudios técnicos realizados y teniendo en cuenta las posibles interferencias perjudiciales sobre los canales adyacentes, surge la posibilidad de que la frecuencia 1430 Khz., pueda ser operada desde la ciudad de Durazno con una potencia máxima de 20 kilovatios en el servicio diurno y 5 kilovatios para el servicio nocturno.-

II) que es conveniente para mejor defensa del espectro radioléctrico nacional que las emisoras puedan operar con la mayor potencia posible.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones, a lo establecido por el artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984 en la redacción dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991 y artículo 17mo. del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a "RADIO DURAZNO S.A.", aumentar la potencia máxima hasta 20 kilovatios en el servicio diurno y 5 kilovatios en el servicio nocturno, para la operación de la frecuencia 1430 Khz., de CW 25 Radio Durazno, en la ciudad de Durazno, departamento homónimo.-

2do.- Establécese que si en la práctica la estación produjera interferencias perjudiciales a otras difusoras o servicios ya instalados en la zona, la misma deberá reducir de inmediato su potencia al 50% y eliminarlas.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.- **SANGUINETTI** - JUAN LUIS STORACE.-

Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

---o---

8

Resolución 602/998.- DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES. Autorízase la transferencia del permiso de los señores Gustavo David Sarquis Victal y Raúl Alberto Maya Núñez, para suministrar el servicio de televisión para abonados en la ciudad de Guichón del Departamento de Paysandú, a la sociedad "Comunicación Televisiva S.R.L." (1.758*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 3 de agosto de 1998

VISTO: estas actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud presentada por los señores Gustavo David Sarquis Victal y Raúl Alberto Maya Núñez, para transferir el permiso de explotación del servicio de televisión para abonados en la ciudad de Guichón del Departamento de Paysandú, a la sociedad "Comunicación Televisiva S.R.L.".-

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo 321/992 de fecha 2 de junio de 1992, se autorizó a los señores Gustavo Sarquis y Raúl Maya a suministrar el servicio de televisión para abonados, en la ciudad de Guichón del departamento de Paysandú.-

CONSIDERANDO: I) que la sociedad cesionaria está integrada, además de los solicitantes, por el señor Darwin Ariel Fernández Luzardo y la señora Lydia del Carmen Corujo Galasso.-

II) que los socios han aportado en su oportunidad, los requisitos exigidos por los Decretos 349/990 de 7 de agosto de 1990 y 125/993 de 12 de marzo de 1993.-

III) que no existe el impedimento de los cinco años de vigencia del permiso, establecido por el literal C) del artículo 19 del Decreto 349/990 mencionado.-

IV) que se ha dado cumplimiento a las formalidades y requisitos dispuestos por los Decretos 586/990 de 18 de diciembre de 1990 y 347/992 de 21 de julio de 1992.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, artículo 18 inciso 2 del Decreto 349/990 de 7 de agosto de 1990, artículos 4 y 8 del Decreto 125/993 de 12 de marzo de 1993, artículo 1ro. del Decreto 586/990 de 18 de diciembre de 1990 y artículos 1, 2 y 3 del Decreto 347/992 de 21 de julio de 1992 y a lo dictaminado por las Asesorías Letradas de la Dirección Nacional de Comunicaciones y del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la transferencia del permiso de los señores Gustavo David Sarquis Victal y Raúl Alberto Maya Núñez, para suministrar el servicio de televisión para abonados en la ciudad de Guichón del Departamento de Paysandú, a la sociedad "Comunicación Televisiva S.R.L.".-

2do.- Determínase que la sociedad "Comunicación Televisiva S.R.L." quedará integrada por los señores Gustavo David Sarquis Victal, Raúl

Alberto Maya Núñez, Darwin Ariel Fernández Luzardo y Lydia del Carmen Corujo Galasso.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.- **SANGUINETTI** - JUAN LUIS STORACE.-
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

---o---

9

Resolución 603/998.- DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES. Autorízase a la sociedad "Piriápolis Cable T.V. Ltda.", integrada por los señores que se determinan, a suministrar el servicio de televisión para abonados, en la ciudad de Piriápolis del Departamento de Maldonado, en sustitución de la sociedad de hecho que constituían.
(1.759*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 3 de agosto de 1998

VISTO: estas actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud presentada por los señores Eduardo Ríos Márquez y Carlos Fabio Biraben Guarch, adjudicatarios del servicio de televisión para abonados en la ciudad de Piriápolis del Departamento de Maldonado, para que se designe como titular de dicho servicio a la sociedad "Piriápolis Cable T.V. Ltda." que ellos integran.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 545/993 de 2 de julio de 1993, se autorizó a los solicitantes a suministrar el servicio de televisión para abonados, por el sistema "cable", en la ciudad de Piriápolis del Departamento de Maldonado.-

II) que de acuerdo al Decreto 125/993 de fecha 12 de marzo de 1993 las empresas autorizadas a prestar el servicio de televisión para abonados, deberán adoptar alguna de las formas societarias previstas en los Capítulos II y III de la Ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989 o en la Ley 10.761 de 15 de agosto de 1946.-

CONSIDERANDO: I) que, según establece el numeral 2) del artículo 3ro. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, compete específicamente a la Dirección Nacional de Comunicaciones "...ejercer la supervisión técnica y operativa de las emisiones radioeléctricas y de televisión cualesquiera que fuere su modalidad", en tanto que de acuerdo al artículo 4to. compete directamente al Poder Ejecutivo "Autorizar... el funcionamiento de estaciones de televisión...".-

II) que por su parte, el Decreto 349/990 de 7 de agosto de 1990 establece en su artículo 2do., que: "No podrá ofertarse a terceros la recepción de señales de televisión por cable o codificadas, sin obtener la autorización del Poder Ejecutivo, a otorgarse previo informe de la Dirección Nacional de Comunicaciones...".-

III) que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 125/993 mencionado, la citada sociedad de hecho, ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la razón social de "Piriápolis Cable T.V. Ltda.", según surge de la copia de los estatutos presentados.-

IV) que la precitada sociedad se encuentra integrada por las personas físicas que conformaban la sociedad de hecho autorizada, por lo que en consecuencia corresponde autorizar a dicha sociedad operar el servicio adjudicado.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, artículo 18, inciso 2 del Decreto 349/990 de 7 de agosto de 1990, artículos 4 y 8 del Decreto 125/993 de 12 de marzo de 1993, artículo 1 del Decreto 586/990 de 18 de diciembre de 1990 y artículos 1, 2 y 3 del Decreto 347/992 de 21 de julio de 1992 y a lo dictaminado por las Asesorías Letradas de la Dirección Nacional de Comunicaciones y del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a la sociedad "Piriápolis Cable T.V. Ltda.", integrada por los señores Eduardo Ríos Márquez y Carlos Fabio Biraben Guarch, a suministrar el servicio de televisión para abonados, en la ciudad de Piriápolis del Departamento de Maldonado, en sustitución de la sociedad de hecho que los mismos constituían.-

2do.- Otórgase un plazo de 120 días para que la sociedad "Piriápolis Cable T.V. Ltda." acredite el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2.904 de 26 de setiembre de 1904 y exhibir los certificados de la Dirección General Impositiva y del Banco de Previsión Social, de estar al día en el pago de las obligaciones tributarias y aportes a la Seguridad Social.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.- **SANGUINETTI** - JUAN LUIS STORACE.-
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

10

Decreto 209/998.- SISTEMA DE ENSEÑANZA TERCIARIA PRIVADA. Sustitúyase el artículo 9º del Decreto 308/995, que quedará redactado en la forma que se determina.
(1.748*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 4 de agosto de 1998

VISTO: el Decreto 308/995, de 11 de agosto de 1995 que reglamenta el Decreto-Ley 15.661 de 29 de octubre de 1984, y establece en su art. 22 inciso primero "in fine" la facultad del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada de proponer aquellas modificaciones que estime convenientes al régimen establecido en el referido decreto;

CONSIDERANDO: I) Que el Consejo Consultivo ha enviado una propuesta en la que estima pertinente establecer ajustes a los procedimientos necesarios para la aprobación o reforma de estatutos y reconocimiento de personería jurídica, y la autorización para funcionar o el reconocimiento de nivel académico de las instituciones de educación terciaria y superior privadas, a efectos que ambos se resuelvan simultáneamente;

II) Que las modificaciones y agregados han sido evaluados positivamente por la Dirección de Educación;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyase el artículo 9º del Decreto nº 308/995, de 11 de agosto de 1995, que quedará redactado así:

"Artículo 9.- (Naturaleza y estatutos de las instituciones de enseñanza terciaria). Las instituciones de enseñanza terciaria que pretendan la autorización para funcionar (art. 3º) o el reconocimiento de nivel académico (art. 5º), deberán estar constituidas como asociaciones civiles o fundaciones sin fines de lucro, con personería jurídica.

"A tal efecto, la resolución aprobatoria de estatutos y de reconocimiento de personería jurídica, o aprobatoria de reforma de estatutos, según corresponda en cada caso se dictará conjuntamente con la autorización para funcionar o el reconocimiento de nivel académico, previo cumplimiento de todos los trámites requeridos por ambos actos jurídicos.

"Además de las disposiciones comunes a las entidades de su naturaleza, sus estatutos deberán prever:
a) Organos de dirección administrativa y académica y procedimientos de designación de sus integrantes, la mayoría de los cuales deberán ser ciudadanos naturales o legales, o bien contar con una residencia en el país no inferior a tres años.
b) Fines, objetivos y misión de la institución".

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-**SANGUINETTI** - SAMUEL LICHTENSZTEJN
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

---o---

11

Resolución 605/998.- INTERES NACIONAL. DeclárANSE las presentaciones de la ópera "Marta Gruni" del Maestro Jaurès Lamarque Pons, a cargo de la Asociación Cultural "Tadeo" y la "Fundación Sistema Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles del Uruguay" que se llevarán a cabo por todo el territorio nacional.
(1.761)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 4 de agosto de 1998

VISTO: las presentaciones de la ópera "Marta Gruni" del Maestro Jaurès Lamarque Pons, a cargo de la Asociación Cultural "Tadeo" y la Fundación Sistema Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles del Uruguay", que se llevarán a cabo por todo el territorio nacional;

RESULTANDO: que el proyecto fue declarado de interés ministerial por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura;

CONSIDERANDO: la jerarquía de la composición musical de Lamarque Pons, basado en ritmos de tango, milonga y candombe, y en el texto homónimo del gran dramaturgo Florencio Sánchez;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura y la Escuela Nacional de Arte Lírico;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) DECLARANSE de interés nacional las presentaciones de la ópera "Marta Gruni" del Maestro Jaurès Lamarque Pons, a cargo de la Asociación Cultural "Tadeo" y la "Fundación Sistema Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles del Uruguay", que se llevarán a cabo por todo el territorio nacional;

2º) COMUNIQUESE y archívese. **SANGUINETTI** - SAMUEL LICHTENSZTEJN
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

12

Decreto 212/998.- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS. Facúltasele a otorgar permisos y concesiones de uso de aguas para la construcción de represas destinadas a riego en los afluentes que alimentan los embalses hidroeléctricos en el Río Negro.
(1.751*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 5 de agosto de 1998

VISTO: lo dispuesto en el Art. 3º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 160/80 de 19 de marzo de 1980, por el cual se reglamenta la extracción de agua de los afluentes que alimentan el curso principal del Río Negro;

CONSIDERANDO: I) que desde la fecha del Decreto citado, se ha constatado un notorio e importante incremento, tanto en la demanda de extracción de agua en forma directa, como por la construcción de represas en las cabeceras de las cuencas, preferentemente, con destino al riego de arroz;

II) que el Poder Ejecutivo ha instrumentado una política que tiende a fomentar el desarrollo del riego agrícola en el país;

III) que resulta de fundamental importancia dotar al país de instrumentos adecuados, que permitan un eficaz aprovechamiento de sus recursos hídricos;

IV) que la Dirección Nacional de Hidrografía tiene entre sus cometidos, administrar los recursos hídricos del país y conforme a ello, le corresponde tramitar y otorgar los derechos de aguas a los diferentes usuarios, de acuerdo a razones técnicas y dentro del marco legal y reglamentario vigente;

V) que el Decreto citado anteriormente, estableció el procedimiento administrativo por el cual se fijó un tope máximo de extracción de agua de 20.000 l/s, el que fue destinado a atender las extracciones por tomas directas;

VI) que el desarrollo agrícola del país requiere complementar el tope establecido en 1980, para contemplar la construcción de pequeños represamientos destinados al riego;

ATENTO: a lo establecido en los artículos 3º y 4º del Código de Aguas;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a otorgar permisos y concesiones de uso de aguas para la construcción de represas destinadas a riego en los afluentes que alimentan los embalses hidroeléctricos en el Río Negro, siempre que el volumen anual total embalsado no supere los setecientos hectómetros cúbicos.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese. **SANGUINETTI** - LUCIO CACERES - SERGIO CHIESA
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

13

Decreto 213/998.- ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (UTE). Establécese servidumbres en la extensión de la línea aérea de conducción de energía eléctrica "30/60 KV - Estación 150/60/30 KV Melo hasta futura Estación Fraile Muerto".
(1.752*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de agosto de 1998

VISTO: la necesidad de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de establecer servidumbres en la extensión de la línea aérea de conducción de energía eléctrica **"30/60KV - Estación 150/60/30 KV Melo hasta futura Estación Fraile Muerto".**

RESULTANDO: I) que el art. 26 del Decreto-Ley Nº 14.694 de 1/9/77 (Ley Nacional de Electricidad) determina que la propiedad inmueble que resulte afectada por la construcción, vigilancia y servicios de las líneas de trasmisión que se instalan, queda sujeta a las servidumbres y régimen legal establecido por el Decreto-Ley Nº 10.383 de 13/2/943;

II) que la línea a que se refiere el presente Decreto, integra el Sistema Eléctrico Nacional y es necesaria para atender la creciente demanda de energía eléctrica, permitiendo una mejor prestación del servicio público de electricidad, que es cometido fundamental de UTE;

III) que clientes grandes consumidores, requieren el suministro de energía eléctrica sin necesidad de tender derivaciones de las líneas de la red de UTE, de relativamente escaso recorrido, con características técnicas análogas a las de aquellas.

CONSIDERANDO: I) procede establecer a favor de la línea que se determina por este decreto, las servidumbres previstas en las normas citadas, en cuanto a las zonas en que regirán prohibiciones y limitaciones;

II) debe consagrarse una extensión de la reglamentación que se establece para las líneas de 30 KV a 60 KV, respecto de las derivaciones que en lo sucesivo sean necesarias para los requerimientos de suministro de

energía eléctrica de las características reseñadas en el Resultando III), en la medida en que por sus dimensiones y características tornen innecesarias una específica consideración o una regulación distinta.

ATENTO: a lo expuesto, dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por leyes Nros. 12.023 de 10/11/53 y 13.261 de 28/05/64, Decretos-Ley Nros. 10.383 de 13/02/43 y 14.694 de 01/09/77, Decretos Nros. 619/67, 174/69, 651/80, 227/82, 216/84, 23/85 y 148/90 de 14/09/67, 10/04/69, 10/12/80, 30/06/82, 30/05/84, 23/01/85 y 21/03/90 respectivamente, y demás normas concordantes.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 26 del Decreto-Ley Nº 14.694 de 1/9/77, una **zona** que quedará **afectada por las servidumbres** previstas por los literales b) y c) del Art. 1º del Decreto-Ley Nº 10.383 de 13/2/43, cuyo eje coincidirá en toda su extensión con el de la línea aérea de conducción de energía eléctrica que se menciona a continuación: **30/60 KV "Estación 150/60/30 KV Melo hasta futura Estación Fraile Muerto".**
El ancho de la zona afectada por la servidumbre será de 30 (treinta) metros, 15 (quince) metros a cada lado del eje de la línea.

Artículo 2º.- Establécese que en todas las derivaciones mencionadas en el artículo anterior, que se tiendan en lo sucesivo y que conduzcan energía eléctrica sin transformación de su tensión, hasta las plantas industriales, establecimientos agroindustriales o servicios de cualquier clase que por sus características puedan recibir esa clase de suministro energético y cuya extensión no sea mayor de un kilómetro, quedará constituída una zona que tendrá el mismo ancho de la existente en torno a la línea en que se origina la derivación, con eje coincidente con el del ramal de que se trate, también afectada por las servidumbres previstas precedentemente.

Artículo 3º.- Es aplicable respecto a la línea incluída en el artículo 1º, y a las que se deriven de ella y revistan las características requeridas por el art. 2º, las disposiciones establecidas por los artículos 2º a 6º inclusive del Decreto Nº 148/90 de 21 de marzo de 1990.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

---o---

14

Decreto 214/998.- ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (UTE). Establécese servidumbres en la extensión de la línea aérea de conducción de energía eléctrica "30/60 KV - Estación Maldonado 150/60/30 KV a futura Estación en Rincón del Indio".
(1.753*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de agosto de 1998

VISTO: la necesidad de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de establecer servidumbres en la extensión de la línea aérea de conducción de energía eléctrica **"30/60KV - Estación Maldonado 150/60/30 KV a futura Estación en Rincón del Indio".**

RESULTANDO: I) que el art. 26 del Decreto-Ley Nº 14.694 de 1/9/77 (Ley Nacional de Electricidad) determina que la propiedad inmueble que resulte afectada por la construcción, vigilancia y servicios de las líneas de trasmisión que se instalan, queda sujeta a las servidumbres y régimen legal establecido por el Decreto-Ley Nº 10.383 de 13/2/943;

II) que la línea a que se refiere el presente Decreto, integra el Sistema Eléctrico Nacional y es necesaria para atender la creciente demanda de energía eléctrica, permitiendo una mejor prestación del servicio público de electricidad, que es cometido fundamental de UTE;

III) que clientes grandes consumidores, requieren el suministro de energía eléctrica sin necesidad de tender derivaciones de las líneas de la red de UTE, de relativamente escaso recorrido, con características técnicas análogas a las de aquellas.

CONSIDERANDO: I) procede establecer a favor de la línea que se determina por este decreto, las servidumbres previstas en las normas citadas, en cuanto a las zonas en que regirán prohibiciones y limitaciones;

II) debe consagrarse una extensión de la reglamentación que se establece para las líneas de 30 KV a 60 KV, respecto de las derivaciones que en lo sucesivo sean necesarias para los requerimientos de suministro de energía eléctrica de las características reseñadas en el Resultando III), en la medida en que por sus dimensiones y características tornen innecesarias una específica consideración o una regulación distinta.

ATENTO: a lo expuesto, dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por leyes Nros. 12.023 de 10/11/53 y 13.261 de 28/05/64, Decretos-Ley Nros. 10.383 de 13/02/43 y 14.694 de 01/09/77, Decretos Nros. 619/67, 174/69, 651/80, 227/82, 216/84, 23/85 y 148/90 de 14/09/67, 10/04/69, 10/12/80, 30/06/82, 30/05/84, 23/01/85 y 21/03/90 respectivamente, y demás normas concordantes.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 26 del Decreto-Ley Nº 14.694 de 1/9/77, **una zona** que quedará **afectada por las servidumbres** previstas por los literales b) y c) del Art. 1º del Decreto-Ley Nº 10.383 de 13/2/43, cuyo eje coincidirá en toda su extensión con el de la línea aérea de conducción de energía eléctrica que se menciona a continuación: **30/60 KV "Estación Maldonado 150/60/30 KV a futura Estación en Rincón del Indio". El ancho de la zona afectada por la servidumbre será de 30 (treinta) metros, 15 (quince) metros a cada lado del eje de la línea.**

Artículo 2º.- Establécese que en todas las derivaciones mencionadas en el artículo anterior, que se tiendan en lo sucesivo y que conduzcan energía eléctrica sin transformación de su tensión, hasta las plantas industriales, establecimientos agroindustriales o servicios de cualquier clase que por sus características puedan recibir esa clase de suministro energético y cuya extensión no sea mayor de un kilómetro, quedará constituída una zona que tendrá el mismo ancho de la existente en torno a la línea en que se origina la derivación, con eje coincidente con el del ramal de que se trate, también afectada por las servidumbres previstas precedentemente.

Artículo 3º.- Es aplicable respecto a la línea incluída en el artículo 1º, y a las que se deriven de ella y revistan las características requeridas por el art. 2º, las disposiciones establecidas por los artículos 2º a 6º inclusive del Decreto Nº 148/90 de 21 de marzo de 1990.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI**, JULIO HERRERA
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

---o---

15

Decreto 215/998.- TARIFAS.- Autorízase a la firma Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) el incremento que se determina a regir a partir del 1º de julio de 1998.
(1.754)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de agosto de 1998

VISTO: la solicitud de Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) tendiente a que se le autorice un aumento en sus tarifas, a regir a partir del 1º de julio de 1998;

RESULTANDO: los precios son los que derivan de los incrementos en los componentes de costos operados, nafta liviana, índice medio de salarios y dólar interbancario vendedor, al 23 de junio de 1998;

CONSIDERANDO: que el aumento propuesto se compatibiliza con la política económica vigente y las normas del Pliego de Bases y Condiciones;

ATENTO: a lo informado por el Organismo Técnico de Contralor y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y lo establecido en el Art. 51 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1o. Autorízase a la firma Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) un incremento del 1,39% en sus tarifas a regir a partir del 1º de julio de 1998, para el gas manufacturado (por cañerías) y el gas propano (distribuído a los usuarios de la zona de extensión).

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI**, JULIO HERRERA,-
Recibido por D. O. el 10 de agosto de 1998

---o---

16

Resolución 610/998.- TITULOS MINEROS. Declárase que se ha producido la caducidad del "Permiso de Exploración" otorgado a JUAN CARLOS MEDINA MARTINEZ para la búsqueda de un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzos y demás minerales de la familia de las sílices en el Departamento de Artigas. (1.766)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA .

Montevideo, 5 de agosto de 1998

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a JUAN CARLOS MEDINA MARTINEZ para la búsqueda de un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzos y demás minerales de la familia de las sílices ubicado en la 3ra. Sección Judicial del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 16/11/95 se otorgó título minero Permiso de Exploración, por el plazo de veinticuatro meses a partir de su notificación que se realizó el 30/11/95 a favor de Juan Carlos Medina Martínez;

II) la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, Art. 21 Título I, literal a);

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Art. 21, Título I, literal a);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º) Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a JUAN CARLOS MEDINA MARTINEZ por el plazo de veinticuatro meses para la búsqueda de un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzos y demás minerales de la familia de las sílices en un área de 49 hás. 4.867 m.c. que afecta el padrón Nº 4375 ubicado en la 3ra. Sección Judicial del Departamento de Artigas;

2º) Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

---o---

17

Resolución 611/998.- TITULOS MINEROS. Declárase que se ha producido la caducidad del "Permiso de Exploración" otorgado a JUAN P. OYENARD para la búsqueda de un yacimiento de balasto en el Departamento de Canelones. (1.767)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de agosto de 1998

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" otorgado a JUAN P. OYENARD, para el estudio de un yacimiento de balasto ubicado en la 8va. Sección Judicial del Departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 17/12/93 se otorgó título minero Permiso de Exploración por el plazo de veinticuatro meses a partir de su notificación que se realizó el 17/12/93 a favor de JUAN P. OYENARD;

II) que el plazo fue prorrogado conforme al artículo 104 del Código de Minería;

III) que como consecuencia de lo anterior se concedió título minero "CONCESION PARA EXPLOTAR" según resolución de fecha 29/10/97;

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, Artículo 21 Ord. 1 Lit. a);

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Artículo 21, Ord. 1 Lit. a);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a JUAN P. OYENARD por el plazo de veinticuatro meses para la búsqueda de un yacimiento de balasto en un área de 21 hás. 9.037 m.c. de los predios padrones Nos. 37.734 parte 55.057 ubicados en la 8va. Sección Judicial del Departamento de Canelones;

2º) Comuníquese, y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

---o---

18

Resolución 612/998.- INTERES NACIONAL. Declárase el "XV Congreso Latinoamericano de Químicos Textiles", que tendrá lugar en Montevideo en la fecha que se determina. (1.768)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de agosto de 1998

VISTO: la realización del "XV Congreso Latinoamericano de Químicos Textiles", a realizarse del 5 al 9 de octubre de 1998, en Montevideo;

RESULTANDO: que el Sector Textil, en calidad de organizador, considera este emprendimiento de gran importancia ya que nucleará a técnicos textiles de toda América Latina;

CONSIDERANDO: que el apoyo de organismos oficiales contribuye al mejor resultado de eventos de esta trascendencia a realizarse en nuestro país;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Declárase de interés nacional el "XV Congreso Latinoamericano de Químicos Textiles", que tendrá lugar desde el 5 al 9 de octubre de 1998, en Montevideo.

2o.- Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI**, JULIO HERRERA
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

---o---
19

Resolución 613/998.- TITULOS MINEROS. Declárase que se ha producido la caducidad del "Permiso de Exploración" otorgado a RICARDO ARIEL ACEVEDO para la búsqueda de un yacimiento de balasto en el Departamento de Canelones. (1.769)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de agosto de 1998

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a RICARDO ARIEL ACEVEDO, para el estudio de un yacimiento de balasto, ubicado en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Canelones;

RESULTANDO: 1º por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 03/09/90 se otorgó título minero Permiso de Exploración por el plazo de veinticuatro meses a partir de su notificación que se realizó el 09/10/90 a favor de RICARDO ARIEL ACEVEDO;

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, Artículo 21 Ord. 1 Lit. a);

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Art. 21 Ord. 1 Lit. a);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a RICARDO ARIEL ACEVEDO por un plazo de veinticuatro meses para la búsqueda de un yacimiento de balasto en un área de 4 hás. 7572 m.c. afectando totalmente el padrón Nº 11461 ubicado en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Canelones;

2º) Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

---o---
20

Resolución 614/998.- TITULOS MINEROS. Otórgase a la firma Compañía Oriental de Minerales S.A. "Concesión para Explotar" sobre un yacimiento de calizas sito en el Departamento de Maldonado. (1.770)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de agosto de 1998

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendiente a conceder el título minero "Concesión para Explotar" a la firma Compañía Oriental de Minerales S.A. sobre un yacimiento de calizas sito en el predio padrón 1200 de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en una superficie de 3 Hás. 7611 m.c., por un plazo de 30 años;

RESULTANDO: I) que no se han formulado observaciones a las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento oportunamente practicadas;

II) que de acuerdo a lo que surge de autos, la solicitante ha presentado garantía en forma y acreditó capacidad financiera;

III) que no corresponde tramitar servidumbre minera por ser la gestionante propietaria de los padrones antes indicados;

CONSIDERANDO: I) que se han iniciado gestiones para obtener la autorización previa a que refiere el art. 7º de la ley 16.466 de fecha 19 de enero de 1994;

II) que habiéndose cumplido en la especie los requisitos exigidos por los arts. 100 y 104 del Código de Minería, procede otorgar a la gestionante el título impetrado por el plazo que ya se indicara;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por los arts. 100 y 104 del Código de Minería y art. 7º de la ley 16.466 de 19 de enero de 1994;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a la firma Compañía Oriental de Minerales S.A. el título minero "Concesión para Explotar" sobre un yacimiento de calizas sito en el predio padrón 1200 de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en una superficie de 3 Hás. 7611 m.c., por un plazo de 30 años.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología deberá dar posesión de la mina a la concesionaria en los términos previstos por el art. 107 del Código de Minería, labrándose el acta respectiva.

3º.- La concesionaria deberá obtener la autorización ambiental previa a que refiere el art. 7º de la ley 16.466 de 19 de enero de 1994.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI**, JULIO HERRERA
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

---o---
21

Resolución 615/998.- TITULOS MINEROS. Declárase que se ha producido la caducidad del "Permiso de Exploración" otorgado a HELENA BARRANDEGUY UBILLOS para la búsqueda de un yacimiento de arena y conchillas en el Departamento de Soriano. (1.771)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de agosto de 1998

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a HELENA BARRANDEGUY UBILLOS, para el estudio de un yacimiento de arena y conchillas ubicado en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Soriano;

RESULTANDO: 1º por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 03/11/95 se otorgó título minero Permiso de Exploración por el plazo de veinticuatro meses a partir de su notificación que se realizó el 14/11/95 a favor de HELENA BARRANDEGUY UBILLOS;

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el presente caso la

causal de caducidad prevista por el Código de Minería, Artículo 21 Ord. 1 Lit. a);

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Artículo 21 Ord. 1 Lit. a);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Declárase que se ha producido la caducidad del título Minero Permiso de Exploración otorgado a HELENA BARRANDEGUY UBILLOS, por un plazo de veinticuatro meses para la búsqueda de un yacimiento de arena y conchillas en un área de 39 hás. 0000 m.c. afectando parcialmente el predio padrón N° 1460 ubicado en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Soriano;

2°) Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

---o---

22

Resolución 616/998.- TITULOS MINEROS. Declárase que se ha producido la caducidad del "Permiso de Prospección" otorgado a Cerámicas Maldonado Ltda. en busca de arcillas en el Departamento de Durazno.
(1.772)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de agosto de 1998

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" concedido a la firma Cerámicas Maldonado Ltda. por resolución de dicho organismo de fecha 1° de noviembre de 1996, en busca de arcillas en el predio padrón 9373 (p) de la 6ª Sección Judicial del Departamento de Durazno, en un área de 4 Hás. 60 á.;

RESULTANDO: que el plazo de vigencia del título se estableció en doce meses a partir de su notificación a la permisaria, acto que se produjo el día 19 de noviembre de 1996;

CONSIDERANDO: que en la especie se torna de aplicación lo dispuesto por el art. 21, num. I), lit. a) del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por el art. 21, num. I), lit. a) del Código de Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a la firma Cerámicas Maldonado Ltda. por resolución de fecha 1° de noviembre de 1996, en busca de arcillas en el predio padrón 9373 (p) de la 6ª Sección Judicial del Departamento de Durazno, en un área de 4 Hás. 60 á.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

---o---

23

Resolución 617/998.- TITULOS MINEROS. Declárase que se ha producido la caducidad del "Permiso de Exploración", otorgado a WILE A. PURTSHER ROMANO Y OTRO, sobre un yacimiento de arena en el Departamento de Colonia.
(1.773)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de agosto de 1998

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" concedido por resolución de fecha 26 de noviembre de 1993 a WILE A. PURTSHER ROMANO y ROBERTO M. PEREZ SILVA, sobre un yacimiento de arena en el predio padrón 18170 (p) de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, afectando un área de 2 Hás. 2.780 m.c.;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció originalmente en veinticuatro meses a partir de su notificación a los permisarios, acto que se produjo el 29 de noviembre de 1993;

II) que por resolución de fecha 22 de marzo de 1996 se prorrogaron por primera vez los derechos del título por doce meses a partir del 30 de noviembre de 1995, desafectándose una superficie de 1 Há. 2.780 m.c.;

III) que prorrogados por segunda vez los derechos del título mediante resolución de 27 de febrero de 1997 por un plazo de doce meses a partir del 30 de noviembre de 1996, se liberó una superficie de 5.000 m.c.;

CONSIDERANDO: que en la especie se torna de aplicación lo dispuesto por el art. 21, num. I), lit. a) del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por el art. 21, num. I), lit. a) del Código de Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" otorgado por resolución de fecha 26 de noviembre de 1993 a WILE A. PURTSHER ROMANO y ROBERTO M. PEREZ SILVA, sobre un yacimiento de arena en el predio padrón 18170 (p) de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, el cual afecta en la actualidad un área de 0 Hás. 5.000 m.c.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

---o---

24

Resolución 618/998.- TITULOS MINEROS. Otórgase a Oscar Pedro y Silvio Cabana "Concesión para Explotar" sobre un yacimiento de balasto sito en el Departamento de Canelones.
(1.774)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de agosto de 1998

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendiente a conceder el título minero "Concesión para Explotar" a Oscar Pedro y Silvio Cabana sobre un yacimiento de balasto sito en el predio padrón 11005 de la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, en una superficie de 5 Hás. 2.578 m.c. 75 dm.c., por un plazo de 20 años;

RESULTANDO: I) que no se han formulado observaciones a las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento oportunamente practicadas;

II) que de acuerdo a lo que surge de autos, los solicitantes han presentado garantía en forma y acreditaron capacidad financiera;

III) que no corresponde tramitar servidumbre minera por ser los gestionantes propietarios del padrón antes indicado;

CONSIDERANDO: I) que se han iniciado gestiones para obtener la autorización previa a que refiere el art. 7° de la ley 16.466 de fecha 19 de enero de 1994;

II) que habiéndose cumplido en la especie los requisitos exigidos por los arts. 100 y 104 del Código de Minería, procede otorgar a la gestionante el título impetrado por el plazo que ya se indicara;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por los arts. 100 y 104 del Código de Minería y art. 7º de la ley 16.466 de 19 de enero de 1994;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a Oscar Pedro y Silvio Cabana el título minero "Concesión para Explotar" sobre un yacimiento de balasto sito en el predio padrón 11005 de la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 5 Hás. 2.578 m.c. 75 dm.c., por un plazo de 20 años.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología deberá dar posesión de la mina a los concesionarios en los términos previstos por el art. 107 del Código de Minería, labrándose el acta respectiva.

3º.- Los concesionarios deberán obtener la autorización ambiental previa a que refiere el art. 7º de la ley 16.466 de 19 de enero de 1994.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI**, JULIO HERRERA
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

---o---
25

Resolución 619/998.- TITULOS MINEROS. Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de marzo de 1998 respecto a la "Concesión para Explotar" otorgada a la firma Stonelux S.A., a los efectos de establecer Sección Judicial correcta del Departamento de Colonia.
(1.775)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de agosto de 1998

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de marzo de 1998;

RESULTANDO: I) que por dicho acto se concedió el título minero "Concesión para Explotar" a la firma Stonelux S.A. sobre un yacimiento de granito sito en los predios padrones 1 (p) y 9874 (p) de la 8ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, en una superficie de 65 Hás. 4.090 m.c., por un plazo de treinta años;

II) que se padeció error al individualizar la sección judicial donde se ubican los predios afectados, pues en donde dice 8ª debe decir 5ª Sección Judicial del Departamento de Colonia;

CONSIDERANDO: que corresponde subsanar el error padecido;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de marzo de 1998 respecto al título minero "Concesión para Explotar" otorgado a la firma Stonelux S.A., a los efectos de establecer que en dondè dice 8ª debe decir 5ª Sección Judicial del Departamento de Colonia.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI**, JULIO HERRERA
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

---o---
26

Resolución 620/998.- TITULOS MINEROS. Declárase que se ha producido la caducidad del "Permiso de Prospección" otorgado a María Mercedes Elola y otro, en busca de cuarzo en el Departamento de Lavalleja.
(1.776)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de agosto de 1998

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendiente a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" concedido a María Mercedes Elola y Eduardo Zaffaroni por resolución de fecha 1º de febrero de 1996 en busca de cuarzo en el predio padrón 3734 de la 2ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, en un área de 64 Hás. 3467 m.c.;

RESULTANDO: que el plazo de vigencia del título se estableció en doce meses a partir de su notificación a los permisarios, acto que se produjo el día 26 de febrero de 1996;

CONSIDERANDO: que en la especie se torna de aplicación lo dispuesto por el art. 21, num. I), lit. a) del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por el art. 21, num. I), lit. a) del Código de Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a María Mercedes Elola y Eduardo Zaffaroni por resolución de fecha 1º de febrero de 1996 en busca de cuarzo en el predio padrón 3734 de la 2ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, en un área de 64 Hás. 3467 m.c.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

---o---
27

Resolución 621/998.- TITULOS MINEROS. Declárase que se ha producido la caducidad del "Permiso de Exploración" otorgado a Raquel, Nahir y Fabian MONTEGHIRFO BRAGGIO, para el estudio de un yacimiento de balasto en el Departamento de Canelones.
(1.777)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de agosto de 1998

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" concedido por resolución de fecha 22 de junio de 1995 a Raquel, Nahir y Fabian MONTEGHIRFO BRAGGIO, para el estudio de un yacimiento de balasto en el predio padrón 11302 (p) de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, afectando un área de 11 Hás. 5.230 m.c.;

RESULTANDO: que el plazo de vigencia de dicho título se estableció originalmente en veinticuatro meses a partir de su notificación a los permisarios, acto que se produjo el 24 de julio de 1995;

CONSIDERANDO: que en la especie se torna de aplicación lo dispuesto por el art. 21, num. I), lit. a) del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por el art. 21, num. I), lit. a) del Código de Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" otorgado por resolución de fecha 22 de junio de 1995 a Raquel, Nahir y Fabian MONTEGHIRFO BRAGGIO, para el estudio de un yacimiento de balasto en el predio padrón 11302 (p) de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, afectando un área de 11 Hás. 5.230 m.c..

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** , JULIO HERRERA,-
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

---o---

28

Resolución 622/998.- TITULOS MINEROS. Declárase que se ha producido la caducidad del "Permiso de Prospección" otorgado a Roberto Bozzolo, en busca de arcillas en el Departamento de Durazno.
(1.778)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de agosto de 1998

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" concedido a Roberto Bozzolo por resolución de fecha 1° de noviembre de 1996 en busca de arcillas en el predio padrón 9374 (p) de la 6ª Sección Judicial del Departamento de Durazno, en un área de 4 Hás. 0000 m.c.;

RESULTANDO: que el plazo de vigencia del título se estableció en doce meses a partir de su notificación al permisario, acto que se produjo el día 19 de noviembre de 1996;

CONSIDERANDO: que en la especie se torna de aplicación lo dispuesto por el art. 21, num. I), lit. a) del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por el art. 21, num. I) lit. a) del Código de Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a Roberto Bozzolo por resolución de fecha 1° de noviembre de 1996, en busca de arcillas en el predio padrón 9374 (p) de la 6ª Sección Judicial del Departamento de Durazno, en un área de 4 Hás. 0000 m.c.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI**, JULIO HERRERA,-
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

---o---

29

Resolución 623/998.- TITULOS MINEROS. Declárase que se ha producido la caducidad del Título minero "Concesión para Explotar" otorgado a Juan Carlos GONZALEZ SILVA, para el estudio de un yacimiento de ágatas, amatistas y cornealinas en el Departamento de Artigas.
(1.779)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de agosto de 1998

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" concedido por resolución de fecha 21 de octubre de 1994 a Juan Carlos GONZALEZ SILVA, para el estudio de un yacimiento de ágatas, amatistas y cornealinas en el predio padrón 1590 de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas, afectando un área de 71 Hás. 7.071 m.c.;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció originalmente en veinticuatro meses a partir de su notificación al permisario, acto que se produjo el 3 de noviembre de 1994;

II) que con fecha 21 de abril de 1995 se suspendió el cómputo de vigencia del plazo del título a partir del día 28 de noviembre de 1994, hasta la fecha de notificación de la imposición de la servidumbre minera impetrada, acto que se concretó el día 7 de noviembre de 1995;

III) que concomitantemente se ha constatado la falta de pago por parte del permisario de dos períodos continuos del Cánon de Superficie;

CONSIDERANDO: que en consecuencia se torna de aplicación lo dispuesto por el art. 21, num. II), lit. b) num. 4) del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por el art. 21, num. II), lit. b), num. 4) del Código de Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Concesión para Explotar" otorgado por resolución de fecha 21 de octubre de 1994 a Juan Carlos GONZALEZ SILVA, para el estudio de un yacimiento de ágatas, amatistas y cornealinas en el predio padrón 1590 de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas, afectando un área de 71 Hás. 7.071 m.c.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI**, JULIO HERRERA,-
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

---o---

30

Resolución 624/998.- TITULOS MINEROS. Declárase que se ha producido la caducidad del "Permiso de Exploración" otorgado a Judith Corbo Rodríguez, sobre un yacimiento de balasto en el Departamento de Canelones.
(1.780)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de agosto de 1998

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" concedido por resolución de fecha 14 de marzo de 1996 a Judith Corbo Rodríguez, sobre un yacimiento de balasto en el predio padrón 5332 de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, afectando un área de 4 Hás. 0094 m.c.;

RESULTANDO: que el plazo de vigencia de dicho título se estableció originalmente en veinticuatro meses a partir de su notificación a la permisaria, acto que se produjo el 20 de marzo de 1996;

CONSIDERANDO: que en la especie se torna de aplicación lo dispuesto por el art. 21, num. I), lit. a) del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por el art. 21, num. I), lit. a) del Código de Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" otorgado por resolución de fecha 14 de marzo de 1996 a Judith Corbo Rodríguez, sobre un yacimiento de balasto en el predio padrón 5332 de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, afectando un área de 4 Hás. 0094 m.c.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI**, JULIO HERRERA,-
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

---o---

31

Resolución 625/998.- TITULOS MINEROS. Declárase que se ha producido la caducidad del "Permiso de Prospección" otorgado a Ema Muñoz y Flavio Alonso en busca de granito y piedra partida en el Departamento de Maldonado. (1.781)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de agosto de 1998

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" concedido a Ema Muñoz y Flavio Alonso por resolución de fecha 24 de febrero de 1997 en busca de granito y piedra partida en los predios padrones 10, 247, 274, 4124, 5101, 5509, 6002, 7366, 7515, 8747, 8994, 16096, 16099, 16100, 16101, 17066, 17067, 19356 y 19723 de la 1ª sección Judicial y 3526, 3528, 3529, 3531, 3711, 4913, 5039, 15357, 15358, 15359, 15360, 15361 y 16933 de la 4ª sección judicial del Departamento de Maldonado, en un área de 931 Hás. 9.806 m.c.;

RESULTANDO: que el plazo de vigencia del título se estableció en doce meses a partir de su notificación a los permisarios, acto que se produjo el día 5 de mayo de 1997;

CONSIDERANDO: que en la especie se torna de aplicación lo dispuesto por el art. 21, num. I), lit. a) del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por el art. 21, num. I), lit. a) del Código de Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a Ema Muñoz y Flavio Alonso por resolución de fecha 24 de febrero de 1997 en busca de granito y piedra partida en los predios padrones 10, 247, 274, 4124, 5101, 5509, 6002, 7366, 7515, 8747, 8994, 16096, 16099, 16100, 16101, 17066, 17067, 19356 y 19723 de la 1ª sección Judicial y 3526, 3528, 3529, 3531, 3711, 4913, 5039, 15357, 15358, 15359, 15360, 15361 y 16933 de la 4ª sección judicial del Departamento de Maldonado, en un área de 931 Hás. 9.806 m.c.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

---o---

32

Resolución 626/998.- TITULOS MINEROS. Declárase que se ha producido la caducidad de la "Concesión Definitiva" otorgada a Ganagriex Ltda., luego cedida a Clay S.R.L., sobre un yacimiento de arcillas sito en el Departamento de Durazno. (1.782)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de agosto de 1998

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a declarar la caducidad del título minero "Concesión Definitiva" otorgado a Ganagriex Ltda. por resolución de fecha 19 de octubre de 1981, luego cedida a Clay S.R.L. por resolución de 15 de diciembre de 1993, sobre un yacimiento de arcillas sito en los predios padrones 2256 y 4207 de la 8ª Sección Judicial del Departamento de Durazno, afectando un área de 30 Hás;

RESULTANDO: que el plazo de validez del título se estableció en cuarenta años a partir del 7 de octubre de 1988, fecha ésta de la toma de posesión de la mina por parte de la permisaria;

CONSIDERANDO: I) que se ha constatado en autos la falta de producción por seis meses continuos;

II) que en consecuencia se torna de aplicación lo dispuesto por el art. 21, Ord. II), lit. c), num. 4) del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por el Código de Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Concesión Definitiva" otorgado a Ganagriex Ltda. por resolución de fecha 19 de octubre de 1981, luego cedida a Clay S.R.L. por resolución de 15 de diciembre de 1993, sobre un yacimiento de arcillas sito en los predios padrones 2256 y 4207 de la 8ª Sección Judicial del Departamento de Durazno, afectando un área de 30 Hás.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI**, JULIO HERRERA,-
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

---o---

33

Resolución 627/998.- TITULOS MINEROS. Declárase que se ha producido la caducidad del "Permiso de Prospección" otorgado a Gondol S.A. cedido luego a favor de Compañía Minera Florida S.A., actualmente Alfastar S.A., en busca de oro, plata, plomo, zinc y cobre en el Departamento de Florida. (1.783)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de agosto de 1998

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" concedido a Gondol S.A. por resolución de 28 de marzo de 1994, cedido luego a favor de Compañía Minera Florida S.A. por resolución de 21 de setiembre de 1995, actualmente Alfastar S.A., en busca de oro, plata, plomo, zinc y cobre afectando los predios padrones 154, 158, 4707, 15115, 5190, 6568, 10373, 12700, 156, 14707, 14811 y 15160 de la 12ra. Sección Judicial del Departamento de Florida y predios padrones 50, 51, 52, 53, 54, 72, 73, 74, 75, 77, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 98, 99 (p), 134, 135 (p), 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 153, 4394, 4482, 4483, 4484, 4485, 4486, 4527, 4587, 4588, 4755, 4809, 4810, 4825, 4932, 5187, 5188, 5189, 5191, 5192, 5266, 5292, 5293, 5391, 5392, 5418, 5419, 5420, 5426, 5495, 5544, 5632, 5633, 5634, 5635, 6033, 6144, 6146, 6466, 6500, 6647, 7012, 7013, 7598, 7601, 7625, 7670, 7729, 7730, 8032, 8089, 8251, 8259, 8261, 8814, 8882, 8813, 8896, 8897, 8898, 8900, 8901, 8903, 8906, 8907, 8908, 8946, 9877, 9880, 10330, 10331, 10332, 10346, 10377, 10461, 10472, 10632, 10693, 10712, 10774, 10775, 10956, 11028, 11034, 11147, 11172, 11428, 11431, 11434, 11435, 11479, 11976, 11977, 12681, 12936, 13433, 13734, 14075, 14128, 14140, 14815, 14817, 14850, 14919, 14250, 15032, 15158, 15299, 15300 y 15317 de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Florida en un área de 5925 Hás. 0804 m.c.;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia del título se estableció en veinticuatro meses a partir de su notificación a la permisaria, acto que se produjo el día 15 de diciembre de 1994;

II) que por resolución de fecha 15 de diciembre de 1994 se desafectaron los predios padrones 452 y 9731 de la 12ª Sección Judicial del Departamento de Florida;

III) que por resolución de fecha 8 de setiembre de 1997 se concedió la primera prórroga del plazo de vigencia del título minero por doce meses a partir del 6 de agosto de 1996, habiéndose desafectado una superficie de 5101 Hás. 8.019 m.c.;

CONSIDERANDO: que en la especie se torna de aplicación lo dispuesto por el art. 21, num. I), lit. a) del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por el art. 21, num. I), lit, a) del Código de Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a Gondol S.A. por resolución de 28 de marzo de 1994, cedido luego a favor de Compañía Minera Florida S.A. por resolución de 21 de setiembre de 1995, actualmente Alfastar S.A. en busca de oro, plata, plomo, zinc y cobre afectando los predios padrones 144 (p), 153, 5187, 5191, 5192, 11976, 11977, 13433, 15299 y 15300 de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Florida según resolución de 8 de setiembre de 1997, en un área de 823 Hás. 2.785 m.c.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI**, JULIO HERRERA,-
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

---o---

34

Resolución 628/998.- TITULOS MINEROS. Declárase que se ha producido la caducidad de la "Concesión Definitiva" otorgada a Laires Luciano Lucas, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas sito en el Departamento de Artigas.
(1.784)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de agosto de 1998

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a declarar la caducidad del título minero "Concesión Definitiva" otorgado a Laires Luciano Lucas por resolución de fecha 29 de marzo de 1977, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas en el predio padrón 1035 de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Artigas, afectando un área de 30 Hás. el que fuera cedido luego a Heriberto Paganini por resolución de fecha 26 de marzo de 1980 y finalmente a Hugo Ariel Lucas Coelho por resolución de fecha 27 de setiembre de 1989;

RESULTANDO: que el plazo de validez del título se estableció en treinta años a partir del 5 de julio de 1978, fecha ésta de firma del acta de toma de posesión de la mina por parte del permisario;

CONSIDERANDO: I) que se ha constatado en autos la falta de producción por seis meses continuos por parte del titular;

II) que en consecuencia se torna de aplicación lo dispuesto por el art. 21, num. II), lit. c), num. 4) del Código de Minería;

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Concesión Definitiva" otorgado a Laires Luciano Lucas por resolución de fecha 29 de marzo de 1977, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas sito en el predio padrón 1035 de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Artigas, por un plazo de treinta años, afectando un área de 30 Hás., el que fuera cedido luego a favor de Heriberto Paganini por resolución de fecha 26 de marzo de 1980 y finalmente a Hugo Ariel Lucas Coelho por resolución de fecha 27 de setiembre de 1989.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI**, JULIO HERRERA,-
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

---o---

35

Resolución 629/998.- TITULOS MINEROS. Declárase que se ha producido la caducidad del "Permiso de Prospección" otorgado a la firma "DAVINCO S.A." para la búsqueda de yacimientos de oro, plata, etc. en el Departamento de Lavalleja.
(1.785)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de agosto de 1998

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a la firma "DAVINCO S.A.", a efectos de la búsqueda de yacimientos de oro, plata, plomo, cobre, zinc, rocas ornamentales y rocas calcáreas, situados en los padrones Nos. 5133, 5170, 5172, 5176, 5188, 5191, 5203, 9075, 13267 y 13268, ubicados en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, en un área de 1393 hás. 6056 m.c.;

RESULTANDO: que por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 7/2/95 se otorgó título minero "Permiso de Prospección, por el plazo de veinticuatro meses a partir de su notificación que se realizó el 16/3/95;

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21 Ord. 1º, Lit. a.;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el art. 21, Ord. 1º, Lit. a.;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a la firma "DAVINCO S.A.", por el plazo de veinticuatro meses para la búsqueda de yacimientos de oro, plata, plomo, cobre, zinc, rocas ornamentales y rocas calcáreas, situados en los padrones Nos. 5133, 5170, 5172, 5176, 5188, 5191, 5203, 9075, 13267 y 13268, de la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, en un área de 1393 hás 6056 m.c.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI**, JULIO HERRERA,-
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

---o---

36

Resolución 630/998.- INTERES NACIONAL. Declárase la realización del "Primer Encuentro de Cámaras de Anunciantes del Mercosur", a realizarse en el lugar y fecha que se determinan.
(1.786)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 5 de agosto de 1998

VISTO: el planteamiento formulado por la Cámara de Anunciantes del Uruguay (C.A.U.);

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional el "Primer Encuentro de Anunciantes del Mercosur" que se llevará a cabo en el

Salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo de la ciudad de Montevideo, los días 13 y 14 de agosto del presente año;

II) que los principales temas que desarrollará serán: Marco Legal sobre publicidad y promociones, Creación de la Federación de Cámaras de Anunciantes del Mercosur, Las mediciones de audiencia de Televisión y Radio, con la concurrencia de delegaciones de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y la presencia del Presidente de la Federación Mundial de Cámaras de Anunciantes (W.F.A.) Sr. Hans Merkle;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover la realización en el país de eventos como el propuesto;

ATENTO:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del "Primer Encuentro de Cámaras de Anunciantes del Mercosur", a realizarse en el Salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo de la ciudad de Montevideo, los días 13 y 14 de agosto de 1998.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA - DIDIER OPERTTI - SAMUEL LICHTENSZTEJN
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

---o---

37

Resolución 631/998.- INTERES NACIONAL. Declárase la concurrencia de los socios de la Unión de Peinadores del Uruguay al Campeonato Mundial de Peluquería denominado "HAIR WORLD '98 SEOUL", a realizarse en el lugar y fecha que se determinan.
(1.787)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 5 de agosto de 1998

VISTO: el planteamiento formulado por la Comisión Directiva de Peinadores del Uruguay (U.P.U.);

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la concurrencia de sus socios al Campeonato Mundial de Peluquería denominado "HAIR WORLD '98 SEOUL", que se llevará a cabo en la ciudad de Seúl, República de Corea, del 5 al 8 de setiembre del presente año;

II) que dicha Institución en nuestro país capacita a los profesionales peluqueros con el título de MAESTRO, y está habilitada por la CONFEDERATION INTERNATIONALE DE LA COIFFEURE y la ORGANISATION ARTISTIQUE INTERNATIONALE DE LA COIFFEURE para participar en eventos a nivel mundial:

CONSIDERANDO: que se estima de interés que nuestro país esté representado en el máximo evento a nivel internacional que se realiza en la materia;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la concurrencia de los socios de la Unión de Peinadores del Uruguay al Campeonato Mundial de Peluquería denominado "HAIR WORLD '98 SEOUL", a realizarse en la ciudad de Seúl, República de Corea, entre el 5 y 7 de setiembre de 1998.-

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA - DIDIER OPERTTI
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

38

Decreto 216/998.- SALARIOS. Fíjanse a partir del 1º de julio de 1998, las retribuciones nominales mínimas para los trabajadores rurales.
(1.755*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 5 de agosto de 1998

VISTO: Lo dispuesto por el Artículo 1º literal e) del Decreto Ley Nº 14.791, de 8 de junio de 1978.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a las circunstancias económicas se estima necesario un ajuste de los salarios mínimos de los trabajadores rurales.

II) Que ello no obsta a otros incrementos salariales que las partes integrantes de la relación laboral puedan acordar.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Fíjanse a partir del 1º de julio de 1998, las retribuciones nominales mínimas para los trabajadores rurales, empleados en las labores de agricultura, ganadería, forestación y tambos que reciban alimentación y vivienda, en los montos que a continuación se detallan.

CATEGORIA	MENSUAL	DIARIA
Administrador	$ 1.659.32	$ 66.37
Capataz	$ 1.308.84	$ 52.35
Escribiente y Maquinista forestal	$ 1.236.04	$ 49.44
Peón Especializado, Sereno, Peón chacarero, Tractorista y Guarda bosques	$ 1.205.88	$ 48.24
Peón común	$ 1.127.88	$ 45.12
Menores de 18 años y cocinero	$ 895.96	$ 35.84
Servicio doméstico	$ 778.44	$ 31.14
Tropero, Jornalero y Peón zafral		$ 56.40

Artículo 2º.- Fíjanse a partir del 1º de julio de 1998, las retribuciones nominales mínimas para los trabajadores rurales empleados en las labores de granjas, quintas, jardines, viñedos, criaderos de aves, suinos, conejos, apiarios y establecimientos y productores en general de verduras, legumbres, tubérculos, frutas y flores que reciban alimentación y vivienda en los montos que a continuación se detallan.

CATEGORIA	MENSUAL	DIARIA
Administrador	$ 1.550.12	$ 62.00
Capataz	$ 1.145.56	$ 45.82
Escribiente	$ 1.062.36	$ 42.49
Peón Especializado, Sereno, Peón Chacarero	$ 1.009.32	$ 40.37
Peón común	$ 920.92	$ 36.84
Menores de 18 años y Cocinero	$ 715.00	$ 28.60
Servicio doméstico	$ 689.00	$ 27.56
Peón jornalero		$ 43.86

Artículo 3º.- Los trabajadores rurales a que se refieren los artículos precedentes, que no reciban alimentación y vivienda, percibirán además de las remuneraciones establecidas la suma nominal de $ 705.64 (pesos uruguayos setecientos cinco con sesenta y cuatro) o su equivalente diario de $ 28.60 (pesos uruguayos veintiocho con sesenta) nominales.

Artículo 4º.- Establécese que los trabajadores cuyas categorías no estén previstas en el presente Decreto y aquellos que perciban remuneraciones superiores a los mínimos establecidos, percibirán, a partir del 1º de julio de 1998, un incremento salarial de un 4% (cuatro por ciento), sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 1998.

Artículo 5º.- Comuníquese y publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. **SANGUINETTI** - JUAN IGNACIO MANGADO - LUIS MOSCA - IGNACIO ZORRILLA DE SAN MARTIN
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

39

Resolución 604/998.- INTERES NACIONAL. Declárase la realización del "V Congreso de la Sociedad Ibero-Latinoamericana de Columna", a realizarse en el lugar y fecha que se determinan.
(1.760)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 24 de julio de 1998

VISTO: el planteamiento formulado por la Sociedad Uruguaya de Deformaciones de Columna (S.U.DEF.CO);

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional el "V Congreso de la Sociedad Ibero-Latinoamericana de Columna" a realizarse en el Hotel Conrad Resort & Casino de Punta del Este (Departamento de Maldonado), del 3 al 5 de noviembre de 1999;

II) que en dicho evento participarán destacados invitados de nuestro medio y del exterior y se expondrá sobre todas las patologías asociadas a la columna vertebral, poniendo especial énfasis en los índices de mortalidad de nuestra población en las patologías traumáticas y tumorales;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del "V Congreso de la Sociedad Ibero-Latinoamericana de Columna", a realizarse en el Hotel Conrad Resort & Casino de Punta del Este (Departamento de Maldonado), del 3 al 5 de noviembre de 1999.-

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc. **SANGUINETTI** - RAUL BUSTOS - ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI - SAMUEL LICHTENSZTEJN
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

---o---

40

Resolución 606/998.- INTERES NACIONAL. Declárase el "IX CONGRESO URUGUAYO MEDICO QUIRURGICO DE EMERGENCIA", que se llevará a cabo en el lugar y fecha que se determinan.
(1.762)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 4 de agosto de 1998

VISTO: la gestión promovida por el Comité Organizador del IX CONGRESO URUGUAYO MEDICO QUIRURGICO DE EMERGENCIA;

RESULTANDO: que el objeto del pedido es la declaración de interés nacional del mencionado Congreso el que se llevará a cabo del 5 al 7 de agosto de 1998 en el Centro de Conferencias de la Intendencia Municipal de Montevideo;

CONSIDERANDO: I) que dicho evento contará con la participación de destacados profesionales extranjeros y nacionales especializados en el área y contará con un extenso programa científico;

II) que la Dirección General de la Salud informa favorablemente al respecto, por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Declárase de interés nacional el "IX CONGRESO URUGUAYO MEDICO QUIRURGICO DE EMERGENCIA" que se llevará a cabo del 5 al 7 de agosto de 1998 en el Centro de Conferencias de la Intendencia Municipal de Montevideo.

2o.- Comuníquese. **SANGUINETTI** - GUSTAVO AMEN - ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI - SAMUEL LICHTENSZTEJN
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

41

Decreto 217/998.- MERCOSUR. Adóptanse los "Principios para la Reglamentación de las Plagas de Calidad (Nocivas) en el Comercio Regional" aprobados por Resolución 59/994 del mismo.
(1.756*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 5 de agosto de 1998

VISTO: las resoluciones 59/94 y 43/96 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR por las que se aprueban los "Principios para la Reglamentación de las Plagas de Calidad (Nocivas) en el Comercio Regional" y el "Estandar 2.3 Criterios para la Caracterización de Plagas de Calidad (Nocivas)", respectivamente;

RESULTANDO: las mencionadas resoluciones establecen principios y criterios para la regulación de un subconjunto de plagas que, no revistiendo carácter cuarentenario, son objeto de regulaciones en el comercio internacional, porque afectan la calidad de los productos de origen vegetal y son nocivas para la agricultura;

CONSIDERANDO:

I) conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR-Protocolo de Ouro Preto, aprobado por ley No. 16.712, de 1o. de setiembre de 1995, los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en el artículo 2o. del referido Protocolo;

II) necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo ut-supra mencionado, poniendo en vigencia en el Derecho Positivo Nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas precedentemente;

ATENTO: a lo establecido por el Art. 4o. de la ley No. 3.921, de 28 de octubre de 1911, sustituido por el Art. 286 de la ley No. 16.736, de 5 de enero de 1996 y por la ley No. 16.712, de 1o. de setiembre de 1995, que aprueba el Protocolo de Ouro Preto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1o.) Adóptanse los "Principios para la Reglamentación de las Plagas de Calidad (Nocivas) en el Comercio Regional" aprobados por Resolución No. 59/94 del Grupo Mercado Común que se anexan al presente decreto y que forman parte del mismo.-

ART. 2o.) Adóptase el "Estandar 2.3 Criterios para la Caracterización

de Plagas de Calidad (Nocivas)", aprobado por la Resolución No. 43/96 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR que se anexa al presente y que forma parte del mismo.-

ART. 3o.) La Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca deberá tener en cuenta lo dispuesto en este decreto, cuando establezca los requisitos fitosanitarios específicos para cada producto de origen vegetal a importarse.- -

ART. 4o.) El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.-

ART. 5o.) Comuníquese, etc.- **SANGUINETTI** - SERGIO CHIESA - DIDIER OPERTTI.-

PRINCIPIOS PARA LA REGLAMENTACION DE LAS PLAGAS DE CALIDAD (NOCIVAS) EN EL COMERCIO REGIONAL

CONTENIDO

REVISION

Este estándar regional fitosanitario de COSAVE está sujeto a revisiones y modificaciones periódicas.

La fecha de la próxima revisión es: noviembre de 1994.

APROBACIÓN

Este estándar regional fitosanitario fue aprobado en la VII Reunión del Comité Directivo, agosto de 1994, Brasilia, BRASIL.

COMITE DIRECTIVO DE COSAVE

REGISTRO DE MODIFICACIONES

Las modificaciones a este estándar serán numeradas y datadas correlativamente.

Los poseedores del estándar deben asegurarse que todas las modificaciones sean insertadas y las páginas obsoletas sean removidas.

DISTRIBUCIÓN

Este estándar es distribuido por la Secretaría de Coordinación del COSAVE a todos sus miembros, Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria, Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria-FAO, Secretaría del MERCOSUR y COMITE de Sanidad del MERCOSUR.

- Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal, Argentina.
- Secretaría de Defensa Agropecuaria, Brasil.
- Servicio Agrícola y Ganadera, Chile.
- Dirección de Defensa Vegetal, Paraguay
- Servicio Agrícola, Uruguay.
- Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria - FAO.
- Asia and Pacific Plant Protection Comission.
- Caribbean Plant Protection Comission.
- European and Mediterranean Plant Protection Organization.
- Inter-African Phytosanitary Council.
- Junta del Acuerdo de Cartagena.
- North American Plant Protection Organization.
- Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria.
- Secretaría del MERCOSUR.
- Comité de Sanidad del MERCOSUR.

I- INTRODUCCIÓN

1.- ÁMBITO

Este standard de referencia describe los principios para la reglamentación fitosanitaria de las Plagas de Calidad (nocivas), en relación con el comercio regional

2.- REFERENCIAS

- Glosario FAO de Términos Fitosanitarios, FAO Plant Protection Bulletin 38(1), 1990. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Roma, ITALIA.

- Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Roma, ITALIA, 1992.

- Principios de Cuarentena Vegetal aplicados al Comercio Internacional, 1993. Programme for Global Harmonization of Plant Quarantine, FAO Conference Paper C 93/25- Rev. 1 November 1993.

- Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Acta Final de la Ronda Uruguay del GATT, Abril 1994.

- Acuerdo sobre Barreras Técnicas al Comercio, Acta Final de la Ronda Uruguay del GATT, Abril 1994

- Acuerdo Sanitario y Fitosanitario MERCOSUR, Agosto 1993.

- Glosario de Términos Fitosanitarios COSAVE, Estándar Nº 2.10, agosto de 1994., Brasilia, BRASIL.

3.- DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.

CIPF — Abreviación para la Convención Internacional de Protección Fitosanitarial, como depositada en la FAO, en Roma en 1951 y sus modificaciones posteriores.

OFICIAL — Establecido, autorizado o realizado por una **Organización Nacional de Protección Fitosanitaria**

ORGANIZACION NACIONAL DE PROTECCION FITOSANITARIA — Servicio oficial establecido por un Gobierno, encargado de las funciones especificadas por la CIPF.

ONPF — Abreviación para **Organización Nacional de Protección Fitosanitaria.**

PLAGA — Cualquier especie, raza o biotipo de vegetales, animales o agentes patogénicos, nocivos para los **vegetales** o **productos vegetales.**

PLAGA CUARENTENARIA — Una **plaga** de importancia económica potencial para el **área** en peligro por la misma y donde aún no se encuentra presente, o si presente no se encuentra ampliamente distribuida y está siendo **oficialmente controlada.**

PLAGA DE CALIDAD O NOCIVA: Una plaga no cuarentenaria que afecta directamente el uso propuesto de los vegetales o productos vegetales.

REGLAMENTACION FITOSANITARIA: Reglas **oficiales** para prevenir la **introducción** y/o **dispersión** de **plagas cuarentenarias,** mediante la reglamentación de la producción, del movimiento o existencia de **productos** u otros artículos, o de la actividad normal de las personas, y del establecimiento de esquemas para la **certificación fitosanitaria.**

USO PROPUESTO: Destino final del vegetal, o su parte, considerando como tal la propagación, el consumo, la transformación o la industrialización.

4. DESCRIPCION

El propósito básico de formular los siguientes principios es el de facilitar el proceso de desarrollo de estandares regionales en relación con la reglamentación fitosanitaria de las plagas de calidad (nocivas)

Estos principios han sido desarrollados con especial consideración de las previsiones realizadas en los Acuerdos de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y de Barreras Técnicas al Comercio del GATT. En su formulación se utilizó el modelo ya existente de los Principios de Cuarentena Vegetal en relación al Comercio Internacional de la FAO, adaptándolos a la especial situación de las plagas de calidad (nocivas).

La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria -FAO- en su artículo II, numeral 4, establece que la misma será aplicada **principalmente** a las plagas cuarentenarias pero no excluye su aplicación a otros tipos de plagas que en el modelo de Certificado Fitosanitario se mencionan como "plagas nocivas". Estas son equivalentes a las "plagas de calidad" definidas en este estandard. (Fig. 1). La aplicación complementaria de este estandard y el de Principios de Cuarentena Vegetal conforman la base sobre la que es posible armonizar las medidas y requisitos fitosanitarios exigidos para todas las plagas incluidas en la CIPF.

Se considera que la aplicación de estos principios por las autoridades fitosanitarias pertinentes resultará en la reducción o eliminación del uso injustificado de requisitos fitosanitarios en materia de plagas de calidad (nocivas) como barreras técnicas al comercio.

PRINCIPIOS PARA LA REGLAMENTACION DE PLAGAS DE CALIDAD (NOCIVAS) EN EL COMERCIO REGIONAL.

PRINCIPIOS GENERALES

1. SOBERANIA.

Con el objetivo de evitar los efectos perjudiciales de las plagas de calidad sobre el uso propuesto de los productos de origen vegetal, se reconoce que los **Estados Parte** podrán ejercer el derecho de soberanía para utilizar medidas **FITOSANITARIAS** que regulen el ingreso en sus territorios de materiales afectados por plagas de calidad, cuando las mismas afecten directamente el uso propuesto de tales materiales en un grado que ocasione un perjuicio económico significativo y/o afecte la salud de las personas o los animales, en forma cuantificable y verificable.

2. NECESIDAD.

Los **Estados Parte**, podrán instituir medidas fitosanitarias, solamente cuando tales medidas se hagan necesarias para evitar perjuicios económicos significativos, y/o consecuencias indeseables sobre la salud de las personas y animales, derivados de efectos directos de las plagas de calidad sobre el uso propuesto de los productos agrícolas.

3. MINIMO IMPACTO.

Las medidas fitosanitarias aplicadas a la regulación de plagas de calidad deben ser consistentes con el nivel en que se afecta el uso propuesto y representar la medida disponible, menos restrictiva al comercio internacional.

4. TRANSPARENCIA.

Los Estados Parte deberán publicar y distribuir las tolerancias, restricciones y requerimientos fitosanitarios, aplicados a plagas de calidad, incluyendo a solicitud, la fundamentación de tales medidas.

5. MODIFICACION.

Cuando las condiciones cambian, así como cuando se dispone de nueva información, las medidas fitosanitarias deberán ser modificadas rápidamente por inclusión de las tolerancias, restricciones o requerimiento necesarios para su suceso, o por remoción de aquellas consideradas innecesarias.

6. ARMONIZACION.

Las medidas fitosanitarias aplicadas a las plagas de calidad deberán estar basadas en estándares, lineamientos y recomendaciones regionales o internacionales, o desarrollados dentro del MARCO DEL ACSAFIM.

7. EQUIVALENCIA.

Los Estados Parte deberán reconocer como equivalentes aquellas medidas fitosanitarias que no siendo idénticas tengan el mismo resultado sobre los efectos de las plagas de calidad en el uso propuesto de los productos de origen agrícola.

8. ESTABLECIMIENTO DE DISPUTAS.

Es preferible que cualquier disputa entre dos países en relación a medidas fitosanitarias sobre plagas de calidad se resuelva a un nivel técnico bilateral. Si tal solución no puede ser alcanzada dentro de un período razonable podrán iniciarse nuevas acciones según lo previsto en el Art. 10 y anexo D del ACSAFIM.

PRINCIPIOS ESPECIFICOS.

9. COOPERACION.

Los **Estados Parte** deberán cooperar para armonizar las medidas fitosanitarias aplicadas al control de plagas de calidad y para promover el desarrollo y uso de estándares regionales e internacionales.

10. COMPETENCIA TECNICA.

Cada **Estado Parte** proveerá de una Organización Oficial que se encargará de:
a. Desarrollo y establecimiento de estándares en relación a plagas de calidad y,
b. Aplicación y fiscalización de los mismos, solo en aquellos casos donde el efecto directo de las plagas de calidad sobre el uso propuesto de los productos agrícolas tenga consecuencias externalizables (implique perjuicios a terceros, no involucrados en las decisiones) o defraudaciones al consumidor.

11. CUANTIFICACION DEL PERJUICIO.

Para la cuantificación del perjuicio provocado por los efectos de las plagas de calidad sobre el uso propuesto, los **Estados Parte** deberán utilizar métodos de evaluación basados en evidencia biológica y económica verificable.

12. TOLERANCIA

Los **Estados Parte,** deberán acordar en una política de tolerancia, la formulación de las medidas fitosanitarias respecto a plagas de calidad; dado que siempre existe algún perjuicio sobre el uso propuesto. Niveles de tolerancia cero solo serán aplicables en aquellos casos en que el uso propuesto es propagación y cuando:
a. La plaga de calidad provoca epidemias explosivas con pérdidas económicas significativas, y/o
b. La plaga de calidad, a causa de su persistencia, perpetúa los efectos perjudiciales más allá del presente ciclo del cultivo y causa pérdidas económicas significativas y
c. Cuando existen efectos perjudiciales para la salud humana o animal.

13. NO DISCRIMINACION.

Las medidas fitosanitarias dirigidas a las plagas de calidad deben ser aplicadas sin discriminación en cuanto al origen de las mercadería, no debiendo tampoco discriminar entre los mercados internos y externos.

ESTANDAR FITOSANITARIO MERCOSUR

SECCION II - REFERENCIA

2.3 - CRITERIOS PARA LA CARACTERIZACION DE LAS PLAGAS DE CALIDAD (NOCIVAS)

COMITE DE SANIDAD DE MERCOSUR

INDICE

I.- REVISION

Este estándar fitosanitario está sujeto a revisiones y modificaciones periódicas.
La fecha de la próxima revisión será marzo de 1996.

II.- APROBACION

Este estándar fitosanitario fue recomendado por la 3era. Reunión del SubComité de Sanidad Vegetal en Montevideo el 4 de diciembre de 1995 y fue aprobado en la 2da. Reunión del Comité de Sanidad de MERCOSUR el 7 de diciembre de 1995.

III.- REGISTRO DE MODIFICACIONES

Las modificaciones del estándar serán numeradas y fechadas correlativamente.

Los poseedores del estándar deben asegurarse que todas las modificaciones sean incluidas y que se descarten las páginas correspondientes que se tornen obsoletas.

IV.- DISTRIBUCION

El estándar será distribuido por la Secretaría Administrativa del MERCOSUR a:

a) Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria - ONPFs integrantes del MERCOSUR:

- Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal, Argentina.

- Secretaría de Defensa Agropecuaria, Brasil.

- Dirección de Defensa Vegetal, Paraguay

- Servicio de Protección Agrícola, Uruguay.

b) Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE)

CIPF	Abreviación para la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.
FAO	Abreviación para la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
GATT	Abreviación del General Agreement of Trade and Tariffs.
MATERIAL DE PROPAGACION	Ver vegetales para plantación
NIVEL DE TOLERANCIA PROVISORIO	Máxima cantidad de una plaga que es admitido en un envío y que ha sido armonizado sobre información aun no validada y que lo será dentro de un plazo establecido.
OFICIAL	Establecido, autorizado o realizado por una Organización Nacional de Protección Fitosanitaria.
OMC	Abreviación de la Organización Mundial de Comercio.
ORGANIZACION NACIONAL DE PROTECCION FITOSANITARIA	Servicio oficial establecido por un Gobierno encargado de las funciones especificadas por la CIPF.
ONPF	Abreviación de la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria.
ORPF	Abreviación de la Organización Regional de Protección Fitosanitaria.
PLAGA	Cualquier especie, raza o biotipo de vegetales, animales o agentes patogénicos, nocivos para los vegetales o productos vegetales.
PLAGA CUARENTENARIA	Una plaga de importancia económica potencial para el área en peligro por la misma y donde aún no se encuentra presente, o si presente se encuentra.

INTRODUCCION

1.- AMBITO

Este estándar de referencia describe los criterios de caracterización de las plagas de calidad (nocivas) para la armonización de los niveles de tolerancia de acuerdo con el principio de transparencia en el comercio de vegetales y sus productos entre los países miembros.

2.- REFERENCIAS

- Acuerdo Sanitario y Fitosanitario MERCOSUR, Agosto 1993.

- Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Roma, ITALIA, 1992.

- Glosario FAO de Términos Fitosanitarios, FAO Plant Protection Bulletin 38 (1), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Roma, ITALIA, 1990.

- Estándar COSAVE Nº 2.6, Glosario de Términos Fitosanitarios COSAVE, octubre de 1994, Brasilia, BRASIL.

- Estándar COSAVE 2.2 sobre Principios de Regulación para las Plagas de Calidad (nocivas) en el comercio regional.

- Estándar COSAVE 3.1 sobre Directivas para el Análisis de Riesgo de Plagas.

- Resolución 059/94 GMC. Adopción de Padrones Fitosanitarios.

3.- DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

ANALISIS — Examen oficial, otro que visual, para determinar si están presentes plagas o para identificar plagas.

ANALISIS DE RIESGO DE PLAGAS — Estimación del riesgo de plagas y del manejo del riesgo de plagas

CATEGORIA DE RIESGO FITOSANITARIO — Clasificación de los vegetales y productos en relación a su riesgo fitosanitario en función de su nivel de procesamiento, forma de presentación y uso propuesto ampliamente distribuida y está siendo oficialmente controlada.

PLAGA DE CALIDAD NOCIVA — Plaga no cuarentenaria que afecta directamente el uso propuesto de los vegetales o productos vegetales.

PRODUCTO — Mercadería, tipo de vegetal, producto vegetal, u otro artículo regulado que está siendo movilizado por razones comerciales u otros propósitos.

PRODUCTO VEGETAL — Material no manufacturado de origen vegetal (incluyendo granos) y aquellos productos manufacturados que, por su naturaleza, o la de procesamiento, pueden crear un riesgo de dispersión de plagas.

REGLAMENTACION/REGULACION FITOSANITARIA — Reglas oficiales para prevenir, contener, controlar y erradicar plagas mediante la regulación de la producción, del movimiento, almacenamiento de productos u otros artículos de normalización de las actividades de las personas, así como el establecimiento de esquemas para la certificación fitosanitaria.

USO PROPUESTO — Destino final del vegetal, o su parte, que puede ser la propagación, o consumo, la transformación o la industrialización.

VEGETALES PARA PLANTACION — Vegetales destinados a permanecer plantados, a ser plantados, a ser plantados o replantados.

4.- DESCRIPCION

El presente estándar establece los criterios básicos para la caracterización de las plagas de calidad con el objetivo de establecer niveles de tolerancia armonizados entre los países miembros para vegetales y sus productos.

VI REQUISITOS GENERALES

1.- Categorías de riesgo fitosanitario consideradas.

Este estándar se refiere a las categorías de riesgo fitosanitario 3 y 4.

1.1.- Materiales de propagación vegetal.

CATEGORIA 4 CLASE 1 * Plantas vivas y partes de plantas destinadas a la propagación, excepto las partes subterráneas y semillas.

* Plantas hortícolas, frutícolas, ornamentales, industriales y forestales.

* Estacas, yemas, o material "in vitro".

CLASE 2 Partes subterráneas de plantas destinadas a propagación.

CLASE 3 Semillas: Semilla verdadera en su definición botánica, destinada a propagación.

* Semillas hortícolas, frutícolas, de cereales, forrajeras, oleaginosas, leguminosas, forestales, florales y de especiarias.

1.2.- Productos vegetales destinados para consumo directo o transformación.

CATEGORIA 3 CLASE 4 Partes comestibles, más o menos suculentas de plantas alimenticias destinadas al consumo.

* Frutas, hortalizas frescas y legumbres frescas o congeladas.

CLASE 5 Partes cortadas de plantas, incluyendo las influorescencias destinadas al uso decorativo y no a propagación.

* Flores, pimpollos, follajes, ramos, hojas y otras partes de plantas cortadas para buque y adornos frescos.

CLASE 6 Maderas, procesadas o no, cortex y corcha.

* Maderas no procesadas, en bruto (descortezada), durmientes, postes, mouroes, tablas, etc.

* Corcho no procesado (natural, bruto): planchas, tiras, etc.

CLASE 9 Semillas de cereales, oleaginosas y leguminosas para consumo y otras semillas destinadas al consumo y no a la propagación.

CLASE 10 Comprende cualquier otra mercadería que no se ajuste a las clases anteriores.

* Algodón (sin industrializar, o industrializado): natural, sin cardar ni peinar, linters, sobras, etc.

* Café en grano, crudo, sin tostar.

* Tabaco sin elaborar (en rama, o sobras)

* Raíces forrajeras, henos, alfalfas, etc.

2.- Criterios para la caracterización de plagas de calidad para la definición de sus niveles de tolerancia.

Para caracterizar las plagas de calidad y establecer sus niveles de tolerancia, se aplican las definiciones y principios determinados y se fijan criterios en función del uso propuesto de los productos.

Toda información a ser considerada deberá basarse en la investigación científica y en criterios técnicos reconocidos internacionalmente.

2.1.- Uso propuesto: materiales de propagación vegetal.

a) El material de propagación es la principal fuente de inoculo.

b) En cuanto a la forma de transmisión de la plaga se tendrá en cuenta:

- la forma de asociación de la plaga con el material de propagación.

- la capacidad de transmisión por medio del material de propagación.

- la existencia de vectores u otros medios de transmisión y eficiencia de esa transmisión.

c) La capacidad de sobrevivencia de la plaga. d) La forma de diseminación y dispersión de la plaga.

e) Su grado de incidencia directa en el uso propuesto, siendo su impacto económico verificable y cuantificable.

2.2.- Uso propuesto: Consumo directo o transformación.

a) Deberán estar asociadas al producto vegetal teniendo en cuenta:

- La forma de asociación de la plaga con el producto.

- Su riesgo de dispersión.

- La posibilidad de producir sustancias que puedan afectar la salud humana o animal.

b) Sus efectos sobre el uso propuesto son de verificables y cuantificables.

3.- Procedimientos para establecer los niveles de tolerancia.

Se establecerán los niveles de tolerancia en base a Investigación científica y criterios técnicos reconocidos internacionalmente relacionados al efecto directo e impacto económico de las plagas de calidad a considerar.

En caso de no existir información disponible al respecto, se podrá evaluar información sobre organismos biológicamente similares a los efectos de acordar un nivel de tolerancia provisorio.

4.- Procedimientos para la determinación de los niveles de tolerancia.

4.1.- Métodos de muestreo.

Se armonizarán los métodos de muestreo para la extracción de la muestra a los fines de inspección y análisis.

4.2.- Metodología de análisis.

Se armonizarán las metodologías analíticas, para cada plaga y producto.

4.3.- Tratamientos fitosanitarios.

Se armonizarán para cada plaga y producto de acuerdo a su uso propuesto los tratamientos fitosanitarios aplicables.
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

---o---

42

Resolución 607/998.- JUNTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES. Desígnanse las personas que se determinan para integrarla en representación de la Cámara de la Industria Frigorífica del Uruguay. (1.763)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 4 de agosto de 1998

VISTO: la propuesta presentada por la Cámara de la Industria Frigorífica;

RESULTANDO: la mencionada Entidad propone al Sr. Daniel Belerati y al Cr. Gustavo Gastaldi, como sus representantes, titular y Alterno, respectivamente, ante la Junta del Instituto Nacional de Carnes;

CONSIDERANDO: conveniente aceptar la propuesta formulada por la Cámara de la Industria Frigorífica del Uruguay para integrar, en su representación, la Junta del Instituto Nacional de Carnes;

ATENTO: a lo dispuesto por los Arts. 9º y 10º del Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º).- Desígnase al Sr. Daniel V. Belerati y al Cr. Gustavo Gastaldi para integrar la Junta del Instituto Nacional de Carnes, en representación de la Cámara de la Industria Frigorífica del Uruguay, como delegados titular y alterno, respectivamente.

2º).- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - IGNACIO ZORRILLA DE SAN MARTIN.-
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

---o---

43

Resolución 632/998.- INTERES NACIONAL. Declárase la "1º Expo Forraje y Muestra Permanente de Tecnología Ganadera", a realizarse en el lugar y fecha que se determinan. (1.788)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 5 de agosto de 1998

VISTO: la gestión promovida por el Instituto Plan Agropecuario y la Sociedad Rural de Durazno;

RESULTANDO: I) las mencionadas entidades dan cuenta que del 26 al 29 de noviembre de 1998, se llevará a cabo en el predio de la Sociedad Rural de Durazno, en Santa Bernardina, la "1º Expo Forraje y Muestra Permanente de Tecnología Ganadera";

II) la muestra tiene como objetivo presentar al productor agropecuario alternativas forrajeras de alta productividad, así como técnicas productivas de avanzada en cuanto a manejo y alimentación de sistemas de cría e invernada vacuna y producción intensiva en lanares;

III) solicitan que dicha exposición sea declarada de interés nacional;

CONSIDERANDO: I) la importancia que para el sector agropecuario representa la "1º Expo Forraje y Muestra Permanente de Tecnología Ganadera";

II) conveniente, por tanto, declarar de interés nacional a la Muestra de que se trata;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.) Declárase de interés nacional a la "1º Expo Forraje y Muestra Permanente de Tecnología Ganadera", a realizarse del 26 al 29 de noviembre de 1998, en el predio de la Sociedad Rural de Durazno, en Santa Bernardina, Durazno.-

2o.) Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - SERGIO CHIESA - ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI.-
Recibido por D. O. el 10 de Agosto de 1998

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS JOSE ALFREDO, GONZALEZ CAMBON (Ficha: S/264/98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30032 Ago 04 - Ago 17

RAUL GRAVINA COITINHO, (Ficha: S/228/98).
Montevideo, 10 de junio de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30285 Ago 06 - Ago 19

DOLORES AMANDA MISA PERRONE, (Ficha: S/248/98).
Montevideo, 10 de junio de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30363 Ago 07 - Ago 20

WALTER BONIFACIO PARADA RISSO, (Ficha: S/222/98).
Montevideo, 10 de junio de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30374 Ago 10 - Ago 21

ARTILIO BORGES ALVAREZ, (Ficha: S/247/98).
Montevideo, 10 de junio de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30536 Ago 11 - Ago 24

EUSTAQUIO FRANCISCO ARBELO, (Ficha: S/239/98).
Montevideo, 10 de junio de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30737 Ago 12 - Ago 26

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO GOMEZ COSTA, (Ficha: S/167/98).
Montevideo, 25 de mayo de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29953 Ago 04 - Ago 17

ULPIANA NEMESIA GOMEZ MAIDANA, (Ficha: S/212/98).
Montevideo, 11 de junio de 1998.
Esc. Mirta G. D' Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30257 Ago 06 - Ago 19

BLANCA MENDIETA MACIEL, (Ficha: S/449/97).
Montevideo, 21 de agosto de 1997.
Esc. Mirta G. D' Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30283 Ago 06 - Ago 19

MARGARITA GRACIANA VETUSCHI ROMANELLI, (Ficha: S/221/98).
Montevideo, 23 de junio de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30459 Ago 10 - Ago 21

CLEMENTINA ESTHER FERNANDEZ o FERNANDEZ PEREZ y PEDRO o LORENZO MEDERO o MEDERO ARBELO, (Ficha: S/73/98).
Montevideo, 23 de junio de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30735 Ago 12 - Ago 26

TERCER TURNO

BARTOLOME MAS ESTRADES, (Ficha 247/98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 30304 Ago 07 - Ago 20

FRANCISCO DANIEL BENTANCOR O FRANCISCO DANIEL BENTANCURT, (Ficha 276/98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 30479 Ago 10 - Ago 21

CUARTO TURNO

OLGA YOLANDA BURGUEÑO, (Ficha A 969/88).
Montevideo, 6 de octubre de 1988.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29869 Ago 06 - Ago 19

CYRLA RYFMAN o RIFMAN MIODOWNIK, (Ficha 239/98).
Montevideo, 10 de junio de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30053 Ago 05 - Ago 18

OSCAR WALTER LARROSA FANTATO, (Ficha A/724/97).
Montevideo, 16 de diciembre de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30258 Ago 06 - Ago 19

QUINTO TURNO

LUIS ANTONIO SCALDAFERRO PARDO, (Ficha 76/98).
Montevideo, 19 de mayo de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29788 Ago 03 - Ago 14

BERNARDO RASSA, (Ficha 141/1998).
Montevideo, 19 de mayo de 1998.

Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29797 Ago 03 - Ago 14

VICENTE ABATE SICILIA, (Ficha 278/98).
Montevideo, 31 de julio de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30282 Ago 06 - Ago 19

PEÑA RAMOS, HECTOR EUGENIO, (Ficha 271/98).
Montevideo, 24 de junio de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30704 Ago 12 - Ago 26

SEXTO TURNO

LEONCIO LAUDELINO SECADAS PEREZ, (Ficha 102/98).
Montevideo, 1 de abril de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29800 Ago 03 - Ago 14

NESTOR O NESTHOR APARICIO OLIVERA PEREYRA, (Ficha 232/98).
Montevideo, 8 de junio de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29862 Ago 04 - Ago 17

MOISES ORTAS y REBECA PULER, (Ficha 208/98).
Montevideo, 19 de junio de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30356 Ago 07 - Ago 20

FRANCISCA TRICANICO MARTILOTTO, (Ficha 212/98).
Montevideo, 4 de junio de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30521 Ago 10 - Ago 21

OSCAR ISMAEL GUERRA CABRERA, (Ficha 603/97).
Montevideo, 24 de octubre de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30524 Ago 10 - Ago 21

SEPTIMO TURNO

CANDIDO BLANCO, (Ficha 189/98).
Montevideo, 12 de mayo de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29692 Ago 03 - Ago 14

MARTINA ESTHER DIAZ CRUZ, (Ficha 230/98).
Montevideo, 4 de junio de 1998.
Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29695 Ago 03 - Ago 14

PABLO MARTINEZ LANCIERI, (Ficha 227/98).
Montevideo, 19 de junio de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29865 Ago 04 - Ago 17

EUGENIA COLMAN BIARDO, (Ficha 108/98).
Montevideo, 8 de mayo de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30010 Ago 04 - Ago 17

ROMAN SARAVIA JAIME, (Ficha 287/98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30255 Ago 06 - Ago 19

EPOMUCENO O EPUMUCENO VAZQUEZ O VASQUEZ, (Ficha 275/98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30520 Ago 10 - Ago 21

MYRIAM NOEMI MARTINEZ MARTINEZ O MARTINEZ BAEZ, (Ficha 278/98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30530 Ago 11 - Ago 24

OCTAVO TURNO

RAUL VAZQUEZ OLANO, (Ficha S/264/98).
Montevideo, 29 de julio de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30355 Ago 07 - Ago 20

ROMULO ANTONIO PRATO GUTIERREZ, (Ficha S/249/98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30401 Ago 10 - Ago 21

BLANCA TERESA OLIVERA MARIZCURRENA, (Ficha S/217/98).
Montevideo, 10 de junio de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 3/p 30533 Ago 11 - Ago 13

OSCAR DOMINGUEZ DURAN, (Ficha S/250/98).
Montevideo, 29 de julio de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30683 Ago 12 - Ago 26

ROBERTO CHEBI CHEBI, (Ficha S/252/98).
Montevideo, 30 de junio de 1998.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30734 Ago 12 - Ago 26

NOVENO TURNO

NELSON ARACIEL GUTIERREZ FERNANDEZ, (Ficha S/234/98).
Montevideo, 11 de junio de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30001 Ago 04 - Ago 17

JULIO ALFREDO ROCCA BASSO, (Ficha S/189/97).
Montevideo, 11 de abril de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30033 Ago 04 - Ago 17

HUMBERTO MARIO BIA DUARTE, (Ficha S/242/98).
Montevideo, 11 de junio de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30035 Ago 04 - Ago 17

ROSA DE LEON OCAMPO, (Ficha S/190/98).
Montevideo, 11 de junio de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30128 Ago 05 - Ago 18

ARIEL ESCOBAR GONZALEZ, (Ficha S/199/98).
Montevideo, 23 de junio de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30147 Ago 05 - Ago 18

GUMERSINDA FLORENCIO LOPEZ, (Ficha S/217/98).
Montevideo, 11 de junio de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30690 Ago 12 - Ago 26

AMELIA MOIZO MUZO o MUSSO, (Ficha S/239/98).
Montevideo, 11 de junio de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30719 Ago 12 - Ago 26

DECIMO TURNO

ADA OLIVERA TROTTA, (Ficha 204/98).
Montevideo, 28 de mayo de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 29868 Ago 04 - Ago 17

KARL HEINZ MACHON CARSTENS, (Ficha 244/98).
Montevideo, 11 de junio de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 30160 Ago 05 - Ago 18

MARIA JULIA GIORDANO LACOSTA Y HEBER JUAN CARLOS GIORDANO LACOSTA, (Ficha 276/98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 30402 Ago 10 - Ago 21

JUAN JOSE CONSUL DOMINGUEZ, (Ficha 748/97).
Montevideo, 15 de junio de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 30466 Ago 10 - Ago 21

DECIMOPRIMER TURNO

SEBASTIANA ALICIA MARTINEZ CURBELO, (Ficha A/222/98).
Montevideo, 24 de junio de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29866 Ago 04 - Ago 17

BLANCA CELIKA o CELICA FERNANDEZ, (Ficha 245/98/A).
Montevideo, 28 de julio de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29951 Ago 04 - Ago 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

LAUREANO ALFREDO CABRERA TARAN, (Ficha 280/98).
Montevideo, 27 de julio de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29861 Ago 07 - Ago 20

RAQUEL LIEBLEIN O LIBLEIN EIDLER, (Ficha 256/98).
Montevideo, 24 de junio de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29977 Ago 04 - Ago 17

WALTER OSCAR LOPEZ COBO, (Ficha A/ 40/94).
Montevideo, 5 de febrero de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 30034 Ago 04 - Ago 17

OSCAR Y HECTOR SUAREZ LAUREIRO, (Ficha 784/97F).
Montevideo, 11 de febrero de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30050 Ago 05 - Ago 18

WASHINGTON CASCO RODRIGUEZ, (Ficha 287/98).
Montevideo, 28 de julio de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30052 Ago 05 - Ago 18

LOPEZ OYAMBURO, JOSE WALDEMAR, (Ficha 163/98).
Montevideo, 23 de junio de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30400 Ago 10 - Ago 21

MARIA SILVIA PIZZORNO BUSTELO, (Ficha 312/98).
Montevideo, 4 de agosto de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30458 Ago 10 - Ago 21

EULOGIO BENITO NAVARRO ZAPATA, (Ficha 294/98).
Montevideo, 3 de agosto de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30736 Ago 12 - Ago 26

DECIMOTERCER TURNO

HENRY RUBENS BENTANCUR ERRECALTE, (Ficha 245/98).
Montevideo, 9 de junio de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29702 Ago 03 - Ago 14

DECIMOCUARTO TURNO

DEBORA GRISELDA DAGNINO TELLECHEA Y JULIO CESAR ARROCHE SUAREZ, (Ficha 252/98).
Montevideo, 19 de junio de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29798 Ago 03 - Ago 14

ELVIRA ETCHEPARE PERDOMO Y FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ MORALES, (Ficha 277/98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30031 Ago 04 - Ago 17

ABELARDO RIERA FERNANDEZ, (Ficha 723/97).
Montevideo, 26 de marzo de 1998.
Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 720 10/p 30146 Ago 05 - Ago 18

ISAAC BERRO CAPLAN, (Ficha 266/98).
Montevideo, 30 de junio de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30148 Ago 05 - Ago 18

MARTIN RENE GOÑI ECHEVERRIA, (Ficha 225/98).
Montevideo, 1º de junio de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30164 Ago 05 - Ago 18

LUIS ALBERTO RAMOS MACEDO, (Ficha 268/98).
Montevideo, 3 de agosto de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30345 Ago 07 - Ago 20

ANTONIO RUBEN TORRES SANCHEZ, (Ficha 260/98).
Montevideo, 19 de junio de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30403 Ago 10 - Ago 21

DORA CLOTILDE GUILLERMO CURTO, (Ficha 191/98).
Montevideo, 12 de mayo de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30523 Ago 10 - Ago 21

MERCEDES PIJUAN BUQUE O BOQUE, (Ficha 35/98).
Montevideo, 26 de febrero de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30692 Ago 12 - Ago 26

ANA MARIA CERVETTO ANGELOTTI, (Ficha 249/98).
Montevideo, 19 de junio de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30720 Ago 12 - Ago 26

DECIMOQUINTO TURNO

DAMIAN ANSELMO PEREYRA, (Ficha A 29/95).
Montevideo, 8 de junio de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29693 Ago 03 - Ago 14

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS ANIBAL GARCIA ZUBIRI, (Ficha A 110/98).
Montevideo, 14 de mayo de 1998.
01) $ 720 10/p 30409 Ago 10 - Ago 21

FELICIANO BORBA CAÑA, (Ficha A 252/ 98).
Montevideo, 10 de junio de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30483 Ago 10 - Ago 21

CACERES REYNA, SIGIFREDO, (Ficha A 281/98).
Montevideo, 4 de agosto de 1998.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30673 Ago 12 - Ago 26

FLORENTINA GRIEGO O GRIEGO RODRIGUEZ, (Ficha A 232/98).
Montevideo, 28 de mayo de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30738 Ago 12 - Ago 26

MARTINA RODRIGUEZ CURBELO O RODRIGUEZ DE CROSSA, (Ficha A 276/98).
Montevideo, 18 de junio de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30740 Ago 12 - Ago 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

ADEMAR VIANA Y CARMEN TORALES SUAREZ, (Ficha A/154/98).
Montevideo, 27 de mayo de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29914 Ago 04 - Ago 17

JULIA MODESTA CARABAJAL HERNANDEZ, (Ficha A/254/98).
Montevideo, 18 de junio de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30162 Ago 05 - Ago 18

LUISA ROSA o LUISA ROSA MARGARITA de CLEMENTE MAINO, (Ficha A/239/ 98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30220 Ago 06 - Ago 19

ENRIQUE ALEJANDRO EZCURRA LANOCHE, (Ficha A/276/98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30641 Ago 11 - Ago 24

DECIMOCTAVO TURNO

FRANCO NERVIANI FERRARIO, (Ficha A/265/98).
Montevideo, 24 de junio de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29735 Ago 03 - Ago 14

DARDO JESUS VIEIRA de LIMA DA SILVA CAMPELO o VIEIRA de LIMA da SILVA CAMPELO ó VIEIRA de LIMA DA SILVA CAMPERO ó VIEIRA de LIMA da SILVA CAMPERO ó VIERA de LIMA DA SILVA CAMPELO ó VIERA de LIMA da SILVA CAMPELO ó VIERA de LIMA da SILVA CAMPERO ó VIERA de LIMA da SILVA CAMPERO, (Ficha A/164/98).
Montevideo, 23 de junio de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 1.080 10/p 30022 Ago 04 - Ago 17

SARA MIERES PEREZ ó MIEREZ PEREZ y MAIR ó MARIO TABAJ ISAAC, (Ficha A/228/98).
Montevideo, 11 de junio de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30036 Ago 04 - Ago 17

MILKO PETTENI MONTAÑO, (Ficha A/ 220/98).
Montevideo, 24 de junio de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30037 Ago 04 - Ago 17

ELZA o ELSA BEATRIZ GULARTE y GUIBIO o GULBIO SAUL BARRIOS NOGUEIRA, (Ficha 590/94).
Montevideo, 2 de marzo de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30161 Ago 05 - Ago 18

JUANA NORMA VALLEJO REYES, (Ficha A/161/98).
Montevideo, 3 de junio de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30210 Ago 06 - Ago 19

HUGO ANTOLIN LEMES ALVAREZ (Ficha A/140/98).
Montevideo, 21 de mayo de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30226 Ago 06 - Ago 19

AVEDIK BOULDOUKIAN NAHADAKIAN, (Ficha A/183/98).
Montevideo, 24 de junio de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30375 Ago 10 - Ago 21

DECIMONOVENO TURNO

JOSEFA ó GIUSEPPA AQUILINI PIERONI, (Ficha 134/98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30284 Ago 06 - Ago 19

MARIA ROSA CASTRO CARLEO, (Ficha 286/98).
Montevideo, 28 de julio de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30306 Ago 07 - Ago 20

RAMON EMILIO GONZALEZ RUIZ, (Ficha 251/98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30399 Ago 10 - Ago 21

ISAIAS ELEUTERIO NOGUEIRA, (Ficha 177/98).
Montevideo, 21 de mayo de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30414 Ago 10 - Ago 21

VIGESIMO TURNO

JULIO CHEIRASCO MALARINI ó MALLARINI, (Ficha 221/98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30009 Ago 04 - Ago 17

ESCOLASTICA ELENA GADEA PREGO de PREGO, (Ficha 309/98).
Montevideo, 24 de junio de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30177 Ago 06 - Ago 19

RAFAEL JOSE RIUS GIAVI, (Ficha 288/98).
Montevideo, 24 de junio de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30281 Ago 06 - Ago 19

ADALBERTO GONZALEZ PAGANI ó PAGANO, (Ficha 131/98).
Montevideo, 12 de junio de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30408 Ago 10 - Ago 21

ROSALIA FEHER DANCS, (Ficha 279/98).
Montevideo, 10 de junio de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund Actuaria.
01) $ 720 10/p 30482 Ago 10 - Ago 21

CELESTINO AGUILAR ó AGUIAR GONZALEZ, (Ficha 271/98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30525 Ago 10 - Ago 21

ENRIQUETA DAOÚ ó DAON ABI SAAB, (Ficha 199/98).
Montevideo, 15 de junio de 1998.
Esc. Raquel Friri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30650 Ago 11 - Ago 24

CANDIDA GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha 307/98).
Montevideo, 23 de junio de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30739 Ago 12 - Ago 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

GABRIELA PEREZ VASQUEZ Y ALBERTO VICTOR PEREZ SCREMINI, (Ficha S 230/98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29787 Ago 03 - Ago 14

FERMINA VAZ o BAZ ROSAS (Ficha S 334/97).
Montevideo, 11 de mayo de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29835 Ago 03 - Ago 14

IRINEO CORTES CALDERADA, (Ficha S 210/98).
Montevideo, 3 de junio de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30535 Ago 11 - Ago 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CONSTANTINO CARLOS MINETTI SEQUEIRA, (Ficha S 155/98).
Montevideo, 11 de mayo de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29679 Jul 31 - Ago 13

ELVIRA GASTELUMENDI LUSARDO, (Ficha S 167/98).
Montevideo, 25 de mayo de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29680 Jul 31 - Ago 13

SANTOS MACHADO (Ficha S 218/98).
Montevideo, 15 de junio de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29799 Ago 03 - Ago 14

CANDIDO MENELEO O CANDIDO MENELAO PAREDES PORDIOLA O GORDIOLA, (Ficha S 194/98).
Montevideo, 3 de junio de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30012 Ago 04 - Ago 17

ANTONIO FILADELFO MARTINEZ LEZAETA, (Ficha S 255/98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30178 Ago 06 - Ago 19

AMARANTO FACUNDO RODRIGUEZ TINAGLINI O TINAGRINI, (Ficha S 222/98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30256 Ago 06 - Ago 19

RAMON MELITON CRAVEA FALERO, (Ficha S 444/97).
Montevideo, 21 de agosto de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30357 Ago 07 - Ago 20

AIDA O HAYDEE O HAYDE O HAIDEE DUARTE O DUARTES O DUARTE SOSA Y PEDRO ALCANTARO VELAZQUEZ O VELASQUEZ, (Ficha S 220/98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30369 Ago 10 - Ago 21

JUAN CARLOS LOURO RODRIGUEZ, (Ficha S 267/98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30484 Ago 10 - Ago 21

MARIA ELENA BOTTO DE VARALDI, (Ficha S 239/98).
Montevideo, 23 de junio de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30570 Ago 11 - Ago 24

NICOMEDES MORENCIO ROCHA, (Ficha S 151/97).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30649 Ago 11 - Ago 24

VIGESIMOTERCER TURNO

AMELIA LUCIA o LUCIA AMELIA SANGUOS BARREIRO, (Ficha S/580/97).
Montevideo, 6 de noviembre de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29620 Jul 31 - Ago 13

MARIA CELIA MUJICA MARQUEZ y HOSNI MARQUEZ, (Ficha S 265/98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30013 Ago 04 - Ago 17

ALBERTO MANUEL ALONSO PEREZ, (Ficha S/257/98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30376 Ago 10 - Ago 21

JOSE MARIA o JOSE MANEIRO RODRIGUEZ, (Ficha S/296/98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30522 Ago 10 - Ago 21

MARIA GLADYS CASAVIEJA MANSILLA, (Ficha S/643/96).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 4 de junio de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 73888 Ago 04 - Ago 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA LUISA CREHUERAS CAROSELLA O CARROSELLI o CREHUERAS de CHIOINO o CREHUERAS CAROSELLA de CHIOINO, (Ficha S/217/98).
Montevideo, 29 de mayo de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30163 Ago 05 - Ago 18

PABLO VICENTE GORGA GONZALEZ, (Ficha S/229/98).

Montevideo, 3 de junio de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30165 Ago 05 - Ago 18

ELBIA o ELVIA MENDEZ BENITEZ (Ficha S/67/98).
Montevideo, 12 de marzo de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30343 Ago 07 - Ago 20

TERESA GLADYS ALTAMIRANO, (Ficha C/1/96).
Montevideo, 30 de julio de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Mouro, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30672 Ago 12 - Ago 26

JOAQUIN ALBERTO COSTANZO GARMENDIA, (Ficha S/255/98).
Montevideo, 23 de junio de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30691 Ago 12 - Ago 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUCAS VALIENTE CABRERA, (Ficha S/262/98).
Montevideo, 19 de junio de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29669 Jul 31 - Ago 13

ISACIA TEODORA o ANTONIA MORANTE OLIVARES, (Ficha S/153/98).
Montevideo, 16 de junio de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29724 Ago 03 - Ago 14

PABLO RAMON CIGLIUTI DE LOS SANTOS, (Ficha S/279/98).
Montevideo, 1º de julio de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30008 Ago 04 - Ago 17

MARIA MERCEDES MORALES VIGLIONE, (Ficha S/210/98).
Montevideo, 28 de mayo de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30373 Ago 10 - Ago 21

IVAN HERNANDEZ PEREYRA, (Ficha S/263/98).
Montevideo, 16 de junio de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30451 Ago 10 - Ago 21

FILIDE SABATUCCI RAIMUNDI ó RAYMONDO ó RAYMUNDO ó RAYMONDI, (Ficha S/271/98).
Montevideo, 19 de junio de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30532 Ago 11 - Ago 24

GENARO DI FIORI, (Ficha S/643/96/S).
Montevideo, 5 de febrero de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30703 Ago 12 - Ago 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROBUSTIANO MARTINEZ, (Ficha 432/97/S).
Montevideo, 7 de agosto de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30127 Ago 05 - Ago 18

VICTOR FERREIRA, (Ficha S/111/98).
Montevideo, 20 de mayo de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30305 Ago 07 - Ago 20

FELIX ALBERTO MARURI BERETERVIDE, (Ficha S/184/98).
Montevideo, 12 de mayo de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30372 Ago 10 - Ago 21

MARTA RAFAELA REY BARRETO y RUBEN ANTONIO LE PERA GARCIA, (Ficha S/174/98).
Montevideo, 11 de mayo de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30407 Ago 10 - Ago 21

BOLIVAR POUQUETTE FARIÑA y NORMA CLARA SUAREZ MANGIAROTTI, (Ficha S/296/98).
Montevideo, 1 de julio de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30450 Ago 10 - Ago 21

JUAN BENIGNO SILVERA MORENO y FELICIANA ROJAS SILVA, (Ficha S/110/98).
Montevideo, 20 de abril de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30653 Ago 11 - Ago 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

AGUSTIN LOURIDO ARES, (Ficha S/100/95).
Montevideo, 5 de abril de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29615 Jul 31 - Ago 13

VIDALVINO DAMACENO MACHADO, (Ficha 198/98/S).
Montevideo, 17 de julio de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29864 Ago 04 - Ago 17

SILVIA GRACIELA ORGOROSO GENINAZZI, (Ficha 206/98/S).
Montevideo, 17 de julio de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30126 Ago 05 - Ago 18

MARIA TERESA EUGENIA COTO O COTTO LUCIANO, (Ficha 176/98/S).
Montevideo, 17 de julio de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30377 Ago 10 - Ago 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE VENTURA MARIN NUÑEZ, (Ficha 259/98/S).
Montevideo, 17 de julio de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30011 Ago 04 - Ago 17

EXEQUIELA CARMEN PEÑA MONTES DE OCA, (Ficha 204/98/S).
Montevideo, 15 de junio de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30049 Ago 05 - Ago 18

ROSINA MARIA FACIO CURBELO, (Ficha 264/98/S).

Montevideo, 17 de julio de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30063 Ago 05 - Ago 18

MARIA ESTHER UPINI, (Ficha 180/98/S).
Montevideo, 27 de mayo de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30143 Ago 05 - Ago 18

GUILLERMINA CRUS PIAZA de DELGADO o GUILLERMINA LA CRUZ PIAZZA, (Ficha 196/98/S).
Montevideo, 27 de mayo de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30145 Ago 05 - Ago 18

MARIA VIRGINIA ASTIGARRAGA PUIG, (Ficha 140/98/S).
Montevideo, 23 de abril de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30344 Ago 07 - Ago 20

SATURNINO LORENZO BURGOS, (Ficha 241/98/S).
Montevideo, 17 de julio de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30370 Ago 10 - Ago 21

JUZGADO LETRADO

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIO CROCCO SEGUI, (Ficha 288/98)
Montevideo, 28 de julio de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30159 Ago 05 - Ago 18

DE VIGESIMO TURNO

AMANDA ROSAURA MIZZOTTI CABARRO Y AMBROSIO ANTONIO VOLPI VARELA (Ficha: A/542/97).
Montevideo, 11 de setiembre de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29863 Ago 04 - Ago 17

ROBERTO MONTENEGRO TOLEDO, (Ficha A/600/97)
Montevideo, 29 de octubre de 1997. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 3/p 30531 Ago 11 - Ago 13

DANTE GABRIEL BIDART SCAFFO, (Ficha A/629/96)
Montevideo, 11 de diciembre de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30534 Ago 11 - Ago 24

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derecho en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

JULIO MARTINEZ, (Ficha B 118.97).
Artigas, 18 de agosto de 1997.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30676 Ago 12 - Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

JOSE VITAL DIAZ (Ficha "B" Nº 12/98).
Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 25 de mayo de 1998.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 73969 Ago 07 - Ago 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER GARCIA VANOLI (Ficha Civil 106/98/V).
Canelones, 16 de julio de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29759 Ago 03 - Ago 14

HELVECIA MARIA PRANDO GARCIA (Ficha V 189/1997).
Canelones, 9 de octubre de 1997.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29760 Ago 03 - Ago 14

FELICIANO CASTRILLO GARCIA, (Ficha Civil V/154/97)
Canelones, 11 de setiembre de 1997.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29761 Ago 03 - Ago 14

PEDRO MARIA BRUZZONE PIZZORNO o PIZZORNE Y SOFIA MARRERO IBARGOYEN DE BRUZZONE (Ficha Civil 89/98/V).
Canelones, 30 de junio de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30296 Ago 07 - Ago 20

LUCIA ISABEL DATTOLI VITALE o VITTALE o VITTALI de FRANCO (Ficha Civil 81/98/V).
Canelones, 23 de junio de 1998.
Esc. Ana. M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30297 Ago 07 - Ago 20

CARMELO RUBEN MARTINEZ MORALES (Ficha Civil 101/98/V).
Canelones, 16 de julio de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30298 Ago 07 - Ago 20

MARTA NILBIA BORDA O BORDAS BURIANES O BURIANI (Ficha Civil 82/98/V).
Canelones, 21 de julio de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30299 Ago 07 - Ago 20

LUIS DEAMBROSIS FARIÑA y ANA MARIA IRISARRI PALOMEQUE (Ficha Civil 55/98/V).
Canelones, 11 de mayo de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30358 Ago 07 - Ago 20

JUANA MARIA RONSIO O RONCIO MARTINEZ (Ficha Civil 84/98/V).
Canelones, 24 de junio de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30732 Ago 12 - Ago 26

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

DARIO JOSE GOMEZ (Ficha 328/95).
Las Piedras, 13 de junio de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29971 Ago 04 - Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

DE SEGUNDO TURNO

MARY FLOR SANCHEZ (Ficha: B/242/98).
Ciuda de la Costa, 19 de mayo de 1998.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30696 Ago 12 - Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARIA HAYDEE O AIDEE DE TOMAS DE LEON O MARIA HAYDEE O AIDEE TOMAS DE LEON (Ficha 274/97).
Las Piedras, 21 de mayo de 1998.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta, Pasante.
01) $ 720 10/p 29972 Ago 04 - Ago 17

ORIOBALDO BOGGI, (Ficha 36/98).
Las Piedras, 17 de marzo de 1998.
Esc. Susana Kordos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29973 Ago 04 - Ago 17

ELIDA ESTHER ROMANO BALSAMO, (Ficha 349/98).
Las Piedras, 30 de Junio de 1998.
Dra. Ana Corina García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29974 Ago 04 - Ago 17

ELIDA ISIDORA BERTOLINO CEJAS, (Ficha 350/98).
Las Piedras, 30 de junio de 1998.
Dra. Ana Corina García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29975 Ago 04 - Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DOMINGA GUZMANA GARCIA BELLO, (Ficha 487/A/1998).
Pando, 20 de mayo de 1998.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30213 Ago 06 - Ago 19

ROSALIA INGINIA GARCIA BELLO, (Ficha 485/A/1998).
Pando, 20 de mayo de 1998.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30214 Ago 06 - Ago 19

CARMEN ACUÑA FUENTES, (Ficha 65/A/1998).
Pando, 6 de mayo de 1998.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30417 Ago 10 - Ago 21

MANUEL ROQUE PEREZ VERDONE, (Ficha 1509/A/1997).
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 12 de junio de 1998.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 73842 Ago 03 - Ago 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

MARIA TERESA LAZBAL DOMINGUEZ, (Ficha 173/98).
Melo, 28 de mayo de 1998.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30263 Ago 06 - Ago 19

WILSON VIERA BRITOS DA ROSA y BLANCA DELLEPIANE BARROS, (Ficha 121/98).
Melo, 29 de abril de 1998.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30265 Ago 06 - Ago 19

NEY MENESES DORNEL, (Ficha 78/97).
Melo, 30 de mayo de 1997.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30640 Ago 11 - Ago 24

DE CUARTO TURNO

MARIA ELOISA MIRALLES MASSARO y JOSE LUIS GODIÑO FARIAS, (Ficha 187/97).
Melo, 5 de mayo de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30264 Ago 06 - Ago 19

WALTER AGUIRRE LALUZ, (Ficha B 116/98).
Melo, 16 de abril de 1998.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 30266 Ago 06 - Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

AGAPITO BATALLA, (Ficha 50/98)
Río Branco, 25 de marzo de 1998.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 30262 Ago 06 - Ago 19

HECTOR TECHERA TECHERA, (Ficha 112/98)

Río Branco, 4 de junio de 1998.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario
01) $ 720 10/p 30267 Ago 06 - Ago 19

GLORIA MARI O MARY U OMARI CRUZADO LEMOS Y FERNANDO DANIEL CORREA CRUZADO, (Ficha 89/98)
Río Branco, 12 de mayo de 1998
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 30268 Ago 06 - Ago 19

ELY OMAR SCARANO RAMAGLI, (Ficha 95/98)
Río Branco, 15 de mayo de 1998
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 30269 Ago 06 - Ago 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REYNAUD COSTABEL, FEDERICO (Ficha 209/1998).
Colonia, 23 de julio de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29790 Ago 03 - Ago 14

IBARRA PERDOMO, ABDON GAUDENCIO, (Ficha B/154/1998).
Colonia, 17 de julio de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29791 Ago 03 - Ago 14

DIAZ PEREZ, JUAN CARLOS, (Ficha 197/1998).
Colonia, 12 de junio de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30347 Ago 07 - Ago 20

VIGNOLO MANANCERO, JUANA MARGARITA, (Ficha 270/1998).
Colonia, 31 de julio de 1998.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 720 10/p 30348 Ago 07 - Ago 20

ERVIN CARLOS MANGOLD KUFFER, (Ficha 245/1998).
Colonia, 31 de julio de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30349 Ago 07 - Ago 20

CARLOS VICENTE BADELL TUNESSI ó TUNESI y BLANCA PASCUALA DIAZ CALISTRO (Ficha: B/274/1998).
Colonia, 31 de julio de 1998.
Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30476 Ago 10 - Ago 21

SARA DE NODA ó SARA DE NODA MESA y FRANCISCO MARIA BENTANCUR ó BENTANCOUR MARTINEZ, (Ficha 265/1998).
Colonia, 31 de julio de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30477 Ago 10 - Ago 21

SANGUINETTI RODRIGUEZ, JOSE ROBERTO, (Ficha 264/1998).
Colonia, 31 de julio de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30478 Ago 10 - Ago 21

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

DOMINGO FRANCISCO REPETTO BAZERQUE (Ficha 125/B/98).
Carmelo, 28 de mayo de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29836 Ago 06 - Ago 19

GERARDO ADALBERTO MARCHELLI BORRE (Ficha: 139/B/98).
Carmelo, 4 de junio de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29837 Ago 04 - Ago 17

ANGEL AMADOR BALDI BADANO (Ficha: 147/B/98.
Carmelo, 11 de junio de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29838 Ago 04 - Ago 17

INES MARCELINA BEVEGNI BANCHERO (Ficha: 153/B/98).
Carmelo, 16 de junio de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29839 Ago 04 - Ago 17

JUAN CARLOS LA PAZ CLARK (Ficha: 127/B/98).
Carmelo, 28 de mayo de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29840 Ago 04 - Ago 17

JESUS MARIA REYES ESTRAMIL (Ficha: 126/B/98).
Carmelo, 28 de mayo de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29841 Ago 04 - Ago 17

JUANA MARIA SOSA (Ficha: 129/B/98).
Carmelo, 1º de junio de 1998
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29842 Ago 04 - Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

ANGELA ANTONIA GASSARETTO SANCHEZ, (Ficha 138/B/98).
Carmelo, 4 de junio de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30742 Ago 12 - Ago 26

OVIDIO ENRIQUE ROMAN TRIPPMAKER, (Ficha 175/B/98).
Carmelo, 29 de julio de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30743 Ago 12 - Ago 26

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

JUAN TAGO BERTINAT, (Ficha B 155/96).
Rosario, 13 de agosto de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29720 Ago 03 - Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

OLGA EMILIA GEYMONAT GEYMONAT y ANA LUISA GEYMONAT ARTUS, (Ficha B 86/98).
Rosario, 4 de junio de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29717 Ago 03 - Ago 14

ARTURO BASSINI LECHINNI o LECHINI o LECCHINI; MARIA ROSABARATE BENTANCUR y SHIRLEY ETHEL BASSINI BARATE DE VIERA, (Ficha "B" 100/98).
Rosario, 18 de junio de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30203 Ago 06 - Ago 19

ANTONIA GONZALEZ Y JOSE NATALIO IRIARTEGARAY, (Ficha "B" 93/98).
Rosario, 18 de junio de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30204 Ago 06 - Ago 19

CELIA VIOLETA SOULIER LEAL Y GUILLERMO PEREZ PEREZ, (Ficha "B" 96/98).
Rosario, 18 de junio de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30205 Ago 06 - Ago 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NORA NELLY MARRERO GARCIA, (Ficha 153/98).
Durazno, 19 de junio de 1998.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30140 Ago 05 - Ago 18

ESTHER AIDA BALTASAR OTEGUI y JUAN DOMINGO GANDOLFO ARANA (Ficha 158/98).
Durazno, 16 de julio de 1998.
Esc. Ma. Virginia Dell' Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30235 Ago 06 - Ago 19

COLINA MERCEDES TIMOTEA, (Ficha 34/98).
Durazno, 11 de marzo de 1998.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30583 Ago 11 - Ago 24

TERCER TURNO

NATALIO REYES CABRERA (Ficha 156/98).
Durazno, 31 de Julio de 1998.
Susana Bella Grass, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30233 Ago 06 - Ago 19

SARAIBE JORGE LEONARDO O LEONARDO JORGE y SARAIBE GABRIEL LEONARDO FRANKLIN, (Ficha 140/98).
Durazno, 8 de junio de 1998.
Susana Bella Grass, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30568 Ago 11 - Ago 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

ALCIDES AGUSTIN PELAEZ BERATERVIDE, (Ficha 125/96B).
Trinidad, 9 de junio de 1998.
Esc. Justo Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 30122 Ago 05 - Ago 18

TIBURCIO AURELIO VIERA GRASSO, (Ficha 154/98B).
Trinidad, 15 de junio de 1998.
Esc. Justo Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 30320 Ago 07 - Ago 20

JOSE LUIS RUSSO MATONTE (Ficha: 172/98B).
Trinidad, 25 de junio de 1998.
Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30701 Ago 12 - Ago 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

ROMULO MAXIMO LAMAISON CACERES, (ficha B 155/98).
Florida, 8 de junio de 1998.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29642 Jul 31 - Ago 13

ABEL NELSON ESPIGA ARTIGAS, (Ficha B 137/98)
Florida, 28 de mayo de 1998.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29763 Ago 03 - Ago 14

VICTORIA ESPINO BENTANCOR (Ficha B 133/1998).
Florida 8 de junio de 1998.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30090 Ago 05 - Ago 18

LUIS CESAR MAÑANA LACCAVA (Ficha B 99/98).
Florida, 28 de mayo de 1998.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30091 Ago 05 - Ago 18

SIXTO HUMBERTO CUSTODIO HERNANDEZ, (Ficha B 104/98).
Florida, 28 de mayo de 1998.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30092 Ago 05 - Ago 18

VICENTA PETRO NILA LESINA SEIJAS (Ficha B 426/97).
Florida, 28 de mayo de 1998
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30093 Ago 05 - Ago 18

DE TERCER TURNO

JUANA CARDOSO CARDOSO, (Ficha B/374/1995)
Florida, 17 de noviembre de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30444 Ago 10 - Ago 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SARA LAYES o LAYES ESPINOSA de CUADRADO, (Ficha B/471/98).
Minas, 11 de junio de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 30057 Ago 05 - Ago 18

DOROTEA JUANA BORGES CEDRES, (Ficha B/402/98).
Minas, 9 de junio de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 30058 Ago 05 - Ago 18

ANA RAMONA BELDERRAIN CROSA de TAIS, (Ficha B/473/98).
Minas, 16 de junio de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 30059 Ago 05 - Ago 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SEVERO ALVAREZ, (Ficha 955/97).
Maldonado, 13 de octubre de 1997.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29611 Jul 31 - Ago 13

RICARDO HERNANDEZ DENIS, (Ficha 537/98).
Maldonado, 23 de junio de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30217 Ago 06 - Ago 19

ELSA BERNARDINA CACERES O ELSA CACERES DE SARMORIA, (Ficha 395/98).
Maldonado, 24 de junio de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30390 Ago 10 - Ago 21

REINALDO ISABELINO PERDOMO FERNANDEZ Y MARGARITA BONIFACIA O BONIFACIO SUAREZ DE LEON O SUAREZ DE PERDOMO, (Ficha 461/98).
Maldonado, 1 de junio de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30391 Ago 10 - Ago 21

MARIA ANGELINA EGUZQUIZA SILVA, (Ficha 581/98).
Maldonado, 23 de junio de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30393 Ago 10 - Ago 21

TERCER TURNO

MARIA ESTHER PEREIRA ABEIJON, (Ficha 652/98).
Maldonado, 11 de junio de 1998.
Esc. Yuqueri Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29607 Jul 31 - Ago 13

JOSE LUIS SAYANES FERNANDEZ (Ficha 454/98).
Maldonado, 6 de mayo de 1998.
Dra. Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29780 Ago 03 - Ago 14

TOMAS RAMON LEMES BATISTA Y JUANA EVANGELIA ISIDORA BATISTA MONTAÑEZ DE BATISTA, (Ficha 452/98).
Maldonado, 6 de mayo de 1998.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29781 Ago 03 - Ago 14

JULIO PILAR HERNANDEZ MONTES DE OCA, (Ficha 662/98).
Maldonado, 11 de junio de 1998.
Esc. Yuqueri Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29984 Ago 04 - Ago 17

LEONCIA MARIA LORENZO SOSA, (Ficha 302/98).
Maldonado, 1º de abril de 1998.
Dra. Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30216 Ago 06 - Ago 19

JUZGADO LETRADO

DE PRIMER TURNO

OLGA LEANDRA EGAÑA MUÑOZ, (Ficha 379/95)
Maldonado, 16 de agosto de 1995.
Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29681 Jul 31 - Ago 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

NAPILOTTI COMANDO, VICENTE (Ficha 124/98).
Fray Bentos, 4 de junio de 1998.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 29767 Ago 03 - Ago 14

CORDOBA AYALA NORBERTO, (Ficha 155/98).
Fray Bentos, 25 de junio de 1998.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 30089 Ago 05 - Ago 18

ROGELIO JOSE SOSA Y MARIA ROSA SOSA TEXHEIRA, (Ficha 98/98).
Fray Bentos, 21 de mayo de 1998.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 30443 Ago 10 - Ago 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

DORALINA BELLOZO DIAZ ó DORALINA DIAZ ó DORALINA DE OLIVEIRA, (Ficha B/31/1998).
Rivera, 13 de abril de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29769 Ago 03 - Ago 14

MARIA DE LOURDES LEITES LEITES, (Ficha 104/98).
Rivera, 16 de julio de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29770 Ago 03 - Ago 14

ARNESTINA ARAUJO NUÑEZ MORAES ó ARNESTINA ARAUJO NUÑEZ DE MORAES, (Ficha 117/98).
Rivera, 16 de julio de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29772 Ago 03 - Ago 14

ELIO RODRIGUEZ DA ROSA ó ELIO RODRIGUEZ GONSALVEZ ó ELIO RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha 98/98).
Rivera, 16 de julio de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30103 Ago 05 - Ago 18

CUARTO TURNO

JULIAN CORREA OLIVERA, (Ficha 62/98).
Rivera, 16 de julio de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29771 Ago 03 - Ago 14

ATANASILDO O ATANACILDO BARATE DAVILA, (Ficha 122/98).
Rivera, 16 de julio de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29773 Ago 03 - Ago 14

AIDA SILVA FAGUNDEZ, (Ficha B/122/97).
Rivera, 30de setiembre de 1997.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30102 Ago 05 - Ago 18

ARTIGAS VAZQUEZ REBOLLO, (Ficha 56/98).
Rivera, 16 de julio de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30323 Ago 07 - Ago 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE TERCER TURNO

CARMEN CUELLO y BENITO MODESTO QUEREQUIZ ó GUEREQUIZ (Ficha B/146/1997).
Rivera, 5 de noviembre de 1997
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta
01) $.720 10/p 29768 Ago 03 - Ago 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

OMAR JULIAN RODRIGUEZ BENENCIO, (Ficha 97/98).
Rocha, 16 de marzo de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29741 Ago 03 - Ago 14

FILOMENA SIXTA CAGNANI BERGOUGNOUX O BERGOUNOUX Y MARIA MAGDALENO MARQUEZ, (Ficha 199/98).
Rocha, 5 de mayo de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29742 Ago 03 - Ago 14

FELIX SAUL BARRIOS SOBA, (Ficha 234/98).
Rocha, 12 de mayo de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29743 Ago 03 - Ago 14

FERMIN RIVERA SILVA HUTTON, (Ficha 240/98).
Rocha, 12 de mayo de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29745 Ago 03 - Ago 14

JUAN CARAM NIZARALA, (Ficha 239/98).
Rocha, 12 de mayo de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29747 Ago 03 - Ago 14

ROGER FONSECA DE LEON, (Ficha 250/98).
Rocha, 15 de mayo de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29753 Ago 03 - Ago 14

SALUSTIANA TEMPORA CARDOZO, (Ficha 329/98).
Rocha, 12 de junio de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30429 Ago 10 - Ago 21

CUARTO TURNO

ELENA DE LOS SANTOS LOPEZ, (Ficha 274/98).
Rocha, 28 de mayo de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29746 Ago 03 - Ago 14

NAIR MARGARITA SILVERA SILVERA, (Ficha 124/98).
Rocha, 22 de abril de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29748 Ago 03 - Ago 14

MARIA ELENA CAL TORRES, (Ficha 265/98).
Rocha, 28 de mayo de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29749 Ago 03 - Ago 14

SILVERIA SATURNINA ROCHA ROCHA, (Ficha 294/98).
Rocha, 4 de junio de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29750 Ago 03 - Ago 14

WALTER IGNACIO PEREZ PEREZ, (Ficha 254/98).
Rocha, 25 de mayo de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29751 Ago 03 - Ago 14

ARISTIDES CAMBRE CASTELLANOS, (Ficha 305/98).
Rocha, 8 de junio de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29752 Ago 03 - Ago 14

MIRTA BERMUDEZ ACOSTA, (Ficha 184/98).
Rocha, 14 de abril de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30423 Ago 10 - Ago 21

MARIA o MARIA REMEDIOS LARROSA MOLINA, (Ficha 315/98).
Rocha, 15 de junio de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30424 Ago 10 - Ago 21

NERIS MARIA MARTINEZ, (Ficha 251/98).
Rocha, 25 de mayo de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30428 Ago 10 - Ago 21

WASHINGTON PEREZ NAVARRO, (Ficha 334/98).
Rocha, 16 de junio de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30430 Ago 10 - Ago 21

OROSMAN DUTRA o DUTRA DE LOS SANTOS, (Ficha 298/98).
Rocha, 4 de junio de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30432 Ago 10 - Ago 21

IGNACIO ADIMIR COSTA PEREYRA, (Ficha 271/98).
Rocha, 28 de mayo de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30435 Ago 10 - Ago 21

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

MARIA DELIA STABILE PERDOMO, (Ficha 175/95)
Rocha, 17 de julio de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30425 Ago 10 - Ago 21

JUSTO RAMON RAMOS MARTIRENA y ZACARIAS PERFECTA OLIVERA AGUIRRE, (Ficha 401/97)
Rocha, 2 de febrero de 1998.
Esc. Ma. Virginia Traversa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30426 Ago 10 - Ago 21

MARIO DANIEL MUÑOZ BARBOZA, (Ficha 357/94),
Rocha, 7 de noviembre de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30427 Ago 10 - Ago 21

ARAUJO FONTES, NICOLAS, (Ficha 383/97).
Rocha, 23 de diciembre de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30434 Ago 10 - Ago 21

DE CUARTO TURNO

BERNABELA BEATRIZ MORENO DE PEREZ, (Ficha 172/91)
Rocha, 7 de agosto de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria
01) $ 720 10/p 30433 Ago 10 - Ago 21

LETRADO DE CHUY

ERASMO CECILIO LARROSA GARCIA, (Ficha B. 85/98)
Chuy, 29 de abril de 1998
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29744 Ago 03 - Ago 14

MARIS O MARY ERALIA FERREIRA DE LOS SANTOS, (Ficha B 266/97)
Chuy, 12 de mayo de 1998.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30431 Ago 10 - Ago 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IRENE ILARRAZ DE SOUZA LEITES, (Ficha B/87/98).
Salto, 18 de marzo de 1998.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 29706 Ago 03 - Ago 14

YACOZINA o JACOZINA de BARANOV, (Ficha B/229/98).
Salto, 2 de junio de 1998.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30328 Ago 07 - Ago 20

TERCER TURNO

DORA o DORA ANTONIA MINELLI DE CORBO, (Ficha B/274/98).
Salto, 19 de junio de 1998.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29654 Jul 31 - Ago 13

SANTA ELENA BONZI REBOLLO, (Ficha B/192/98).
Salto, 8 de mayo de 1998.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30327 Ago 07 - Ago 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HILDA GARCIA SUAREZ (Ficha 219/98).
San José, 8 de junio de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29963 Ago 04 - Ago 17

ELISEO MACHI BOUSSES, (Ficha 263/98).
San José, 8 de junio de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30413 Ago 10 - Ago 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSEFA PILAR CAUSA LISTUR Y PABLO ARMANDO LABROSCHINI ó LABROSQUINI BRACCO, (Ficha 26/98/V).
Mercedes, 28 de julio de 1998.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30566 Ago 11 - Ago 24

CONCEPCION MARIA MOREIRA PONCE, (Ficha 269/98).
Mercedes, 3 de junio de 1998.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30567 Ago 11 - Ago 24

GREGORIO PERERA FAJARDO, (Ficha 273/98).
Mercedes, 10 de junio de 1998.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30706 Ago 12 - Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JORGE MAXIMO SANCHEZ, (Ficha B/48/1998).
Dolores, 22 de mayo de 1998.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 29910 Ago 04 - Ago 17

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

MERCEDES

FELIX ROBAINA DE LEON ó FELIX ROVAINA DE LEON, (Ficha Nº 77/98/V).
Mercedes, 12 de mayo de 1998.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23275 Jul 31 - Ago 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

LAVALLEJA BLANCO, (Ficha A/299/1997).
Paso de los Toros, 3 de marzo de 1998.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30230 Ago 06 - Ago 19

JESUS CHOTOLA FERREIRA Y JULIA EUSEBIA SILVERA FERREIRA, (Ficha A 7/1996).
Paso de los Toros, 22 de mayo de 1998.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30231 Ago 06 - Ago 19

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

ISAURA OLIVERA DE LOPEZ (Ficha 221/98).
Tacuarembó, 16 de julio de 1998.
Esc. Lionel De Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30085 Ago 05 - Ago 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

CESAR EGUREN RODRIGUEZ, (Ficha 250/98)
Treinta y Tres, 5 de mayo de 1998.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29622 Jul 31 - Ago 13

LUIS CARLOS ZULUAGA ZULUAGA, (Ficha 384/98).
Treinta y Tres, 15 de junio de 1998.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29623 Jul 31 - Ago 13

ASUNCION JAVIER JAVIER, (Ficha 245/98).
Treinta y Tres, 5 de mayo de 1998.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30549 Ago 11 - Ago 24

CONVOCATORIAS COMERCIALES

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S.A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de agosto de 1998 a las 09:00 hrs. en nuestra sede social, calle Piedras 477 para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1.- Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la Asamblea y firmen el acta de la misma.
2.- Nombramiento de un Secretario para asistir al Presidente de la Asamblea.
3.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente a los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1992, al 31 de diciembre de 1993, al 31 de diciembre de 1994, al 31 de diciembre de 1995 y al 31 de diciembre de 1996.
4.- Aprobación de la gestión del Directorio y el Síndico.
IMPORTANTE: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una Institución bancaria, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.
EL DIRECTORIO
Montevideo, 31 de julio de 1998.
03) $ 2.310 5/p 30581 Ago 11 - Ago 17

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S.A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de agosto de 1998 a las 09:45 hrs. en nuestra sede social, calle Piedras 477 para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1.- Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la Asamblea y firmen el acta de la misma.
2.- Nombramiento de un Secretario para asistir al Presidente de la Asamblea.
3.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente a los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1997.
4.- Aprobación de la gestión del Directorio y el Síndico.
5.- Elección de Directores titulares y suplentes.

6.- Elección de Síndico titular y suplente.
IMPORTANTE: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una Institucion bancaria, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.
EL DIRECTORIO
Montevideo, 31 de julio de 1998.
03) $ 2.100 5/p 30582 Ago 11 - Ago 17

HOLA S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la asamblea ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de Agosto de 1998 a la hora 13 y 30 en el domicilio de la calle Plaza Independencia 749/401, a fin de considerar el siguiente Orden del Dia:
1- Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria e Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio cerrado el 28/02/98.
2- Elección de Miembros del Directorio y de sus suplentes respectivos.
3- Elección de Miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes preferenciales.
4- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Se previene a los Sres. Accionistas: 1) Que de acuerdo a lo previsto por el art. 11 de los estatutos, las listas de candidatos para el Directorio y Comisión Fiscal, deberán registrarse en la Secretaría de la Sociedad antes de los 3 días hábiles anteriores al fijado para la Asamblea. 2) La Asamblea sesionará en primera convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de las acciones con derecho a voto. De no existir quórum suficiente en oportunidad del primer llamado, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, cualquiera sea el número de accionistas presente. De acuerdo a lo dispuesto en el art. 28 de los Estatutos Sociales, para poder votar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificado de depósito expedido conforme a la ley. EL DIRECTORIO.
03) $ 1.638 3/p 30665 Ago 12 - Ago 14

TANDA S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la asamblea ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de Agosto de 1998 a la hora 12 y 30 en el domicilio de la calle Jaime Zudáñez 2627, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1- Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria e Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio cerrado el 28/02/98.
2- Elección de Miembros del Directorio y de sus suplentes respectivos.
3- Elección de Miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes preferenciales.
4- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Se previene a los Sres. Accionistas: 1) Que de acuerdo a lo previsto por el art. 11 de los estatutos, las listas de candidatos para el Directorio y Comisión Fiscal, deberán registrarse en la Secretaría de la Sociedad antes de los 3 días hábiles anteriores al fijado para la Asamblea. 2) La Asamblea sesionará en primera convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de las acciones con derecho a voto. De no existir quórum suficiente en oportunidad del primer llamado, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, cualquiera sea el número de accionistas presente. De acuerdo a lo dispuesto en el art. 28 de los Estatutos Sociales, para poder votar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificado de depósito expedido conforme a la ley. EL DIRECTORIO.
03) $ 1.638 3/p 30666 Ago 12 - Ago 14



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS

Ante éste Servicio se presentaron los Sres. ALBERTO JORGE PAEZ GLOODTDOFSKY; SUSANA RENEE GLOODTDOFSKY BORSANI; GRACIELA PORTA SICARDI; CESAR MARIA COMETTO OSELLA, cotitulares del Sepulcro 606 del Cementerio del Buceo, solicitando que de dicho local, sean trasladados al Osario General, los restos de ULISES COPPOLA; NICOLAS COPPOLA; NICOLAS COPPOLA; INES DEVOTO; ORLANDO ARANDI; CARLOS ARANDI; ABEL LAVALLEJA; FILOMENA CARDELINO; MARIA DEL CARMEN SGUILLA MARTI; ANGEL SGUILLA; PEDRO SGUILLA.
Esta petición se hace publica por el término de diez días, empalzanse por treinta días a quienes consideren tener derechos sobre los referidos restos, para que comparezcan ante éste Servicio. Exp. 4330 011072-97 (2677) a interponer reclamos.
Vencido el término de emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 20 de mayo de 1998. Cristina Giménez, Secretaria.
04) $ 2.940 10/p 30689 Ago 12 - Ago 26

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. MIGUEL ANTONIO ROMANO SARRACCO y SILVIA OLGA RIANI NALERIO (cónyuges) en su calidad de titulares del Nicho 5897 DEL CEMENTERIO DEL NORTE, solicitando título Duplicado, se publica ésta petición por diez días, emplazando por treinta días a interesados para que comparezcan ante este Servicio.
Vencido el emplazamiento se procederá como se solicita.
Montevideo
CRISTINA GIMENEZ, SECRETARIA.
04) $ 1.680 10/p 30733 Ago 12 - Ago 26

EDICTO. INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. BIENES FUNERARIOS ABANDONADOS EN TRAMITE DE RETROVERSION. CEMENTERIO DEL CERRO. PARCELAS. Se cita a quienes se consideren con derechos respecto a las parcelas del Cementerio del Cerro cuya nómina se transcribe a continuación, para que comparezcan a deducirlos ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis en el término perentorio de sesenta (60) días, contados desde la primera publicación, bajo apercibimiento de que, de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado su abandono, caducada la concesión y retrovertidas al patrimonio municipal, con las construcciones u obras efectuadas, las siguientes parcelas del Cementerio del Cerro:
Parcela No. 9: Sebastián Buquet
Parcela No. 10: Sucesión Pascual Espíndola
Parcela No. 20: Sucesión Modesto Lage
Parcela No. 27: María Pino
Parcela No. 49: María Orens de Correa
Parcela No. 51: Natalia Pereira de Rodríguez
Parcela No. 85: Sucesión Sixto Cabrera
Parcela No. 90: Mateo Patrón
Parcela No. 91: Martín Harretche
Parcela No. 92: Raúl J. Castro
Parcela No. 93: Teresa Giribaldo de Raffo
Parcela No. 94: Francisco Hilario, Antonio y Fidel Garayalde
Parcela No. 99: Paulina Eugenia Larrañaga Lujambio y otros.
Parcela No. 100: Rosalía Cristina Zaspe de Camú
Parcela No. 106: Ramón Trabal Cortez
Parcela No. 107: Antonio María Trabal Cortez
Parcela No. 111: Luisa Deri
Parcela No. 112: Pedro Rocco
Parcela No. 121: Antonio Ramponi
Parcela No. 131: Angela Clara Josefa Piana
Parcela No. 132: María Colombo de Sekulich
Parcela No. 138: Gerónimo González.
04) (Cta. Cte.) 10/p 73957 Ago 07 - Ago 20

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza N° 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos N° 2763/80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2° se hace saber que los Sres.: Félix Antonio FUSTER REBELLATO; Sofia, María Elisa, Gabriela y Rafael FUSTER GOMEZ.-
Solicitan título del Nicho N° 37 Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de: Félix FUSTER NIELL en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expte. A 201.001/96.-
Sra. Martha S. CASTELLUCCIO.- Directivo III División Registros Municipales.
04) $ 1.470 5/p 30727 Ago 12 - Ago 18

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza N° 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos N° 2763/80, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2° se hace saber que los

Sres.: Inocencio Gilberto BESSO BATTAGLINO; María Stella, María Eugenia y Mario Carlos DOGLIOTTI CONDE; Alicia Stella y Carlos Luis Pedro DOGLIOTTI SCAGLIA.-
Solicitan título del Panteón Nº 93 Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de: BESSO Y DOGLIOTTI en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expte. A 179.527/94.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) $ 1.680 5/p 30621 Ago 11 - Ago 17

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

OMAR AMBROIS LAGO y MARTA FONSECA YOUNG (Ficha: D/203/98).
Montevideo, 23 de junio de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 29917 Ago 04 - Ago 17

LEONARDO MARCELO GIL DEMURO y MARIELA PREGO MARZANO (Ficha: D/213/98)
Montevideo, 24 de junio de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30644 Ago 11 - Ago 24

TERCER TURNO

SALVADOR CANTERA, GERARDO y PEREIRA LARROSA, MARIA GRACIELA (Ficha: E/415/93).
Montevideo, 4 de noviembre de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30680 Ago 12 - Ago 26

CUARTO TURNO

NELSON HUGO PEREIRA CAIMI y LIDIA DULCINEA FERREYRA (Ficha: E 293/98).
Montevideo, 23 de junio de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29916 Ago 04 - Ago 17

SEXTO TURNO

GUSTAVO EDUARDO RODRIGUEZ NICODEMO y LAURA PRADA NICOLETTI (Ficha: 220/98).
Montevideo, 2 de junio de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30667 Ago 12 - Ago 26

SEPTIMO TURNO

GUSTAVO SILVIO AGUILAR BUELA Y ANDREA MARIA MOREIRA SCHNEEBERGER (Ficha: 604/97).
Montevideo, 19 de junio de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29789 Ago 03 - Ago 14

VENANCIO CHAGAS DIAZ Y SILVIA IVONNE PORTILLO LOSADA (Ficha: 279/98).
Montevideo, 19 de junio de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30040 Ago 04 - Ago 17

OCTAVO TURNO

NICOLAS AUGUSTO TAGLIABUE Y CLAUDIA RAQUEL LOPEZ ROBASSIO (Ficha: D/151/98).
Montevideo, 12 de junio de 1998.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30362 Ago 07 - Ago 20

ALBERTO BALDOMIR REGULES Y JULIA ELENA FERRES RODRIGUEZ LARRETA (Ficha: D/267/98).
Montevideo, 28 de julio de 1998.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30681 Ago 12 - Ago 26

PEDRO MORALES VARALDO y ANA MARIA SAAVEDRA PONCE (Ficha: D/193/98).
Montevideo, 30 de junio de 1998.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30717 Ago 12 - Ago 26

NOVENO TURNO

GUILLERMO FERNANDEZ VILAS Y KARINA SILVA DIAZ (Ficha: D/2/98).
Montevideo, 25 de mayo de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 29686 Jul 31 - Ago 13

GUILLERMO EDUARDO PIÑEIRO STURAITIS Y BIBIANA DE MARCO ROBAINA (Ficha: D/209/98).
Montevideo, 24 de junio de 1998.
Esc. Mirta G. D' Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30043 Ago 04 - Ago 17

SORAYA ERYSABET VIGLIOLA VIDAL y NELSON GUSTAVO MORENO CORE (Ficha: D/123/98).
Montevideo, 15 de mayo de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 30326 Ago 07 - Ago 20

PABLO JOSE PEREIRA VECINO Y VIRGINIA BRAUSE JIMENEZ DE ARECHAGA (Ficha: D/229/98).
Montevideo, 24 de junio de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30448 Ago 10 - Ago 21

SARITA ELDA PAIS FIGUEREDO Y SERGIO GUSTAVO MUÑOZ (Ficha: D/133/98).
Montevideo, 16 de junio de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30529 Ago 11 - Ago 24

DECIMOPRIMER TURNO

WASHINGTON BELTRAN PEREZ FULQUET Y MARIA NOEMI ANTUNEZ OLIVERA (Ficha: E 239/98).
Montevideo, 18 de junio de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29672 Jul 31 - Ago 13

RAUL HECTOR TRAJTENBERG RIVERO Y TAMBURI LABORDE, MARTA ARLETTE (Ficha: E 188/97).
Montevideo, 6 de marzo de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29915 Ago 04 - Ago 17

JORGE KALAFATIS ANISSIMOFF Y OLGA CRISTINA ROIBAL TEJERA (Ficha: E/259/98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30339 Ago 07 - Ago 20

MIGUEL ANGEL DALLA ROSA BERARDO Y ELENA TERESA ORTIZ OLIVERA (Ficha: E/251/98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30716 Ago 12 - Ago 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS ONOFRE ARIAS KROPFF Y VIRGINIA CAGNOLI BELLINI (Ficha: 296/98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30015 Ago 04 - Ago 17

MARCOS CVIZONAS Y JEANNETE LASZCZOWER (Ficha: 554/92E).
Montevideo, 23 de diciembre de 1997.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30638 Ago 11 - Ago 24

DECIMOTERCER TURNO

SARA ABDALA SOUTO y JUAN JOSE MAZZONI (Ficha: B 478/89)
Montevideo, 21 de mayo de 1993
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30487 Ago 10 - Ago 21

DECIMOCUARTO TURNO

SINDIA LIDIA MANSILLA y FERNANDO ORIBE (Ficha: 166/95).
Montevideo, 13 de setiembre de 1995.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30253 Ago 06 - Ago 19

MANUEL RODRIGUEZ Y MARIA DE DOMINICIS (Ficha: 221/98).
Montevideo, 19 de junio de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30277 Ago 06 - Ago 19

OLGA MARIA FORTEZA Y CARLOS ENRIQUE LUCIARDI (Ficha: 1368/88).
Montevideo, 3 de junio de 1998.
Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30449 Ago 10 - Ago 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARCELO EDGARDO GONZALEZ HERNANDEZ Y ALEJANDRA SUSANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha: D/269/98).
Montevideo, 16 de junio de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30041 Ago 04 - Ago 17

LAURA ROSA SILVEIRA OCAMPO y ALVARO DANIEL GALLARDO CASTRO (Ficha: D/253/98).
Montevideo, 6 de agosto de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30593 Ago 11 - Ago 24

DE DECIMOCTAVO TURNO

MARIA ANTONIA ITURRIA SAAVEDRA Y CARLOS GABRIEL ALVAREZ SOBA (Ficha: D/186/97).
Montevideo, 14 de mayo de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30175 Ago 06 - Ago 19

ALVARO JAVIER POGGI FROSTE y MARIANA CRESPO CAMELO (Ficha: D/261/98).
Montevideo, 24 de junio de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30625 Ago 11 - Ago 24

DECIMONOVENO TURNO

JUAN CARLOS CARDOZO CAGNOLI y ZULLY MARINA DEBELLIS GARCIA (Ficha: 272/98).
Montevideo, 29 de junio de 1998.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30014 Ago 04 - Ago 17

JUAN CARLOS AGUERRE PEREZ Y ADRIANA MAGDALENA CASTERES BEZRUKOV (Ficha: 232/98).
Montevideo, 5 de junio de 1998.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30042 Ago 04 - Ago 17

RUBEN OMAR FARTO ALVAREZ Y MARIA ZULMA SANTANA NOBLIA (Ficha: 284/98).
Montevideo, 29 de junio de 1998.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30368 Ago 10 - Ago 21

LUIS DE LEON GARRIDO y SONIA BEATRIZ SOTELO CORBO (Ficha: 263/98).
Montevideo, 25 de junio de 1998.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30645 Ago 11 - Ago 24

VIGESIMO TURNO

EDELVIS HEBER MENDEZ CASTILLO y ALBA BRENDA HERNANDEZ PEREIRA (Ficha: 148/98).
Montevideo, 15 de abril de 1998.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30276 Ago 06 - Ago 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS RAFAEL DI LEONE SILVEIRA y MARIA DEL CARMEN CHAOFASSIOLO (Ficha: D 182/98).
Montevideo, 11 de junio de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 30646 Ago 11 - Ago 24

VIGESIMOTERCER TURNO

HECTOR RAUL MAGNONE ALFONSO y SILVANA EDITH ARRIGORRIA PEREYRA (Ficha: D/68/98).
Montevideo, 20 de mayo de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30254 Ago 06 - Ago 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROSANA KOZLOVIZ Y MARCELO SANTIN (Ficha: D/471/96).
Montevideo, 23 de octubre de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 30519 Ago 10 - Ago 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

DIEGO DAMIAN MATTOS Y EVA ANA TOST BUENO (Ficha: D/126/98).
Montevideo, 8 de mayo de 1998.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 29682 Jul 31 - Ago 13

AMPARO MACEDO VAZQUEZ y WALTER OLIVERA ROCHA (Ficha: D/228/98).
Montevideo, 15 de junio de 1998.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 30151 Ago 05 - Ago 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

VICTOR EDUARDO OLIVAR CETINIC y ANA FRANCISCA MORALES OLIVERA (Ficha: D/765/97).
Montevideo, 17 de diciembre de 1997.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29725 Ago 03 - Ago 14

HILDA ESTHER OLIVERA RODRIGUEZ y ELIAS AGUERRE SAMPAYO (Ficha: D/536/97).
Montevideo, 17 de marzo de 1998.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30485 Ago 10 - Ago 21

ALEJANDRO LACORDELLE MARQUES y MARIANA LEONOR ALVAREZ BLANC (Ficha: D/270/98).
Montevideo, 31 de julio de 1998.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30725 Ago 12 - Ago 26

HEBER JULIO CAMARANO GODOY y AGUEDA LUZ GONZALEZ SOSA (Ficha: D/770/97).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 15 de junio de 1998.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10 /p 73902 Ago 05 - Ago 18

TRIGESIMO TURNO

JOSE LUIS GOMENSORO PIÑEYRO Y MARIA GABRIELA MONTALDO RUBIO (Ficha: D/26/95).
Montevideo, 6 de marzo de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30307 Ago 07 - Ago 20

ARTIGAS

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

MARIO ENRIQUE RIVERO y CARMEN TERESA MARQUEZ (Ficha: F 124/97).
Bella Unión, 23 de junio de 1998.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
05) $ 900 10/p 29673 Jul 31 - Ago 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBA ESTELLA MOLINARI DAMIANO Y ALEJANDRO SANTIAGO CIRINO PUGLIA (Ficha: 82/98/F).
Canelones, 4 de junio de 1998.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30295 Ago 07 - Ago 20

PRANDO FURTADO, ECILDA ROSSANA Y BERRUTTI PUERTAS, FABIO LUIS (Ficha Civil: 42/98/F).
Canelones, 13 de mayo de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30729 Ago 12 - Ago 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

NABOR CORREA, C.I. 3.318.637-0 y MARIA EVA ACOSTA, C.I. 3.603.505-9 (Ficha: 136/98).
Melo, 1º de junio de 1998
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 30261 Ago 06 - Ago 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

CARLOS EDUARDO SANCHEZ MANZOLIDO y HILDEGARD IDA FISCHER, (Ficha B.68/98)

Rosario, 25 de mayo de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29722 Ago 03 - Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO BAEZ UMPIERREZ y MARTHA NELSA FERREIRA ACOSTA (Ficha: B 105/98).
Rosario, 16 de julio de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30577 Ago 11 - Ago 24

PEDRO BATISTA HERNANDEZ Y NORMA FERREIRA BEJAR (Ficha: B 214/94).
Rosario, 28 de octubre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30578 Ago 11 - Ago 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSVALDO CARLOS MARI RODRIGUEZ PEREZ Y ELIDA BRENDA MENESES OLIVARES (Ficha: 93/98).
Durazno, 1 de mayo de 1998.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30586 Ago 11 - Ago 24

PEDRO MARIO IRIARTE y MAIZA RITA GOMEZ PORTO (Ficha: 157/98).
Publicación gratuita Ley 13209.
Durazno, 19 de junio de 1998.
Esc. Ma. Virginia Dell' Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 74026 Ago 11 - Ago 24

DE TERCER TURNO

JOSE EDGARDO CURE CASTRO Y ANA MARIA MALTEZ ETCHEVERZE (Ficha: 51/98).
Durazno, 22 de mayo de 1998.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30584 Ago 11 - Ago 24

JORGE DANIEL HERNANDEZ VIDARTE Y MARIANA BEATRIZ ALBORNOZ SILVERA (Ficha: 96/98).
Durazno, 8 de junio de 1998.
Susana Bella Grass, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30585 Ago 11 - Ago 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

MATEO JOSE ALGORTA y MARIA DEL CARMEN BORALLO, (Ficha 187/98B).
Trinidad, 21 de julio de 1998.
Esc. Justo Ortiz, Actuario.
05) $ 900 10/p 30121 Ago 05 - Ago 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

GLADYS ISIDORA GANCIO CARDOZO E IBRAHIN GUSTAVO BLANCHET DOS SANTOS (Ficha: 178/1998).
Florida 16 de julio de 1998.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 30445 Ago 10 - Ago 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DE LOS ANGELES DORREGO FERNANDEZ y HECTOR MARCELINO FALCO FORNARO (Ficha: B/474/98).
Minas, 26 de junio de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 30060 Ago 05 - Ago 18

OSCAR ALCIDES CIFUENTES GOMEZ Y ROSANA CECILIA PAPAIANNI BALDUINI (Ficha: B/311/98).
Minas, 16 de junio de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 30061 Ago 05 - Ago 18

ALBERTO SANDALIO ASCORRETA PEREIRA Y CELIA FRANCISCA ORGES GONZALEZ (Ficha: B/446/98).
Minas, 15 de junio de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 30062 Ago 05 - Ago 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ENRIQUE FETTINGER y LIDIA PEREZ de FETTINGER (Ficha: 75/83).
Cuenta con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Maldonado, 9 de junio de 1998.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 73805 Jul 31 - Ago 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBERTO DANIEL LOPEZ CAMAÑO Y BLANCA ANITA DIAZ RODRIGUEZ (Ficha B/95/98).
Está auxiliado de pobreza.
Paysandú, 15 de junio de 1998.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 73944 Ago 06 - Ago 19

TERCER TURNO

OMAR ALCIDES DIAZ SELLANES y MARIA ANTONIA VIDAL (Ficha: B/234/97).
Paysandú, 24 de octubre de 1997.
Esc. Silvia L. Vence, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29878 Ago 04 - Ago 17

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MACCIO GUSTAVO PAULO Y ANTONIOLI MARIA ROSA, (Ficha 114/98).
Fray Bentos, 4 de junio de 1998.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) $ 900 10/p 30088 Ago 05 - Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

DELMA ELBA PEREZ ARBELO y LUIS MIGUEL HERNANDEZ SARANTE (Ficha: A/35/1998).
Young, 21 de mayo de 1998.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29705 Ago 03 - Ago 14

ALFREDO DAVID SOSA VIGNOLO y PATRICIA VERONICA GÜELL CANO (Ficha: A/54/1998).
Young, 3 de junio de 1998.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30310 Ago 07 - Ago 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

OLGA MARISA TABAREZ LEMBO y HECTOR JONEY SILVA DA ROSA (Ficha: B/10/98).
Rivera, 17 de marzo de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30322 Ago 07 - Ago 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BYRON JOSE GONZALEZ BORSANI Y MARIA NAIR DIAZ CANOBRA (Ficha: 163/98).
Rocha, 2 de abril de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29755 Ago 03 - Ago 14

RODRIGO OLIVERA VIRRIEL y GABRIELA BEATRIZ SICCARDI (Ficha: 269/98).
Rocha, 11 de junio de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30511 Ago 10 - Ago 21

CUARTO TURNO

JUAN PEREZ CORBO de NAVARRO y BUENAVENTURA NAVARRO FLORES (Ficha: 34/98).
Rocha, 4 de marzo de 1998.
Esc. Ma. Virginia Traversa, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29754 Ago 03 - Ago 14

LUCAS EMILIO NUÑEZ MOLINA Y MARTHA OLGA SCHIAVO DE LOS SANTOS (Ficha: 273/98).
Rocha, 28 de mayo de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29756 Ago 03 - Ago 14

VELAZQUEZ DEL PUERTO, OLGA ROSA Y LIZASO BRAÑA, WILSON ALFREDO (Ficha: 212/97).
Rocha, 16 de junio de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30436 Ago 10 - Ago 21

VICTORINO RIVAS DIEZ y MARIA IGNACIA MOLINA OLID (Ficha: 262/94).
Rocha, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina.
05) $ 900 10/p 30694 Ago 12 - Ago 26

JUZGADO LETRADO

DE CUARTO TURNO

FERNANDO RAFAEL GONZALEZ CABALLERO Y ROSSANA CECILIA SPONTON PIRIZ (Ficha 260/98).
Rocha, 27 de mayo de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29757 Ago 03 - Ago 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LILIANA LERIDA TORRES y AMERICO BAUTISTA PESCE (Ficha: A/36/98).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, Resolución 20/4/55 Ley 13.209.
Salto, 19 de junio de 1998.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10 /p 73838 Ago 03 - Ago 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS PEÑA UMPIERREZ Y MARIA PILAR ALBARENGA TRECU (Ficha: B/868/97).
El presente trámite está auxiliado de pobreza.
San José, 16 de abril de 1998.
Mónica Martínez Giunti, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10 /p 73726 Ago 03 - Ago 14

OLGA RENEE DELGADO Y RUBEN DARIO BENTANCUR DURAN (Ficha: 33/98).
El trámite está auxiliado de pobreza.
an José, 30 de junio de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10 /p 73981 Ago 10 - Ago 21

TERCER TURNO

SILVIA LETICIA MORENO MELIAN y RODOLFO JAVIER PERAZA MARCHISSIO (Ficha: B/659/1997).
La parte se encuentra auxiliada de pobreza.
San José, 24 de diciembre de 1997.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10 /p 73806 Jul 31 - Ago 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

DE SEGUNDO TURNO

OSVALDO ERNESTO POVEDA AGUIAR Y GRISELDA MABEL MARTINEZ SOLARI (Ficha 382/98).
Mercedes, 31 de julio de 1998.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30565 Ago 11 - Ago 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MONICA BEATRIZ CARTAGENA y LUIS ROCUMPAJ SILVA (Ficha: B/220/98).
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Tacuarembó, 31 de julio de 1998.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10 /p 74038 Ago 12 - Ago 26

PEDRO PAULINO RICCETTO HERNANDEZ Y ROSA ISABEL FERNANDEZ BARRIOS (Ficha: B/222/98).
Montevideo, 12 de junio de 1998.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 30084 Ago 05 - Ago 18

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO BRUNO y LUCIA ESTHER VIÑAS (Ficha: B 143/98).
Tacuarembó, 7 de mayo de 1998.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 29919 Ago 04 - Ago 17

DE TERCER TURNO

FELIX RUBEN ZAPATER GONZALEZ y SUSANA ELENA VAZQUEZ FIERRO (Ficha: B 24/98).
Tacuarembó, 20 de febrero de 1998.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 900 10/p 29920 Ago 04 - Ago 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GICELLE BEATRIZ ALDABE y CARLOS DANIEL CARDOZO (Ficha: 207/97).
Treinta y Tres, 13 de mayo de 1997.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29625 Jul 31 - Ago 13

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3° turno, en autos caratulados "LUCAS, GLADYS C/MENDEZ, LUIS E. DIV. FA. 732/97", se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a LUIS E. MENDEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este trámite cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
EN FE DE ELLO siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10 /p 73933 Ago 05 - Ago 18

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ VIRGINIA M. C. PEREZ UMPIERREZ DIVORCIO SEPARACION DE HECHO. FICHA E/725/97, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS PEREZ UMPIERREZ a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal.- Montevideo, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
07) $ 720 10/p 30179 Ago 06 - Ago 19

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimo turno, en autos caratulados "FACCIO ELIDA MIRIAM c/ TABAREZ ANIBAL RAUL-DIVORCIO", Ficha D/732/97, según lo dispuesto por auto Nro. 1716 de fecha 5 de junio de 1998, se cita, llama y emplaza a ANIBAL RAUL TABAREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Actúa con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 10 de junio de 1998.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10 /p 73962 Ago 07 - Ago 20

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: AVICENTO, SUSANA ELENA C/ SILVERA, VICTOR HUGO - DIVORCIO - SEP DE HECHO - (ANT. F. 379/97) - FICHA: D 265/98, se cita, llama y emplaza a VICTOR HUGO SILVERA CASTAÑO, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio. Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 30 de junio de 1998.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 73894 Ago 04 - Ago 17

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: PUIG, ESTHER LILIAN C/ KAZEMI, FARHAD - DIVORCIO - SEP. DE HECHO - FICHA: D 254/98, se cita, llama y emplaza FARHAD KAZEMI a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 23 de junio de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
07) $ 720 10/p 30371 Ago 10 - Ago 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "LA PAZ CORREA, SILVIA ELIZABETH C/ORIS, JULIO HIDALGO. DIVORCIO P/C" (fa. 29/B/98) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Julio Hidalgo Oris por el término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 21 de abril de 1998.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 73851 Ago 04 - Ago 17

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicacioines

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 700 32 29 habilitado en Francisco A. Vidal 603 Apto. 4
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por acutal usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 30651 Ago 11 - Ago 13

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 901-6100 habilitado en Avda. 18 de Julio 1296, local 17. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo 30 días calenadrio.
08) $ 252 3/p 30684 Ago 12 - Ago 14

A.N.E.P.

SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL
SAN JOSE 822 TELS: 903.06.39 - 901.49.88
EDICTO:
Se emplaza al Sr. Gustavo ACEIRO, a comparecer en el Departamento Regulador de Trámite del Consejo Directivo Central - Río Negro 1269 - Planta Baja, a los efectos de tomar conocimiento de los Expedientes 705.527 y 705.520. Plazo cinco días hábiles a partir de la última publicación.-
08) (Cta. Cte.) 3/p 74019 Ago 11 - Ago 13

Consejo de Educación Primaria

EMPLAZAMIENTO
El Departamento de Personal No Docente, Emplaza, en Diario Oficial, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc. T.X. pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. María Griselda Velázquez, Auxiliar Grado 1/1, presupuestada, Cédula de Identidad 2.021.605-7, para que comparezca dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.
Montevideo, 4 de agosto de 1998.
08) (Cta. Cte.) 3/p 74030 Ago 11 - Ago 13

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km. 31
UBICACION: 16ta. Sección Judicial del Departamento de MONTEVIEO
EXPEDIENTE: 98-6-106
PADRON: 92.174
AREA: 0 Há. 2364 mc 05
PROPIETARIO: MARIA CINA DE TERRA
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km. 31
UBICACION: 16ta. Sección Judicial del Departamento de MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-123
PADRON: 160.722
AREA: 0 Há. 1379 mc 91
PROPIETARIOS: NESTOR - RICARDO - NANCY RIVERO
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km. 31
UBICACION: 16ta. Sección Judicial del Departamento de MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-132
PADRON: 408.282
AREA: 0 Há. 0024 mc 41
PROPIETARIO: EDUARDO SCHOLDERLE
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km. 31
UBICACION: 17ma. Sección Judicial del Departamento de MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-142
PADRON: 94.724
AREA: 0 Há. 0173 mc 45
PROPIETARIO: ELSA OLIVENCIA GONZALEZ
RUTA Nº 6 - TRAMO AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km. 31
UBICACION: 17ma. Sección Judicial del Departamento de MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-144
PADRON: 94.704
AREA: 0 Há. 0249 mc 68
PROPIETARIO: MODESTA BRUNATI
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km. 31
UBICACION: 17ma. Sección Judicial del Departamento de MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-145
PADRON: 92.628
AREA: 0 Há. 0956 mc 22
PROPIETARIO: CARMEN CONDE
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km. 31
UBICACION: 17ma. Sección Judicial del Departamento de MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-146
PADRON: 174.549
AREA: 0 há. 0196 mc 74
PROPIETARIO: ISIDRO BRIANO FRANCO
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km. 31
UBICACION: 17ma. Sección Judicial del Departamento de MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-175
PADRON: 414.675
AREA: 0 há. 1821 mc 48
PROPIETARIO: JOSE REPETTO
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km. 31
UBICACION: 17ma. Sección Judicial del Departamento de MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-181
PADRON: 92.596
AREA: 0 ha. 0032 mc 21
PROPIETARIO: CARMELA TORNATORE.
09) (Cta. Cte.) 8/p 73882 Ago 04 - Ago 13

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 24 TRAMO: RUTA 2 - RADIAL NUEVO BERLIN
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 98 - 6 - 294
PADRON: 1.566 (p)
AREA: 4 Hás. 4.797 mc.
PROPIETARIO: Maria SCHUSTE
RUTA: 24 TRAMO: RUTA 2 - RADIAL NUEVO BERLIN
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 98 - 6- 296

PADRON: 1.138 (p)
AREA: 4 Hás. 3.154 mc.
PROPIETARIO: MERLAR S.A.
MIGUEL ANGEL ELENI, ESPECIALISTA IX.
09) (Cta. Cte.) 8/p 73883 Ago 04 - Ago 13

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: AMPLIACION HOSPITAL MACIEL
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 95 - 6 - 13
PADRON: 13.837
AREA: 104 mc. 10 dmc.
PROPIETARIO: Luis Alberto BISCAILUZ PRATES.-
OBRA: AMPLIACION DEL HOSPITAL MACIEL
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 95 - 6 - 14
PADRON: 13.836
AREA: 71 mc. 14 dmc.
PROPIETARIAS: Mari Cristina MEIJOME de BIASE y María Magdalena de BIASE DI BELLO.-
OBRA: AMPLIACION DEL HOSPITAL MACIEL
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 95 - 6 - 15
PADRON: 13.835
AREA. 69 mc. 55 dmc.
PROPIETARIOS: Odilio VIDAL RODRIGUEZ y Berta RAMOS.-
OBRA: AMPLIACION HOSPITAL MACIEL
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de MONTEVIDEO
EXPEDIENTE. 95 - 6 - 16
PADRON: 2.512
AREA: 66 mc. 93 dmc.
PROPIETARIO: Orosman PEREYRA VARELA.-
OBRA: AMPLIACION DEL HOSPITAL MACIEL
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 95 - 6- 17
PADRON: 2.513
AREA: 148 mc. 35 dmc.
PROPIETARIO: Domingo CIPRESSO MARTINEZ.-
OBRA: AMPLIACION DEL HOSPITAL MACIEL
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 95 - 6 - 18
PADRON: 2.514
AREA: 152 mc. 46 dmc.
PROPIETARIOS: Elio Elvidio Esilio MARTUCCI GAETA y María Catalina GUASH TORRES.-
OBRA: AMPLIACION DEL HOSPITAL MACIEL
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 95 - 6 - 19
PADRON: 2.515
AREA: 273 mc. 03 mc.
PROPIETARIOS: Zulma Risso HERNANDEZ DE CANCELA, Nelson GUIGUENS RISSO, Fernand Edmond FAVEUR GUIGUENS y Paul Roger FAVEUR GUIGUENS.-
OBRA: AMPLIACION DEL HOSPITAL MACIEL
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 95 - 6- 20
PADRON: 2.516
AREA: 112 mc. 60 dmc.
PROPIETARIO: Andres Domingo REDONDO y Rosalina PEREZ.- MIGUEL ANGEL ELENI, ESPECIALISTA IX.
09) (Cta. Cte.) 8/p 74028 Ago 11 - Ago 20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECTOR EXPROPIACIONES
CITACION, AVISO y EMPLAZAMIENTO.-
EDICTO Nº 1.- Por Decreto Nº 28055 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 14 de Mayo de 1998 y Resolución Nº 059 de fecha 11 de junio de 1998 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a Espacio Libre el siguiente inmueble:
PADRON Nº 35108
AREA TOTAL 660 m2
AREA A EXPROPIAR 660 m2
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inc. 3º del Art. 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al art. 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir a la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que documentación respectiva, expediente Nº se encuentra de manifiesto por el término legal.
09) (Cta. Cte.) 8/p 74015 Ago 11 - Ago 20



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º turno en autos:"OLIVERA ALBERICO ELOY INCAPACIDAD FA. 346/95" por decreto Nº 775/98 del 28/4/98, se declaró en estado de incapacidad a ALBERICO ELOY OLIVERA designándose curador propietario a JESUSA GARCIA RODRIGUEZ. Este trámite cuenta con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74018 Ago 11 - Ago 24

SEXTO TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, dictada en autos: "DI GIOVANNI RODRIGUEZ, LOURDES. INCAPACIDAD". FICHA 394/97 se hace saber que por auto Nº 1461/98 de fecha 09/06/98 se declaró en estado de incapacidad a LOURDES DI GIOVANNI RODRIGUEZ y se designó Curador a BEATRIZ RODRIGUEZ CASTRO. ESTE ES UN TRAMITE QUE TIENE EL BENEFICIO DE LA AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 10 de junio de 1998. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 73898 Ago 05 - Ago 18

EDICTO.- Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, dictada en autos: "MARTINEZ AGUIAR, WILLIANS INCAPACIDAD" FICHA 439/97 se hace saber que por auto Nº 3409/97 de fecha 15/12/97 se declaró en estado de incapacidad a WILLIANS MARTINEZ AGUIAR y se designó Curador a ELENA AGUIAR DE MARTINEZ. MONTEVIDEO, 4 DE JUNIO DE 1998 ESTE ES UN TRAMITE QUE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74034 Ago 12 - Ago 26

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CAMACHO ARTIGAS RUBEN DARIO, INCAPACIDAD. Ficha V/517/96", se hace saber que por auto Nº 1181 de fecha 7/5/98 se declaró en estado de incapacidad a RUBEN DARIO CAMACHO ARTIGAS y se designó curador a su padre HECTOR DARIO CAMACHO FASSI.-
Montevideo, 25 de MAYO de 1998.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 30099 Ago 05 - Ago 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ELIO DARIO MORALES AVILA. INCAPACIDAD, Ficha V/275/97", se hace saber que por auto Nº 1541 de fecha 29 de MAYO DE 1998 se declaró en estado de incapacidad a ELIO DARIO MORALES AVILA y se designó curador a su padre legítimo ELIAS MARGARITO MORALES.- Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 12 de JUNIO de 1998. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 73976 Ago 07 - Ago 20

DECIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos: "NUÑEZ

CARLOS INCAPACIDAD FA. PV 12/96", se declaró en estado de incapacidad a CARLOS JAVIER NUÑEZ designándose curador a Esmeralda Núñez. Este trámite cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 73816 Jul 31 - Ago 13

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos: "FAGUNDEZ MARY. INCAPACIDAD FA. PV 368/96", se declaró en estado de incapacidad a MARY GABRIELA FAGUNDEZ ACUÑA designándose curador a Maria Esther Acuña de Souza. Este trámite cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 73896 Ago 05 - Ago 18

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "RAMOS RIVEIRO, DANIEL-INCAPACIDAD" Ficha Nº 8/96C, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a DANIEL RAMOS RIVEIRO C.I. 3.841.767-2 y se designó curador del mismo a FRANCISCO PEDRO RAMOS C.I. 768.619-8.
Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 16 de julio 1998.- Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 73934 Ago 05 - Ago 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ACEVEDO KNUTH, LUIS EDUARDO. SOLICITANTE KNUTH, LUZ LORIS. INCAPACIDAD" ficha C/395/96 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1528/97, de fecha 30 de abril de 1997, se declaró incapaz a LUIS EDUARDO ACEVEDO KNUTH, designandosele curadora propietaria a LUZ LORIS KNUTH SAINZ, quien aceptó el cargo el día 28 de mayo de 1997. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 16 de julio de 1998. Dra. Adela Saavedra, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 73810 Jul 31 - Ago 13

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "LEILA YUDY ALVEZ DO PRADO NUÑEZ - INCAPACIDAD - FICHA C. 545/97", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 1341/98 de fecha 12 DE MAYO DE 1998, se declaró en estado de incapacidad a LEILA YUDY ALVEZ DO PRADO NUÑEZ, designándose curador definitivo a CENAIDES NUÑEZ, quien aceptó el cargo el 12 DE MAYO DE 1998, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 26 de Mayo de 1998. Esc. Pilar Freire, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 73956 Ago 07 - Ago 20

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en los autos caratulados: "MATTOS TABAREZ, Laura Beatriz. INCAPACIDAD". Ficha V/409/97, se hace saber que por Auto No. 4897 de fecha 16 de diciembre de 1997 se declaró en estado de incapacidad a LAURA BEATRIZ MATTOS TABAREZ, designándose curador definitivo a ALFREDO CESAR MATTOS, quien tomó aceptación del cargo con fecha 2 de febrero de 1998.- Montevideo, 4 de mayo de 1998.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.

10) $ 900 10/p 29911 Ago 04 - Ago 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "RIVERO, JULIO CESAR INCAPACIDAD" Ficha V 337/97, se hace saber que por auto nº 3707/97 de fecha 9 de octubre de 1997 se ha declarado en estado de incapacidad a JULIO CESAR RIVERO, designándose curadora propietaria del mismo a ALICIA CABRERA BARTHE. Montevideo, 15 de octubre de 1997. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

10) $ 720 10/p 29701 Ago 03 - Ago 14

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno en autos caratulados: "TALICE, María", ficha 435/97/V se hace saber que por auto Nº 750/98 de fecha 02.04.98 se ha declarado en estado de incapacidad a: María Myrrhina TALICE CITTERIO, designándose curadora propietaria del misma a Ligia TALICE CITTERIO.- Montevideo, 18 de junio de 1998.- Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

10) $ 720 10/p 29691 Ago 03 - Ago 14

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Parodi Mariana, incapacidad, ficha V/323/97, se hace saber que por resolución Nº 1196 del 24 de abril de 1998, se declaró en estado de incapacidad a MARIANA DANIELA PARODI GARCIA, designándose curador definitivo de la misma a su madre Gladys Graciela García Suárez.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 3 de junio de 1998.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 73827 Jul 31 - Ago 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MACHADO PEREZ, VICENTE CECILIO - INCAPACIDAD - Ficha Civil 15/93/V" se hace saber que por resolución Nº 4760 de fecha 19 de setiembre de 1997 y el auto Nº 5269 del 10 de octubre de 1997 se declaró en estado de incapacidad a VICENTE CECILIO MACHADO PEREZ, designándose curadora a NELA TERESA MACHADO, quién quedó discernida del cargo con fecha 19 de setiembre de 1997 y tomó aceptación del mismo el 3 de octubre de 1997.
Canelones, 13 de abril de 1998.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1.080 10/p 30294 Ago 07 - Ago 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "TORNIELLI MAGALLANES, SORAYA JAQUELINE.- INCAPACIDAD" -Ficha Civil 8/95/V - se hace saber que por Resolución Nº 3504 del 25 de julio de 1997 se declaró en estado de incapacidad a SORAYA JAQUELINE TORNIELLI MAGALLANES, designándose curador a NELSON MARCELO TORNIELLI quién quedó discernido del cargo con fecha 25 de julio de 1997 y tomó aceptación del mismo el 11 de setiembre de 1997.- SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR RESOLUCION Nº 2565/98 DE FECHA 26 DE MAYO DE 1998 Y ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Canelones, 4 de junio de 1998.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 73964 Ago 07 - Ago 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "DOS SANTOS SOSA, Fernando Daniel", Fa. B/11/1997. "INCAPACIDAD", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 1527, de fecha 21 de Abril de 1998, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: EL SR. FERNANDO DANIEL DOS SANTOS SOSA, Cédula de Identidad N o. 3.461.585-9, DESIGNANDOSE CURADORA A: SU MADRE LLAMADA: MARTA GLADYS SOSA, Cédula de Identidad No. 3.442.690-9
TENIENDOSELE POR DISCERNIDO EL CARGO.
COLONIA. 22 de Abril de 1998. Esc: JULIO UMPIERREZ. Actuario Adjunto.

10) $ 1.080 10/p 30228 Ago 06 - Ago 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de 3er. Turno, dictada en autos: "RAMIREZ BAEZ, Esther.- P. INCAPAZ.-" ficha B 29/95, se hace saber al público que con fecha 15 de agosto de 1997, se declaró en estado de Incapacidad a ESTHER

RAMIREZ BAEZ, designándose Curadora de la misma a su madre legítima Vancetti BAEZ, quien tomó aceptación del cargo con fecha 5/7/97.- Se deja constancia que el presente trámite se realiza por Defensoría de Oficio.- Durazno, Setiembre 16 de 1997.- Publicación gratuita. Ley 13209. Esc. ZULLY ETCHEVERRY DELFINO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 74023 Ago 11 - Ago 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: ORIENTE IGUAZU MARTINEZ. Declaración de Incapacidad. Fa. B 54/97 se hace saber que por auto Nro. 1086 de fecha 4 de junio de 1998, se declaró en estado de incapacidad a Oriente Iguazú Martínez y se designó Curador a Gregorio Esteban Martínz.- SE HACE CONSTAR QUE SE TRAMITO AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. B 53/97.- Trinidad, 25 de junio de 1998. Esc. Justo Ortiz, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 73942 Ago 06 - Ago 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer turno de Florida en los autos caratulados RIVERO LAGARRETA Selva INCAPACIDAD FB 493/1997, se le hace saber que por resolución N 620 de fecha 1º de Abril de 1998 se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a Nepomucena Selva RIVERO LAGARRETA, designándose curador del mismo a Mariano Isidro RIVERO LAGARRETA, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida; 12 de Mayo de 1998.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 900 10/p 29764 Ago 03 - Ago 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: MUNIZ, EDUARDO. INCAPACIDAD. Fa. B/264/97, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 01 de diciembre de 1997. se declaró el estado de incapacidad de EDUARDO MUNIZ, designándose curadora del mismo a Alba Pintos de Muniz. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 24 de Junio de 1998. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 73900 Ago 05 - Ago 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "GONZALEZ MONTE, Seferino Lucio.- Incapacidad.- B/220/96.". hace saber que por auto Nº 3630/97 de fecha 08/10/97, se declaró en estado de INCAPACIDAD a "SEFERINO LUCIO GONZALEZ MONTE" designándose Curadora a la Sra. Mirtha Renée Monte Suárez.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20/04/55 Ley 13.209.- Salto, diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL. Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 73822 Jul 31 - Ago 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1era. Inst. de San José de 2do. Turno, en autos: "CARRO GAMARRA RAUL ALBERTO - INCAPACIDAD - Fa. F/637/89, se hace saber que por Auto Nº 4569 del 2/12/1991. ha sido declarado en estado de incapacidad a RAUL ALBERTO CARRO GAMARRA, designándose curadora a INES CARBAJAL GIMENEZ - San José, 27 de agosto de 1996.
Se deja constancia que la parte se encuentra auxiliada de pobreza.
Esc. Juan José Garmendia, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 73982 Ago 10 - Ago 21

DE TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: MADRUGA REYES LAURA YANETT - INCAPACIDAD - Fa. B/497/1996, se hace saber que por auto Nº 611 de fecha 3 de marzo de 1997, se ha declarado en estado de incapacidad a LAURA YANETT MADRUGA REYES, designándose como curadora a la SRA. ADELA REYES GONZALEZ- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones- La parte está auxiliada de pobreza - San José, 26 de agosto 1997. Dr. Andrés Calderón Ruiz, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 73980 Ago 10 - Ago 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: FRANCA BANEGA, RICARDO.- INCAPACIDAD.- Fa. 1088/97.- se hace saber que por resolución No. 1344 de fecha 13/4/98, se declaró en estado de incapacidad a Ricardo FRANCA BANEGA, habiéndose designado curadora a Rosa BANEGA BANEGA quien tomó aceptación de cargo el día 29/4/98. Se concedió auxiliatoria de pobreza. TREINTA Y TRES, 31 JULIO DE 1998. Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 74009 Ago 11 - Ago 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instncia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: DENIS, Richard.- INCAPACIDAD.- Fa. 12/98.-, se hace saber que por resolución No. 2145 de fecha 26/5/98.- se declaró en estado de incapacidad a Richard Joan DENIS GONZALEZ, habiéndose designado curadora a Nelba GONZALEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 8/6/98.- Por auto no. 2153 de fecha 26/5/98 se autorizó auxiliatoria de pobreza. TREINTA Y TRES 16 DE JULIO DE 1998.- Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 74010 Ago 11 - Ago 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: ARMENDARIZ FARRUGIA, ALFONSO.- INCAPACIDAD.- Fa. 402/94, se hace saber que por resolución No. 1280 de fecha 9/4/96, se declaró en estado de incapacidad a Alfonso ARMENDARIZ FARRUGIA, habiéndose designado curadora a María Teresa FARRUGIA quien tomó aceptación del cargo el día 27/8/96.- Por auto No. 2108 de fecha 26/5/98, se autorizó auxiliatoria de pobreza. TREINTA Y TRES, 15 JUNIO DE 1998.- Esc. Susana Signorino, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 74011 Ago 11 - Ago 24

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 20º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Mario RASSO CEDRES, Ficha A/272/98 optando por el título de Procurador, ofreciendo declaraciones de María Inés Varela de Motta y Héctor Clavijo Canales, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, agosto 6 de 1998. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 720 10/p 30721 Ago 12 - Ago 26

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, en autos caratulados "Any Telesca. Información

de Vida y Costumbres". Ficha 394/98, se hace saber que ante esta Sede se presentó Any Esthella Telesca Reggi quien optando por el título de Escribana Pública ofrece la declaración de Ramón Colombo González y Nora Apelián sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de agosto de 1998. - Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 30722 Ago 12 - Ago 26

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33° Turno Ficha V/269/98, se hace saber que ante esta Sede se presentó María José VIEGA RODRIGUEZ optando por el título de Escribana, ofreciendo declaración de Mariella Peña y Sandra Costabel sobre su vida y costumbres. Montevideo, 29 de julio de 1998.- Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 30340 Ago 07 - Ago 20

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Carmelo se hace saber que ante este Juzgado se presentó FERNANDO BIANCHI SARACHU (Ficha 104/98), quien optando por los títulos de PROCURADOR y ESCRIBANO ofrece la información de los testigos Pedro Juan Andrés Más Bombaci y Danny Waldo Bachini Parentelli. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho.- DRA. MARIA HELENA MAINARD, Juez de Paz Departamental.
11) $ 900 10/p 30744 Ago 12 - Ago 26

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

BALON S.R.L. (por clausura) llama a acreeedores. Presentarse plazo treinta días en Avda. Garibaldi 2454.
13) $ 420 10/p 30346 Ago 07 - Ago 20

Emisora del Molino S.R.L.

De Emisora del Molino S.R.L.
Presentarse en 18 de Julio 829
Plazo 20 días.
13) $ 1.680 20/p 29564 Jul 29 - Ago 27

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 12 de 1998
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JAVIER HERNAN ALEN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rodrigo de Triana 6141 B e IVONNE MARLENE SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Artigas 4434.
14) $ 127 3/p 3761 Ago 12 - Ago 14

CARLOS GUSTAVO DE LOS SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Velazco 894 y SILVIA JACQUELINE TONELLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Velazco 894.
14) $ 127 3/p 3762 Ago 12 - Ago 14

LUIS DANIEL AMARAL, 39 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Pontevedra 3418 y CARMENCITA BEATRIZ VERA, 33 años, divorciada, labores, empleada, oriental, domiciliada en Pontevedra 3418.
14) $ 127 3/p 3767 Ago 12 - Ago 14

OFICINA No. 2

JUAN CARLOS KOLUGNYECZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Veracierto 2648 y JACQUELINE LABORDE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1233/101.
14) $ 127 3/p 3580 Ago 12 - Ago 14

ALFREDO DARIO BENINCASA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 6173 y NAHIR RUTH ALANIZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Amado Nervo 3708/2.
14) $ 127 3/p 3763 Ago 12 - Ago 14

SANTIAGO EDUARDO BRUM, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Benito Nardone 2229 y CLAUDIA XIMENA PIQUE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1471/201.
14) $ 127 3/p 3764 Ago 12 - Ago 14

MARIO JOSE BRIZUELA, 30 años, divorciado, ing. electrónico, oriental, domiciliado en Dr. Enrique Pouey 2583/101 y KARINA BERNINI, 24 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Dr. Enrique Pouey 2583/101.
14) $ 127 3/p 3769 Ago 12 - Ago 14

DANIEL BARUCH, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Gabriel Pereyra 3247/502 y FLAVIA RAEL OPOCZYNSKI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3312/401.
14) $ 127 3/p 3770 Ago 12 - Ago 14

CARLOS ALBERTO ESGORLO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Irlanda 2190/906 y VIVIAN JANET GUZMAN, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en E. Castelar 4719/2.
14) $ 127 3/p 3772 Ago 12 - Ago 14

ENRIQUE ISMAEL KUCH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en De los Studs 4655 y SILVANA MORALES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3660/4.
14) $ 127 3/p 3773 Ago 12 - Ago 14

OFICINA No. 4

RICHARD WILLIANS LACALLE, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Paysandú 1824/5 y MARIA GABRIELA GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colonia 1778/205.
14) $ 127 3/p 3766 Ago 12 - Ago 14

OFICINA No. 5

JORGE MARCELO GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tesino 3310 y VERONICA SILVANA FIGUEROA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Concep. del Uruguay 1760.
14) $ 127 3/p 3765 Ago 12 - Ago 14

WILSON DANIEL GRAÑA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Rousseau 3422 y ROSANA DOMINGUEZ, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rousseau 3422.
14) $ 127 3/p 3768 Ago 12 - Ago 14

GONZALO GARRETA, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Rca. de Chile 4277/205 y ANDREA JOSEFINA TORRES, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rbla. Rca. de Chile 4277/205.
14) $ 127 3/p 3771 Ago 12 - Ago 14

ESTEBAN RUFINO ILUNDAIN, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cno Santos 4492 y RAQUEL LESLIE CASTIÑEIRA, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Santos 4492.
14) $ 127 3/p 3775 Ago 12 - Ago 14

OFICINA No. 6

PABLO MARTELL, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Orinoco 4792 y FABIANA YANILA CARBAJAL, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Blanes 1255.
14) $ 127 3/p 3751 Ago 12 - Ago 14

OFICINA No. 7

ALEJANDRO PIRIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 1822 bis y GRACIELA ROSARIO de la ROSA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Anzani 1822 bis.
14) $ 127 3/p 3750 Ago 12 - Ago 14

ESTEBAN ADRIAN PARAMO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 227 y NATALIA JULIANA CABRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 227.
14) $ 127 3/p 3758 Ago 12 - Ago 14

DANIEL ALFREDO PEREYRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 5395 J y CATALINA SABRINA ARIAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 2551/ 112.
14) $ 127 3/p 3759 Ago 12 - Ago 14

OFICINA No. 8

JOSE ESTEBAN RODRIGUEZ, 35 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Avda. Agraciada 3451 y MARTA GRACIELA CASTILLO, 35 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Eusebio Vidal 3193.
14) $ 127 3/p 3748 Ago 12 - Ago 14

GEORGE GABRIEL ROBERT, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1620/001 y LAURA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1994.
14) $ 127 3/p 3749 Ago 12 - Ago 14

PABLO DANIEL YELPO, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Amsterdam 1475 y GABRIELA ANNELICE KESSLER, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Horacio Quiroga 6060.
14) $ 127 3/p 3752 Ago 12 - Ago 14

ALEJANDRO FEDERICO ROJAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolívar Baliñas 2634 y AMALIA BELTRAND, 30 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Bolívar Baliñas 2634.
14) $ 127 3/p 3756 Ago 12 - Ago 14

HORACIO ALBERTO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carafí 1039 y EVA ANDREA ALVEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carafí 1039.
14) $ 127 3/p 3760 Ago 12 - Ago 14

GUSTAVO MARCOS ZUCCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edmundo Prati 5817 y MARIA ANDREA MATO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Concepción del Uruguay 1976.
14) $ 127 3/p 3774 Ago 12 - Ago 14

JOSE ALEJANDRO RUBI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peteroa 3148 y PATRICIA TORMO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Peteroa 3148.
14) $ 127 3/p 3776 Ago 12 - Ago 14

OFICINA No. 9

MIGUEL ANGEL SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 5262 y MARIA DEL ROSARIO CECILIA MELO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Mariño 2372.
14) $ 127 3/p 3755 Ago 12 - Ago 14

OFICINA No. 10

JOSE MARIA VILLANUEVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mendoza 4772 y LIDIA MARIENEL SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mendoza 4772.
14) $ 127 3/p 3753 Ago 12 - Ago 14

MANUEL ANTONIO VERGARA, 36 años, soltero, fotógrafo, chileno, oriental, domiciliado en Obligado 1145/306 y MARCELA BEATRIZ KESSLER, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Chaná 2243/ 403.
14) $ 127 3/p 3754 Ago 12 - Ago 14

JORGE LUIS TOFFOLON, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1485 Ap. 4 y NILDA SIRLEY CARDOZO, 60 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1485 Ap. 4.
14) $ 127 3/p 3757 Ago 12 - Ago 14

Montevideo, agosto 11 de 1998
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO HECTOR DIAZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 2182 y NOELIA FERRAZ, 20 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Miguelete 2182.
14) $ 127 3/p 3741 Ago 11 - Ago 13

OFICINA No. 2

FERNANDO BLASCO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 3436 y DAYANA SILVA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Corrales 3436.
14) $ 127 3/p 3726 Ago 11 - Ago 13

HUGO HECTOR BADARO, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Mariscala 1854 y CATALINA BORRIERO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. C. Martínez 2054.
14) $ 127 3/p 3731 Ago 11 - Ago 13

HUGO JESUS BODEANT, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2124/002 y NELDA RITA AYALA, 62 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Garibaldi 2124/002.
14) $ 127 3/p 3740 Ago 11 - Ago 13

AVI JOSEF KORENFELD, 28 años, soltero, empleado, israelí, domiciliado en Israel y ANGELA MIRONOVA, 23 años, soltera, empleada, moldova, domiciliada en Israel.
14) $ 127 3/p 3744 Ago 11 - Ago 13

OFICINA No. 3

RAUL RAMON CASCALLARES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberdi 6213 e IRENE ANDREA MERNIES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberdi 6213.
14) $ 127 3/p 3733 Ago 11 - Ago 13

SERGIO RICHARD CAMACHO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 4296 y VANESA NOELIA BERRUTI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Martín 4594.
14) $ 127 3/p 3735 Ago 11 - Ago 13

PABLO ALBERTO CARABAJAL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Maracaná 130 bis y SYLVIA ANDREA ARRIETA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jacarandá 5806.
14) $ 127 3/p 3743 Ago 11 - Ago 13

KELBY GUSTAVO CHAGAS, 19 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3730 y ROSANA ELIZABETH DA SILVA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Iraola 4798.
14) $ 127 3/p 3746 Ago 11 - Ago 13

OFICINA No. 4

ALEJANDRO JOSE FOTI, 26 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en M. Ríos 6066 y MARIA CECILIA PAZO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 4731.
14) $ 127 3/p 3729 Ago 11 - Ago 13

ENRIQUE TAFAEL LERENA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Pedro Ramírez 5037/1 y DILMA LOURDES SANCHEZ, 58 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en José Pedro Ramírez 5037/1.
14) $ 127 3/p 3730 Ago 11 - Ago 13

DIEGO LUJAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 2792 y LAUREN VIVIANA DIAGO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ap. Saravia 2792.
14) $ 127 3/p 3732 Ago 11 - Ago 13

OFICINA No. 5

DIEGO GIANNARELLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1125 y MARIA NOEL POSE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 2691.
14) $ 127 3/p 3721 Ago 11 - Ago 13

GUILLERMO DANIEL GOSSWEILER, 30 años, soltero, ing. electrónico, oriental, domiciliado en Guani 2300 y ELIANA SANCHEZ, 24 años, soltera, docente, argentina, domiciliada en Obligado 1081.
14) $ 127 3/p 3727 Ago 11 - Ago 13

BERNARDO IGNACIO IRIGOYEN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1461 y MARIA INES TORRES, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en El Viejo Pancho 2540/502.
14) $ 127 3/p 3739 Ago 11 - Ago 13

OFICINA No. 6

ANDRES OMAR MELIAN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1914/2 y ANALIA VERONICA BALMELLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Azara 4035.
14) $ 127 3/p 3705 Ago 11 - Ago 13

JORGE DENIS MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basilio Araújo 4265 y ELIZABETH da COSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hum 3671.
14) $ 127 3/p 3707 Ago 11 - Ago 13

MARCELO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2216 y LOURDES ADRIANA PEREYRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bell 1193.
14) $ 127 3/p 3720 Ago 11 - Ago 13

RUBNEY MACHADO, 32 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Capitán Florencio 4102 Bis y LORELEY ZEBALLOS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capitán Florencio 4102 bis.
14) $ 127 3/p 3724 Ago 11 - Ago 13

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Purificación 3687 y MARTA NOELA UBAL, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Chimborazo 3427.
14) $ 127 3/p 3738 Ago 11 - Ago 13

JAVIER MORELLI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Sarmiento 2393/1001 y MONICA SERE, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Sarmiento 2393.
14) $ 127 3/p 3742 Ago 11 - Ago 13

OFICINA No. 7

CARLOS ERNESTO QUIROZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1908 y LUCINDA ADRIANA GONZALEZ, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1908.
14) $ 127 3/p 3710 Ago 11 - Ago 13

RICHARD ANTHONY PARADIZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leopoldo Alas 2954/1 y ADRIANA YAQUELIN MEDINA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Cremonesi 2391.
14) $ 127 3/p 3712 Ago 11 - Ago 13

WILSON LUIS PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cervantes Saavedra 4010 y LILIAN FABIANA MESONES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García Wich 4223.
14) $ 127 3/p 3714 Ago 11 - Ago 13

MARTIN FEDERICO PAEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canstat 3029 y PATRICIA CASALES, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Canstat 3029.
14) $ 127 3/p 3728 Ago 11 - Ago 13

VARTIVAR PANOZIAN, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Antonio Machado 1780 y MARIA VALERIA PENA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antonio Machado 1780.
14) $ 127 3/p 3737 Ago 11 - Ago 13

OFICINA No. 8

DARIO IGNACIO RIBADULLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1263 y MONICA PATRICIA PANGUSSI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Ma. Ramírez 764 bis/2.
14) $ 127 3/p 3717 Ago 11 - Ago 13

GUSTAVO LEONARDO REVELES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 2/Vda. 24 (La Cruz de Carrasco) y MARISA CRISTINA CASTRO, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Oficial 2/Vda. 24.
14) $ 127 3/p 3718 Ago 11 - Ago 13

EDGARDO JAVIER RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Corrales 2731 y CARLA LEMOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Corrales 2731.
14) $ 127 3/p 3719 Ago 11 - Ago 13

JOSE PABLO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Federico Capurro 2171/1 y SILVIA LORENA ALMEIDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4607.
14) $ 127 3/p 3722 Ago 11 - Ago 13

RUBEN DARIO RIVEIRO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Laureles 932 y GRACIELA ESTHER CONDE, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Laureles 932.
14) $ 127 3/p 3736 Ago 11 - Ago 13

ALVARO RAVASCHIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estados Unidos 2220 y CLAUDIA FABIANA DIAZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alaska 725/2.
14) $ 127 3/p 3747 Ago 11 - Ago 13

OFICINA No. 9

OSCAR ALEX SCARFO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en I. Goyena 2974 y MARISOL ARNOLDI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en I. Goyena 2981/2.
14) $ 127 3/p 3704 Ago 11 - Ago 13

RUBEN DARIO SEDARRI, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cagancha 2158 y CLAUDIA ROSSANA CABALLERO, 26 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cagancha 2158.
14) $ 127 3/p 3706 Ago 11 - Ago 13

DIEGO SALABERRY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 3921 y GABRIELA ALVAREZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en C. M. Ramírez 856.
14) $ 127 3/p 3709 Ago 11 - Ago 13

NESTOR GABRIEL SANGUINETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Repetto 3915 y DANIELA JANET FONTES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Flores 4316.
14) $ 127 3/p 3713 Ago 11 - Ago 13

OFICINA No. 10

NELSON MIGUEL TOLEDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Pagola 2005 y ESTHER JULIA LLADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Albania 3714.
14) $ 127 3/p 3708 Ago 11 - Ago 13

PEDRO PAULO URRUZOLA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1664 ap. 3 y ZELMIRA BEATRIZ ROSSI, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Constituyente 1664 ap. 3.
14) $ 127 3/p 3711 Ago 11 - Ago 13

ALEJANDRO ORTEGA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayaquí 2995 ap. 4 y ANA CLAUDIA VIERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guayaquí 2995 ap. 4.
14) $ 127 3/p 3715 Ago 11 - Ago 13

VICTOR SERAFIN TOLEDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 1027/203 y CLAUDIA MARIELA CACERES, 35 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Escalada 4131/3.
14) $ 127 3/p 3716 Ago 11 - Ago 13

NICOLAS PABLO VILLANUSTRE, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan de León 3477 y ANDREA CANEDO, 25 años, soltera, A informática, oriental, domiciliada en Rambla Gandhi 105 ap. 902.
14) $ 127 3/p 3723 Ago 11 - Ago 13

GABRIEL FERNANDO VALDES, 38 años, divorciado, feriante, oriental, domiciliado en Nicolás F. Sansone 1838/2 y SANDRA MONICA GOMEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicolás F. Sansone 1838/2.
14) $ 127 3/p 3725 Ago 11 - Ago 13

MAURICIO HEBERT TELLECHEA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en María E. Munar 2499 bis y KATTY DORIS PASTORINO, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en María E. Munar 2499 bis.
14) $ 127 3/p 3734 Ago 11 - Ago 13

RUBEN FRANCISCO TRIBUCIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bv. Artigas 1064 y MARIA GABRIELA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chaná 1889.
14) $ 127 3/p 3745 Ago 11 - Ago 13



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos "Caraciolo Vargas Rodríguez, Adolfo c/ Murocampo S.A. Demanda de Pres-

cripción Adquisitiva. Ficha 237/97", se hace saber que ante esta Sede se presentó Adolfo Caraciolo Vargas Rodríguez promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien padrón 177.395 de la 17a. sección judicial de Montevideo, que según plano de los Agrs. Angel Filippini y Alberto de Arteaga de mayo de 1940 registrado en la Dirección Gral. de Avalúos el 12.8.1940 y en la Dir. Gral. de Catastro con el No. 33433 el 9.1.1957, está señalado con el No. 36 de la manzana D, tiene un área de 546 mts. con 10 mts. de frente al Oeste - Sur Oeste a la calle Vázquez Cores - puerta 3020-, 54.60 mt. al Sur-Sur Este lindando con solar 35, 10 mt. al Este-Noreste lindando con solar 20, y 54.60 mts. al Nor-Noroeste con el solar 37.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o singular y especialmente a Murocampo S.A., para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en San José 1132 - Piso 4 de esta ciudad, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.-
Montevideo, Mayo 25 de 1998.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2.340 10/p 30308 Ago 07 - Ago 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la capital de 35 turno en autos caratulados "HAEDO NARBAIS, ROBERTO, PRESCRIPCION, " (ficha 219/98) se hace saber que se ha presentado ROBERTO HAEDO NARBAIS iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el vehículo MARCA OPEL modelo Rekord del año 1970 matrícula 782.377 (antes 101.179) empadronado en el departamento de Montevideo con el número 347.981-2, el cual posee desde el año 1986. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el referido vehículo, especialmente A JULIO CESAR CARACCIOLO, bajo apercibimiento. Montevideo, 28 de julio de 1998.- Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
16) $ 1.080 10/p 29719 Ago 03 - Ago 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la 2a. sección judicial de Canelones, en autos caratulados "POSSE PALOMEQUE, CESAR PRESCRIPCION" Ficha C/146/1997 se hace saber que ante esta Sede se presentó CESAR POSSE PALOMEQUE promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Solar de terreno, construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en zona sub-urbana de la 2a. sección judicial de Canelones, manzana Nº 332, solar 1, PADRON 2.285, que según plano del Agrimensor Luis A. Pessano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 25/07/1967 con el Nº 5004, consta de una superficie de 3 hás. 2367 mc., con frente al N.E. a Camino a la Picada de las Negras.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados y en especial a Gilberto Goñi Fernández, Olga Nelly Martínez Parada y a Abel Bessio y/o sus sucesores a título particular o singular, a comparecer y deducir en autos sus derechos, bajo apercibimiento de designárse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Santa Lucía 21 de julio de 1998. Esc. Dr. Enrique Malel, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1.980 10/p 29762 Ago 03 - Ago 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: "SANTOS CESAR VIERA Y EVE GLADYS MARTINEZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Ficha 274/98, se hace saber que ante esta Sede se presentaron SANTOS CESAR VIERA y EVE GLADYS MARTINEZ, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: sito en la 4a. Sección Judicial de Canelones, actualmente Padrón Nº 7862, antes en mayor área 5005, señalado como solar Nº 22, de la manzana Nº 7, en el Plano de mensura y fraccionamiento levantado por los Agrimensores Danilo Boggio y Julio H. Cerviño de octubre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, sección Registro de Planos de Mensura con el Nº 8436, el 15-9-54, que consta de una superficie de 300 m2. y se encuentra de frente oeste a calle de 17 metros (hoy Cerrito).- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho. Gonzalo Silva Marquisio, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 2.160 10/p 29966 Ago 04 - Ago 17

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

E D I C T O.- Por disposición del Sr.: Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que: en autos caratulados: "GONZALEZ CALCERRADA, EBERT MARIO y BEUX CRUZ, JANET ARACELI. ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha Nº 49/98", por resolución Nº 187 de fecha 25 de Mayo de 1998, se CITA y EMPLAZA a CIRO DUILIO FRICH, EMILIA PONTET de CARBALLO y RODOLFO ARMANDO BAROLIN; o sus legítimos herederos o sucesores, y a LESIREY S.A.; y a cualquier otro interesado a estar a derecho sobre el inmueble ubicado en la zona urbana de la Decimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, actual Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, localidad Catastral "El Ensueño" Padrón Nº 5034, señalado con el Nº 1 de la manzana "C" en el Plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de Agosto de 1942, con una superficie de 446 mts. 23 decímetros, y que según el plano del Agrimensor Luis M. González Pérez, tiene una superficie de 452 m2, 09 dc. y que linda por el Norte con el Padrón 5058, por el Este con el Padrón 5035, por el Sur con Rambla de 60 ms y por el Oeste con calle de 17 ms.; para que se presenten ante esta Sede dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, Arts. 89. 123 y 127 C.G.P. Juan L. Lacaze, 2 de Junio de 1998. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2.700 10/p 29793 Ago 03 - Ago 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, se hace saber que se presentó Juana ARROYO LOPEZ, iniciando juicio por prescripción adquisitiva, FICHA 177/97 respecto al siguiente bien vehículo marca PEUGEOT, MODELO %) 504, tipo sedan 4 puertas, padrón 9029, matrícula LA 4489 del Departamento de Colonia, motor XD2N número U45042R a gas oil, año 1977. Se cita llama y emplaza por el plazo de 90 días a deducir sus derechos y a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos. Colonia, junio 2 de 1998. Dra. María del Carmen Corujo Milán, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 1.260 10/p 29792 Ago 03 - Ago 14

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, se hace saber que se presentó DIDO CARRO HERNANDEZ, iniciando juicio de "Prescripción Adquisitiva c/María Andrea Hernández. Ficha 187/98", respecto al siguiente bien inmueble: fracción de campo y mejoras, padrón Nº 6818, zona rural, sito en 1º Sección Catastral de Colonia, 1º Sección Judicial del mismo departamento con una superficie de 11 hás 2072 metros, lindando al N. con parte del padrón Nº 5260 y Camino Vecinal; al E. con padrón 5261; al S.-Este, S. y S.-Oeste con arroyo San Pedro que lo separa de los padrones 18199, 6992, 6991 y 2348.
Se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días a María Andrea Hernández y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y en especial a los linderos padrones Nºs 5260,5261,18199, 6992, 6991 y 2348, a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Colonia, 29 de Junio de 1998. Dra. María del Carmen Corujo Milán, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 2.340 10/p 30350 Ago 07 - Ago 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Inst. de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "HORNOS, ANTONIA ELIDA. PRESCRIPCION" Fa. 74/98A, se presentó ANTONIA ELIDA HORNOS en los autos identificados con la Ficha 74/98A, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien Fracción de terreno, sin mejoras, ubicado en la 1ra. Sección Catastral Departamento de Flores, en la ciudad de Trinidad, manzana No. 316, empadronado con el No 1914, que según plano del Agrimensor Alvaro Hiriart Condón de fecha noviembre de 1997, inscripto con el No. 3320 el 12 de noviembre de 1997 en la Oficina Departamental de Catastro de Flores. Se compone de una superficie de 951 m2, 53 dm2, que se deslinda así: 38 mts. 60 cms de frente al Sur a la calle Fray Ubeda, 24 mts. 91 cms también de frente al Oeste por ser esquina a la calle Juan A. de Luis, 38 mts. 60 cms al Norte lindando con el Padrón No. 1905 y 24 mts 91 cms. al Este lindando con el Padrón No. 1915.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren a derecho de oponerse a esta gestión y especialmente emplácese a los linderos del bien que se pretende prescribir: al Norte Padrón No. 1905, siendo su titular José Vázquez, y al Este Padrón No. 1915, siendo su titular Juan Amado Alvarez y último titular registral (art. 127.4 C.G.P.) para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Trinidad, 14 de Mayo de 1998. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

16) $ 2.700 10/p 30702 Ago 12 - Ago 26

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 6a. Sección Judicial de Maldonado, dictado en autos: "ORDOQUI de SZCZESNY, Graciela. Prescripción adquisitiva treintenaria" ficha C/18/97; se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los inmuebles: Padrones Nº 4.280 y 13.820, Manz. 117 del Balneario Buenos Aires, los que según Plano del Agr. Hebel Barrios, inscripto con el Nº 26 el 23/10/97 en la Oficina Deptal. de Catastro cuentan cuenta con una superficie de 600 mc y 957 m 60 d respectivamente, siendo linderos entre sí, teniendo frente a las calles 1, 45 y 46, lindando al NORTE con Padrón Nº 4.281; y PADRONES Nº 6.170 y 13.739, de la Manz. 185, del Balneario Buenos Aires, los que según el Plano del Agr. Hebel Barrios, inscripto con el Nº 25 el 23/10/97, cuentan con una superficie de 300 mc. cada uno, siendo linderos entre sí, lindando además con los Padrones Nº 6.169, 6.193, 6.194 y 6.171, teniendo frente a la Calle 19. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. José Ignacio, 6 de febrero de 1998. MARK L. MONTEIRO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2.340 10/p 29782 Ago 03 - Ago 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en los autos caratulados. "CASTRILLON ZALDUA, MARTA ELENA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. 167/96,se hace saber que ante esta Sede se presentaron Marta Elena Castrillón Zaldúa, Alejandro Aníbal, Alvaro Augusto, María Magdalena, Martín Javier, María Vanesa Castrillón Iglesias y Agustina del Carmen Iglesias en representación de su menor hijo Marcos Bernando Castrillón Iglesias, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto de los siguientes bienes inmuebles, que según plano de prescripción del Ing. Agr. Rodolfo Margall de noviembre de 1997, inscripto con el Nº 23 el 28 de noviembre de 1997 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, están ubicados en la Quinta Sección Judicial y Quinta Catastral de Salto, zona rural, y son: a) Padrón Nº 3597, con una superficie de 111 hás. 2040 mts., lindando al Norte con camino vecinal, al Este con Padrón Nº 956, al Sur con Padrón Nº 952 y al Oeste con Padrones Nos. 952 y 2840; y b) Padrón Nº 956, con una superficie de 49 hás. 6320 mts., lindando al Norte con camino vecinal, al Este con Padrón Nº 955, al Sur con Padrón Nº 952 y al Oeste con Padrón Nº 3597. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos aquellos que se consideren con derechos en estos autos, especialmente a los sucesores a título universal y/o particular de José M. D'Angelo, Marfisa Ferreira Da Costa Terra de D'Angelo, Eulidia Ferreira Da Costa Terra de D'Angelo y María Joaquina D'Angelo, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Salto, 16 de junio de 1998. Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria.

16) $ 2.700 10/p 29655 Jul 31 - Ago 13

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de San José de 2º Turno, subrogante, Dra. Mariana Mota, se hace saber que ante esta Sede y en autos: JORGE ENRIQUE HERNANDEZ SELLANES Y OTRO.= PRESCRIPCION TREINTENARIA". Fa. C/614/94, se promueve acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Padrón Nº 7.549 de la zona urbana de la 1a. Sec. Jud. de San José, Ciudad de San José de Mayo con una superficie de 401 mts. 54 dms. y que, según plano del Agr. Dardo R. Barceló, inscripto con el Nº 654, señalado con e Nº 3 de la manzana f, se deslinda: al O. en 17 Mts. con calle Prudencio Montagne; al N. con solar 2, al E. con Delia Borgunder y al S. con solar 4.- EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y especialmente a GERARDO HERNANDEZ, OSCAR CENTURION, BLANCA CHIAPE y sucesores a cualquier título de SILVIA TERESITA SAINT CLEMENT BUSCAGLIA, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San José, 27 de julio de 1998. Dra. Mariana Mota Cutinella, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1.980 10/p 30412 Ago 10 - Ago 21



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

(SURCO) COMPAÑIA COOPERATIVA DE SEGUROS, solicita la inscripción de las Modificaciones al software denominado "VIDA PLENA", de las cuales son autores ING, DANIEL MEERHOF e ING. DANIEL SOULIER. Montevideo 24 de julio de 1998 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 630 10/p 30316 Ago 07 - Ago 20

ELBA HERNANDEZ LAMARQUE solicita la inscripción de la obra titulada "VIVIENDA EN EL PORTAL DE PIRIAPOLIS" (Planos), de la cual se declaró autora.-Montevideo, 7 de agosto de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 420 10/p 30626 Ago 11 - Ago 24

ENNID PEREIRA solicita la inscripción de la Obra titulada "ALBORADA" de la cual se declara Autora. Montevideo 29 de julio 1998. Luis A. Musso Ambrosi.

17) $ 420 10/p 30386 Ago 10 - Ago 21

FRANCISCO ESTEVEZ CARRIZO, MONICA VEGA DE DEL CAMPO Y SILVIA RUIZ DE RIBAS, solicitan la inscripción de la obra titulada "MANUAL TDM" Guía clínica para la monitorización de fármacos, de la cual se declaran autores. Montevideo 31 de julio de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 630 10/p 30152 Ago 05 - Ago 18

HUMBERTO ENRIQUE BARRELLA LISTA solicita la inscripción de la obra titulada "EL TANGO DESPUES DE GARDEL" 1935-1959, ó "VEINTICINCO AÑOS DE TAN-

GO" 1935-1959, o "VEINTICINCO AÑOS DE TANGO DESPUES DE GARDEL" 1935-1959 de la cual se declaró autor. Montevideo, 29 de julio de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 30678 Ago 12 - Ago 26

IRMA MARIA OLIVEIRA MARTINEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "URUGUAY EN EL MUNDO NUCLEAR", de la cual se declara autora. Montevideo 6 de agosto de 1998 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 30724 Ago 12 - Ago 26

JAVIER EDUARDO DURAÑONA, solicita la inscripción del Sistema Informático denominado "NETCOM", del cual se declara autor y propietario. Montevideo 31 de julio de 1998 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 30234 Ago 06 - Ago 19

JOSE ESTEBAN SEIJO BELATTI, solicita la inscripción de las obras tituladas "LA IGLESIA COLONIAL DE SAN CARLOS" y "MALDONADO Y SU REGION", de las cuales se declara sucesor, siendo su autor CARLOS SEIJO. Montevideo 6 de agosto de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 30488 Ago 10 - Ago 21

JOSE MARIA ESTEVEZ, solicita la inscripción del Album musical titulado "NO PUEDO OLVIDARTE", del cual se declara autor. Montevideo, 5 de agosto de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRCTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 30353 Ago 07 - Ago 20

JULIO SKLAR por ALEXANDER SKLAR, solicita la inscripción del album musical titulado "SINCOPSIS", del cual se declara autor. Montevideo 4 de agosto de 1998 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 30236 Ago 06 - Ago 19

LUIS EZQUERRA DE ORDUÑA, solicita inscripción del Tango-canción titulado "HERMANA CARIBEÑA" y del Poema titulado "-UN PARQUE!" de los cuales se declara autor. Montevideo 7 de agosto de 1998 Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 30592 Ago 11 - Ago 24

MARIA ELIDA RODES DE CLERICO, solicita la inscripción de las obras tituladas "METAFORAS DEL ESPACIO Y DEL PODER" - ENSAYO y "LOS JUEGOS DE MARIA" - ESTUDIO DE CUENTOS, de las cuales se declara autora. Montevideo 31 de julio de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 29362 Ago 04 - Ago 17

VERONICA de LEON solicita la inscripción de la Obra titulada "POR UN CAMINO DE AGUA" de la cual se declara Autora. Montevideo 29 de julio de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 29758 Ago 03 - Ago 14

VICTOR MANUEL DEANGELO, solicita la inscripción de la obra titulada "A MEDIA LUZ", de la cual se declara autor. Montevideo 21 de julio de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 30486 Ago 10 - Ago 21

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 13er. Turno en autos caratulados: "GOLDENBERG, SRUL (ISRAEL); REGULES AVELINA; GOLDENBERG MIGUEL; LOPEZ GRISELDA. GOLDENBERG LOPEZ; LUCIA Y FEDERICO; TCHINGIRBACHIAN EDUARDO; MARTA GOLDENBERG; TCHINGIRBACHIAN GOLDENBERG; MAURICIO, GONZALO Y GERMAN; GOLDENBERG MARTA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA Nº 53/98" se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de MATRIMONIO Nº 49 de SRUL GOLDENBERG y AVELINA REGULES realizado el día 11 de febrero de 1956 ante el Oficial de Estado Civil de la 15a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice SAMUEL GOLDENBERG debe decir SRUL (ISRAEL) GOLDENBERG por así corresponder.
De NACIMIENTO Nº 366 de MIGUEL ALBERTO inscripto el 22 de diciembre de 1956 ante el Oficial de Estado Civil de la 24a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice que es hijo de SAMUEL GOLDEMBERG debe decir de SRUL (ISRAEL) GOLDENBERG por así corresponder, siendo su nombre, MIGUEL GOLDENBERG REGULES.
De NACIMIENTO Nº 2191 de MARTA SUSANA inscripta el 9 de noviembre de 1960 ante el Oficial de Estado Civil de la 18ava. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice que es hija de SAMUEL GOLDEMBGER debe decir de SRUL (ISRAEL) GOLDENBERG por así corresponder, siendo su nombre MARTA SUSANA GOLDENBERG REGULES.
De MATRIMONIO Nº 47 de MIGUEL GOLDEMBERG Y GRISELDA LOPEZ en el sentido que donde dice MIGUEL GOLDEMBERG debe decir MIGUEL GOLDENBERG por así corresponder.
De MATRIMONIO de EDUARDO TCHILINGIRBACHIAN y MARTA GOLDEMBERG Nº 803, celebrado el 15 de octubre de 1987 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice MARTA GOLDEMBERG debe decir MARTA GOLDENBERG por así corresponder.
De NACIMIENTO Nº 2252 de FEDERICO GOLDEMBERG LOPEZ de fecha 29 de diciembre de 1988 inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice que es hijo de MIGUEL GOLDEMBERG debe decir de MIGUEL GOLDENBERG por así corresponder, siendo su nombre completo FEDERICO GOLDENBERG LOPEZ.
De NACIMIENTO Nº 1337 de LUCIA GOLDEMBERG LOPEZ de fecha 21 de agosto de 1986 inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice que es hija de MIGUEL GOLDEMBERG debe decir de MIGUEL GOLDENBERG por así corresponder, siendo su nombre completo LUCIA GOLDENBERG LOPEZ.
De NACIMIENTO Nº 1917 de MAURICIO TCHILINGIRBACHIAN GOLDEMBERG, inscripto el 20 de noviembre de 1990 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice que es hijo de MARTA GOLDEMBERG, debe decir de MARTA GOLDENBERG por así corresponder.
De NACIMIENTO Nº 1352 de GONZALO TCHILINGIRBACHIAN GOLDEMBERG, inscripto el 15 de setiembre de 1995 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice que es hijo de MARTA GOLDEMBERG, debe decir de MARTA GOLDENBERG por así corresponder.
De NACIMIENTO Nº 1353 de GERMAN TCHILINGIRBACHIAN GOLDEMBERG, inscripto el 15 de setiembre de 1995 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice que es hijo de MARTA GOLDEMBERG, debe decir de MARTA GOLDENBERG, por así corresponder.
Montevideo, 10 de junio de 1998. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10 /p 73940 Ago 06 - Ago 19

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "CLAVIJO DIAZ Sandra Edith. Rectificación de partida de nacimiento", ficha V/491/97, se hace saber que se solicitó ante ésta Sede, la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: de Silvia Patricia SUAREZ CLAVIJO, inscripta el día 3 de octubre de 1988, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, nacida el día 25 de setiembre de 1988, en el sentido que DONDE DICE: "de sexo masculino", DEBE DECIR: "de sexo femenino", por así corresponder.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, por auto Nº 767/98, de fecha 2 de abril de 1998.- Montevideo, 16 de junio de 1998. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10 /p 73901 Ago 05 - Ago 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ LETRADA DE 1era INST. DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "ASSANDRI PASERAUT, Estaban Germán. ASSANDRI: Juan José y PASERAUT, Lucía. RECT. DE PARTIDAS. Fa B/117/1998. SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: "DE ESTEBAN GERMAN ASSANDRI PASERAUT", DE NACIMIENTO, Acta Nº 114, ANTE EL OF. DE LA 1a. SECC. DEL DEPTO DE COLO-

NIA, DE FECHA 18/04/1932, YA QUE EN EL CUERPO DE DICHA PARTIDA EL APELLIDO "PASSERAUT" DEBE LLEVAR UNA (1) SOLA "S" Y NO DOS COMO ESTA ASENTADO. DE DEFUNCION, Acta Nº 216, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 3a. Secc. del Depto DE COLONIA, DE FECHA 24/11/1997, YA QUE EN EL CUERPO COMO AL MARGEN DE DICHA PARTIDA FIGURA EL APELLIDO "PASSERANT" CON DOS "S" Y "N", DEBIENDO LLEVAR UNA "S" Y SUSTITUIRSE LA LETRA "N" POR UNA "U". DE MATRIMONIO DE "JUAN JOSE ASSANDRI Y LUCIA PASERAUT", ACTA nº 90, ANTE EL OF. DE LA 1a. SEC. JUD DEL DEPTO DE COLONIA, DE FECHA 30/04/1931, YA QUE EN EL CUERPO COMO AL MARGEN DE DICHA PARTIDA FIGURA EL APELLIDO "PASSERAUT" CON DOS "S", DEBIENDO LLEVAR UNA SOLA "S"; DE NACIMIENTO DE EDUARDO BENITO ASSANDRI, ACTA Nº 64, DE FECHA 04/03/1959, ANTE EL OF. DEL REG DEL ESTADO CIVIL DE LA 1a. SEC. JUD. DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE DICHA PARTIDA FIGURA EL APELLIDO "PASSERAHUT", SE LE DEBE SUPRIMIR UNA "S" Y LA LETRA "H", DEBIENDO FIGURAR COMO "PASERAUT", DE NACIMIENTO DE ALCIDES FABIAN ASSANDRI, ACTA Nº 334, DE FECHA 17/10/1972, ANTE EL OF. DEL REG. DEL E. CIVIL DE LA 1a. SEC. DEL DEPTO DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE DICHA PARTIDA FIGURA EL APELLIDO "PASSERAHUT", DEBIENDO FIGURAR "PASERAUT" CON UNA "S" Y SIN "H". COLONIA, 26/06/1998. Esc. Julio UMPIERREZ, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10 /p 73846 Ago 03 - Ago 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: "FERNANDEZ NUÑEZ Alexis Michel. RECTIFICACION DE PARTIDA." Ficha B 250/97; se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Alexis Michel FERNANDEZ NUÑEZ Acta Nº 409 extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno, el día tres de Junio de 1991; en el sentido de que en donde dice "comparecen Célica Adriana Fernández Olid, debe decir: "comparece Célica Adriana Porcal Sastre, por ser lo correcto y así corresponder. Durazno, 3 de Febrero de 1998.- Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10 /p 74024 Ago 11 - Ago 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "CASTAÑO Narde y Marbel SILVA. RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha B 329/97, se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Matrimonio de NARDE CASTAÑO y MARBEL SILVA Acta Nº 2; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Sexta Sección Judicial de Durazno, el día 29 de Agosto de 1992; en el sentido en que donde dice: "Nardes Alejandro", deberá decir: "NARDE ALEJANDRO" y donde dice: "doña Marbel Silva nacida el día 17 de diciembre de 1971" deberá decir: " 17 de diciembre de 1970"; por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Durazno, 11 de junio de 1998.-

Publicación gratuita. Ley 13209. SUSANA BELLA GRASS, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10 /p 74025 Ago 11 - Ago 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en lo Civil de Flores, se hace saber, que en esta Sede se tramita la rectificación de partida de defunción de TOMAS MANUEL MOLINA TORRES, Donde dice que era de estado civil viudo de Berta MARQUEZ, debe de decir, "que era de estado civil viudo de sus únicas nupcias de Fausta PIRIZ FIGUERON" por así corresponder, Trinidad a los veintidos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10 /p 73943 Ago 06 - Ago 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "da FONTE ALVEZ, MARTA DIVANE; ALVEZ TORRES EDUAR LEONARDI; ALVEZ SOSA, ANA LUCIA; ALVEZ SOSA, PILAR INES Y ALVEZ TORRES MARJORIE JOVITA RECTIFICACION DE PARTIDAS FA. 297/98" HACE SABER QUE SE PRESENTO MARTA DIVANE da FONTE ALVEZ, EDUAR LEONARDI ALVEZ TORRES EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJAS ANA LUCIA Y PILAR INES ALVEZ SOSA Y MARJORIE JOVITA ALVEZ TORRES SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: DE NACIMIENTO DE MARTA DIVANE da FONTE ALVEZ NACIDA EL 22 DE JUNIO DE 1954, EXPEDIDA DICHA PARTIDA EL 24 DE JUNIO DE 1954 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA 6A. SECCION JUDICIAL DE TACUAREMBO ACTA Nº 478; DE NACIMIENTO DE EDUAR LEONARDI ALVEZ TORRES NACIDO EL DIA 8 DE JUNIO DE 1967, EXPEDIDA DICHA PARTIDA EL DIA 9 DE JUNIO DE 1967 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA 1A. SECCION JUDICIAL DE TACUAREMBO ACTA Nº 545; DE NACIMIENTO DE MARJORIE JOVITA ALVEZ TORRES NACIDA EL DIA 22 DE MAYO DE 1968, EXPEDIDA DICHA PARTIDA EL 27 DE MAYO DE 1968 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA 1ERA. SECCION JUDICIAL DE TACUAREMBO ACTA Nº 497; DE NACIMIENTO DE ANA LUCIA ALVEZ SOSA NACIDA EL 18 DE MAYO DE 1994, EXPEDIDA DICHA PARTIDA EL 24 DE MAYO DE 1994 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA OFICINA Nº 1 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO ACTA 982; DE NACIMIENTO DE PILAR INES ALVEZ SOSA NACIDA EL 22 DE JULIO DE 1997, EXPEDIDA DICHA PARTIDA EL 28 DE JULIO DE 1997 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA OFICINA Nº 1 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO ACTA Nº 1398 Y DE MATRIMONIO DE EDUAR LEONARDI ALVEZ TORRES CELEBRADO EL DIA 19 DE MARZO DE 1992 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA OFICINA Nº 1 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO ACTA Nº 240 EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE ALVEZ DEBE DECIR ALVEZ de ALMEIDA, POR ASI CORRESPONDER.-

Maldonado, 17 de abril de 1998. Nelson Richart, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10 /p 73983 Ago 10 - Ago 21

DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PERDOMO CESAR, MARCIA YOSELIN, RECTIFICACION DE PARTIDA." Fa. 366/98, se comunica que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento correspondiente a MARCIA YOSELIN PERDOMO CESAR de fecha 15/07/96 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 1113; en el sentido que donde dice: "Marcia Yoselín Perdomo César", debe decir: "Marcia Yoselín Perdomo Cesar" y donde dice: "... y de su esposa Stella Delsy César César", debe decir: "Stella Delsy Cesar Cesar", donde dice: "... y por línea materna de Sandalio César y de Eva César", debe decir: " y por línea materna de Sandalio Cesar y de Eva Cesar, por así corresponder.- Maldonado, 11 de mayo de 1998. Dra. Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10 /p 73804 Jul 31 - Ago 13

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. MARIA LUZ VILA VIDAL, EN AUTOS CARATULADOS: "SALSAMENDI SUSPERREGUY, ALBA NELLY Y ELIDA AZUCENA, RECTIFICACION DE PARTIDAS", Fa. 450/98, SE COMUNICA QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES A: a) ALBA NELLY SALSAMENDI SUSPERREGUY INDIVIDUALIZADA CON EL Nº 123 DE

FECHA 21 DE AGOSTO DE 1932, ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA 3a. SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "... HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA DOÑA PROSPERA SUPERREY", DEBE DECIR:"... Y DE SU ESPOSA DOÑA PROSPERA SUSPERREGUY", Y DONDE DICE: "... Y POR LINEA MATERNA DE RAMON SUPERREY", DEBE DECIR:"...Y POR LINEA MATERNA DE RAMON SUSPERREGUY". B) ELIDA AZUCENA SALSAMENDI SUSPERREGUY, INDIVIDUALIZADA CON EL Nº 196 DE FECHA 27/12/29 DE LA 3a. SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "...HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA DOÑA PROSPERA SUPERREY", DEBE DECIR: "...Y DE SU ESPOSA DOÑA PROSPERA SUSPERREGUY", Y DONDE DICE: "...Y POR LINEA MATERNA DE RAMON SUPERREY", DEBE DECIR: "...Y POR LINEA MATERNA DE RAMON SUSPERREGUY, POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 12 DE JUNIO DE 1998. ESC. YUQUERI PEDREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 73984 Ago 10 - Ago 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Intancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MARIA BORGES DE OLIVERA DERQUES (Ficha 121/95/BS/1/98) en el siguiente sentido: en el cuerpo del Acta, donde dice: "comparece Juan Maria Borges", debe decir: "comparece Juan Maria Borges de Olivera", donde dice: "que es nieto por línea paterna de Arturo Borges", debe decir: "que es nieto por línea paterna de Arturo Borges de Olivera": también debe dejarse contancia que son válidos los enmendados y/o sobrerraspados del apellido Derques en el cuerpo de la partida. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 16 de julio de 1998. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 73845 Ago 03 - Ago 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: SOUTTO MOTTA Juan Andrés. Rectificación de Partida. Fa. B/91/98", se hace saber que se presentaron ante esta Sede Gustavo Soutto y Natalia Beatriz Motta solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Juan Andres Soutto Motta, Acta N 37º de fecha 4 de Enero de 1995, de la 1ra. Sección Judicial de Salto, en el sentido que en el margen donde dice "MOTTA SOUTTO" debe decir "SOUTTO MOTTA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 73824 Jul 31 - Ago 13



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26/8/98 - HORA 14:30
BASE: 1.511,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 269.225 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Olascoaga (MAT. 4986 - R.U.C. 211630610019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 301, empadronada individualmente con el Nº 151.689/301, superficie 41 m. 19 dm., que forma parte del edificio sito en la 12º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Antonio Machado Nº 1540.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30042 a nombre de Gloria Helena Corbellini Troche.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27/7/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1998 es de $ 178,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.767,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino, comisión 3%, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.).
6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Ferández Crespo 1508. Montevideo, 3 de agosto de 1998.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 73987 Ago 11 - Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26/8/98 - HORA 14:00
BASE: 754,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 134:400.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Gorlero (MAT. 3633 - R.U.C. 211189400011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4.580, con un área de 640 m., sito en la 18ª sección judicial de Canelones, Parque del Plata, con frente a la calle 31 s/n entre las calles J y Avda. 60 mts..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 65.509 a nombre de José Carlos VARELA SANTORO y Raquel BLANCO GONZALEZ.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación, y según información del Registro correspondiente 23/6/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 43% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1998 es de $ 178,07.-. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.024.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, comisión 3%, interés mensual según se destine el bien a vivienda propiea y permanente o libre destino, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6°) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de agosto de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 73988 Ago 11- Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 26/08/98 - HORA 14:15
BASE: 1.730,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 308.159 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Mondelli (MAT. 4650 - R.U.C. 212222690018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 203, empadronada con el N° 26.392/203 con un superficie de 58 mts. 24 dms. perteneciente al edificio sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a Av. Italia N° 3190.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 N° 25.890 a nombre de GREGORIA ESTHER PEREZ BUSTO.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/6/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 45% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1998 es de $ 178,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.347,88 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés mensual según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6°) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de agostò de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 73989 Ago 11- Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 26/08/98 - HORA 14:30
BASE: 2.191,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 390.278 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Calderazzo (MAT.4972 - R.U.C. 212499750019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 502, empadronada con el N° 29742/502, con un superficie de 51 mts. 53 dms. perteneciente al edificio sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Obligado N° 1180.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 N° 26903 a nombre de HECTOR RENEE NOYA LINDNER y DIONE EDMUNDA PEDEMONTE HELGUERA.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/6/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1998 es de $ 178,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2924,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés mensual según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6°) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de agosto de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 73990 Ago 11- Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 26/8/98 - HORA 14:45
BASE: 1.651,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 294.000.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Amegeiras (MAT. 4889 - R.U.C. 212231740014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 102, ubicada en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el N° 67.726/102, consta de una superficie de 50m. 35dm. con frente a la calle Comercio N° 2468/2470 esquina Asilo..-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 96 Serie 000 N° 00079 a nombre de Nicolás Conrado Kasmenko Fernández y María Julia Calandra Alvarez.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/06/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1998 es de $ 178,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.240 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual según se destine a vivienda propia y permanente o libre destino, comisión 3%, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6°) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de agosto de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 73991 Ago 11- Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 26/8/98 - HORA 15:00
BASE: 2.394,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 426.471 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Zugarramurdi (MAT. 5232 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1002, ubicada en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 9632/1002, consta de una superficie de 46m. 06dm., con frente a la calle Cebollatí Nº 1443.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 17397 a nombre de Jorge Carlos Rodríguez Aguirre y Susana Longueira Cejas.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/06/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 37,50% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1998 es de $ 178,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.060 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés mensual según se destine a vivienta propia y permanente o libre destino, comisión 3,5% (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de agosto de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 73992 Ago 11- Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26/8/98 - HORA 15:15
BASE: 1.800,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 320.534 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gastón Ricca (MAT. 5119 - R.U.C. 213146860017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 304, empadronada individualmente con el Nº 27.618/304, superficie 48 m. 01 dm., que forma parte del edificio sito en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a Av. Rivera Nº 2811/17.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 39927 a nombre de ADESUL S.A..-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/6/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. Surgiendo del mismo certificado que existe Compromiso de Compraventa inscripto con el Nº 3200 al Fº 13771 del Lº 180, a favor de Héctor Angel Hustecki Berkowski.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 16% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1998 es de $ 178,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.118,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, comisión 3%, interés mensual según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de agosto de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 73993 Ago 11- Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26/8/98 - HORA 15:30
BASE: 1.959,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 349.003 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Iralde (MAT. 4977 - R.U.C. 212505140019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 401, empadronada con el Nº 28.215/401 con un superficie de 63 mts. 87 dms. perteneciente al edificio sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Santiago Rivas Nº 1697.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 41570 a nombre de NUBLE EDDY GONZALEZ BARRIOS y CARMEN DEL PILAR CAVALHEIRO DEL PINO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/6/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 33% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1998 es de $ 178,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.395,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, comisión 3,0%, interés mensual según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de agosto de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 73994 Ago 11- Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26/8/98 - HORA 15:45
BASE: 1.886,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 336.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Agustoni (MAT. 5069 - R.U.C. 212679570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº302, empadronada individualmente con el Nº54.399/B/302, la cual consta de una superficie de 58mts. 13dms. y forma parte del edificio sito en la 8va. sección judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Uruguayana Nº3080.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43.063 a nombre de Italo María Martinato o Martinatto Mazza y Milka Ilda Correa Larrosa.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación, y según información del Registro co-

rrespondiente al 30/6/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1998 es de $ 178,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.560 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual según se destine a vivienda propia y permanente u otros destinos, comisión 3%, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-
6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3/8/98.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 73995 Ago 11- Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26/8/1998 - HORA 16.00
BASE: 766,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 136.500.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington Belza (MAT. 5079 - R.U.C. 212672440012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 104, empadronada con el Nº 13.339/104, con una superficie de 28 mts 69 dm. perteneciente al edificio sito en la 8a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Gianelli Nº 1495.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 63.381 a nombre de Alfonso Eduardo MIRANDA NEIRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación, y según información del Registro correspondiente al 8/7/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 45% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1998 es de $ 178,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.040 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino, comisión 3 %, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de Agosto de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 73996 Ago 11- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE OCTAVO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados "CAYCU C/ ANDRADE MONTAGNE DANIEL Y OTRA - Ejecución de hipoteca - Fa. 158/96", se hace saber que el día 27 de agosto de 1998 a las 15:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor las 5/6 partes indivisas del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 4º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 6718 y que según plano de mensura del Agr. Julio A. Roletti de febrero de 1947 inscripto en la Dirección Nacional de catastro con el Nº 16.966, el 10 de igual mes y año y se compone de una superficie de 163 metros y 21 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: 7.60 mts. al norte de frente a la calle Durazno (puertas 1038 y 1040) entre las de Julio Herrera y Obes y Río Negro, distando del punto medio de dicho frente con la esquina formada con la última de las nombradas, 21,80 mts. por 21,475 mts de fondo, linda por el Oeste con el padrón 6717, al Sur con el padrón 6721 y al Este con el padrón 6719. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculado sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tasas Municipales. 4) Que existe sobre el bien de autos un contrato de arrendamiento inscripto. 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de agosto de 1998.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2.070 5/p 30587 Ago 11- Ago 17

DE DECIMOPRIMER TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos: SHELL URUGUAY S.A. C/ NAIFEN S.A. Juicio Ejecutivo. Ficha: 115/98, se hace saber que el próximo 19 de agosto a las 16 horas en el local de la calle Paraguay 1924 se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 R.U.C. 212511550010), a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación -o sea- U$S 80.000 de 50.000 Kgs. de Cangrejo Rojo, depositado en el Puerto de Montevideo, Hangar 11, Muelle 11. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el total del precio en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra e impuesto del rematador (14.86% incluído I.V.A.) impuesto 2% Ley 16.320 y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.78% incluído I.V.A.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 6 de 1998. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.
20) $ 594 3/p 30679 Ago 12- Ago 14

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

JORGE BETTEGA
Remate judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c/ CARDENAS WASHINGTON Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA, Fa. 2073/97, se hace saber que el próximo 18 de agosto a las 14:00 hs., en el local de la A.N.R.C.I., sito en Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, por intermedio del martillero Jorge Bettega, mat. 2967, RUC 210823920011 del siguiente bien inmueble: Solar construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la décimo novena sección judicial del Departamento de Canelones, paraje de San José de Carrasco, empadronado con el número ciento veintitrés, que según plano del Ingeniero Agrimensor Raúl Moltedo, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta, con el número seis mil ciento veintiocho, está señalado con el número veintiséis de la manzana diecinueve, consta de un área de seiscientos ochenta y cuatro metros, se

deslinda así: quince metros de frente al Noroeste, a la Av. Giannattasio; cuarenta metros ochenta centímetros al noroeste, con solar veintisiete; diecisiete metros ochenta y un centímetros al Sureste, con solar cuatro, cincuenta metros cuarenta centímetros, al Suroeste, con solar veinticinco: Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo, cheque certificado, letra de cambio todo en dólares americanos. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea el 6,02% más impuesto Departamental 1% del valor resultante. 3°) Que serán del cargo del demandado la comisión vendedor e impuestos del Rematador o sea el 1,34% de venta. 4°) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede 25 de Mayo 523 piso 3. 5°) Se desconoce el estado de ocupación del bien y situación ante B.P.S. con construcciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de agosto de 1998. Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1.890 5/p 30588 Ago 11- Ago 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21° Turno, en autos "Lingeri Jorge Domingo c/ Molina, María Nohemi - Cesación de Condominio" ficha 193/96, se hace saber que el 22 de setiembre de 1998 a partir de las quince horas en el local de la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Carlos W. Abella Mederos, (RUC 210548190011), se rematará sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número cero cero cinco, que forma parte del edificio construido en el terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décimo Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número setenta y un mil ochocientos ochenta y uno, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Luzbel Gallo de enero de mil novecientos setenta y seis, aprobado por el Municipio de Montevideo, el 15/03/977 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 18/04/977, con el N° 56.622, consta de una superficie de novecientos setenta y seis metros con dieciseis metros al Sureste a la calle Corumbé (puertas Nos. 4047 y 4049) y sesenta y un metros al Noreste a la calle Santiago Sierra (puertas Nos. 3155 al 3171. La unidad 005, padrón número setenta y un mil ochocientos ochenta y uno barra cero cero cinco y que según el referido plano se ubica en Planta Baja a cota vertical cero metro y consta de una superficie sesenta y cinco metros cincuenta y tres decímetros.
Le corresponde el uso exclusivo del Patio "G". Se previene: 1° Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el momento de serle aceptada, más el 6,02%, comisión e impuestos, al rematador en el acto y en efectivo. 2° Que se encuentran a disposición de los interesados, antecedentes dominiales en este Juzgado, calle San José N° 1132 piso 6°. 3° Que se desconoce situación tributaria, contributiva y ocupacional del bien. 4° Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración y los impuestos. 5° Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 6° Que no hay agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones.
Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones en Montevideo, 5 de agosto de 1998. Esc. Rossina Merello Elduayen, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.800 5/p 30331 Ago 07- Ago 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE SEPTIMO TURNO

EXEQUIEL PANZARDI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados "POMBO GABRIEL C/ .ROSANO FIGUEROA, CARLOS" (juic. ejec.) ficha 383/96, se hace saber que el día 7 de setiembre de 1998 a las 14 horas en Zabala 1328 Asoc. Nal. de Rematadores, con la presencia de la señora Alguacil por la Sede, se procederá por intermedio del martillero EXEQUIEL PANZARDI mat. 546 C.I. 854.981-8 telefax 711.24.73 RUC 21.05348000.17, se realizará la venta en remate público del inmueble padrón 9.893 Cuarta Secc. Judicial del Dpto. de Canelones zona Las Piedras área 436,8 mts. calle Criolla de Artigas según plano del Agr. Jaureche inscripto D.G.C.N. 21 de marzo de 1957.
Saldrá a la subasta pública con las 2/3 partes de la tasación de la C. Catastral BASE $ 13.558,66 Pesos Uruguayos con todas las mejoras que existen en el predio.
SE PREVIENE: 1ro.) No hay plano de mensura agregado al expediente y se desconece si existen construcciones con anterior del año 1971, por posibles deudas con el BPS.
2do.) El mejor postor deberá consignar el 20% como seña al bajarse el martillo en M/N en efectivo.
3ro.) Será de cargo de los compradores. los gastos de escrituración, honorarios y demás impuestos que gravan la ley de los remates, comisión al rematador 4,02% mas 2% venta forzada para el Poder Judicial 1% impuesto para la Junta Local de las Piedras.
4to.) Será de cargo al expediente 1,34% por el demandado del precio total del remate.
EN FE DE ELLO.- Y de mandato Judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
20) $ 1.440 5/p 30418 Ago 10- Ago 14

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18a. Turno, dictada en autos caratulados "SENATORE, PABLO c/ MOLINE, EDUARDO" Intimacion de Pago, ficha 1506/93, se hace saber que el proximo 19 de agosto a la hora 15,30 en la Asociacion Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328, y por intermedio del martillero FERNANDO OLARIAGA LOPEZ, matricula No. 4421, Ruc. 212097110015, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, se procedera al remate publico con la base de $ 88.466,66 y al mejor postor del siguiente bien: Derechos de promitente comprador que corresponden al demandado respecto a la Unidad 210 (ex unidad 208) que forma parte del edificio de la Galería del Libertador, construido en el terreno sito en la 1a. Sec. Jud. del departamento de Montevideo, empadronado con el No. 5252 (unificación de los padrones 5252, 5232 y 5247) y que segun plano de mensura y fusion del Agr. Juan J. Gambini de diciembre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23.12.77 con el No. 84.858, tiene una superficie de 1.317 mts. 42 dcms, con 11,28 mts. de frente al Noroeste a la calle Colonia; 10,98 mts. al Suroeste de frente a la calle Cnel Lorenzo Latorre y 10,76 mts. de frente al Sureste a la Avda. 18 de Julio sin formar esquina. La unidad reseñada se ubica a cota vertical + 17,05 mts. y posee una superficie de 33 mts. 47 decimetros. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera oblar el 30% de su oferta como garantia de su compra y abonar el 6,02% por concepto de comision mas impuestos al Rematador (incluye 2% de Impuestos a las ventas forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2) Que el edificio se encuentra aun sin habilitar a propiedad horizontal. 3) Que el precio de la primera promesa de compraventa, fue en forma diferida y no existe carta de pago total del mismo. 4) Que se desconoce si existen adeudos municipales, impuestos domiciliarios, contribuciones inmobiliarias, Tributo de Enseñanza Primaria y B.P.S. 5) Que seran de cuenta del mejor postor los gastos ocasionados en la posterior escritura, asi como tambien los generados por la compra de sellados, timbres, certificados y pago de impuestos que la ley pone a su cargo. 6) Que seran de cargo del demandado el pago de la comision de venta del Rematador o sea el 1,34% del valor subastado. 7) Que la cesion y promesas y demas antecedentes se encuentran a disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1328 piso 4o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 3 de 1998. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 1.656 4/p 30686 Ago 12- Ago 17

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18o. Turno, dictada en autos caratulados "OFICINAS BALDOVINO SRL c/ JOSE IRISARRI Y OTROS Juicio Ejecutivo, ficha 657/93, se hace saber que el proximo 19 de agosto a la hora 15 en la Asociacion Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Zabala 1328) y por intermedio del martillero FERNANDO OLARIAGA LOPEZ, matricula No. 4421 Ruc. 212097110015, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procedera al remate público y al mejor postor, con la base de $ 29.712.oo, del siguiente bien: 37,50% indivisa que le corresponden al demandado respecto a la Unidad 002 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 15a. Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el No. 31.773, y que segun plano del Agr. Eduardo W. Coppetti, inscripto en la Direccion General de Catastro el 16.11.78 con el No. 87.423, tiene una superficie de 459 mts. 93 dcms. con 9,12 mts. de frente al Noreste a la calle Jose Ma. Montero 2714. La unidad 002 reseñada está desarrollada en dos plantas siendo su cota vertical de + 0,75 mts. para la Planta Baja y + 3,75 mts. para la Planta Alta; tiene padron individual No. 31.773/002 y posee una superficie total de 71 mts. 18 decimetros. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta como garantia de su compra y abonar el 6,02% por concepto de

comision mas impuestos al Rematador (incluye 2% de Impuestos a las ventas forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2) Que seran de cargo del comprador los gastos ocasionados por la posterior escritura. 3) Que no existen titulos de propiedad habiendose agregado en su lugar testimonio autenticado de la matriz del Escribano y certificado del Registro de la Propiedad Inmueble conforme a lo que prevee el articulo 386.3 del C.G.P. 4) Que no hay agregado en autos el plano de mensura y fraccionamiento del bien. 5) Que se desconoce si existen adeudos por concepto de Contribucion Inmobiliaria, Tributos Municipales, Tributo de Enseñanza Primaria, B.P.S. y/o B.H.U. 6) Que seran de cargo del demandado el pago de la comision de venta al Rematador o sea el 1,34% del valor subastado. 7) Que la documentacion reseñada y sus demas antecedentes se encuentran a disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Zabala 1367 piso 4o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de agosto de 1998. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 1.656 4/p 30687 Ago 12- Ago 17

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DE LA DECIMOSEPTIMA

SECCION JUDICIAL - PROGRESO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 17a. Sección de Canelones, dictada en autos "César Herrero c/ Carlos Ma. Braida y otra", cobro ejecutivo de arrendamientos, Ficha C 70/94; se hace saber que el día 27 de agosto, 14 hs. en las puertas de esta Sede (Durazno casi Av. Artigas, Progreso), el Rtdor. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo el Sr. Alguacil ad-hoc, rematará por las 2/3 partes de su tasación (Base $ 45.847,34), fracción de campo y mejoras, sita en Las Brujas, 3º sección judicial de Canelones (hoy 17º), padrón actual nº 42.360 (en m/á nº 552), señalada con el nº 3 en el plano del Agr. Luzbel Gallo, inscripto en Catastro con el nº 11.098, superficie 9 hás, 2.541 mts. y se deslinda: Al noroeste, recta de 242 mts. 70 cms. de frente a Cno. vecinal de 17 mts. Al nordeste, servidumbre de paso de 375 mts. 50 cms., que la separa de la fracción 2. Al sudeste, línea de 250 mts. lindando con la fracción 12. Al sudoeste, 376 mts. 10 cms. con la fracción 4; todos del mismo plano. Se previene: 1) El comprador consignará el 20% de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. 2) Abonará además el 4,03% de comisión e impuestos al Rtdor. y 2% de venta forzada. 3) Serán de cargo del mismo todos los gastos de escrituración y costos que la ley le impone. 4) La demanda abonará el 1,34% de comisión e impuestos al Rtdor. y el 1% municipal. 5) Existe una inscripción en Sección Arrendamientos nº 111 Fº 147 del 27/4/90 de una parte del inmueble por un plazo de 5 años a contar del 1/2/90 (actualmente vencido). 6) Los antecedentes y documentación del inmueble, están en esta Sede a disposición de los interesados. Progreso, 28 de julio de 1998. Dra. Fabiana Weisz Collazo, Juez de Paz.

20) $ 1.530 5/p 30697 Ago 12- Ago 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL CHUY

RAUL OTERO
REMATA

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy dictada en autos caratulados: "PEÑA VELAZQUEZ, Juan Ramón c/María del Rosario PEÑA. EJECUCION DE SENTENCIA LABORAL. Fa 159/96, SE HACE SABER QUE: El día 21 de agosto de 1998 a las 15 horas en el local de Euclides Pérez en Barrio Belvedere se llevará a cabo en pública subasta el remate de los siguientes bienes que se detallan a continuación:
1) Amasadora grande con motor, en regular estado de conservación, tasación $U 7.000.
2) Amasadora chica con mortor, marca Record-Bérgamo, tasación $U 9.000.-
3) Sobadora grande con motor, tasación $U 1200.
4) Sobadora chica con motor, tasación $U 900.
5) Una grissinera con motor, regular estado de conservación, tasación $U 4500.
6) Armadora-enrolladora de pan con motor, tasación $U 4500
7) 11 barcas de madera de 2 mts. de largo $U 900
8) Báscula de 130 kilos incompleta, tasación $U 60
Armario de colgar, 4 puertas en mal estado $U 90
10) Mesa de torno para panadería de 3 mts. de largo $U 2700
11) Lote de bandejas de chapa de 1 X 0,50 mts. $U 180.
Todo lo cual lo ordena el decreto nº 734 de fecha 28/4/98.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

20) $ 702 3/p 30693 Ago 12- Ago 14

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "A.C.A.C C/. ABEL ANGEL MANCINI PERDOMO.- JUICIO EJECUTIVO" Fa. C/628/94, se hace saber que el próximo 19 de agosto a las 15 horas, en el local de Ciganda 617, por intermedio del martillero Richard Sellanes, asistido por el Sr. Alguacil, saldrá a la venta sobre la base de $ 15.500, el bien inmueble de propiedad horizontal padrón 3.308, unidad 002, ubicado en la zona urbana de la 1a. Sec. Jud. de San José, calles Avda. Larriera y Di Martino, "Barrio Industrial", el que según plano del Agr. Daniel Sierra Navia, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José el 2/12/1991, con el Nº 6929 consta de un área de 79 mts. 61 dms. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate, más las comisiones e impuestos que la ley pone de su cargo.- 2) Que la comisión del martillero será del 3% para el comprador y 1% al expediente, todo más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales.- 3) Que los testimonios y los títulos se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 3 de agosto de 1998. Dra. Veigan G. Eula, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

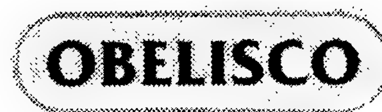
20) $ 648 3/p 30713 Ago 12- Ago 14



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 305733 Julio 21 de 1998 FOX por BASILIO ULISES FRANCO ZAPATA marca:



Clase: 30.

23) $ 1.680 10/p 29420 Jul 31 - Ago 13

ACTA 305806 Julio 23 de 1998. FOX, por SOUZA CRUZ S.A. Solicita: "BELMONT COMPARTE SU SUAVIDAD" Clases 34 (Detalle).

23) $ 840 10/p 29424 Jul 31 - Ago 13

Acta 305743 Montevideo, julio 21 1998 VANRELL por ALVARO FAGGIANI GARCIA (URUGUAY) Solicita:



clase: 39.

23) $ 2.184 10/p 29478 Ago 05 - Ago 18

Acta 305821 Julio 23, 1998 VANRELL Por COMPAQ COMPUTER CORPORATION (ESTADOS UNIDOS) Solicita: BETTER ANSWERS Reivindicando prioridad de la solicitud estadounidense, Acta No. 75-495018, de Fecha 2 de junio de 1998. clase: 9 y 42.

23) $ 1.092 10/p 29488 Ago 05 - Ago 18

ACTA 305841 Julio 24 de 1998 FOX, por WRANGLER APPAREL CORP. Solicita: "HERO BY THE MAKERS OF WRANGLER" Clase 25.

23) $ 840 10/p 29664 Jul 31 - Ago 13

Acta Nº 305746 Montevideo, 21 de julio de 1998 con esta fecha JORGE ANTONIO

TOGNOLA VERGA Solicito la marca NUEVO AGRO de las clases 38, 35 y 39. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 29700 Ago 03 - Ago 14

Acta: 305715 Julio 20, 1998 Fernández Secco por NETWORK INDUSTRIA DA AMAZONIA LTDA. Solicita: REGGATA Clase: 14.
23) $ 420 10/p 29708 Ago 03 - Ago 14

Acta: 305716 Julio 20, 1998 Fernández Secco por LABORATORIOS ESME S.A.I.C. Solicita: UNIQUIT Clase: 3 Reivindica prioridad argentina acta 2.128.528 del 29.01.1998.
23) $ 840 10/p 29709 Ago 03 - Ago 14

Acta: 305831 Julio 23, 1998 Fernández Secco por ICL LIMITED PARTNERSHIP Solicita:



Clase: 9 Reivindica prioridad canadiense del 4 de junio de 1998 Nº 880.376.
23) $ 1.680 10/p 29710 Ago 03 - Ago 14

ACTA 305791 22 de julio de 1998 GONZALEZ por EDITORIAL SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA (AR.) SOLICITA

 Editorial Sudamericana S.A.

CLASE(S) 16.
23) $ 1.260 10/p 29712 Ago 03 - Ago 14

ACTA 305.792 22 JUL. 1998. GONZALEZ por JORGE RICARDO LEPRÊTRE (AR). SOLICITA



CLASE(S) 35.
23) $ 1.512 10/p 29713 Ago 11 - Ago 24

ACTA 305.793 22 JUL. 1998. GONZALEZ por JORGE RICARDO LEPRÊTRE (AR.) SOLICITA



CLASE(S) 36.
23) $ 1.512 10/p 29714 Ago 11 - Ago 24

ACTA 305.794 22 JUL. 1998. GONZALEZ por JORGE LEPRÊTRE (AR.) SOLICITA



CLASE(S) 39.
23) $ 1.512 10/p 29715 Ago 11 - Ago 24

ACTA 305.795 22 JUL. 1998. GONZALEZ por JORGE RICARDO LEPRÊTRE (AR.) SOLICITA



CLASE(S) 42.
23) $ 1.512 10/p 29716 Ago 11 - Ago 24

ACTA Nro. 305704 20 de julio de 1998 LILIAN MEDINA (Montevideo) solicita marca



clase 25.
23) $ 1.260 10/p 29723 Ago 03 - Ago 14

Acta 305861. julio 24 1998. VANRELL por GRÜNENTHAL GMBH (ALEMANIA) Solicita: Gatiquin clase: 5.
23) $ 420 10/p 29726 Ago 03 - Ago 14

Acta 305862. julio 24 1998. VANRELL por GRÜNENTHAL GMBH (ALEMANIA) Solicita: Bactiquin clase: 5.
23) $ 420 10/p 29727 Ago 03 - Ago 14

Acta 305863. julio 24 1998. VANRELL por GRÜNENTHAL GMBH (ALEMANIA) Solicita: Gaticid clase: 5.
23) $ 420 10/p 29728 Ago 03 - Ago 14

Acta 305864. julio 24 1998. VANRELL por GRÜNENTHAL GMBH (ALEMANIA) Solicita: Optiquin clase: 5.
23) $ 420 10/p 29729 Ago 03 - Ago 14

Acta 305865. julio 24 1998. VANRELL por GRÜNENTHAL GMBH (ALEMANIA) Solicita: Grunoquin clase: 5.
23) $ 420 10/p 29730 Ago 03 - Ago 14

Acta 305866. julio 24 1998. VANRELL por GRÜNENTHAL GMBH (ALEMANIA) Solicita: Grünquin clase: 5.
23) $ 420 10/p 29731 Ago 05 - Ago 18

Acta 305888. julio 27 1998. VANRELL por GEFCO (FRANCIA) Solicita:



GEFCO

clase: 20 y 39.
23) $ 1.260 10/p 29732 Ago 05 - Ago 18

Acta 305889. julio 27, 1998. VANRELL por MARIELA LUJAN SAPORITI FONTES (URUGUAY) Solicita: "REMISES CARRASCO" clase: 39.
23) $ 840 10/p 29733 Ago 03 - Ago 14

Acta 305890. Julio 27 1998. VANRELL por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. (FRANCIA) Solicita: MORPHING clase: 3 s/d.
23) $ 840 10/p 29734 Ago 03 - Ago 14

Acta 305786. 22 JUL 1998. SERGIO KONIK (Uruguay) solicita "MEDIA WALL" Clase 35.
23) $ 420 10/p 29765 Ago 03 - Ago 14

Acta 305787. 22 JUL 1998. SERGIO KONIK (Uruguay) solicita "MEDIA P.O.P." Clase 35.
23) $ 420 10/p 29766 Ago 03 - Ago 14

ACTA 305765. 22 JUL. 1998. CIKATO por DIVINO S.A. (UY) solicita



CLASE 20.
23) $ 1.260 10/p 29821 Ago 05 - Ago 18

ACTA 305762. 22 JUL 1998. MEDEA S.A. (UY) solicita BLUE STAR CLASE 24, 25, 26.
23) $ 420 10/p 29822 Ago 03 - Ago 14

ACTA 305763. 22 JUL 1998. CIKATO por FRIONORTE S.R.L. (UY) solicita



CLASE 29, 30.
23) $ 1.260 10/p 29823 Ago 03 - Ago 14

ACTA 305764. 22 JUL 1998. CIKATO por SCRUTON INVESTMENT INC. (VG) solicita

NEVERSTOP

CLASE 7.
23) $ 1.260 10/p 29824 Ago 03 - Ago 14

ACTA 305798. 22 JUL 1998. CIKATO por DUROL S.A. (FR) solicita DUROL CLASE 8.
23) $ 420 10/p 29825 Ago 03 - Ago 14

ACTA 305823. 23 JUL 1998. CIKATO por BANCTEC, INC. (INCORPORADA EN EL ESTADO DE DELAWARE) (US) solicita BANCTEC CLASE 9, 35, 36, 42.
23) $ 840 10/p 29826 Ago 03 - Ago 14

ACTA 305822. 23 JUL 1998. CIKATO por MARCOPOLO S.A. (BR) solicita VOLARE CLASE 12.
23) $ 420 10/p 29827 Ago 03 - Ago 14

ACTA 305846. 24 JUL 1998. GRAPHA-HOLDING AG (CH) solicita



CLASE 7, 9, 37, 41, 42.
23) $ 1.260 10/p 29828 Ago 03 - Ago 14

ACTA 305849. 24 JUL 1998. GRAPHA-HOLDING AG solicita MULLER MARTINI CLASE 7, 9, 37, 41, 42.
23) $ 420 10/p 29829 Ago 03 - Ago 14

ACTA 305848. 24 JUL 1998. CIKATO por GTFM, INC. (NEW YORK CORPORATION) (US) solicita



CLASE 25.
23) $ 1.260 10/p 29830 Ago 03 - Ago 14

ACTA 305847. 24 JUL 1998. CIKATO por CLISA-COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A. (AR) solicita CLISA CLASE 36.
23) $ 840 10/p 29831 Ago 03 - Ago 14

ACTA 305845. 24 JUL 1998. RUBINSTEIN GOLDMAN, RUBEN JAIME MAYER LEVY, FREDY EDUARDO (UY) solicita



CLASE 42.
23) $ 1.680 10/p 29832 Ago 03 - Ago 14

ACTA 305850. 24 JUL 1998. SCHAPER & BRUMMER GMBH & CO. KG (DE) solicita FEMIPLANTE CLASE 5.
23) $ 420 10/p 29833 Ago 03 - Ago 14

ACTA 305860. 24 JUL 1998. CIKATO por TABIL S.A. (UY) solicita



CLASE 42.
23) $ 1.680 10/p 29834 Ago 03 - Ago 14

Acta 305.933 julio 28, 1998 BACOT por HELMUT LANG (ESTADOS UNIDOS) y/o AUSTRIA Solicita: HELMUT LANG clases: 3, 9, 18 y 25.
23) $ 840 10/p 29843 Ago 04 - Ago 17

Acta 305934 julio 28 1998 BACOT por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clases: 9, 16, 18, 25, 28 y 41 s/d.
23) $ 2.100 10/p 29844 Ago 06 - Ago 19

Acta 305951 julio 29, 1998 BACOT por VIRELCOR S.A. (URUGUAY) Solicita: CARTOONS clases: 16, 18, 25 y 28.
23) $ 840 10/p 29845 Ago 04 - Ago 17

Acta 305952 julio 29 1998 BACOT por SALARO, S.A. (ESPAÑA) Solicita:



clases: 9 s/d.
23) $ 1.260 10/p 29846 Ago 04 - Ago 17

Acta 305953 julio 29 1998 BACOT por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita: COLGATE SENSITIVE Clase: 21.
23) $ 420 10/p 29847 Ago 04 - Ago 17

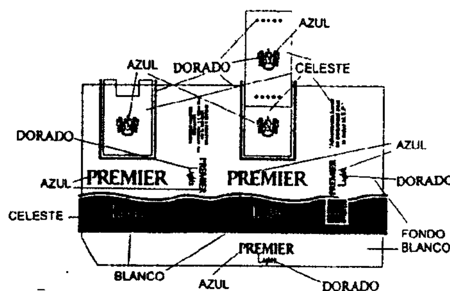
Acta 305955 julio 29 1998 ESPALTER por AVL LIST GmbH (AUSTRIA) Solicita: AVL Reivindica prioridad de Austria No. AM 641/98 del 5/2/98 clases: 1, 7, 9, 10, 12, 37, 41 y 42.
23) $ 840 10/p 29848 Ago 04 - Ago 17

Acta 305954 julio 29 1998 ESPALTER por AVL LIST GmbH (AUSTRIA) Solicita:



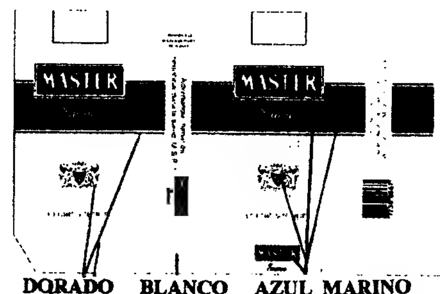
clases: 1 y 10.
23) $ 1.260 10/p 29849 Ago 04 - Ago 17

Acta: 305869 Julio 24, 1998. ABAL HERMANOS S.A. Solicita:



Clase: 34.
23) $ 2.520 10/p 29896 Ago 04 - Ago 17

Acta: 305870 Julio 24, 1998. ABAL HERMANOS S.A. Solicita:



Clase: 34.
23) $ 2.520 10/p 29897 Ago 04 - Ago 17

Acta 305796 Julio 22, 1998 UNILEVER N.V. Solicita: FEAST CLUB clase 30 detalle.
23) $ 420 10/p 29898 Ago 04 - Ago 17

Acta 305853 Julio 24, 1998 CHOICE HOTELS INTERNATIONAL, INC. Solicita: CHOICE ATLANTICA HOTELS clase 42 detalle.
23) $ 420 10/p 29899 Ago 04 - Ago 17

Acta 305924 Julio 28, 1998 WAL-MART STORES, INC. Solicita: SAM'S CLUB clase 42 detalle.
23) $ 420 10/p 29900 Ago 04 - Ago 17

Acta 305855 Julio 24, 1998 CHOICE HOTELS INTERNATIONAL, INC. Solicita:



clase 42 detalle.
23) $ 1.680 10/p 29901 Ago 04 - Ago 17

Acta 305923 Julio 28, 1998 INDUSTRIAS ALIMENTICIAS NOEL S.A. Solicita:



clase 30.
23) $ 1.680 10/p 29902 Ago 04 - Ago 17

Acta 305854 Julio 24, 1998 CHOICE HOTELS INTERNATIONAL, INC. Solicita:

CHOICE ATLANTICA
HOTELS

clase 42 detalle.
23) $ 1.260 10/p 29903 Ago 04 - Ago 17

Acta 305797 Julio 22, 1998 BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA KG Solicita:



clase 5 detalle.
23) $ 1.260 10/p 29904 Ago 04 - Ago 17

Acta 305925 Julio 28, 1998 OASIS CORPORATION Solicita:



clase 11.
23) $ 1.260 10/p 29905 Ago 04 - Ago 17

ACTA 305910 Julio 28 de 1998.- FOX, por Dow AgroSciences LLC Solicita: "SPIKE" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 29906 Ago 04 - Ago 17

Acta 305911 Julio 28 de 1998. Fox por COSMETICA NACIONAL LTDA. marca:

Clase: 3.
23) $ 1.260 10/p 29907 Ago 04 - Ago 17

Acta 305912 Julio 28 de 1998. FOX por SOUZA CRUZ S.A. Marca:

Reivindicando prioridad solicitud brasilera Acta No. 820726761 solicitada el 7/5/98. Clase: 34.
23) $ 1.680 10/p 29908 Ago 04 - Ago 17

Acta 305913 Julio 28 de 1998. FOX por SOUZA CRUZ S.A. Marca:

Reivindicando prioridad solicitud brasilera Acta No. 820803200 solicitada el 1/6/98. Clase: 34.
23) $ 2.520 10/p 29909 Ago 04 - Ago 17

ACTA 305774 Julio 22, 1998. NORA MORGADE, por PAYEN INTERNATIONAL LIMITED. (INGLATERRA) solicita "PAYEN" clase 17.
23) $ 420 10/p 29923 Ago 04 - Ago 17

Acta 305781 22 JUL. 1998 SIGMA-TAU Industrie Farmaceutiche Riunite S.p.A. solicito: "CARNITENE", clase 5.
23) $ 420 10/p 29924 Ago 06 - Ago 19

Acta 305714 20 JUL. 1998 ESSELTE IPR AB. solicito marca

clase 9, 16, 20.
23) $ 1.260 10/p 29925 Ago 04 - Ago 17

Acta 305719 Julio 20, 1998. COMPAGNIE GENERALE DES ESTABLISSEMENTS MICHELIN - MICHELIN & CIE. solicito marca "PAV" clase 12.
Reivindica prioridad en Francia No. 98/ 714068 el 19.1.98.
23) $ 840 10/p 29926 Ago 04 - Ago 17

Acta 305720 Julio 20, 1998. COMPAGNIE GENERALE DES ETABLISSEMENTS MICHELIN - MICHELIN & CIE. solicito marca "PAX" clase 12.
Reivindica prioridad en Francia No. 98/ 714049 el 19.1.98.
23) $ 840 10/p 29927 Ago 04 - Ago 17

Acta 305713 20 JUL. 1998 GEMA METALLDECKEN AG. solicito marca

clase 6.
23) $ 1.260 10/p 29928 Ago 04 - Ago 17

Acta 305744 Julio 21, 1998 BENVENUTO S.A.C.I. solicito marca "LA BOLOGNESA DE LA CAMPAGNOLA" clases 5, 29, 30.
23) $ 840 10/p 29929 Ago 04 - Ago 17

Acta 305779 Julio 22, 1998 ASOCIACION URUGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA solicito marca

clases 9, 16, 25, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42.
23) $ 2.100 10/p 29930 Ago 04 - Ago 17

Acta 305782 22 JUL. 1998 HANS SCHWARZKOPF Gmbh & Co. KG solicito marca

clase 3.
23) $ 1.260 10/p 29931 Ago 04 - Ago 17

Acta 305780 Julio 22, 1998. THOMSEN, JÖRG PAUL A. solicito marca "ISOTECNICA" clases 6, 19, 37.
23) $ 420 10/p 29932 Ago 04 - Ago 17

Acta 305830 Julio 23, 1998 YAMANOUCHI EUROPE B.V. solicito marca "BELANIX" clase 5. Reivindica prioridad en Benelux No. 915.926 el 28.5.98.
23) $ 840 10/p 29933 Ago 04 - Ago 17

Acta 305829 Julio 23, 1998 YAMANOUCHI EUROPE B.V. solicito marca "CRELOBASE" clases 3, 5. Reivindica prioridad en Benelux No. 915.929 el 28.5.98.
23) $ 840 10/p 29934 Ago 04 - Ago 17

Acta 305828 23 JUL. 1998 YAMANOUCHI EUROPE B.V. solicito marca "FLEMOXON SOLUTAB" clase 5.
23) $ 420 10/p 29935 Ago 04 - Ago 17

Acta 305827 23 JUL. 1988 YAMANOUCHI EUROPE B.V. solicito marca "FORCID SOLUTAB" clase 5.
23) $ 420 10/p 29936 Ago 04 - Ago 17

Acta 305826 23 JUL. 1998 YAMANOUCHI EUROPE B.V. solicito marca "LIPOBASE" clases 3, 5.
23) $ 420 10/p 29937 Ago 04 - Ago 17

ACTA Nró. 305736 julio 21/1998 SILVIA GARCIA (Montevideo) solicita marca

clase 36.
23) $ 1.260 10/p 29938 Ago 04 - Ago 17

ACTA Nro. 305735 julio 21/1998 FRANCMODE S.A. (Argentina) solicita marca

clase 16.
23) $ 1.260 10/p 29939 Ago 04 - Ago 17

Acta Nº 305843 Montevideo, 24 JUL 1998 con esta fecha ALFREDO EDGARDO ABASCAL ALBERNAZ Solicito la marca

la clase 05-29-31 y 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 29940 Ago 04 - Ago 17

Acta 305747 Montevideo, 21 julio 1998 GUSTAVO MARTINONI por CASTRO TAIBO S.A. solicita:

clase 42.
23) $ 1.260 10/p 29942 Ago 04 - Ago 17

Acta Nº 305836. Montevideo, 23 JUL 1998. esta fecha ANTONIO LAPIAZZA Solicito la marca STYLIST la clase 25.
23) $ 840 10/p 29948 Ago 04 - Ago 17

Acta 305723. Montevideo, 21 Julio 1998. MERCK KGaA (Alemania) solicito ARTREN PRO clase 5.
23) $ 420 10/p 29958 Ago 04 - Ago 17

Acta 305724. Montevideo, Julio 21, 1998. MERCK KGaA (Alemania) solicito ARTREN clase 5.
23) $ 420 10/p 29959 Ago 04 - Ago 17

Acta 305725. Montevideo, Julio 21 de 1998. GONZALEZ ROSSO LIMITADA (Uruguay) solicito SUMMIT clase 16.
23) $ 420 10/p 29960 Ago 04 - Ago 17

Acta No. 305727. 21 de julio 1998. Juan CALZAVARA Solicita: "TM" Clase 11.
23) $ 420 10/p 29961 Ago 04 - Ago 17

ACTA 305833. 23 de julio de 1998. GONZALEZ por NOVALEN LTDA. (UY) SOLICITA: "GIOTTO" CLASE(S) 9.
23) $ 420 10/p 29978 Ago 04 - Ago 17

ACTA 305835. 23 de julio de 1998. GONZALEZ por DOÑA JIMENA AR-

GENTINA S.A. (AR.) SOLICITA: "LAS DOS JOTAS" CLASE(S) INT. 30.
23) $ 840 10/p 29979 Ago 04 - Ago 17

ACTA 305834. 23 de julio de 1998. GONZALEZ por DOÑA JIMENA ARGENTINA S.A. (AR.) SOLICITA: "TORRE DE ORO" CLASE(S) 29.
23) $ 840 10/p 29980 Ago 04 - Ago 17

Acta Nº 305967. Montevideo, 29 de julio de 1998. con esta fecha RIALNOR S.A. Solicito la marca RIALNOR S.A. de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 29981 Ago 04 - Ago 17

Acta Nº 305852. Montevideo, 24 JUL 1998. con esta fecha IVO DE MAGALHAES Solicito la marca



de la clase 18. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.680 10/p 30023 Ago 04 - Ago 17

ACTA 305898 27 de julio de 1998 GONZALEZ por Pacific Fruit S.A. (ARGENTINA) SOLICITA: "1 X 1" CLASE 31.
23) $ 840 10/p 30086 Ago 05 - Ago 18

ACTA 305966 29 de julio de 1998 GONZALEZ por D. Tomás Pascual Sanz (España) SOLICITA



CLASE 29 32.
23) $ 1.680 10/p 30087 Ago 05 - Ago 18

ACTA 305881 27 de julio de 1998 CIKATO por VARA PEDRO (AR) VARA, LUISA (AR) solicita SUAVEGOM CLASE 20.
23) $ 420 10/p 30110 Ago 05 - Ago 18

ACTA 305880 27 de julio de 1998 CIKATO por BONJOUR S.A. (UY) solicita



CLASE 25.
23) $ 1.260 10/p 30111 Ago 05 - Ago 18

ACTA 305901 27 de julio de 1998 CIKATO por LOCOMOTION CHANNEL (US) solicita



CLASE 41.
23) $ 1.680 10/p 30112 Ago 05 - Ago 18

ACTA 305900 27 de julio de 1998 CIKATO por LOCOMOTION CHANNEL (US) solicita



CLASE 38.
23) $ 1.680 10/p 30113 Ago 05 - Ago 18

ACTA 305899 27 de julio de 1998 CIKATO por LOCOMOTION CHANNEL (US) solicita



CLASE 38.
23) $ 1.680 10/p 30114 Ago 05 - Ago 18

ACTA 305908 28 de julio de 1998 CIKATO por PHARMOS S.A. (UY) solicita MAXFIL PHARMOS CLASE 5.
23) $ 420 10/p 30115 Ago 05 - Ago 18

ACTA 305905 28 de julio de 1998 CIKATO por DINEL S.A. (UY) solicita SERVIXONE SERVIMEDIC CLASE 5.
23) $ 420 10/p 30116 Ago 05 - Ago 18

ACTA 305904 28 de julio de 1998 CIKATO por DINEL S.A. (UY) solicita MEGACISTIN SERVIMEDIC CLASE 5.
23) $ 420 10/p 30117 Ago 05 - Ago 18

ACTA 305935 29 de julio de 1998 CIKATO por MOTOCICLO S.A. (UY) solicita ORION CLASE 7, 8, 21.
23) $ 420 10/p 30118 Ago 05 - Ago 18

ACTA 305936 29 de julio de 1998 SANTAOLALLA MURO, OSCAR (UY) solicita LE BON AIR CLASE 41, 42.
23) $ 420 10/p 30119 Ago 10 - Ago 21

Acta 305812 Montevideo, Julio 23 de 1998 CATIVELLI HNOS. S.A. (Uruguay) renovo CATTI-DIET clase 29.
23) $ 420 10/p 30138 Ago 05 - Ago 18

Acta 305813 Montevideo, Julio 23 de 1998. IRISUR S.A. (Uruguay) renovo PLANIFICADOR clase 16.
23) $ 420 10/p 30139 Ago 05 - Ago 18

Acta 305874 27 de julio de 1998 SCIARRA POR INALUR S.A. (UY) Solicito NOCHEBUENA clase Int. 33.
23) $ 420 10/p 30182 Ago 06 - Ago 19

Acta 305875 27 de julio de 1998. SCIARRA POR KOLEN STAR S.A. (UY) Solicito

CYBERTECH

clase int. 42.
23) $ 1.260 10/p 30183 Ago 06 - Ago 19

ACTA 305996 Julio 31 de 1998.- FOX, por Avon Products, Inc. Solicita: "AVON YOUNG AMERICANS" Clase 3.
23) $ 420 10/p 30184 Ago 06 - Ago 19

ACTA 305995 Julio 31 de 1998.- FOX, por BATMark Limited Solicita: "MONTANA DE PRIMERA" Clase 34.
23) $ 420 10/p 30185 Ago 06 - Ago 19

ACTA 305994 Julio 31, 1998 FOX, por BATMark Limited Solicita: "MONTANA, UN CIGARILLO DE PRIMERA" Clase 34.
23) $ 420 10/p 30186 Ago 06 - Ago 19

ACTA 305993 Julio 31 de 1998.- FOX por LIZENZBETREUUNGS ESTABLISHMENT COMPANY Solicita: "TRANSVITAL" Reivindicando Prioridad solicitud de LIECHTENSTEIN Acta No. 10675 de fecha 26/03/98.- Clases 3, 5 (Detalle).
23) $ 840 10/p 30187 Ago 06 - Ago 19

Acta 305992 Julio 31 de 1998. FOX, por JOHNSON & JOHNSON Marca: "PERFEX" Clase: 21 (Detalle).
23) $ 420 10/p 30188 Ago 06 - Ago 19

Acta 305991 Julio 31 de 1998. FOX por HERTZ SYSTEM, INC. Marca: "HERTZ" Clases: 7, 37 (Detalle).
23) $ 420 10/p 30189 Ago 06 - Ago 19

Acta 305990 Julio 31 de 1998 FOX por VIVUS, INC. Marca: "ALIBRA" Clases: 5, 10 (Detalle).
23) $ 420 10/p 30190 Ago 06 - Ago 19

ACTA 305989 Julio 31 de 1998.- FOX, por Hoechst Roussel Vet GmbH Solicita: "SOFOMAX" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 30191 Ago 06 - Ago 19

ACTA 305988 Julio 31 de 1998.- FOX, por Avon Products, Inc. Solicita: "LIVE WIRE" Clase 3.
23) $ 420 10/p 30192 Ago 06 - Ago 19

ACTA 305987 Julio 31 de 1998.- FOX, por Hoechst Roussel Vet GmbH Solicita: "FASCIOLIN" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 30193 Ago 06 - Ago 19

ACTA 305986 Julio 31, 1998.- FOX, por SCHERING-PLOUGH ANIMAL HEALTH CORPORATION Solicita: "SKANITROL" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 30194 Ago 06 - Ago 19

ACTA 305985 Julio 31 de 1998.- FOX, por GLAXO GROUP LIMITED Solicita: "ULTIVA" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 30195 Ago 06 - Ago 19

Acta 305984 Julio 31 de 1998.- FOX, por JOHNSON & JOHNSON Marca: "RESOLOR" Clase: 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 30196 Ago 06 - Ago 19

Acta 305983 Julio 31 de 1998. FOX por MONSANTO COMPANY Marca: "TRANSORB" Clases: 1, 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 30197 Ago 06 - Ago 19

Acta 305982 Julio 31 de 1998. FOX por Tintas Renner S.A. Marca: "RENNER FRENTES Y FACHADAS" Clase: 2.
23) $ 840 10/p 30198 Ago 06 - Ago 19

Acta 305981 Julio 31 de 1998 FOX por ICU-VITA S.A. Marca: "AZICU" Clase: 5.
23) $ 420 10/p 30199 Ago 06 - Ago 19

ACTA 305949 Julio 29 de 1998.- FOX, por NOVARTIS AG Solicita:



Clase 5 (Detalle).
23) $ 1.260 10/p 30200 Ago 06 - Ago 19

ACTA 305948 Julio 29 de 1998 FOX, por NOVARTIS AG Solicita:



Clase 5 (Detalle).
23) $ 1.680 10/p 30201 Ago 11 - Ago 24

Acta Nº 306068 Montevideo, 3 de agosto de 1998 con esta fecha Lorena Marcia Davidzon Solicito la marca



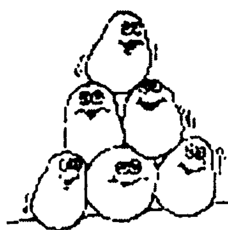
de la clase 39. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.680 10/p 30212 Ago 06 - Ago 19

Acta 306008 31 de julio de 1998 RODOLFO PILAS POR GUSTAVO BERMUDEZ BONJOUR (URUGUAY) SOLICITA GUSBER CLASE 25.
23) $ 420 10/p 30222 Ago 06 - Ago 19

Acta 306011 31 de julio de 1998 RODOLFO PILAS POR SASHA LIMITADA (URUGUAY) SOLICITA SASHA CLASE: 28.
23) $ 420 10/p 30223 Ago 06 - Ago 19

Acta 306010 31 de julio de 1998 RODOLFO PILAS POR FARMACO URUGUAYO SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA CALCIOFAR CLASE: 5.
23) $ 420 10/p 30224 Ago 06 - Ago 19

Acta 305974 Julio 31 1998 VANRELL por McDonald's Corporation (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



Clase: 42.
23) $ 2.520 10/p 30239 Ago 06 - Ago 19

Acta 305976 Julio 31 1998 VANRELL por McDonald's Corporation Solicita:



Clase: 42.
23) $ 2.520 10/p 30240 Ago 06 - Ago 19

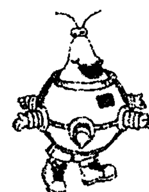
Acta 306006 Julio 31 1998 VANRELL por SAUL WITKIND (URUGUAY) Solicita: "SASHA" clase: 3, 10, 28.
23) $ 420 10/p 30241 Ago 06 - Ago 19

Acta 305980 Julio 31 1998 VANRELL por IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES PLC (GRAN BRETAÑA) Solicita: DUSPEC Clase: 2, 9 y 42 s/d.
23) $ 840 10/p 30242 Ago 06 - Ago 19

Acta 305979 Julio 31 1998 VANRELL por MAXIMO YAMANDU AMORIN ACOSTA (URUGUAY) Solicita: ZYX Clase: 41.
23) $ 840 10/p 30243 Ago 06 - Ago 19

Acta 305977 Julio 31 1998. VANRELL por COLGATE PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita: COLGATE BICARBONATO DE SODIO Y PEROXIDO Clase: 3.
23) $ 840 10/p 30244 Ago 06 - Ago 19

Acta 305975 Julio 31 1998 VANRELL por McDonald's Corporation (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



Clase: 42.
23) $ 2.100 10/p 30245 Ago 06 - Ago 19

Acta 305973 Julio 31 1998. VANRELL por McDonald's Corporation (ESTADOS UNIDOS) Solicita: McDONALD'S EL RESTAURANTE DE LA FAMILIA Clase: 42.
23) $ 840 10/p 30246 Ago 06 - Ago 19

Acta 305968 Montevideo, 29 de julio de 1998 con esta fecha ROTOLA S.R.L. Solicito la marca CONECTOR de la clase 16 y 28. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 30249 Ago 06 - Ago 19

Acta 305958 Julio 29 de 1998 BODEGAS CASTILLO VIEJO S.A. solicito marca



Valles del San José

clase 33.
23) $ 1.680 10/p 30317 Ago 07 - Ago 20

Acta 305909 Julio 28, 1998. EDITORIAL AMERICA, S.A. solicito marca "BELLEZA DE VANIDADES" clase 16.
23) $ 420 10/p 30318 Ago 07 - Ago 20

Acta 305891 27 de julio de 1998 FUJI JUKOGYO KABUSHIKI KAISHA (comerciando también como FUJI HEAVY INDUSTRIES LTD.) solicito marca



clase 12.
23) $ 1.680 10/p 30319 Ago 07 - Ago 20

Acta: 305877 Julio 27, 1998 Fernández Secco por CRISTOBAL BAÑADOS Solicita: BARTER CARD Clase: 36.
23) $ 420 10/p 30324 Ago 07 - Ago 20

Acta: 305878 Julio 27, 1998 Fernández Secco por CRISTOBAL BAÑADOS Solicita: BARTERHOUSE Clase: 36.
23) $ 420 10/p 30325 Ago 07 - Ago 20

Acta Nº 306066 Montevideo, 03 AGO. 1998 esta fecha Antonio Lapiazza Solicito la marca BLUE UP clase 25. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 30335 Ago 07 - Ago 20

306096 Agosto 4, 1998 UNILEVER N.V. Solicita: EUPHORIA clase 3.
23) $ 420 10/p 30380 Ago 10 - Ago 21

Acta 306097 agosto 4, 1998 BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA KG Solicita: SPIRIVA clase 5 detalle.
23) $ 420 10/p 30381 Ago 10 - Ago 21

Acta 306093 Agosto 4, 1998 SLUMBERLAND USA CORPORATION Solicita:



clase 20 detalle.
23) $ 1.260 10/p 30382 Ago 10 - Ago 21

Acta 306094 Agosto 4, 1998 SLUMBERLAND USA CORPORATION Solicita: SLUMBERLAND CLASE 20 detalle.
23) $ 420 10/p 30383 Ago 10 - Ago 21

Acta 306095 Agosto 4, 1998 AMERICAN AIRLINES, INC. Solicita: AADVANTAGE EXECUTIVE PLATINUM clase 39 detalle.
23) $ 420 10/p 30384 Ago 10 - Ago 21

Acta 305978 Julio 31, 19988 PHILIP MORRIS BRASIL S.A. Solicita:



clase 34.
23) $ 1.260 10/p 30385 Ago 10 - Ago 21

Acta 305937 Julio 29, 19988 Fernández Secco por CALÇADOS CHINESINHA LTDA. Solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.260 10/p 30420 Ago 10 - Ago 21

Acta: 305906 Julio 28, 1998 Fernández Secco por IDACAR S.A. Solicita:



Clase: 37, 42.
23) $ 1.260 10/p 30421 Ago 10 - Ago 21

Acta 305907 Julio 28, 19988 Fernández Secco por LABORATORIO SYC S.A. Solicita:



Clase: 3.
23) $ 1.680 10/p 30422 Ago 10 - Ago 21

ACTA 306026 31 de julio de 1998 GONZALEZ por COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS S.A.I. Y C. (AR.) SOLICITA: "DUQUESA" CLASE(S) 30.
23) $ 840 10/p 30437 Ago 10 - Ago 21

ACTA 306027 31 de julio de 1998 GONZALEZ por PETROLEO S.A. (AR.) SOLICITA:



CLASE(S) 35.
23) $ 1.680 10/p 30438 Ago 10 - Ago 21

ACTA 306028 31 de julio de 1998 GONZALEZ por SOL PETROLEO S.A. (AR.) SOLICITA



CLASE(S) 42.
23) $ 1.680 10/p 30439 Ago 10 - Ago 21

ACTA 306063 3 de agosto de 1998 GONZALEZ por PRIMERA RED INTERACTIVA DE MEDIOS ARGENTINOS (PRIMA) S.A. (AR.) SOLICITA: "CIUDAD INTERNET" CLASE(S) 38.
23) $ 840 10/p 30440 Ago 10 - Ago 21

ACTA 306064 03 AGO. 1998 GONZALEZ RUIZ por DALPER S.A. (UY) MARCA: "M U S I C L A N D" CLASES 9, 15, 41.
23) $ 420 10/p 30441 Ago 10 - Ago 21

Acta Nº 306102. Montevideo, 04 AGO. 1998. con esta fecha Silvia Pereira Etchamendi Solicito la marca



de la clase 41 y 42 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.680 10/p 30457 Ago 10 - Ago 21

Acta Nº 306131. Montevideo, 05 AGO. 1998. con esta fecha Alaban Salvador Solicito la marca

LA MAÑANA

de la clase 16. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.680 10/p 30461 Ago 10 - Ago 21

Acta Nº 306065. Montevideo, 03. AGO. 1998. con esta fecha ALABAN, Salvador Solicito la marca



de la clase 38 y 41 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.680 10/p 30462 Ago 10 - Ago 21

Acta 305879. Montevideo, Julio 27 de 1998. ALBERTO SIDI GRIMBERG (Uruguay) solicito DISCOVERY clase 25.
23) $ 420 10/p 30463 Ago 10 - Ago 21

ACTA Nro. 305929. Julio 28/ 1998 DANTE VIRGILIO TOCHETTO (Montevideo) solicito marca SUPERHERMETIC clase 6, 19.
23) $ 420 10/p 30464 Ago 10 - Ago 21

ACTA Nro. 305930. Julio 28/ 1998 DANTE VIRGILIO TOCCHETTO (Montevideo) solicita marca SUPERLUZ clase 6, 19.
23) $ 420 10/p 30465 Ago 10 - Ago 21

ACTA 305964. Julio 29, 1998. CRYSALIS SEMPRE MIO INDUSTRIA, COMERCIO DE CALÇADOS LIMITADA, solicita: "CRYSALIS" Clase: 25.
23) $ 420 10/p 30471 Ago 10 - Ago 21

ACTA 305962. Julio 29, 1998. NUMEROSKY por Pablo Darío Cabrera Curbelo, solicita marca: "DIEZ10" Clase: 25.
23) $ 420 10/p 30472 Ago 10 - Ago 21

ACTA 305963. Julio 29, 1998. NUMEROSKY por Gonzalo Villalba Alambarri solicita marca: "TACKLE" Clases: 18, 25.
23) $ 420 10/p 30473 Ago 10 - Ago 21

Acta Nº 306163. Montevideo, seis de agosto de 1998. con esta fecha Igor Alberto Buchtik Solicito la marca Sassin de la clase 9 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p. 30513 Ago 10 - Ago 21

Acta 305971 31 de julio de 1998 SOBADJIAN, MARTIN solicito marca



clases 38, 39.
23) $ 1.260 10/p 30552 Ago 11 - Ago 24

ACTA 306103 Agosto 5 de 1998 FOX, por The Wellcome Foundation Limited Solicita:



Clases 9, 16, 25, 36, 42 (Detalle).
23) $ 1.680 10/p 30553 Ago 11 - Ago 24

Acta 306141 Agosto 6 de 1998 FOX por PETROMIX S.A. Marca:



Clase: 19.
23) $ 1.260 10/p 30554 Ago 11 - Ago 24

Acta 306140 Agosto 6 de 1998 FOX por PETROMIX S.A. Marca:



Clase: 19.
23) $ 1.260 10/p 30555 Ago 11 - Ago 24

ACTA 306143 Agosto 6 de 1998.- FOX, por JOHN FRIEDA PROFESSIONAL HAIR CARE, INC. Solicita: "FRIZZ-EASE" Clase 3 (Detalle).
23) $ 840 10/p 30556 Ago 11 - Ago 24

Acta 306142 Agosto 6 de 1998 FOX por INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL S.A. (INDITEX, S.A.) Marca: "TRAFALUC" Clase: 25.
23) $ 840 10/p 30557 Ago 11 - Ago 24

ACTA 306145 Agosto 6 de 1998 FOX, por NOVARTIS AG Solicita: "REDOPRIL" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 30558 Ago 11 - Ago 24

ACTA 306144 Agosto 6 de 1998.- FOX, por NOVARTIS AG Solicita: "INSUFRIL" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 30559 Ago 11 - Ago 24

Acta 306104 Agosto 5 de 1998. FOX, por MICRON TECHNOLOGY, INC. Marca: "MICRON" Clase: 9.
23) $ 420 10/p 30560 Ago 11 - Ago 24

ACTA 306074 Agosto 4 de 1998.- FOX, por NOVARTIS AG Solicita: "SECEF" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 30561 Ago 11 - Ago 24

ACTA 306073 Agosto 4 de 1998 FOX por NOVARTIS AG Solicita: "SANCAP" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 30562 Ago 11 - Ago 24

Acta 305959 Montevideo, 29 julio 1998 GUSTAVO MARTINONI por TECNOPLANS S.A. Solicita:



clases 16, 42.
23) $ 1.260 10/p 30569 Ago 11 - Ago 24

Acta 306110 agosto 05 1998 VANRELL por FERRER INTERNACIONAL, S.A. (ESPAÑA) Solicita: BEKASIT EASYHALER clase: 5.
23) $ 840 10/p 30595 Ago 11 - Ago 24

Acta 306109 agosto 05 1998 VANRELL por CERVEJARIA CINTRA INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (BRASIL) Solicita: CINTRA clase: 32.
23) $ 840 10/p 30596 Ago 11 - Ago 24

Acta 306108 agosto 05 1998 VANRELL por JOSE ALDAO S.A. (URUGUAY) Solicita: SASHA clase: 29, 30 y 32.
23) $ 840 10/p 30597 Ago 11 - Ago 24

Acta 306107 agosto 05 1998 VANRELL por Bayer Aktiengesellschaft (ALEMANIA) Solicita: RESPOXINA clase: 5.
23) $ 420 10/p 30598 Ago 11 - Ago 24

Acta 306106 agosto 05 1998 VANRELL por L'OREAL (FRANCIA) Solicita: ACTIVE EXPRESS clase: 3.
23) $ 420 10/p 30599 Ago 11 - Ago 24

Acta 306085 agosto 04 1998 VANRELL por PEDROLLO S.p.A. (ITALIA) Solicita:



clase: 7.
23) $ 1.260 10/p 30600 Ago 11 - Ago 24

Acta 306084 agosto 04 1998 VANRELL por CARLOS ARROSA BOZZOLA (URUGUAY) Solicita: FOCUS clase: 35.
23) $ 420 10/p 30601 Ago 11 - Ago 24

Acta 306083 AGOSTO 04 de 1998 VANRELL por CHAMPAGNE MOET & CHANDON (FRANCIA) Solicita:



clase: 33.
23) $ 1.680 10/p 30602 Ago 13 - Ago 27

Acta 306082 agosto 04 1998 VANRELL por SANOFI, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita: DEDUSAN Clase: 5 s/d.
23) $ 840 10/p 30603 Ago 11 - Ago 24

Acta 306048 agosto 03 1998 VANRELL por MÄURER + WIRTZ GmbH & Co. KG (ALEMANIA) Solicita: "BETTY BARCLAY" clase: 3 s/d.
23) $ 840 10/p 30604 Ago 11 - Ago 24

Acta 306047 agosto 03 1998 VANRELL por TYSON HOLDING COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: 30.
23) $ 1.260 10/p 30605 Ago 11 - Ago 24

Acta 306046 agosto 03 1998 VANRELL por TYSON HOLDING COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita: TYSON clase: 30.
23) $ 420 10/p 30606 Ago 11 - Ago 24

Acta 306045 agosto 03 1998 VANRELL por THE GLIDDEN COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita: GLIDDEN, la mejor manera de pintar clase: 2.
23) $ 840 10/p 30607 Ago 11 - Ago 24

Acta 306044 agosto 03 1998 VANRELL por THE GLIDDEN COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita: Cuando su presupuesto es un problema, GLIDDEN es la solución clase: 2.
23) $ 840 10/p 30608 Ago 11 - Ago 24

Acta 306043 agosto 03 1998 VANRELL por LABORATORIOS DOMINGUEZ S.A. (ARGENTINA) Solicita: "ACIFOL DOMINGUEZ" clase: 5.
23) $ 840 10/p 30609 Ago 11 - Ago 24

Acta 306042 agosto 03 1998 VANRELL por LABORATORIOS DOMINGUEZ S.A. (ARGENTINA) Solicita: "DEXO DOMINGUEZ" clase: 5.
23) $ 840 10/p 30610 Ago 11 - Ago 24

Acta 306041 agosto 03 1998 VANRELL por LABORATORIOS DOMINGUEZ S.A. (ARGENTINA) Solicita: "GINE-DIV DOMINGUEZ" clase: 5.
23) $ 840 10/p 30611 Ago 11 - Ago 24

Acta 306040 agosto 03 1998 VANRELL por LABORATORIOS DOMINGUEZ S.A. (ARGENTINA) Solicita: "SITZMARKS DOMINGUEZ" clase: 5.
23) $ 840 10/p 30612 Ago 11 - Ago 24

Acta 306039 AGOSTO 03 1998 VANRELL por LABORATORIOS DOMINGUEZ S.A. (ARGENTINA) Solicita: "HP fast DOMINGUEZ" clase: 5.
23) $ 840 10/p 30613 Ago 11 - Ago 24

Acta 306038 agosto 03 1998 VANRELL por LABORATORIOS DOMINGUEZ S.A. (ARGENTINA) Solicita: "BAREX DOMINGUEZ" clase: 5.
23) $ 840 10/p 30614 Ago 11 - Ago 24

Acta 306037 agosto 03 1998 VANRELL por Duni AB (SUECIA) Solicita: DUNI Clase: 4, 16, 21 24 s/d.
23) $ 840 10/p 30615 Ago 11 - Ago 24

Acta 306036 agosto 03 1998 VANRELL por SUTER S.A.I.C.A.F.I. (ARGENTINA) Solicita: SUTER Clase: 32 y 33.
23) $ 840 10/p 30616 Ago 11 - Ago 24

Acta 306035 agosto 03 1998 VANRELL por L'OREAL (FRANCIA) Solicita: POWERDOSE Clase: 3.
23) $ 420 10/p 30617 Ago 11 - Ago 24

ACTA 306014 Julio 31, 1998 NUMEROSKY por Ariel Luksenburg Wiernik, solicita marca: "INDIAN PIZZA" Clase: 42.
23) $ 420 10/p 30622 Ago 11 - Ago 24

ACTA 306013 Julio 31, 1998 NUMEROSKY por GADEA & CIA LTDA., solicita marca:



GADEA & CÍA. LTDA.

Clases: 30 y 35.
23) $ 1.260 10/p 30623 Ago 11 - Ago 24

ACTA 306012 Julio 31, 1998 NUMEROSKY por COMIRAY SA, solicita marca: "EELOM" Clases: 7; 9; 11.
23) $ 420 10/p 30624 Ago 11 - Ago 24

Acta 306009 31 JUL. 1998 RODOLFO PILAS POR COMPAGNIE GENERALE DE CONSERVE SOLICITA marca D'AUCY CLASE: 29.
23) $ 420 10/p 30627 Ago 11 - Ago 24

Acta 306092 04 AGO. 1998 RODOLFO PILAS POR FARMACO URUGUAYO SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA DALYCOR CLASE: 5.
23) $ 420 10/p 30628 Ago 11 - Ago 24

ACTA 306125 05 AGO. 1998 BANCO BRADESCO S/A (BR) solicita BRADESCO SIEMPRE AL FRENTE CLASE 36.
23) $ 420 10/p 30629 Ago 11 - Ago 24

ACTA 306127 05 AGO. 1998 BANCO BRADESCO S/A (BR) solicita BRADESCO SIEMPRE ADELANTE CLASE 36.
23) $ 420 10/p 30630 Ago 11 - Ago 24

ACTA 306123 05 AGO. 1998 BANCO BRADESCO S/A (BR) solicita BRADESCO ALWAYS FIRST CLASE 36.
23) $ 420 10/p 30631 Ago 11 - Ago 24

ACTA 306124 05 AGO. 1998 BANCO BRADESCO S/A (BR) solicita BRADESCO ALWAYS AHEAD CLASE 36.
23) $ 420 10/p 30632 Ago 11 - Ago 24

ACTA 306098 04 AGO. 1998 CIKATO por CERBUCO BREWING INC. (CA) solicita BUCANERO prioridad solicitud US 75-429979 06/02/98 CLASE 32.
23) $ 840 10/p 30633 Ago 11 - Ago 24

ACTA 306029 31 JUL. 1998 CIKATO por SEGUROS BANAMEX AEGON, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL (MX) solicita VITA CLASE 36.
23) $ 840 10/p 30634 Ago 11 - Ago 24

ACTA 306017 31 JUL. 1998 PARMALAT S.P.A. (IT) solicita TE D'OR CLASE 30, 32.
23) $ 420 10/p 30635 Ago 11 - Ago 24

ACTA 306018 31 JUL. 1998 CIKATO por PARMALAT S.P.A. (IT) solicita ZYMIL CLASE 5, 29.
23) $ 420 10/p 30636 Ago 11 - Ago 24

ACTA 306019 31 JUL. 1998 PARMALAT S.P.A. (IT) solicita PRIMER CRECIMIENTO CLASE 5, 29.
23) $ 420 10/p 30637 Ago 11 - Ago 24

Acta Nº 306185 Montevideo, 07 AGO. 1998 con esta fecha MARIO FERNANDES RIBEIRO Solicito TUTTOCANAL la marca de la clase (9). Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 30642 Ago 11 - Ago 24

Acta Nº 306030 Montevideo, 31 JUL. 1998 con esta fecha ALBERTO CARROSO FEDERICO Solicito la marca PACESETTER de la clase 3 y 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 30647 Ago 11 - Ago 24

Acta 305960 Julio 29 de 1998 Fibratex S.A. Solicita marca:



Clase int. 24.
23) $ 1.260 10/p 30662 Ago 11 - Ago 24

Acta 305961 Julio 29 de 1998 Alejandro Lagrenade Solicita marca: Nox Clases int. 19, 37.
23) $ 420 10/p 30663 Ago 11 - Ago 24

Acta Nº 306158. Montevideo, 6 de agosto de 1998. con esta fecha Jorge Ciocca Vidal Solicito la marca



de la clase 3 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 30698 Ago 12 - Ago 26

Acta 306179. 7 de agosto de 1998. VANRELL por FLEISCHMANN URUGUAYA S.A. (URUGUAY) Solicita: IMPERIO Clase 30.
23) $ 420 10/p 30745 Ago 12 - Ago 26

Acta 306178. 7 de agosto de 1998. VANRELL por FLEISCHMANN URUGUAYA S.A. (URUGUAY) Solicita: DUQUESA Clase: 30.
23) $ 420 10/p 30746 Ago 12 - Ago 26

Acta 306177. 7 de agosto de 1998. VANRELL por MERFIX S.A. (URUGUAY) Solicita: TRUKIS Clase: 30.
23) $ 420 10/p 30747 Ago 12 - Ago 26

Acta 306176. 7 de agosto de 1998. VANRELL por MERFIX S.A. (URUGUAY) Solicita: GALACTUM Clase: 30.
23) $ 420 10/p 30748 Ago 12 - Ago 26

Acta 306175. Agosto 7 de 1998. VANRELL por PABLO EDUARDO DE BUONO (ARGENTINA) Solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.260 10/p 30749 Ago 12 - Ago 26

Acta 306174. 7 de agosto de 1998. VANRELL por CASTROL LIMITED (INGLATERRA) Solicita: MOLUB-ALLOY Clase: 4.
23) $ 420 10/p 30750 Ago 12 - Ago 26

Acta 306173. Agosto 7 de 1998. VANRELL por McDonald's Corporation (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



Clase: 41.
23) $ 1.260 10/p 30751 Ago 12 - Ago 26

Acta 306172. Agosto 7 de 1998. VANRELL por McDonald's Corporation (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



Clase: 41.
23) $ 1.680 10/p 30752 Ago 12 - Ago 26

Acta 306152. 6 de agosto de 1998. VANRELL por FLEISCHMANN URUGUAYA S.A. (URUGUAY) Solicita: RAYO clase: 32.
23) $ 420 10/p 30753 Ago 12 - Ago 26

Acta 306151. Agosto 6 de 1998. VANRELL por SOUTH CONE. INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: 25.
23) $ 1.260 10/p 30754 Ago 12 - Ago 26

Acta 306150. Agosto 6 de 1998. VANRELL por SOUTH CONE, INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: 25.
23) $ 1.260 10/p 30755 Ago 12 - Ago 26

Acta 306149. Agosto 6 de 1998. VANRELL por Sea World, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:

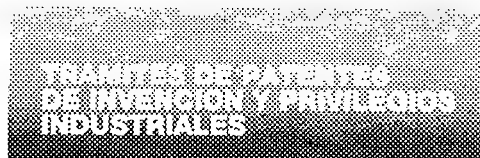


clase: 16, 25 y 41.
23) $ 2.100 10/p 30756 Ago 12 - Ago 26

Acta 306.148. 6 de agosto de 1998. VANRELL por Sea World, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: 16, 25 y 41.
23) $ 2.100 10/p 30757 Ago 12 - Ago 26



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº U 3582 Montevideo, 3 de febrero de 1998 con esta fecha Guillermo Suendermann, Dumas Yacobazzo y José Daruech solicita patente de invención para TUBO O CANALETA DE DESAGUE CON UNA TAPA DESLIZANTE CURVA y de acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 945 10/p 29619 Jul 31 - Ago 13

Acta Nº 24.876 Montevideo, 4 de febrero de 1998 NORMAN FOX por PFIZER INC. (USA) solicta patente de invención sobre: "PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR COMPUESTOS DE PIRIDILPIRROL" Reivindicando prioridades: solicitud PCT Acta PCT/IB96/00671, solicitada el 11/7/96 y solicitud uruguaya Acta No. 24.604, solicitada el 2/7/97 de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.260 10/p 29665 Jul 31 - Ago 13

Acta Nº U 3627. Montevideo, 28 de julio de 1998. con esta fecha, leopoldo Faviere de Uruguay solicita patente de Modelo de Utilidad para PORTA EQUIPAJES PARA AUTOS CON TECHO FIJO CON GOTERO, O SIN GOTERO. y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 1.229 10/p 29674 Ago 05 - Ago 18

Acta Nº U 3628. Montevideo, 24 julio 1998. Eduardo Umpierrez solicita mod. utilidad ALMANAQUE de acuerdo con Ley 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 630 10/p 30038 Ago 04 - Ago 17

Acta Nº 3091 Montevideo, 8 de Agosto de 1998 con esta fecha, Cecilia Rodríguez de Uruguay solicita patente de Modelo Industrial para LA NIÑA BONITA. y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 945 10/p 30329 Ago 07 - Ago 20

Acta 3060 Montevideo, marzo 2 de 1998

BACOT por The Coca-Cola Company (ESTADOS UNIDOS) solicita patente de Modelo Industrial sobre: "VASO" Reivindica prioridad Estadounidense Acta No. 29/081,738 del 23/10/97 de acuerdo a la ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 945 10/p 30333 Ago 07 - Ago 20

Acta 25.117 Montevideo, 31 julio de 1998 VANRELL por ASSISTANCE S.R.L. (ARGENTINA) solicita patente de invención sobre: "PEINE DE LIMPIEZA CON AGUJAS QUE TIENEN RUGOSIDAD EN SU SUPERFICIE PERIFERICA Y METODO PARA FABRICAR UN PEINE DE LIMPIEZA DE ALTA RESISTENCIA MECANICA" Reivindica prioridad estadounidense Acta No. 08/904.762 de acuerdo a la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.260 10/p 30334 Ago 07 - Ago 20

Acta Nº 25105 Montevideo 17 de julio de 1998 con esta fecha, jose Sendin solicita patente de invención para procedimiento para la fabricacion de piezas de recubrimiento de pisos y paredes a base de plasticos trozados y molidos provenientes de la chatarra electrica y electronica y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 1.260 10/p 30359 Ago 07 - Ago 20

Acta 24.912. Montevideo, 27.2.98 Cikato por MONSANTO COMPANY (US) solicita patente de invención: "Métodos y composiciones para controlar infestaciones por Tortricidae en soja".
24) $ 630 10/p 30453 Ago 10 - Ago 21

Acta 24.899. Montevideo, 20.2.98 Cikato por Advanced Automation Systems Inc. solicita patente de invención: SISTEMA DE IDENTIFICACION DE TROLES Reivindica prioridad solicitud estadounidense Nº 60/039,679 del 21.2.97.
24) $ 630 10/p 30454 Ago 10 - Ago 21

Acta 24.896. Montevideo, 19.2.98. Manfredo A. Cikato en representación de BRASILATA S/A EMBALAGENS METALICAS (BR) solicita patente de invención: "DISPOSICION DE TRABA PARA TAPAS DE LATAS CON ABERTURA TOTAL".
24) $ 630 10/p 30455 Ago 10 - Ago 21

Acta 24.891. Montevideo, 16.2.98. Cikato por H A Holmes & Co Limited (NZ) solicita patente de invención SISTEMA DE EMBALAJE BOLSA EN BOLSA Reivindicando prioridad solicitudes neocelandesas Nº 314258 del 17.2.97, Nº 328291 del 9.7.97, Nº 329346 del 5.12.97.
24) $ 945 10/p 30456 Ago 10 - Ago 21

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/904. "SLEPAC, REBECA, GORIN ETHEL Y OTRO" de Rebeca Slepac, Ethel y Pablo Gorín, prometió vender a "Flory S.R.L.", "Farmacia Gorín" sito en Piovene 1031, Pando, Acreedores en Piovene 1024, Pando.
25) $ 1.680 20/p 28582 Jul 16 - Ago 13

Ley 26 de setiembre de 1904. MARIA DEL CARMEN CAMEJO prometió vender a OSCAR POZZATTO MACCHI, Salón "Escorpio" sito en la calle Yí Nº 1584 bis de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 28694 Jul 17 - Ago 14

RENACER S.R.L. - Acreedores presentarse en Brasil 1250.
25) $ 840 20/p 28844 Jul 21 - Ago 18

LEY 26 SETIEMBRE 1904. ROBERTO CARLOS CAEIRO CASAIS y GABRIELA ADAMI VANOLI prometieron vender la carnicería sita en José Batlle y Ordóñez No. 4322 a Ruben Dario Rivero Rios. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 29194 Jul 24 - Ago 21

LEY 26 SETIEMBRE 1904. HECTOR AQUINO, OLGA PORTEIRO, VICENTE CERES, MARIA LUISA FRAGUEIRO, DOLORES FERNANDEZ MIRA, JOSE ETELVINO FRANCO y MARIA IGLESIAS LOPEZ prometieron vender a Román Veiro Vidal carnicería de Francisco Araucho 1170. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 29195 Jul 24 - Ago 21

LEY 26 SETIEMBRE 1904. RENZO VESPA, GRACIELA BERTONES, JUAN VESPA, prometieron vender a JUANA SANTOS, Kiosko "ITALIA" Av. Giannatassio Km. 21.100. Lagomar, Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 29432 Jul 28 - Ago 26

Ley 26 de Setiembre de 1904, JUAN PEDRO ESCANDA e IDA BRIGIDA FRESA, prometieron vender a "AMAR S.R.L.", la Farmacia Bentancourt, sita en Avda. España No. 1550, Paysandú, Acreedores alli.
25) $ 1.680 20/p 29457 Jul 28 - Ago 26

LEY 26/9/904 - JUAN SIMONE - ZAIDA LONG prometieron vender a JOMIL S.R.L. farmacia sito en Camino Maldonado 6783. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 29475 Jul 28 - Ago 26

LEY 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a ANTONIO ALVAREZ SANMIGUEL PARKING CERRO LARGO 822. Acreedores allí.- RAUL HIDALGO - ALEJANDRO GONZALEZ.
25) $ 1.680 20/p 29579 Jul 29 - Ago 26

MIEL Y CANELA SRL
Ley 26/9/1904. "Miel y Canela SRL". Prometió vender comercio denominado MIEL y CANELA, sito en Uruguay 769. Salto. Acreedores al mismo.
25) $ 1.680 20/p 29652 Jul 31 - Ago 28

LEY DE 1904
Josefina Vilar, Beatriz Calvo venden a Lourdes Brun, Kiosco.
Máximo Gómez. Acreedores al mismo.
25) $ 840 20/p 30153 Ago 05 - Set 02

LEY Nº 2904, DECRETO LEY Nº 14433 CONTRATO DE 13/5/1998
"EMISORA MAGICA SRL" antes "FANTASIA SRL" transfiere a "AMOR S.R.L." hoy "K-LOVE S.R.L." la "RADIO FANTASIA" o "EMISORA MAGICA" FM 93.5 Mhz. Canal CX 228 A de Conchillas, COLONIA. SE CITA Y EMPLAZA A LOS ACREEDORES A PRESENTARSE EN MERCEDES 1452 MONTEVIDEO.
25) $ 3.360 20/p 30207 Ago 06 - Set 03

LEY 26 SETIEMBRE 1904. MIGUEL BENTANCOUR CORREA, MIRIAM VAZQUEZ GUERRERO, MONICA NUÑEZ MACIEL prometieron vender a Luis Lombardi Marzo, y Elsa Alicia Perez Lalinde, salón en Ramón Anador 3705. Acreedores en 18 de Julio 1805 Esc. 302.
25) $ 1.680 20/p 30275 Ago 06 - Set 03

LEY 26-09-1904
JOSE PABLO GESTOSO CUTRIN PROMETIO VENDER A NOELIA FABIANA ERASO PEREZ LA PENSION ROY UBICADA EN LA CALLE SARANDI 437 DE MONTEVIDEO. ACREEDORES PRESENTARSE ALLI.
25) $ 1.680 20/p 30330 Ago 07 - Set 04

LEY 26-09-1904.- DECRETOS 14.333/75 y 347/992.- LUIS OSMAR ANDRIOLO SASSO PROMETI CESION DE DERECHOS DE PROPIEDAD Y EXPLOTACION A CABLE COLOR OESTE LIMITADA LICENCIA DE TELEVISION POR CABLE EN LA CIUDAD DE DOLORES. CARLOS P. PUIG. No. 1712. Acreedores Allí.
25) $ 2.520 20/p 30442 Ago 10 - Set 07

Ley 26/9/1904. Mape SRL prometio vender a Miguel, Francisco y Javier Sanguinetti Gallinal, la Estación de Servicio ANCAP sita en Cerro Colorado, 9a. S. Judicial de Florida. Acreedores a Zabala 1542, esc. 18, Mdeo.
25) $ 1.680 20/p 30447 Ago 10 - Set 07

Ley 26 de setiembre de 1904. ALBERTO VERGARA ECHETTO prometió vender a GRACIELA FARTO FARALDO, Salón "Vergara" sito en la calle Silvestre Pérez Nº 2595 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 30714 Ago 12 - Set 09

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

"Se emplaza al Agente de 2da. Néstor Marcelo ERHARDT WITTMAN funcionario de la Jefatura de Policía de Paysandú, a comparecer dentro del tercer día a prestar servicio o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante configurándose abandono del cargo".
27) $ 378 3/p 30709 Ago 12 - Ago 14

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EDICTO
"DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL.- Empresa EUROAMERICAN

AIRLINES S.A.- Autorización para operar servicios de transporte aéreo público regular.- Se hace saber que la solicitud de la Empresa Euroamerican Airlines S.A. para que se le autorice a operar servicios de transporte aéreo público regular de pasajeros, correo y carga en las rutas Montevideo - Colonia y viceversa y Colonia - Buenos Aires y viceversa está de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo 39/77 de 25 de enero de 1977.- EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL.- CNEL. (NAV) FELIX A. TORNONI".

27) $ 756 3/p 30150 Ago 11 - Ago 13

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de FRANCISCO GIGENA SILVERA para registrar un represamiento que embalsa aguas de un curso sin nombre, que aporta aguas al arroyo Leoncho, tributario del arroyo Parao, afluente del río Cebollatí, en la cuenca de la Laguna Merín, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón Nº 6315; su embalse afecta a parte de los padrones Nº 6315 y 6314, ambos de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 4 de setiembre de 1998, a las 15 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea 1087, de dicha ciudad.- Fernando PEREZ, Ingeniero Agrimensor.

27) $ 1.134 3/p 30551 Ago 11 - Ago 13

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ROSA MARIA FLECK DE OLIVEIRA, MARTHA DE OLIVEIRA MASCARENHAS DE SOUZA, Y ANDREA DE OLIVEIRA MASCARENHAS DE SOUZA para aprobar un represamiento que embalsará las aguas de un curso denominado Cañada de los Minuanos, que aporta aguas al Río Negro, en la cuenta del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón No. 1858 su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 1858 y 3941 todos de la 12da. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 19 de octubre de 1998 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad.- Ing. Civl. Roberto Torres Castro, DIRECTOR DIVISION RECURSOS HIDRICOS.

27) $ 1.260 3/p 30677 Ago 12 - Ago 14

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

As. 512/97

EDICTO: Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 7 de julio de 1998 se dispuso otorgar a LOS NARANJOS S.A. el Permiso de Prospección solicitado en busca de oro, plata, cobre, plomo y zinc, afectando a los padrones Nos. 3089, 3091, 3092, 5587, 5998, 9148, 9149, 9152 y 9153, ubicados en la 6a. sección judicial del Departamento de Lavalleja. El presente Permiso tendrá vigencia por un plazo de 24 meses. Establécese Servidumbre de Estudio sobre los inmuebles referidos en un área de 1039 hás. 2932 m.c.

27) $ 756 3/p 29778 Ago 11 - Ago 13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"NOTIFIQUESE a las Sras. Angela Santangelo Giordano, Alfonsina Santangelo Giordano y Carmela Giordano propietarias del inmueble ubicado en Marcelino Berthelot 1668, que deberán concurrir al Centro Comunal Zonal Nº 3, ubicado en Domingo Aramburú 1575, a exhibir el permiso de construcción en el cual se indique la puerta que vincula con pasillo de los apartamentos de Marcelino Berthelot 1670 o tapear la misma. PLAZO 10 días calendario. La no presentación el tiempo indicado, traerá aparejado una sanción de 16,3251 U.R. Decreto 21626 Art. 15."

27) (Cta. Cte.) 3 /p 74033 Ago 12 - Ago 14



A.N.E.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 11 de fecha 10 de marzo de 1998, dispuso hacer saber a usted la Resolución del Consejo Directivo Central Resolución 10 Acta 84 del 27 de noviembre de 1997, de "no hacer lugar a la solicitud de reintegro a la docencia presentada por la Profesora Amaral RIANI". (Exp. 461/96).

27) (Cta. Cte.) 3 /p 74036 Ago 12 - Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 11º turno, en autos caratulados "Gentile Súarez, Milton c./ Depaulo Hoffman Esteban" -JUICIO EJECUTIVO-, Ficha 6/98, y de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 466/98 del expediente referido, se dispuso emplazar a ANGELA DEPAULO GONZALEZ, y a todos los sucesores del señor Esteban Diafar Depaulo Hoffman por 90 días a estar conforme a derecho en autos. Montevideo, 16 de julio de 1998. Esc. Jose Ma. Cestau Dopeso, Actuario.

27) $ 2.700 30/p 29171 Jul 28 - Set 09

DE DECIMOSEXTO TURNO

Concordato

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en los autos caratulados "Granja Moro S.A. Concordato Preventivo Judicial.- Ficha 9/98", se hace saber que por providencia No. 1399 de fecha 27.07.98 se CONVOCA a la Junta de Acreedores a realizarse en esa Sede, sita en la calle San José No. 1132 Piso 7, el día 31 de agosto de 1998 a las 15 horas.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 5 de agosto de 1998.- Esc. MARTHA FERNANDEZ MOLEDO, ACTUARIA.

27) $ 1.080 10/p 30590 Ago 11 - Ago 24

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de 17º Turno, en autos caratulados "ORYSOL S.A. - Liquidación Judicial" Ficha: 48/96. Se hace saber que por auto Nº 657 se convoca a la Junta de Acreedores en la Liquidación judicial que tendrá lugar en esta Sede, el día 26.8.98 a las 13 y 30 Hs. haciéndose saber que el informe presentado por la Sindicatura se halla a disposición de los acreedores en esta Sede.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 28 de julio de 1998.- Esc. ANDRES L. PASELLE, ACTUARIO.

27) $ 1.080 10/p 30007 Ago 04 - Ago 17

EDICTO.- Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "BANCO CENTRAL y B.R.O.U. c/ Edar Ltda.- Ejec. de Hipoteca.- Ficha 17o./87/93", segun providencia No. 462 del 23.04.98, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a EDAR LTDA. para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Montevideo, 6 de mayo de 1998.- Esc. Andres L. Paselle. Actuario.

27) $ 900 10/p 30211 Ago 06 - Ago 19

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposicón de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "REBOLEDO CASTIÑEIRAS, ALBERTO DANIEL. Fecha de cesación de pagos" Ficha 20/1028/98, SE HACE SABER que por decreto No. 897/98 del 12/5/98 se fijó como fecha de la cesación de pagos del fallido, octubre de 1996 como expresa la Sra. Síndico, anunciándose que el Informe y Resolución de la Sra. Juez, se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede sita en San José No. 1132 Po. 4 de esta ciudad, a disposición de los Acreedores y del fallido.- Art. 1643 del C. de Comercio y complementarios. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 8 de junio de 1998.- Esc. Elsa Serra, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.260 10/p 30054 Ago 05 - Ago 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Fami-

lia de 3º turno, en autos caratulados "FERNANDEZ JOSE MARIO Y CARDOZO DE FERNANDEZ, SANTA SUCESION. FA. F 53/96" se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 40 días a MARTHA STELA JACKSON CARDOZO, para que declare si acepta o repudia las herencias de autos, bajo apercibimiento de tenérsela por repudiada.-
EN FE DE ELLO siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
27) $ 1.080 10/p 30652 Ago 11 - Ago 24

DE NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ABREU FRAGA MIRYAM DEL ROSARIO C/ LEMOS MAXIMO JESUS ARIEL, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. C/ 90/91S1/98", se cita, llama y emplaza a JESUS ARIEL LEMOS MAXIMO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 11 DE JUNIO de 1998. Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
27) $ 720 10/p 29685 Jul 31 - Ago 13

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 14vo. turno, en autos caratulados "MARTINEZ JULIO CESAR. RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA V/522/97". Emplázase a los posibles interesados a estar a derecho en estos autos por el plazo de que de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de que de no comparecer se seguirán estos procedimientos con defensor de oficio. Montevideo, 1 de junio de mil novecientos noventa y ocho. Este expte. cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 73053 Ago 03 - Ago 14

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16 Turno, dictada en autos: "MANGINI, LUIS MARIA, Ficha: A 49/98" Herencia Yacente, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA MANGINI, haciéndole saber a los interesados para que concurran en el plazo de NOVENTA DIAS a deducir sus derechos. Montevideo, marzo 5 de 1998. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/p 74020 Ago 11 - Set 22

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS DALTO LUIS, ALFREDO Y ELIDA AURORA, POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL, FICHA V/817/97, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE ANTONIO, LUIS, ALFREDO Y AURORA DALTO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- MONTEVIDEO, 25 DE MAYO DE 1998.- Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
27) $ 720 10/p 30144 Ago 05 - Ago 18

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
En los autos caratulados: "CATTANEO, FRANCISCO - HERENCIA YACENTE" FICHA 801/97/S, tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 28º turno, el Sr. Juez dispuso se publicaran edictos por el término de 30 días anunciando el fallecimiento de FRANCISCO CATTANEO (ART. 429.2 del C.G.P), llamando a los que crean con derecho a heredarle.
En Montevideo a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 73269 Jun 16 - Jun 30

Jul 16 - Ago 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 8vo. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C/ ANDINO FONTANA YOLANDA MARGARITA - Juicio Ejecutivo - Ficha No. 764/96, se cita llama y emplaza a ANDINO FONTANA YOLANDA MARGARITA, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 23 de diciembre de 1997. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 73878 Ago 04 - Ago 17

DE DECIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno dictada en autos caratulados "Reinhold Adriana c/ Sucesosres de Manuela Fernández - Oblación y Consignación" Fa. 908/97, se intima a los sucesores de la Sra. Manuela Fernández y a todos quienes se consideren con derecho a su respecto, a hacerse cargo de la suma consignada bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se declare bien hecha la oblación y la consignación, cancelándose la deuda. Montevideo, 16 de Junio de 1998. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 30039 Ago 04 - Ago 17

DE DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno dictado en autos caratulados "Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias c/Rúben Washington Dos Santos Dos Santos- Intimación de Pago-. Ficha 99/98, se intima el pago de la suma reclamada en autos al Sr. Rúben Washington Dos Santos Dos Santos, C.I. 3.621.407-5 en el plazo de 10 días, notificándose por edictos de acuerdo al Art. 89º del Código General del Proceso. Montevideo, veintisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 30176 Ago 11 - Ago 24

DE DECIMOCTAVO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18o. Turno, en autos caratulados "INCUER S.A. C/ MILADY SUAREZ CIGLUTTI -JUICIO EJECUTIVO- FICHA 158/96" y "FERNANDO LOPEZ C/ INCUER S.A. Y MILADY SUAREZ CIGLIUTTI -TERCERIA DE MEJOR DERECHO (FICHA 158/96/1S/97)": SE CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los sucesores a cualquier título de MILADY SUAREZ CIGLIUTTI a que concurran a deducir derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de Junio de 1998. Esc. Adriana Vazquez Fresco, Actuaria.
27) $ 3.240 30/p 25771 Jun 16 - Jun 30

Jul 16 - Ago 14

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 20 marzo de 1998
Inscripción: No. 3064 el 13 Abril de 1998
Constituyente: PATRICIA INES ALVAREZ ZAPATA
Beneficiarios: PATRICIA INES ALVAREZ ZAPATA y sus hijos legítimos: GUSTAVO JAVIER MARQUEZ LISBOA ALVAREZ, LEONARDO FABIAN AGIS ALVAREZ y RITA JIMENA SPINETTI ALVAREZ.
Padrón No. 41.072/002 sito en la 19a. Sección Judicial de Canelones (Parque de Solymar)
B.H.U.: Tasación UR 3.167.
27) (Cta. Cte.) 10/p 73932 Ago 05 - Ago 18

BIEN DE FAMILIA

14 de enero de 1998
Escribana: Leslie Isasa
Inscripción: No. 1468 - 11/1/98
Constituyente: Lourdes Martínez Olivera
Beneficiario: Rodrigo Martínez Martínez
Tasación: 2.711 UR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 73975 Ago 07 - Ago 20

CANELONSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "GARCIA BORCHE, Rogelia - Sucesión." F.C.V. 162/96, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de Rogelia GARCIA BORCHE: Julieta Rita y Manuel Hugo Ramón ACOSTA GARCIA a manifestar si aceptan o repudian la herencia, por el término y en las condiciones previstas en los artículos 414 y 89 del Código General del Proceso, por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes con el que seguirá el proceso (artículo 127 del C.G.P.) Canelones, 1º de abril de 1997. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) $ 1.080 10/p 30728 Ago 12 - Ago 26

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Se pone en conocimiento de los vecinos de la novena sección (9º) (Paraje Lechiguana), que ante esta Intendencia se ha presentado la Sra. ELIDA ECHEVERRIA DE PRADO, solicitando la clausura del camino vecinal existente en el Padrón Nº 3532 ubicado en dicho Paraje. A los efectos de lo dispuesto por la reglamentación vigente del Código Rural, según dictamen producido por el Departamento Jurídico de este Municipio, se hace esta publicación haciéndole presente a los vecinos que se consideren perjudicados con la clausura que se solicita.
Pueden oponerse dentro del término de 30 días, haciendo conocer los fundamentos de su oposición.
Melo, 7 de julio de 1998.
Carlos A. Portantier, Secretario General.
27) $ 2.520 10/p 30260 Ago 06 - Ago 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ LTDA DE 1era. INST. DE COLONIA DE 2do. TURNO EN AUTOS CARATULADOS: "DIAZ, Blanca Rosa y DIAZ, Luis Eulalio C/ DIAZ, María Carmen", "POSESION NOTORIA DE ESTADO DE HIJO E HIJA NATURAL Y PETICION DE HERENCIA, FICHA A/309/1997, SE EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A TODOS LOS INTERESADOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL PLAZO LEGAL BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. ESTE EDICTO SE ENCUENTRA BENEFICIADO POR AUXILIATORIA DE POBREZA Y AMPARADO POR EL ART. 89 C.G.P.
COLONIA, 29 de julio de 1998.
Esc: Julio UMPIERREZ, ACTUARIO Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 73973 Ago 07 - Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O S.-
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario dictada en autos: "GONZALEZ, Ruben Hugo c/. SUCESION DE MARIA ELVIRA GONZALEZ - RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL" (F.C. 335/97) 2do. Turno se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA DIAS a los SUCESORES DE MARIA ELVIRA GONZALEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que por providencia Nº 161 de fecha 13 de febrero de 1998, se concedió Auxiliatoria de Pobreza a la parte ACTORA a los efectos de las publicaciones.- Rosario, 24 de Julio de 1998.- Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74022 Ago 11 - Ago 24

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C/ ANIDAPPE Juan Carlos o ANIDAPE BARBITA. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO, Ficha C.245/97" se emplaza al Sr. Juan Carlos ANIDAPE o ANIDAPPE BARBITA para comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días; bajo apercibimiento de que se le designe Defensor de Oficio. Durazno, 9 de junio de 1998.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal. Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74027 Ago 11 - Ago 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO
APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura judicial de la sucesión de MARIO CARLOS ROSA 709/98, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 24 de junio de 1998
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 30218 Ago 06 - Ago 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, se hace saber que se presento el Sr. Martín Pereira Figueredo solicitando la escrituración Judicial contra Servetti, Gabriel y Rosa Blanca Frones (FICHA 1610/97); de los inmuebles individualizados, cuatro solares baldíos situados en la manzana catastral Nº 138 del Balneario El Tesoro, sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con los números 1912, 1913, 1914 y 1915 e indicados con los Nros. 1, 2, 3 y 4 de la manzana 19 del Plano del Agrimensor Carlos A. Mac. Coll de octubre de 1946, inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Maldonado con el Nº 61 el 15/3/1946. En consecuencia se CITA LLAMA y EMPLAZA a Gabriel, SERVETTI y Rosa Blanca FRONES, por el término de 60 días, a que comparezcan a deducir sus derechos en los presentes, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. Maldonado, 19 de Mayo de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Ma. Gabriela Fossati, Juez de Paz Departamental.2do. Turno de Maldonado.
27) $ 1.980 10/p 29610 Jul 31 - Ago 13

EDICTOS- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ABBATE Y CIA c/DE LEON, Miguel y Sucesores. c. de Pesos" Ficha 1642/97, CITA, LLAMA y EMPLAZA a Los Sucesores de Iris DE LEON, por el término de 30 días, a que comparezcan a deducir sus d erechos en los presentes, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Maldonado, 7 de Mayo de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Gabriela Fossati Aviles, Juez de Paz Departamental de Maldonado.
27) $ 900 10/p 30389 Ago 10 - Ago 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA URQUIA DISSIMOZ o DESSIMOS Fa. B/207/98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Paysandú, 15 de junio de 1998.Escribana Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 720 10/p 29873 Ago 04 - Ago 17

EDICTO
El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL DE LA ASENCION O DE LA ASCENCION MENDEZ DE MINER, Fa. B/259/98, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.- Paysandú, 16 de julio de 1997. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 720 10/p 29877 Ago 04 - Ago 17

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESITA PAGANO ROMANZO - FICHA B/141/98, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de abril de 1998.- ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 30100 Ago 05 - Ago 18

E D I C T O
El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LEZCANO SOSA Fa. B/219/98, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 16 de julio de 1997. ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJ.
27) $ 720 10/p 30710 Ago 12 - Ago 26

DE TERCER TURNO

EDICTO
Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesiones de OLGA ESTHER HENNING PASTORINI de AREVALO, MARIA ESTER o ESTHER PASTORINI GAVIRONDO o GABIRONDO de HENNING, PEDRO CE-

SAR HENNING PASTORINI y CONRADO HENNING REYES. Ficha B/268/98, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysanddú, 30 de Junio de 1998. Esc. Silvia Vence, Actuaria Adjunta.

27) $ 720 10/p 29874 Ago 04 - Ago 17

EDICTO

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de DIOVEL CAJARVILLE GROSSO. Fa: B/246/98", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 23 de Junio de 1998. Esc. Silvia Vence, Actuaria Adjunta.

27) $ 720 10/p 29875 Ago 04 - Ago 17

EDICTO

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO GIORDANO DANTE. Ficha B/210/98", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Mayo de 1998. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 720 10/p 29876 Ago 04 - Ago 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de "ELISA LAURA ROLLA GRILLO. FA. B/136/98", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 24 de abril de 1998. Esc. Silvia L Vence, Actuaria Adjunta.

27) $ 720 10/p 30101 Ago 05 - Ago 18

EDICTO

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de WALTER LUIS HEIMEN PACCOT y JULIA EDDA HEIMEN DE LOMAZZI. Ficha: B/284/98" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Julio de 1998. ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 30711 Ago 12 - Ago 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

"EDICTO"

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "BOSSI MARTINEZ, María Irene - PROCESO DE CANCELACION Y PAGO DE BONOS DEL TESORO" F° 355/97, SE HACE SABER: La promoción de este proceso a quienes se consideren con interés en el mismo, respecto a los Bonos del Tesoro Nos. 27873400-0, 27873500-7, 27873600-4, 27873700-1, 27873800-8, 27873900-5, 27874000-1, 27874100-8, 27874200-5, 27873300-3, 23641300-8, 23641400-5, 23641500-2, 23641600-9, 23641700-6, 23641800-3, 23641900-0, 17746700-9, 17746800-6, 23642400-4, 23642500-1, 23642600-8, 23642700-5, Bonos de la serie N° 45, y Bonos del Tesoro de la Serie N° 43: Nos. 27150000-0, 27150700-7, 23038900-2, 23039000-8, 23039100-5, 23039200-2, 23035700-1, 23035800-8, 23036500-6, 23036600-1, 23036100-8, 23036200-5, 23036300-2, 23036400-9, 23036500-6, 23036600-3, 23036700-0, 23036800-7, 23036900-4, 23037000-0, 23037100-7, a que comparezcan a deducirlo en el plazo de sesenta días contados desde la fecha de la última publicación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 30 de Junio de 1998. Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuaria.

27) $ 1.440 10/p 30695 Ago 12 - Ago 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "PINTOS MANGELINO Y PINTOS OLGA.- Posesión Notoria de Estado Civil. Petición de herencia.- A/9/98", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos del señor HAYDEE PINTOS por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguira la causa. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55. Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día dieciseis de junio de mil novecientos noventa y ocho. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10 /p 73823 Jul 31 - Ago 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SUCESION DE ENRIQUE ALCIDES SOSA CAVIA. Fa. N° 394/97/V" se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a: LUJAN ALCIDES SOSA VALDEZ a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 1071 ins. final del C. Civil. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 10 de junio de 1998. Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.

27) $ 900 10/p 29918 Ago 04 - Ago 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: DUBERLINO ó DUVERLINO FERREIRA ó FERREIRA MORA Ficha B/225/98; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, junio 18 de 1998.- Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.

27) $ 720 10/p 29921 Ago 04 - Ago 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "BANCO COMERCIAL c/SILVEIRA, Alejandro. JUICIO EJECUTIVO" Fa. A/285/98, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los SUCESORES de Alejandro SILVEIRA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Treinta y Tres, 04 de JUNIO de 1998.- Esc. Ma. Susana SIGNORINO, ACTUARIA.

27) $ 720 10/p 30550 Ago 11 - Ago 24

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

PINOS DEL ESTE S.A.

A LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 362 Y 363 DE LA LEY 16060, SE COMUNICA A LOS ACCIONISTAS QUE POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 4.11.97 SE AUMENTO EL CAPITAL SOCIAL A LA SUMA DE $ 15.000.000.oo.

28) $ 7.410 10/p 30019 Ago 04 - Ago 17

MADECOTEL URUGUAY S.A.
(Art. 291 Ley 16.060)

Asamblea Extraordinaria 30.10.97 resolvió reducir el capital
Documentación: Canelones 783 ap. 808
Interesados: Deducir sus derechos dentro de los treinta días última publicación.

28) $ 4.940 10/p 30141 Ago 05 - Ago 18

MIGUELETE S.A.
Artículos 294 - 362 y 363 Ley 16.060

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de julio de 1998 resolvió reducir el capital social en la suma de $ 13.500.

Se previene que la documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en Carlos A. López 5975 en horario de oficina.

28) $ 9.880 10/p 30446 Ago 10 - Ago 21

MEGAL S.A.
Aumento Capital
(Art. 284 y 362 Ley 16.060)

La Asamblea Extraordinaria del 29 mayo 1998 resolvió aumentar el Capital Social hasta el quintuplo o sea $ 24:000.000.

28) $ 4.940 10/p 30643 Ago 11 - Ago 24

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

PAULO o PABLO OTTONELLO u OTONELO MOLLE y MARIA ELVIRA ACCOSSANO FERRARI, (Ficha: S/144/98).
Montevideo, 23 de junio de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30849 Ago 13- Ago 27 (0001)

TERCER TURNO

JOSE GOLFFED o GOLFFELD ETINGER, (Ficha 260/98).
Montevideo, 19 de junio de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 30777 Ago 13- Ago 27 (0002)

DECIMOSEGUNDO TURNO

VITO MAZZEO MAZZEO, (Ficha 230/98).
Montevideo, 10 de agosto de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30850 Ago 13- Ago 27 (0003)

MARIA CELIA ROSAS FERNANDEZ, (Ficha 65/98).
Se le concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 31 de julio de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 74041 Ago 13- Ago 27 (0004)

DECIMOCUARTO TURNO

ALBA LILA RUIZ DA SILVA, (Ficha 233/98).
Montevideo, 9 de junio de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30808 Ago 13- Ago 27 (0005)

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROSARIO STANCAMPIANO SPINELLA, (Ficha S 105/98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30776 Ago 13- Ago 27 (0006)

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANA MARIA GONZALEZ, (Ficha S/268/98).
Montevideo, 24 de junio de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30868 Ago 13- Ago 27 (0007)

VIGESIMOSEXTO TURNO

PABLO NORBERTO GONZALEZ MARTINEZ, (Ficha S/627/97).
Por decreto 4474/97 de 18.12.97 le fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 13 de mayo de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 74072 Ago 13- Ago 27 (0008)

VIGESIMOCTAVO TURNO

ELIDIO WALTER FONSECA DUARTE, (Ficha 272/98/S).
Montevideo, 17 de julio de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30869 Ago 13- Ago 27 (0009)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derecho en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

VIRGINIA DELFI GERES AMARILLO (Ficha B 32/98).
Bella Unión, 9 de junio de 1998.-
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) $ 720 10/p 30784 Ago 13- Ago 27 (0010)

LAURENTINA DA ROSA (Ficha "B" Nº 27/98).
Tramita con Auxiliatoria de Pobreza.
Bella Unión, 4 de agosto de 1998.- Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 74046 Ago 13- Ago 27 (0011)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FRANCISCO WASHINGTON DE LEON BRITOS, (Ficha 601/A/1998).
Pando, 12 de junio de 1998.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30788 Ago 13- Ago 27 (0012)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

REYNE LEGUIZAMON ROJAS, (Ficha 242/98).
Melo, 23 de junio de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30779 Ago 13- Ago 27 (0013)

ANTONIO FERREIRA NOVO o ANTONIO BALDOMIR FERREIRA NOVO, (Ficha 115/98).
Melo, 23 de junio de 1998.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30780 Ago 13- Ago 27 (0014)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTEVEZ ABBONA, JUSTA PEREGRINA, (Ficha B/248/1998).
Colonia, 17 de junio de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30828 Ago 13- Ago 27 (0015)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FORTUNATO CABRAL PEÑA, ANASTACIA LUCIA ALBARENGA PEREZ, MARIA RAMONA CABRAL de MARTINEZ Y MIRTO DELMIRO MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha B 226/88)
Florida, 26 de abril de 1988.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30794 Ago 13- Ago 27 (0016)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUISA D'MARO o DEMARE LOMBARDI, (Ficha 1935/97).
Maldonado, 2 de febrero de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30796 Ago 13- Ago 27 (0017)

DARIO FRANCISCO HERNANDEZ, (Ficha 523/98).
Maldonado, 10 de junio de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30840 Ago 13- Ago 27 (0018)

LUIS MARIA LORENZO LORENZO (Ficha 777/98).
Maldonado, 24 de julio de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30844 Ago 13-Ago 27 (0019)

HECTOR FROILAN PELOCHE PIRIZ, (Ficha 1191/97).
Maldonado, 23 de setiembre de 1997.
Esc. Mario Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 30845 Ago 13-Ago 27 (0020)

TERCER TURNO

EUGENIO ALVERICO O EUGENIO ALVERICO ROLANDO PERIZ RODRIGUEZ, (Ficha 644/98).
Maldonado, 11 de junio de 1998.
Esc. Yuqueri Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30843 Ago 13-Ago 27 (0021)

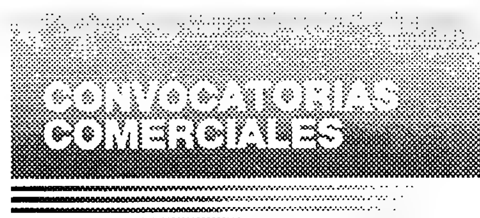
JOSE MIGUEL PEREZ PEREZ (Ficha 702/98).
Maldonado, 15 de junio de 1998.
Esc. Yuqueri Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30846 Ago 13-Ago 27 (0022)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

JOSE BARERA POCHELU, (Ficha 418/98)
Treinta y Tres, 16 de julio de 1998.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30807 Ago 13-Ago 27 (0023)



SERISUR S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social y en las disposiciones legales aplicables, se convoca a los señores accionistas de SERISUR S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Setiembre de 1998 a las 17.30 y 18.00 horas respectivamente en el local de la calle Bartolomé Mitre 1337 piso tercero, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.- Consideración de la memoria, Balance General y resultados del ejercicio finalizado el 31/08/97
2.- Elección de Nuevo Directorio y cantidad de miembros del directorio.
3.- Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea.
Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Asamblea, pudiendo en lugar de las acciones inscribir certificado de depósito emitido por una entidad financiera, por un corredor de Bolsa, por el depositario judicial o por otras personas en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente y solicitar que se les inscriba en el Libro de Registro de Asistencias, el que se abrirá diez días hábiles antes de la Asamblea y cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1.386 3/p 30865 Ago 13-Ago 17 (0024)



SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

SECCION CEMENTERIOS

Se comunica que ha vencido el término de los arrendamientos de los Nichos Individuales del cementerio de la localidad de Playa Pascual y las sepulturas en tierra del cementerio de la localidad de San José que se detallan.-
Los arrendatarios disponen de un plazo de 30 días para retirar los restos o renovar el contrato, vencido el cual serán depositados en el Osario Municipal.-
Nómina de nichos individuales vencidos, de acuerdo al siguiente detalle, en Cementerio de Playa Pascual
CHAPA NICHO NOMBRE DEL FALLECIDO FECHA INHUMACION
29 16 P Irodier G. Pereira 24/2/90
38 21 P Ecilda María González 27/3/90
51 28 P Brígido Fierro 1/6/90
58 33 P Eugenio I. Rodríguez Sanchez 24/6/90
63 35 P Elbio Cabrera 2/7/90
93 51 Antonio Yarabides 29/10/90
126 61 P Antonia Vidal 18/5/91
127 62 P Horacio A. Velázquez Lavallen 23/5/91
134 66 P Constantino Maglos 13/6/91
219 91 P Margarita Giménez 17/6/92
254 104 Daniela Lucas Suarez 4/11/92
304 125 José Ma. Reyes Rodríguez 7/5/93
305 126 Antonio R. Stonga 8/5/93
319 131 Juan J. Aristegui González 17/6/93
344 143 María Esther Venini 21/8/93
350 146 Cornelio C. González Morales 4/9/93
358 151 Enelino Melaneo Hernández 9/10/93
359 152 Juan Rosas 10/10/93
369 154 Ibrahin Raúl Pecoix 16/11/93
370 155 Antonio Porteiro Sanjurjo 23/11/93
392 164 Antonio Gonzélez Reboredo 23/2/94
400 167 Ma. Juliana Vinante Socaperra 14/3/94
404 169 Luis Sosa 2/4/94
410 172 Marta Maglos Santor 11/4/94
413 174 Enrique Núñez 15/4/94

NOMINA PARCELAS VENCIDAS 1998 CEMENTERIO DE SAN JOSE

NOMBRES FALLECIDOS CHAPA Nro.
NOMBRES FALLECIDOS Nro. CHAPA
AGUIRRE COHANOFF, 6547 AGARRAZTAZU, Eladio 7214 ARANDA LEMES NSV 7994 ALVAREZ, Bernabé 8095 ALVAREZ LEMES NSV 8247 ALBRECHT, Hellmuth 8300 ACOSTA, Isidoro Aureliano 9226 ALZA SEIJAS, Stela 9280 AVILA, Duglas Gregorio 9490 ACOSTA DUTRA NSV 10108 ALVEZ, Miguel 10585 ANTOGNAZZA ROCCO, Ma. del C. 11068 BASSINI LECHINI, María 3772 BORDON, Julio César 7119 BRAVO, María Victoria 7964 BRAZEIRO SUAREZ, Martín 8540 BENITEZ CHIRUCHI NSV 8484 BALBIN, Alejo Ceferino 9273 BENTANCOR, Enrique 9275 BRASEIRO, José Martín 10226 BARRERA, Zandalia 10400 BERRUETS, Ella Carolina 10864 BATISTA, Carmen 10878 BRAVO, María Gregorio 10888 BRUN de MARTINEZ, Amirta 11027 CAPPANERA, Gina 5814 NSV CAMARGO ACUÑA 7083 CONDE, Marcelino 8270 CAMPIÑO, Aída Catalina 8739 CARRIZO, William 8815 COSTA TRINIDAD, Leoncio 9747 CABALLERO, José Luis 9847 CAMACHO, Daois 9976 CORREA, Isidoro 9996 CARRERAS, Ma. del Carmen 10098 CARABALLO, Jonhatan 10399 CARABALLO, Ovidia 10398 CUADRA, Pedro 10479 CABALLERO, Ismael 10504 CASTRO, Dolores 10847 CABRERA, Emiliano 10937 CHAVEZ MENA NSV 11072 DE LEON SILVA, Marta E. 5443 DOMINGUEZ, Ma. Angélica 5933 DE LA CRUZ, Juan 8879 DURAN, Ramón 10127 DELGADO, Antonio 10870 ELORGA BARBIERI, Raul 8272 ERAMIA RODRIGUEZ, Matías 8701 FERNANDEZ MARCEL, Héctor 7345 FERREYRA FERREYRA, Matías 7740FAJARDO SANTOS, Alexis 8872 GARCIA, Andrea Leticia 6548 GOMEZ SUAREZ, Otaliz 6690 GONZALEZ SUAREZ, Nepomuseno 7050 GALEANO PEREZ NSV 8372 GUILLEN de V. Ma. Isabel 8494 GARCIA CURBELO, Luciano Pablo 8972 GARCIA ESPONDA, María 9069 GONZALEZ, Timoteo Esteban 9118 GARCIA CURBELO, Juan José 9494 GONZALEZ, Diego 10110 GASCO, Roberto 10350 GIORGI, Aída 10413 GONZALEZ, Eleuterio 10525 GUTIERREZ, Nelly 10651 GONZALEZ BRITOS NSV 10852 GARCIA, Antonio 11089 HERNANDEZ SILVA NSV 7012 HERNANDEZ, Juan 7752 HERNANDEZ, Isabel 8767 KRESTIAN, Antonina 7283 IRRAZABAL, Pedro 8982 LEDESMA, Eulogio 6423 LOPEZ MUNIZ, Julio 6991 LASKUL, Miguel 8432 LINK, Abdórg 8853 LOPEZ, Ramona 9514 LACUESTO, Blanca 10850 MARTINEZ, Julio César 6511 MARTINEZ FERRARO NSV 6514

MACIEL, María 6730 MARTINEZ, Celestino 6810
MARTINEZ, Luis 7062 MESA NSV 7125
MESA de TORRES, Francisca 7737
MAGALLANES, Ma. del Lourdes 7832
MIERES ACOSTA, Cánadido 7921 MORENO, Pedro 8319
MONTES DE OCA, Felicia 8641 MARTIZ CHAVEZ 9429
MARTINEZ, Diego 9661
PLEU, MICHELIN, David 10026
NIEVES MILLAN 10203 NUÑEZ, Valentín 7454
NICOLAS, Elida 8860 NEGRETTE, Esteban 9634
NUÑEZ VIERA, Venancio 10573
OROÑO, José Luis 8024 ORONA, Ana Karen 9182
OVIEDO LOPEZ NSV 9715 OLAVARRIETA, Estefaní 10030
PEREZ, María Alejandra 6822 PISTON BRITOS NSV 6978
PAEZ MACHIN, Alexandro 7015 PAEZ RODRIGUEZ NSV 7112
PAULOS, Ricardo 7728 PEREZ, José Pedro 7170
PEREZ CIMINELLI, José P. 7170 PEÑA RAMIREZ NSV 7927
PERAZA BELEN VICTORIO 7936 PINTALUBA, Matilde 7945
PLEU, David 10026 PEÑA, Petrona 10912
PEREYRA, Claudio 11428 PRIETO, Juana 15983
QUEVEDO, Santiago 8747
RODRIGUEZ, Milka 9679 ROMERO, José Alberto 10290
RIOS, Héctor Damián 6554 ROVETTA GONZALEZ 6839
ROCCO TORRES, Oscar 7078 REYES, María del Carmen 7156
RODRIGUEZ, Ma. del Rosario 7826 ROQUERO, Amabilia 8183
RODRIGUEZ, Olga 8331 RODRIGUEZ, Antonio 10395
REYES, Juan Vicente 11804 RIVAS, Jorge Tomás 8855
RODRIGUEZ, Pedro 8859 RIOS GOÑI, Nelson 10065
RODRIGUEZ, Flavia 10361 RODRIGUEZ, Liborio 10423
RECCIOPPE, Jesús Ma. 10514 RODRIGUEZ, Timoteo 11219
SCHUSMAN GEDALI 2436 SOSA, Silverio 6853
SEGOVIA, Catalina 7058 SANCHEZ, Isidora 7489
SCHUSSELIN de AURINO, Hortencia 8269
SALAZAR, Arturo 8852
SICILIA, Juan P. 9391 SCANIELLO CHAVEZ 9397
STUART BLANCO NSV 9600 SELLANES, Nelson 10323
SOSA, Roberto 10457 SCHELINGGER, Else 10645
SELLANES, Mario 10674 SOSA de GUTIERREZ, Susana 10813
TULIPANO CENCIO NSV 6895
TOLESANO, Juan José 10630
TORTOSA, Antonio 10740 UMPIERREZ, Sara 10911
UMPIERREZ, Tatiana 9760 VELAZQUEZ PERERA, José 7192
VELAZQUEZ, Faustino 8617 VIÑAS MORALES, Pedro Adolfo 10231
YAHN BENTANCOR, Teresita 11458
OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS.
04) (Cta. Cte.) 1/p 74043 Ago 13- Ago 13 (0025)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

RAFAEL ENRIQUE XIMENEZ RISSO e IRENE MARIA MEDINA BATISTA, (Ficha D/123/95).
Montevideo, 22 de agosto de 1997.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30847 Ago 13- Ago 27 (0026)

DECIMOQUINTO TURNO

JAVIER DE LEON y ELENA BEATRIZ MENINI (Ficha: D/290/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30866 Ago 13- Ago 27 (0027)

DECIMOSEPTIMO TURNO

MONICA ANTONIETTA DI CAMILLO BELTRAME Y RAFAEL ENRIQUE ESCOBAR GARCIA (Ficha: D/637/97).
Montevideo, 24 de diciembre de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30867 Ago 13- Ago 27 (0028)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JESUS DE MARIA LAZO BELIO y MARIA YOLANDA RIERA RODRIGUEZ (Ficha: 99/A/1998).
Pando, 26 de febrero de 1998.
Esc. Albana Díaz Actuaria.
05) $ 900 10/p 30789 Ago 13- Ago 27 (0029)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO MONTENEGRO ARENAS Y MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ (Ficha: B/213/98).
Colonia, 23 de junio de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 30829 Ago 13- Ago 27 (0030)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

ILDEFONSO BERRUTTI TORTEROLO Y BLANCA NELLY CASANOVA MARTINEZ, (Ficha 708/98)
Maldonado, 19 de junio de 1998
Esc. Yuqueri Pedreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30839 Ago 13- Ago 27 (0031)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento telefónico

Al titular del servicio telefónico No. 8 4962 Luremar S.A, sito en Edificio Helios Ap. 313 Punta del Este, deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado por actual usuario, con plazo de 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 30836 Ago 13- Ago 17 (0032)

Emplazamiento telefónico

Al titular del servicio telefónico No. 2 06 03 sito en Dodera 883 (Maldonado). Deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 30837 Ago 13- Ago 17 (0033)

Emplazamiento telefónico

Al titular del servicio telefónico No. 3 90 11 sito en Edificio Coronado Ap. 7 Maldonado. Deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 30838 Ago 13- Ago 17 (0034)

INCAPACIDADES

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA MARIA LUZ VILA VIDAL, EN AUTOS CARATULADOS: "TAVAREZ PEREIRA, SILVIA, INCAPACIDAD " Fa. 1850/96, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 5013 DE FECHA 17/12/97 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A SILVIA TAVAREZ PEREIRA, C.I. 4.056.998-7, CON DOMICILIO EN SOLER Nº 524 DE SAN CARLOS, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A LA SRA. ELSA MARIA PEREIRA C.I. 4.161.324-8, DOMICILIADA EN SOLER 524, DE SAN CARLOS, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO, SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 1752 DE 22/5/98 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES. MALDONADO, 28 DE MAYO DE 1998. NELSON RICHART, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 74075 Ago 13- Ago 27 (0035)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 18º Turno, se hace saber que ante este juzgado (Ficha 393/98) se presentó GONZALO JUAN BERTIN MARTELLA, quien optando por el título de Escribano Público, ofreció las declaraciones de Marcelo Pérez Pastorini, Sandra Mello Astigarraga y Ana Elena Ferreira Lucián, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 6 de agosto de 1998.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.

11) $ 720 10/p 30848 Ago 13- Ago 27 (0036)

VIGESIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º turno, en autos caratulados "Americola Castro María Paola, Información de vida y costumbres" ficha Nº 317/98, se hace saber que la Srta. María Paola Americola Castro opta por el título de Procuradora ofreciendo las declaraciones de Rafael Aparicio Barrero y Carina Susana Detomasi Márquez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Teresita Deambrosi, Actuaria.

11) $ 900 10/p 30795 Ago 13- Ago 27 (0037)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
LICITACION PUBLICA Nº 32/98

OBJETO: Adquisición de 50 fotocopiadoras con su correspondiente mesa y 500 cartuchos de tonner.-
Consulta y retiro de pliegos: en Departamento de Proveeduría de lunes a viernes de 13:00 a 18:00 horas, Río Negro 1263 -entrepiso-
Venta del pliego: en Tesorería, Río Negro 1263, de lunes a viernes de 14:00 a 17:00 horas hasta el día 24 de agosto inclusive.-
Valor del Pliego: $ 200,00 (pesos uruguayos doscientos)
Apertura: día 27 de agosto
hora 17:30
Dirección: Proveeduría, Río Negro 1263
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL.

12) (Cta. Cte.) 1/p 74073 Ago 13- Ago 13 (0038)

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACÍON PUBLICA Nº III/98
CONCESION DE EXPLOTACION DE UN AREA DENOMINADA ZONA IV EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO
FECHA DE APERTURA 15 de octubre de 1998
HORA 15:00 **LUGAR** Sala de Actos de Relaciones Públicas 2º Piso
VALOR DE LOS RECAUDOS $ 3.000.00 (PESOS TRES MIL) Los Recaudos podrán ser retirados en el EDIFICIO SEDE de esta ANP Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 3e. Piso Sección Compras Oficina 306 de 09:00 a 17:00 hs.

12) (Cta. Cte.) 1/p 74076 Ago 13- Ago 13 (0039)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Agosto 13 de 1998
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WALTER SEBASTIAN ALCANTARA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Castro 4108/108 e ILIANA MARIA LERENA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2687.

14) $ 127 3/p 3780 Ago 13- Ago 17 (0040)

JUAN ALMIRATI, 66 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Pilcomayo 5431/502 y NORMA HERMINIA RODRIGUEZ, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pilcomayo 5431/502.

14) $ 127 3/p 3798 Ago 13- Ago 17 (0041)

OFICINA No. 2

FEDERICO KATZENSTEIN, 27 años, soltero, prod. agropecuario, oriental, domiciliado en Lucerna 6287 y MARIA MAGDALENA CARRIQUIRY, 25 años, soltera, dib. publicitaria, oriental, domiciliada en Ellauri 1125.

14) $ 127 3/p 3797 Ago 13- Ago 17 (0042)

OFICINA No. 3

RICHARD CONTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2057 y DANIELA MARIA VAZQUEZ, 19 años, soltera, estudiante, chilena nac. urug., domiciliada en Luis Batlle Berres 4025.

14) $ 127 3/p 3790 Ago 13- Ago 17 (0043)

OFICINA No. 4

RAFAEL EDUARDO LAGUARDIA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Paraguay 1069/11 y MARIA GABRIELA GONZALEZ, 19 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Paraguay 1069/11.

14) $ 127 3/p 3788 Ago 13- Ago 17 (0044)

FERNANDO ANTONIO LOPEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 3170 y MARIA ALEJANDRA

CATTANEO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 3170.
14) $ 127 3/p 3789 Ago 13- Ago 17 (0045)

HECTOR GABRIEL LUISI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Flores 4477 y ALEJANDRA DANIELA DELGADO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 1575/103.
14) $ 127 3/p 3801 Ago 13- Ago 17 (0046)

OFICINA No. 5

JULIO HUMBERTO GARMENDIA, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Cno Maldonado 6274 y NILDA LETICIA GARCIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 6274.
14) $ 127 3/p 3781 Ago 13- Ago 17 (0047)

MAURO JAVIER GUILLEN, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Magallanes 1312/001 y LAURA BEATRIZ CARRASCO, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Santander 1916.
14) $ 127 3/p 3794 Ago 13- Ago 17 (0048)

MARCELO DANIEL GIMENO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Artigas 4180 y CLAUDIA ESTHER SANCHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en R. Márquez 3678/6.
14) $ 127 3/p 3795 Ago 13- Ago 17 (0049)

IN EXTREMIS

ADOLFO CARLOS GUTIERREZ, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1109 y MIRTHA IRIS REBOLEDO, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calle 66 Manz. 1 Solar 1 Solymar - Canelones.
14) (Cta. Cte.) 3/p 3796 Ago 13- Ago 17 (0050)

OFICINA No. 6

MARCELO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 3471 y MARIA de los ANGELES MENDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mauritania 61.
14) $ 127 3/p 3778 Ago 13- Ago 17 (0051)

LUIS ANGEL MAZZIOTTA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Trento 3111 y MARCELA TERESA RUIZ DIAZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ameghino 4283.
14) $ 127 3/p 3783 Ago 13- Ago 17 (0052)

MARIO DANIEL MACRI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Alegre 1161 Ap. 003 y MARIA VIVIANA AMARAL, 26 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Colonia 1074 Ap. 202.
14) $ 127 3/p 3787 Ago 13- Ago 17 (0053)

OSCAR JUVER MODERNELL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibirocahy 3715 y VERONICA GABRIELA CASCALLARES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista 256/13.
14) $ 127 3/p 3800 Ago 13- Ago 17 (0054)

OFICINA No. 7

NELSON PARODI, 57 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3360/902 y SUSANA RAFAELA GERONA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Masini 3415/903.
14) $ 127 3/p 3779 Ago 13- Ago 17 (0055)

OSCAR JOSEPINI, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 2071 y MARIELA VILLAR, 32 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2186.
14) $ 127 3/p 3782 Ago 13- Ago 17 (0056)

ALEJANDRO PAPINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Samuel Blixen 4237/4 y MARIA CLAUDIA SAMA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 4237/4.
14) $ 127 3/p 3785 Ago 13- Ago 17 (0057)

SERGIO ENRIQUE QUINTANA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis B. Berres 3975 Bis/3 y LOURDES ELIZABETH PREZA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 3975 Bis/3.
14) $ 127 3/p 3786 Ago 13- Ago 17 (0058)

WISTON ALEJANDRO PRESTES, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Dalias 3416 y CLAUDIA MARY BARREIRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dalias 3416.
14) $ 127 3/p 3791 Ago 13- Ago 17 (0059)

OFICINA No. 8

FERNANDO RINCON, 25 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Carlos Berg 2419/402 y SILVIA IVANNA PEREIRA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Charrúa 1948.
14) $ 127 3/p 3784 Ago 13- Ago 17 (0060)

ALVARO ERNESTO ROMAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paloma 1786/3 y MARIA YANELA SOSA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Paloma 1786/3.
14) $ 127 3/p 3792 Ago 13- Ago 17 (0061)

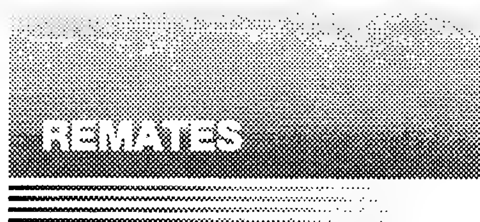
JORGE HUGO RIZZO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hum 3515 y CELESTE IMPERIO VELAZQUEZ, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Hum 3515.
14) $ 127 3/p 3799 Ago 13- Ago 17 (0062)

OFICINA No. 9

PABLO FABIAN SIPOS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Chasque 7168 e YOVANA ISABEL LAHOURATATE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Congreso de Abril 7538.
14) $ 127 3/p 3777 Ago 13- Ago 17 (0063)

OFICINA No. 10

EDUARDO ANDRES TORTEROLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2064 y LOURDES LORENA TABAREZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Marcos Salcedo 5333/2.
14) $ 127 3/p 3793 Ago 13- Ago 17 (0064)



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/8/98 - HORA 13:45
BASE: 3.688 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 656.722
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero **Miguel Jaureguiberry** (MAT. 326 - R.U.C. 210366750011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 401, empadronada individualmente con el Nº 21.403/401, consta de una superficie de 56m. 66dm. y forma parte del edificio sito en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Colonia Nº 2222..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 076 Serie 140 Nº 49215** a nombre de **María Dorotea Elizabeth Filippini Parnisari.-**

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27/7/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1998 es de $ 178,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.950,40 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés mensual según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre desti-

no, comisión 3,5%, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6°) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de agosto de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 74047 Ago 13- Ago 19 (0065)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/8/98 - HORA 16:15
BASE: 2.532 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 450.873
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Wellington Coronel** (MAT. 128 - R.U.C. 210 374 000 018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N° 701, empadronada individualmente con el N° 102.808/701, superficie 52 m. 46 dm., que forma parte del edificio sito en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a Av. 8 de Octubre 4461.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 076 Serie 145 N° 34111** a nombre de **ADOLFO JAVIER ZEOLI MARTINEZ**.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 23/7/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1998 es de $ 178.07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2025,60 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino, comisión 3%, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6°) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de agosto de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 74048 Ago 13- Ago 19 (0066)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/8/98 - HORA 14:15
BASE: 1.912,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 340.525
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Julio C. Reynaud** (MAT. 4605 - R.U.C. 040128510012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 701, empadronada individualmente con el N° 583/701 que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, consta de una superficie de 57m. 78dm., con frente a la calle Tacuarembó N° 1576..-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 N° 41675** a nombre de **ROBERTO HERNANDEZ LOPEZ y SONIA SELVA KAETZNER o KAESTNER SANTURIO**.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 28/7/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 16% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1998 es de $ 178,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2575,20 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino, comisión 3%, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

7°) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de agosto de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 74049 Ago 13- Ago 19 (0067)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/8/98 - HORA 15,oo
BASE: 3.580,oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 637.491
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Oscar Castro Fernandez** (MAT. 5259 - R.U.C. 211900880013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 901, empadronada con el N° 69.110/901, que consta de una superficie de 59 mts. 67 dms, que forma parte del edificio sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Verdi N° 4128.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 076 Serie 145 N° 43.705** a nombre de **Marina Blanca Couto Peña y Maria del Carmen Porta Couto.-**

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30/7/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 15 % de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1998 es de $ 178,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.864,oo en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés según se destine el bien a vivienda propia o libre destino comisión 3 %, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6°) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de agosto de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 74050 Ago 13- Ago 19 (0068)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MINAS - 25 de Mayo 549 - 28/8/98 - HORA 15:00

BASE: 1.272,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 226.646
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Gualberto D. Zabaleta** (MAT. 4496 - R.U.C. 090085730012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 4198/001, que forma parte del edificio ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, consta de una superficie de 63m. 59dm., con frente a la calle Washington Beltrán esquina General de la Llana..-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 100 Serie 600 Nº 5140** a nombre de **FERNANDO DANIEL BORDON ZABALETA y RUTH YOLANGGI SUAREZ ANCHORDOQUI.-**

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 3/8/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 24,5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1998 es de $ 178,07.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.371,20 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino, comisión 3%, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).
6°) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Minas. Montevideo, 5 de agosto de 1998.-.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 74051 Ago 13- Ago 19 (0069)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/8/98 - HORA 15:15
BASE: 2.592,oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 461.557
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Fabian Vanoli** (MAT. 5294 - R.U.C. 213595780010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 201 empadronada con el Nº 92.695/201, con una superficie de 47 mts 61 dms. que forma parte sito del edificio sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Gonzalo Ramirez Nº 1860.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 076 Serie 500 Nº 78.533** a nombre de **Carlos Washington Miraglia Gimenos y Maria Noel Parodi Vazquez**.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 31/7/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 15 % de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1998 es de $ 178,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.073,60 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés según se destine a vivienda propia o libre destino, comisión 3 %, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6°) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de agosto de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 74052 Ago 13- Ago 19 (0070)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/08/98 - HORA 13:30
BASE: 1776,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 316.256
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Eduardo Franchi** (MAT. 4974 - R.U.C. 212496480010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 902, empadronada con el Nº 26.392/902 con un superficie de 61 mts. 12 dms. perteneciente al edificio sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a Avenida Italia Nº 3190. -

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 25924** a nombre de **ALEJANDRA MONGE ABRAN.-**

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/7/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 33% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1998 es de $ 178,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2368,02 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés mensual según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6°) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 de Agosto de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 74053 Ago 13- Ago 19 (0071)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/8/98 - HORA 13:30
BASE: 2.247 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 400.123
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Horacio Vega Lanza** (MAT. 5284 - R.U.C. 213 560 180 017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 103, empadronada individualmente con el Nº 55.145/103, superficie 61 m. 10 dm., que forma parte del edificio sito en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a Av.Joaquín Suárez 2970..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 076 Serie 145 Nº 41142** a nombre de **Jorge José NOTAROBERTO ALBERTINI y Myriam Elizabeth PIÑEYRO MARTINEZ.-**

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27/7/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1998 es de $ 178,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.996 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 18 años, comisión 3%, interés mensual según se destine el bien a vivienda propia u otro destino, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de agosto de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 74054 Ago 13- Ago 19 (0072)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/08/98 - HORA 13:45
BASE: 2896 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 515.691
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Pablo Ferrari** (MAT. 4697 - R.U.C. 212223060018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 703, empadronada con el Nº 15.891/703 con un superficie de 72 mts. 49 dms. perteneciente al edificio sito en la 6a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Canelones Nº 1990. -

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 22 Serie 122 Nº 1629** a nombre de **OLGA ESTHER DANGIOLILLO REY.-**

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/7/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 14% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1998 es de $ 178,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2971,20 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés mensual según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 de Agosto de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 74055 Ago 13- Ago 19 (0073)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/08/98 - HORA 14:00
BASE: 999 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 177.892
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Margarita Rodríguez** (MAT. 3867 - R.U.C. 212145660016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada con el Nº 104639/003 con un superficie de 46 mts. 15 dms. perteneciente al edificio sito en la 6a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Chana Nº 2289. -

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 700 Nº 20249** a nombre de **ARTURO QUINTERO GIMENEZ y MARIA DE LOS ANGELES PARSARISA ESPINO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/7/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1998 es de $ 178,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1332 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 18 años, comisión 3,0%, interés mensual según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de Agosto de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 74056 Ago 13- Ago 19 (0074)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/98 - HORA 14:00
BASE: 786,85 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 140.114
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Jorge Fein Sandor** (MAT. 5287 - R.U.C. 213 606 120 011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 134/002, superficie 37 m. 46 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hermano Damasceno Nº 1786.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 076 Serie 600 Nº 69343** a nombre de **Carlos Eduardo GOMEZ LOPEZ y MARIA ANELLE GIL ARRAMBIDE.-**

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27/7/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor

postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 40% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1998 es de $ 178,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.053,60 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, comisión 3%, interés mensual según se destine el bien a vivienda propia u otros destinos (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de agosto de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 74057 Ago 13- Ago 19 (0075)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/98 - HORA 14:15
BASE: 2.500 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 445.175.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Francisco Gonzalez** (MAT. 4966 - R.U.C. 212497970011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1003, block E, empadronada con el Nº 61.477/1.003/E, con un área de 49 m. 82 dm., que forma parte del edificio sito en la 10ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Cno. Carrasco 4680, Complejo Malvín Alto.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 29.241** a nombre de **Luis Alberto MOREIRA MOREIRA y María Cristina LACERDA FERNANDEZ.-**

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 28/7/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1998 es de $ 178,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.000 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, comisión 3%, interés mensual según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino.-

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de agosto de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 74058 Ago 13- Ago 19 (0076)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/98 - HORA 14:15
BASE: 4.700 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 836.929
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Alvaro Pan** (MAT. 5323 - R.U.C. 21 359426 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 801, empadronada individualmente con el número 65.796/801, la cual consta de una superficie de 76 metros 62 decímetros y forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial de Montevideo, con frente a la Avenida Italia Nº4366/68.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 22 Serie 121 Nº 2.289** a nombre de **Sociedad Civil Caldas.-**

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30/7/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1998 es de $ 178,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.760 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual según se destine a vivienda propia y permanente u otros destinos, comisión 3% (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4/8/98.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 74059 Ago 13- Ago 19 (0077)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/98 - HORA 14:30
BASE: 778,82 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 138.685
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Sergio Bas** (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 16ta. sección judicial del departamento de Canelones, localidad "Barros Blancos", empadronado con el número 1.425, el cual consta de una superficie de 439mts. 95dms. y se ubica de frente a calle Nº9 entre Ruta 8, km. 24.800 y calle Nº5.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 59 Serie 536 Nº 39** a nombre de **Carlos Tomasino o Tomasini Millares y Julia Aleman.-**

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 31/7/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1998 es de $ 178,07. El saldo de

precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.048,80 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual según se destine para vivienda propia y permanente o libre destino, comisión 3% (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4/8/98.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 74060 Ago 13- Ago 19 (0078)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/98 - HORA 14:30
BASE: 1.207,74 - UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 215.063.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Carlos Umpierrez** (MAT. 2097 - R.U.C. 150046500017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 309, block B, empadronada con el Nº 72.477/309, con un área de 45 m. 82 dm., que forma parte del edificio sito en la 5ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Circunvalación 20 metros Nº 3918, Complejo Parque del Sol.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 14.480** a nombre de **María Elena GRAÑA IBARRA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30/7/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 45% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1998 es de $ 178,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.626,40 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual según se destine el préstamo a vivienda propia y permanente o libre destino, comisión 3%, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de agosto de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 74061 Ago 13- Ago 19 (0079)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/98 - HORA 14:45
BASE: 3.350.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 596.535.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Gabriel Entner** (MAT. 5293 - R.U.C. 213530010016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 903, empadronada con el Nº 34.086/903, con un área de 62 m. 02 dm. que forma parte del edificio sito en la 18ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Luis A. de Herrera 1503.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 22 Serie 122 Nº 1.376** a nombre de **Julio César GONZALEZ ARRONDO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30/7/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1998 es de $ 178,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.680.- en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino, comisión 3%, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de agosto de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 74062 Ago 13- Ago 19 (0080)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Rocha - 18 de Julio 120 - 31/8/98 - HORA 15:00
BASE: 954 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 169.879
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Ernesto J. Birriel** (MAT. 2778 - R.U.C. 150027630016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 5885, consta de una superficie de 464m. 23dm. con frente a Avda. Monterroso entre Manuel Freire y Andrés Cheveste.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 100 Serie 600 Nº 4550** y **Clase 100 Serie 800 Nº 4551** a nombre de **Aurora Tesoro Perez Gonzalez**.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 2/7/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 21% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1998 es de $ 178,07.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 763,20 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual según se destine el bien a vivienda propia y permanente u otros destinos, comisión 3%, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).
7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rocha. Montevideo, 4 de agosto de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 74063 Ago 13- Ago 19 (0081)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/8/98 - HORA 15,oo
BASE: 2.067,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 368.135.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Andres Castells Pereyra** (MAT. 5258 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201 empadronada con el N° 7.314/201, que consta de una superficie de 48 mts 84 dms, que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Cuareim N° 1.532.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 022 Serie 122 N° 1.207** a nombre de **Esther San Miguel Ochotorena e Isabel San Miguel Ochotorena.-**

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30/7/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 15 % de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1998 es de $ 178,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.227,20 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés según se destine a vivienda propia o libre destino, comisión 3 %, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6°) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de agosto de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 74064 Ago 13- Ago 19 (0082)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Maldonado - Arturo Santana 735 - 31/08/98 - HORA 16.00
BASE: 3.321 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 591.371
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **José Ferreira** (MAT. 3213 - R.U.C. 190053520019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal n° 008,empadronada individualmente con el n° 2.577/008/K, que integra el Block K del edificio sito en la Ira.Sección Judicial de Maldonado, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Sarandí esquina 18 de Julio..-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 076 Serie 145 N° 30989** a nombre de **Leonardo René Arigón Fernandez**.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29/7/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 6% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1998 es de $ 178,07.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.656,80 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino, comisión 3%, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).
6°) Se hace saber à los solos efectos establecidos en el art.87 de la Carta Orgánica que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de LAURIN S.A.

7°) Informes en la Sec.Procuración.Fernandez Crespo 1508 o en Suc.Maldonado. Montevideo, 07 de Agosto de 1998.-LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 74065 Ago 13- Ago 19 (0083)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MALDONADO - Arturo Santana 735 - 31/8/98 - HORA 15:00
BASE: 3.684.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 656.010.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Gsutavo Tellechea** (MAT. 2092 - R.U.C. 100086150010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 205, block G, empadronada con el N° 2.577/205, con un área de 56 m. 95 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial de Maldonado con frente a las calles Sarandí y 18 de Julio, Complejo Barrio Norte.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 N° 30.921** a nombre de **Oscar Marino CORNEJO FREIRE e Hilaria Genoveva RODRIGUEZ RODINO**.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 22/7/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1998 es de $ 178,07.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.947,20 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 18 años, comisión 3%, interés mensual según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6°) Informes en la Sec. Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 4 de agosto de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 74066 Ago 13- Ago 19 (0084)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia 551- 31/08/98 - HORA 15:00
BASE: 610,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 108.658
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO**

DEL URUGUAY, el martillero **Heber Sosa** (MAT. 4761 - R.U.C. 030090220015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de Melo, empadronado con el Nº 9736, consta de una superficie de 1.000 mts., con frente a la calle Pública sin número Barrio Ruiz.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 100 Serie 600 Nº 6197 y 100/800/ 6198** a nombre de **HECTOR AGUSTIN RODRIGUEZ y MARIA SONIA VAZ FERREIRA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/7/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 42% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1998 es de $ 178,07.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 813,60 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino, comisión 3%, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).
6º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. Montevideo, 3 de agosto de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 74067 Ago 13- Ago 19 (0085)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Maldonado-Arturo Santana 735-31/8/1998-HORA 15 y 30
BASE: 4.016 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 715.129
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **ALARQUIN LLANES** (MAT. 3762 - R.U.C. 150019140013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, UNIDAD 004 del block "D" que forma parte del Coomplejo Habitacional "Barrio Norte" sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Sarandí y 18 de Julio, empadronada individualmente con el número 2.577/ D/004, la cual consta de una superficie de 56 metros 95 decímetros.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 076 Serie 145 Nº 30.861** a nombre de **ENRIQUE JORGE MENDEZ MARTINEZ.-**

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29/7/1998, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1998 es de $ 178.07.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.212,80 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, comisión 3%, interés: según se destine el bien a vivienda permanente u otro destino (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo con la normativa vigente).

6º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 7.8.1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 74068 Ago 13- Ago 19 (0086)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/ 8/1998 - HORA 15 y 30
BASE: 3.340 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 594.754
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **JOSE LUIS RODRIGUEZ** (MAT. 5326 - R.U.C. 213020230014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, UNIDAD 501 que forma parte del edificio sito en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el número 4.378/501, con una superficie de 59 metros 66 decímetros, con frente a la calle Ituzaingó 1338.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 076 Serie 140 Nº 12.760** a nombre de **JULIO RICARDO MARIA MARTINEZ REYES y MARIA ELINA VALENTINA BUELA SIERRA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29.7.1998, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de AGOSTO de 1998 es de $ 178.07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.672 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés: según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino, comisión 3% (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5.8.1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 74069 Ago 13- Ago 19 (0087)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/ 8/1998 - HORA 15 Y 45
BASE: 656,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 116.821.-

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **DANIEL ORELLANO** (MAT. 4685 - R.U.C. 212.222.900.012, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL SS 101, empadronada con el número 15.452/ SS101, con un área de 60 metros 35 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan D. Jackson 1270.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 071 Serie 400 Nº 000442** a nombre de **WASHINGTON JORGE BELE o BELL y MARIA SICA CHOURITO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/7/1998, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 40% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de AGOSTO de 1998 es de $ 178,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5/08/1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 74070 Ago 13- Ago 19 (0088)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/98 - HORA 16:00
BASE: 2.025,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 360.614
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Diego Aragón** (MAT. 2386 - R.U.C. 210421630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 606, que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada iindividualmente con el Nº 86.427/606, consta de una superficie de 63m. 76dm con frente a la calle Altamirano 3234 esquina Bulevar José Batlle y Ordóñez..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 076 Serie 145 Nº 42036** a nombre de **Saturnino Fuentes Martínez y Martha Hilda Bernadet Villar.-**

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 28/7/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 16% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1998 es de $ 178,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.640 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual según se destine a vivienda propia y permanente o libre destino (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de agosto de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 74071 Ago 13- Ago 19 (0089)

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2º Turno dictada en autos: "Urdapilleta y Cia S.R.L. c/Olivera Manuela. Medida Preparatoria y Juicio Ejecutivo. Ficha: 8/97" se hace saber que el día 19 de Agosto a las 14 horas en el Local del Rematador De La Rosa 615 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa Matrícula 2980, RUC 030036870011, 1 T.V. color Panavox de 14 pulgadas y Lavarropas Continental varios programas por las 2/3 partes de su tasación debiéndo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen a su cargo. Melo, 4 de Agosto de 1998. DRA. ADA NOEMI SIRE, Juez de Paz Departamental.
20) $ 126 1/p 30781 Ago 13- Ago 13 (0090)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en los autos BUCKLEY, ADRIAN C/ NAVARRO, VICTOR Y OTRO, EJECUCION DE HIPOTECA, FICHA 130/95 se hace saber que el dá 15 de Agosto de 1998 a las 17 horas en el local de Felix de Lizarza 801 de la ciudad de Pan de Azúcar, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta, matr. 2209, RUC. 100021990014, se procederá a la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados en autos, sobre las siguientes bases equivalentes a 2/3 de sus respectivas tasaciones: Cama madera 2 plazas $ 300; 2 butacas tapizadas $ 120; 3 almohadas 1 plaza $ 60; 2 camas madera 1 plaza $ 240; 3 colchones polifón 1 plaza $ 267; Cama madera 1 plaza marinera $ 360; 2 mesas de luz c/ 3 cajones $ 160; 2 portátiles regular estado $ 40; 2 portátiles avería $ 20; espejo 50 x 80 $ 100; Cocina supergás "Continental" $ 300; Mesa c/8 sillas tapizadas $ 800; Mesa ratona madera $ 90; Juego patio madera (4 butacas 1 mesa) $ 294; 2 láminas imit. "Picazo" enmarcadas $ 120; Una cortina $ 80; 3 masetas cerámica $ 30; 3 cortinas $ 200; Jarra vidrio $ 16.- Se previene: a): Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; b): Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador e IVA. (13,41%), más impto. judicial y c/venta, totalizando sobre el precio resultante el 15,51%; c): Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador, IVA. e impto. Deptal (3,68%).- A los efectos legales se hacen las publicaciones. Maldonado, de julio de 1998.- Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
20) $ 612 2/p 30842 Ago 13- Ago 14 (0091)

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, y en autos caratulados: BANCO ACAC S.A. C/Pablo Velazquez - Juicio Ejecutivo- F. B/83/98-, se hace saber que el día 28 de Agosto de 1998 a las 15.oo horas, y en local de 18 de Julio Nº 2027 c/Varela, con la presencia de la Sra. Alguacil, el martillero Rolando N. Siri (Mat. 752 - RUC. 130008750015) procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien: Una Moto marca HONDA modelo 70, mat. de Río Negro JBP-059 motor C-70- E- 6334742 - año 1980. U$S 500 (quinientos dólares americanos). SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al momento de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, honorarios y 2% del art. 391 de la Ley 16.320 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Young, 7 de Agosto de 1998. Dr. Santiago Paravís Martínez, JUEZ DE PAZ.
20) $ 360 2/p 30805 Ago 13- Ago 14 (0092)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

"EDICTO"
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. de Rocha, dictada en autos caratulados: PAEZ SILVA, Claudio/ C/ TECHERA MOLINA, Aecio - JUICIO EJECUTIVO- Fº 211/96, -SE HACE SABER: Que por providencia Nº 53 de fecha 02.2.98; ha decretado el Remate del bien inmueble embargado en autos; una fracción de campo ubicada en "Paraje La Horqueta" 4ta. Sección Judicial y 2da. Catastral, empadronada con Nº 2.161, compuesta de una superficie de 225 hectáreas, 7.809 metros, el día 18 de Agosto de 1998 a las 15.00 hs. en el local sito en 19 de Abril Nº 95 de esta Ciudad, por intermedio del Sr. Martillero MANUEL CARDOSO OLID. SE PREVIENE: La subasta se realizará sobre las dos terceras partes de su tasación (tasación U$S 91.441 -dolares

USA noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y uno).; estableciéndose la obligación del mejor postor de abonar en el momento la Comisión e Impuestos del Rematador, y el treinta por ciento del precio ofrecido, estableciéndose asimismo que el saldo se abonará al escriturar, en un plazo máximo de de sesenta días a partir de la subasta.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los once días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
20) $ 648 3/p 30871 Ago 13-Ago 17 (0093)



LAMAR LIMITADA

Cesion de Cuotas
1) NICANOR REPETTO RUBIANES y MARIA DEL CARMEN RUBIANES cedieron 3/6 a MARIA ESTHER CHOCHO BRITO 2) MARIA ESTHER CHOCHO BRITO y LUIS MACHADO IRIGOYEN cedieron 3/6 a DANIEL ALBERTO MACHADO CHOCHO
Socios actuales: DANIEL MACHADO 50% MARIA ESTHER CHOCHO 50%
Representación: 1) Actos de Administración: Los dos socios indistintamente.
2) Actos de Disposición: los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Punta del Este.
Inscripción: Registro N. de Comercio Nº 1205 Fº 2040 Lº 4 el 20/7/98.
22) $ 1.235 1/p 30388 Ago 13- Ago 13 (0094)

AHUMADERO BARILOCHE SRL
CESION DE CUOTAS
FECHA: 3/10/97
INSCRIPCION: Nº 613, Fº 766, Lº 4
CEDENTES: MARGARET WILLIAMS TORRES (50 CUOTAS)
MIGUEL LIVCHICH VIERA (50 CUOTAS)
CESIONARIOS: GUSTAVO GRAPPIOLO RODRIGUEZ (2 CUOTAS)
DANIEL MUÑOZ MELGAR (2 CUOTAS)
EURILAR S.A. (96 CUOTAS)
ADMINISTRACION: EURILAR S.A.
22) $ 741 1/p 30772 Ago 13- Ago 13 (0095)

"GENTIAN S.R.L."
Cesión de cuotas
Contrato: 21/5/1998
Inscripción: No. 1133 Fo. 1431 Lo. 3
Cedentes: Angelita Susana Gómez Cerisola (33 cuotas) y Gabriela Selabe Tabarez (34 cuotas)
Cesionarios: Mirta Beatriz Méndez Pablo (17 cuotas) y Carlos Alberto D'Angelo (50 cuotas).
22) $ 741 1/p 30773 Ago 13- Ago 13 (0096)

GOIBA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
FECHA: 7/5/98
INSCRIPCION: Nº 1091 Fº 1375 Lº 3
CEDENTES: SERGIO VARELA, ELIANA LAGOMARSINO 50 CUOTAS
CESIONARIOS: HEBER GONZALEZ 49 CUOTAS ELSA PERAZZO 1 CUOTA
ADMINISTRACION: INDISTINTA.
22) $ 494 1/p 30774 Ago 13- Ago 13 (0097)

INALBIS LIMITADA
Contrato: 8/5/98
Inscripción: Reg. Nac. de Comercio: No. 1.172; Fo. 1.478; Lo. 3.-
Socios: Mario Víctor BRANDOLINO BARBENZA; Angeles María BRANDOLINO CASTRO y Luis Eduardo RIVERO FORMICA CORSI.-
Domicilio: Montevideo.-
Objeto: Importación, exportación.-
Plazo: 30 años prorrogables.-
Capital: $ 90.000.-
Administración: indistinta.
22) $ 741 1/p 30775 Ago 13- Ago 13 (0098)

PARMA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
CONTRATO. 5/2/97
REGISTRO. 27/2/97
No. 86 Fo. 104, Lo. 3
CEDENTE. Mario Jesús Alves Bittencourt y Dolly Mary Rodriguyez Fernández (10 cuotas)
CESIONARIO. JULIO CESAR PIÑEIRUA Y RICHARD GONZAELZ MARTINEZ.
22) $ 741 1/p 30778 Ago 13- Ago 13 (0099)

ALEJANDRO AUTOMOVILES LTDA.
CESION
Contrato: 3/7/98
Inscripción: No. 1348 Fo. 1700 Lo. 3
Cedente: Sadi Walter CLAUDIO DE BUTRON (10 cuotas)
Cesionaria: Adriana Carmen DIARIAS GONZALEZ (10 cuotas).
22) $ 494 1/p 30785 Ago 13- Ago 13 (0100)

ASOLO S.R.L."
REFORMA DE CONTRATO
Contrato: 27/enero/1998.-
Inscripción: Nº 157, Fº 202/203, Lº 3 2/2/98.-
MODIFICACION DE CONTRATO: Domicilio: Montevideo
Plazo: 28 años, prorrogables.
22) $ 494 1/p 30786 Ago 13- Ago 13 (0101)

PUBLIMOTORS S.R.L
actual HIDROMUNDO S.R.L
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 10/Octubre/1997.-
Inscripción: Nº 94; Fº 116/117, Lº 3 de Contratos, Legajo 4285/91.-
Cedente: Guzmán Domingo Ramos Medina.- (60 c. todas)
Cesionario: Ramón María Silva Lasso.-
MODIFICACION Cambio de denominación HIDROMUNDO S.R.L..-
Plazo: 28 años, prorrogables.
22) $ 741 1/p 30787 Ago 13- Ago 13 (0102)

INGENIERA E INFORMATICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Modificación de contrato Social
OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales en Informática e Ingeniería
FECHA: 18/7/98
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio No. 1395 Fo. 1766 Lo. 3
SOCIOS: Ingeniero JORGE MOLERI y Licenciada en Sistemas MARIA ELENA RIVA ZUCCHELI
ADMINISTRACION: Ambos socios indistintamente.
PLAZO: 30 años desde 19/7/98
CAPITAL: $ 200.000 (10 cuotas de $ 10.000 cada socio).
22) $ 988 1/p 30790 Ago 13- Ago 13 (0103)

AUTOLAND LTDA.
Contrato: 12/09/1997
Inscripción: Nº 1981, Fº 2597 al Fº 2598, Lº 1 montevideo.
Socios: María Cabrera; Mariela Umpiérrez y Wálter Marín.-
Objeto: Lavadero de Automotores, Minimercado y otros.-
Domicilio: departamento Maldonado.
Plazo: 30 años
Capital: $ 10.800,oo (María Cabrera: 50%; Mariela Umpiérrez: 25% y Wálter Marín 25%).-
Administración: Mariela Umpiérrez y Wálter Marín, indistintamente.
22) $ 988 1/p 30797 Ago 13- Ago 13 (0104)

BODEGA SAN JOSE TUNIN HERMANOS S.R.L
Contrato: 8/VII/98
Socios: Rodolfo y Ruben Tunín Pío
Objeto: Bodega, viticultura, industrializar, comercializar importar y exportar.
domicilio: Ruta 3 Km. 83.500- Carretera a Juncal - Dpto San José.
Capital: $ 20.000 (100 cuotas de $ 200) cada socio 50 cuotas.
Administración: Rodolfo Tunín Pío.
Insc. Reg. Nac. comercio Nº 1441 Fº 2335 Lº 4 el 28/VII/98.
22) $ 988 1/p 30806 Ago 13- Ago 13 (0105)

CE-WAL LIMITADA
Cesión de Cuota
Contrato: 29/6/98
Inscripción: Nº 1362 Fº 2231 Lº 4
Cedente: Alvaro Alejandro LAGE SOBRAL
Cesionario: Walter Fernando LAGE CASTELO.
22) $ 494 1/p 30809 Ago 13- Ago 13 (0106)

POLLERI - BRUM S.R.L.
ANTES: JORGE POLLERI S.R.L.
Cesión - Modificación
Inscripción: Nº 1442, Fº 1.818 Lº 3 29/7/1998
Cedente: "SCHAFER SL" (450 cuotas)
Cesionario: Juan José Brum Berninzoni
Integración Actual: Héctor Ignacio Polleri Mullin (450 cuotas)
Juan José Brum Berninzoni (450 cuotas)
Administración: indistintamente
Plazo: 20 años prorrogables.
22) $ 741 1/p 30810 Ago 13- Ago 13 (0107)

JULISMAN S.R.L.
ANTES JULISMAN S.A.
ASAMBLEA: 25.12.92 inscripta 23.7.98 Nº 1392; Fº 1763; Lº 3
Hugo Principi Martinez, Iride Violeta Dabove Casella, Carlos Hugo y Hugo luis Principi Dabove con $ 3.000.- c/u
Plazo; 20 años, Montevideo, Propietaria de Inmuebles y Arrendamiento de los mismos.
22) $ 741 1/p 30822 Ago 13- Ago 13 (0108)

INTERTEL S.R.L.
ANTES INTERTEL S.A.
Asamblea: 19.6.98 inscripta 28.7.98 Nº 1445, Fº 2339; Lº 4
Maria Mercedes Kunstadter con $ 14.850.- y Erna Isabel Alfonso con $ 150.-
$ 15.000.-; 20 años, Montevideo, Propietaria de Inmuebles y Arrendamiento de los mismos.
22) $ 741 1/p 30823 Ago 13- Ago 13 (0109)

MONTEDIX S.R.L.
ANTES MONTEDIX S.A.
Asamblea 27.6.98 inscripta 28.7.98 Nº 1444; Fº 2338; Lº 4

Israel Blatt Brandstatter con $ 24.000.-; Raquel y Jorge Blatt Segovia cada uno con $ 3.000.- $ 30.000.- 20 años; Montevideo; Propietaria de inmuebles y arrendamiento de los mismos.
22) $ 741 1/p 30824 Ago 13- Ago 13 (0110)

LOS PRINCIPES Ltda.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 19/6/98
Inscripción: R.P.G. Comercio Nº 1155 Fº 1458 Lº 3
Cedentes: YAQUELINE ELIZABETH SAUCO SANTOS y RAFAEL DANIEL GONZALEZ SANDJIAN
Cesionarios: RAFAEL DANIEL GONZALEZ SANDJIAN e ISABEL SANDJIAN REZIAN.
22) $ 741 1/p 30830 Ago 13- Ago 13 (0111)

GRUPO DARTAYETE S.R.L

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. FECHA: 25/6/98 INSCRIPCION EN REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO EL 20/7/98 con el número 1373 Folio 2250 Libro 4.
DENOMINACION: GRUPO DARTAYETE S.R.L
DOMICILIO: Pérez del Puerto 730. MALDONADO.
PLAZO: 30 años
SOCIOS: Rodrigo Dartayete Clavijo 25 cuotas sociales.
Oscar Adolfo Dartayete Clavijo 25 cuotas sociales.
CAPITAL: $ 50.000
OBJETO: Intermediación en compra y venta de bienes, importación exportación Construcción.
ADMINISTRACION: Los 2 socios en forma conjunta.
22) $ 1.235 1/p 30841 Ago 13- Ago 13 (0112)

MI PLATO S.R.L.
Cesión.
Contrato: 6 marzo 1998
Inscripción: No. 631 Fo. 812 Lo. 4
Cedente: SANDRA LOURDES ROMERO MIGUEZ o MIGUES (30 cuotas)
Cesionario: José Alberto Romero Larrosa.
22) $ 494 1/p 30851 Ago 13- Ago 13 (0113)

EL AVANCE S.R.L.
Cesión.
Contrato: 20 Julio 1998
Inscripción: No. 1391 Fo. 2274 Lo. 4
Cedente: MARIA TERESA PERCIANTE MIRABALLE (80 cuotas)
Cesionaria: Jordana Mazal Perciante.
22) $ 494 1/p 30852 Ago 13- Ago 13 (0114)

BENALFER LTDA.

Contrato: 30 junio 1998
Inscripción: No. 1477 Fo. 1860 Lo. 3
Socios: ALBA DOMINGA LIMA ORTIZ (50 cuotas)
ODI CARDOZO RODRIGUEZ (50 cuotas)
FERNANDO IZA VIERA (100 cuotas)
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Farmacia y afines, juguetería, papelería y similares.
Plazo: 30 años
Domicilio: Santa Clara de Olimar (Treinta y Tres)
Administración: Alba Lima y Fernando Iza, indistintamente.
22) $ 988 1/p 30853 Ago 13- Ago 13 (0115)

TODO VIAJES S.R.L.

Contrato: 23 Julio 1998
Inscripción: No. 1437 Fo. 2328 Lo. 4
Socios: IRIS RAQUEL MARTINEZ ETCHEGOYEN (50 cuotas)
JULIO ALBERTO LORENZO ARELLANO (50 cuotas)
Capital: $ 12.700.-
Objeto: Agencia de Transporte.
Plazo: 30 años
Domcilio: Montevideo
Administración: Julio Lorenzo Arellano.
22) $ 741 1/p 30854 Ago 13- Ago 13 (0116)

MGM CONSULTORES S.R.L.

Contrato: 23 Julio 1998
Inscripción: No. 1396 Fo. 1767 Lo. 3
Socios: ANDRES ULISES GELOS FERNANDEZ (50 cuotas)
ROSARIO ESTELA BALPARDA COSSU (50 cuotas)
Capital: $ 14.000.-
Objeto: Servicios de asesoramiento, consultoría, asistencia técnica, diseño de sistemas.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Rosario Balparda Cossu.
22) $ 741 1/p 30855 Ago 13- Ago 13 (0117)

LA FLEUR S.R.L.

Contrato: 1 Julio 1998
Inscripción: No. 1308 Fo. 1651 Lo. 3
Socios: RODOLFO ALBERTO GUERIN FRAPPOLA (6 cuotas)
ESTELA MARY REBAGLIATTE PEÑA (6 cuotas)
Capital: $ 12.000.-
Objeto: Comercializar en todas sus formas: flores, plantas, peces, accesorios, anexos; importación, exportación.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) $ 741 1/p 30856 Ago 13- Ago 13 (0118)



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 306083 04 AGOSTO 1998 VANRELL por CHAMPAGNE MOET & CHANDON (FRANCIA) Solicita:



clase: 33.
23) $ 2.016 10/p 30602 Ago 13- Ago 27 (0119)

ACTA 306164 Agosto 7 de 1998 FOX, por RHONE-POULENC AGRO Solicita: "EFECTO DOMINO" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 30782 Ago 13- Ago 27 (0120)

ACTA 306229 Agosto 10 de 1998 FOX, por NOVARTIS AG Solicita: "TIRLOR" Clase 5. (Detalle).
23) $ 420 10/p 30783 Ago 13- Ago 27 (0121)

Acta 306086 4 AGO. 1998 MOSCA HNOS. S.A. solicito marca



clases 16, 28.
23) $ 1.260 10/p 30798 Ago 13- Ago 27 (0122)

Acta 306054 3 AGO. 1998 SIGMA-TAU Industrie Farmaceutiche Riunite S.p.A. solicito marca "ALBICAR" clase int. 5.
23) $ 840 10/p 30799 Ago 13- Ago 27 (0123)

Acta 306053 3 AGO. 1998 BANCO SAFRA S.A. solicito marca "SAFRA NATIONAL BANK" clase 36.
23) $ 420 10/p 30800 Ago 13- Ago 27 (0124)

Acta 306052 3 AGO. 1998 BANCO SAFRA S.A. solicito marca



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 30801 Ago 13- Ago 27 (0125)

Acta 306051 3 AGO. 1998 BANCO SAFRA S.A. solicito marca "SAFRA BANK" clase int. 36.
23) $ 420 10/p 30802 Ago 13- Ago 27 (0126)

Acta 306050 3 AGO. 1998 CITY SERVICE TRAVEL AGENCY S.A. solicito marca "BTI URUGUAY" clases 39, 42.
23) $ 840 10/p 30803 Ago 13- Ago 27 (0127)

Acta 306049 3 AGO. 1998 CITY SERVICE TRAVEL AGENCY S.A. solicito marca



clases 39, 42.
23) $ 1.680 10/p 30804 Ago 13- Ago 27 (0128)

Acta 306222. 7 de agosto de 1998. CESAR GUSTAVO GARCIA (Argentina) so-

licita "KORAL REEF" Clase 25.
23) $ 420 10/p 30811 Ago 13- Ago 27 (0129)

Acta 306221. 7 de agosto de 1998. CESAR GUSTAVO GARCIA (Argentina) solicita "SNOW BALL" Clase 25.
23) $ 420 10/p 30812 Ago 13- Ago 27 (0130)

Acta 306057. 3 de agosto de 1998. GOLD'S GYM ENTERPRISES INC. (USA) solicita



Clase 41.
23) $ 1.260 10/p 30813 Ago 13- Ago 27 (0131)

Acta 306058. 3 de agosto de 1998. GOLD'S GYM ENTERPRISES INC. (USA) solicita



clase 25.
23) $ 1.260 10/p 30814 Ago 13- Ago 27 (0132)

Acta 306059. 3 de agosto de 1998. GOLD'S GYM ENTERPRISES INC. (USA) solicita "GOLD'S GYM" Clase 41.
23) $ 420 10/p 30815 Ago 13- Ago 27 (0133)

Acta 306056. 3 de agosto de 1998. GOLD'S GYM ENTERPRISES INC. (USA) solicita "GOLD'S GYM" Clase 25.
23) $ 420 10/p 30816 Ago 13- Ago 27 (0134)

Acta 306122. 5 de agosto de 1998. ANTLEY S.A. (Montevideo) solicita "KENIA" Clase 3.
23) $ 420 10/p 30817 Ago 13- Ago 27 (0135)

Acta 306121. 5 de agosto de 1998. ANTLEY S.A. (Montevideo) solicita "GREEN HOUSE" Clases 3 y 5.
23) $ 420 10/p 30818 Ago 13- Ago 27 (0136)

Acta 306120. 5 de agosto de 1998. ANTLEY S.A. (Montevideo) solicita "MOST" Clases 3 y 5.
23) $ 420 10/p 30819 Ago 13- Ago 27 (0137)

Acta 306119. 5 de agosto de 1998. ANTLEY S.A. (Montevideo) solicita "APPRET" Clases 3 y 5.
23) $ 420 10/p 30820 Ago 13- Ago 27 (0138)

Acta 306118. 5 de agosto de 1998. ANTLEY S.A. (Montevideo) solicita "SAILING" Clases 3 y 5.
23) $ 420 10/p 30821 Ago 13- Ago 27 (0139)

Acta Nº 306162. Montevideo, 6 de agosto de 1998. con esta fecha ALBERTO SARAVIA Solicito la marca



clase 25. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.260 10/p 30833 Ago 13- Ago 27 (0140)

ACTA 306192. 7 de agosto de 1998. GONZALEZ por LABORATORIOS HAYMANN S.A. (UY). SOLICITA: "ATORVESTOL" CLASE(S) 5.
23) $ 420 10/p 30857 Ago 13- Ago 27 (0141)

ACTA 306191. 7 de agosto de 1998. GONZALEZ por LABORATORIOS HAYMANN S.A. (UY). SOLICITA "HISTAFEX" CLASE(S) 5.
23) $ 420 10/p 30858 Ago 13- Ago 27 (0142)

ACTA 306190. 7 de agosto de 1998. GONZALEZ por SELDIR S.A. (UY). SOLICITA: "N A I L T E X" CLASE(S) 8.
23) $ 420 10/p 30859 Ago 13- Ago 27 (0143)

ACTA 306189. 7 de agosto de 1998. GONZALEZ por SEAT S.A., compañía española (ES). SOLICITA: "SEAT CUPRA" CLASE(S) 12.
23) $ 840 10/p 30860 Ago 13- Ago 27 (0144)

ACTA 306188. 7 de agosto de 1998. GONZALEZ por SCHNUR HNOS. (UY). SOLICITA : " P R O "
M O D CLASE(S) 25.
23) $ 420 10/p 30861 Ago 13- Ago 27 (0145)

ACTA 306159. 6 de agosto de 1998. GONZALEZ por Ironsea S.A. (UY). SOLICITA: "O N I X" CLASE(S) 36.
23) $ 420 10/p 30862 Ago 13- Ago 27 (0146)

ACTA 306101. 4 de agosto de 1998. GONZALEZ por Sennheiser electronic GmbH & Co. KG (DE) SOLICITA

evolution

CLASE 9, 10.
23) $ 1.680 10/p 30863 Ago 13- Ago 27 (0147)

ACTA 306100. 4 de agosto de 1998. GONZALEZ por RAPENOR S.A. (UY). SOLICITA



CLASE(S) 32.
23) $ 1.260 10/p 30864 Ago 13- Ago 27 (0148)

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U 3.587. 17 FEBRERO 1998. FANISOL S.A. (URUGUAY) SOLICITA MODELO UTILIDAD: CONJUNTO DE ENVASE TIPO BLISTER CON TARJETA IDENTIFICATORIA PUBLIQUESE CONFORME LEY 14.549.
24) $ 630 10/p 30870 Ago 13- Ago 27 (0149)

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (ANCAP) notifica al Sr. Omar Carmelo De Agosto De Rossi, la Resolución de Directorio Nº 389/7/1998 de fecha 1º de julio de 1998 recaída en expediente 227.760 Anexo 2 que dice:
"Modificar la resolución de Directorio Nº 94/2/995 de 16 de febrero de 1995, estableciendo una prohibición de ingreso a las Plantas de Distribución del Organismo, la abstención de mantener relaciones comerciales con los señores Rogelio Ernesto Benzano Pérez, Carlos Lantes Rivero, Juan Alberto Mesa Armas, Miguel Angel Bentancor Bruzzone, Hebert González Leal, Omar Carmelo De Agosto De Rossi, Luis Humberto De Agosto De Rossi, Rino Emani Tellechea, Alfredo Walter Galvan Nocetti y Carlitos Espinel y con aquellas firmas integradas por ellos, por el término de 20 años a partir de la fecha de la presente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 74044 Ago 13- Ago 17 (0150)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dirección Nacional de Loterías y Quinielas
PEREZ CASTELLANO 1440
La Dirección Nacional de Loterías y Quinielas por Resolución de fecha 16/3/98 y complementaria de fecha 10/8/98 resolvió abrir un Registro de Aspirantes a Agentes de Lotería en los Departamentos de Montevideo, Canelones, Ciudad de Palmitas (Soriano), Tacuarembó, Paysandú y Libertad (San José) debiendo presentarse los interesados en un plazo no mayor de 30 días a partir de la presente publicación en la Secretaría General de este Organismo sito en la calle Perez Castellanos 1440, en el horario de 12 a 17 hs., para proceder a retirar el pliego con las condiciones necesarias para inscribirse en el citado Registro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 74077 Ago 13- Ago 17 (0151)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto nº 464/96, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación sobre los padrones nros. 3101 y 18770 (p) de la 13ra. Sección Judicial del departamento de Colonia. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 33 del Código de Minería, dése vista a los superficiarios de los referidos bienes, por el término de 30 días hábiles e improrrogables.
27) $ 630 3/p 30831 Ago 13- Ago 17 (0152)

BANCOS

Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 10 DE AGOSTO DE 1998

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCOS ALEMANES	0300		1,775700
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000
BRASIL	REAL	1000		1,168700
ESPAÑA	PESETAS	2100		150,650000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		5,959000
INGLATERRA	LIBRAS ESTERLIN.	2700	U$S	1,635700
ITALIA	LIRAS	3500		1.752,000000
JAPON	YENS	3600		146,100000
SUIZA	FRANCOS SUIZOS	5900		1,495000
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS			
			COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$ 10,520	10,530
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$ 8,800	8,900
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$ 10,546	10,550
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$ 10,546	10,550
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO.BCU	2223	$ 10,546	10,550

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.38.44.

27) (Cta. Cte.) 1/p 74045 Ago 13- Ago 13 (0153)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la EMPRESA EDANGE S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Notificaciones, de esta División sita en la calle Cerrito 428 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Fiscalización de fecha 25/6/98 dictada en expediente Nº 96/05/005/03/0/60309 caratulado: "EDANGE S.A. - ACTUACION INSPECTIVA" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/84.-
Montevideo, 31 de julio de 1998.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 74042 Ago 13- Ago 17 (0154)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
ESTATUTO DE LA FUNDACION EDICIONES DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (FEFMUR)
Art. 1.- (Denominación) Se crea una Fundación que se denominará Fundación Ediciones de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República (FEFMUR), cuyo domicilio será la Facultad de Medicina de la Universidad de la República.
Art. 2.- (objeto y fin) El objeto de la Fundación será: la difusión de las ciencias médicas y de la ciencia y la cultura en general, mediante publicaciones u otro medio adecuado a tal fin, procurando especialmente el abaratamiento del material bibliográfico y otros materiales de estudio de uso estudiantil y docente y la difusión de la producción científica nacional y latinoamericana.
Para alcanzar su objeto, la Fundación realizará la edición o reedición de textos originales y otros materiales de estudio de acuerdo a las normas legales o la comercialización de libros de otras editoriales, los que deberan ser presentados o recomendados por docentes de la Facultad de Medicina.
Art. 3.- El patrimonio de la Fundación estará integrado por:
a) el capital inicial donado por el Sindicato Médico del Uruguay, la Asociación de Docentes de la Facultad de Medicina y la Asociación de los Estudiantes de Medicina, a tales fines.
b) la Fundación podrá recibir otras donaciones y legados, a fin de integrarlos a su patrimonio o tener iniciativa a través de su Consejo de Administración para obtener fondos con la finalidad de favorecer el cumplimiento de los objetivos contenidos en este Estatuto.
Art. 4.- Los órganos de gobierno de la Fundación serán el Consejo de Administración y el Consejo Editorial.
Art. 5.- Del Consejo de Administración: la Dirección y Administración de la Fundación estará a cargo de un Consejo de Administración Honorario integrado por cinco miembros de los cuales el Presidente será el Decano de la Facultad de Medicina. Los restantes cuatro miembros serán designados por el Consejo de la Facultad de Medicina a propuesta de los órdenes, resultando un representante por orden y un cuarto miembro a criterio del Consejo de la Facultad de Medicina.
Los miembros del Consejo de Administración durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos por un período de igual duración. Los miembros del primer Consejo de Administración por el orden estudiantil y cuarto miembro durarán dos años, pudiendo, al término de dicho lapso, ser reelectos por un período regular de cuatro años.
Art. 6.- Del Consejo Editorial: tendrá como funciones la selección del material a editarse; para ello estudiará dicho material evaluando fundamentalmente su nivel académico, calidad didáctica, originalidad y satisfacción de una necesidad real para la tarea docente. El Consejo Editorial será honorario y estará integrado por docentes y profesionales del área médica, en un mínimo de tres, designados por el Consejo de Administración, los que durarán dos años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos por un período de igual duración.-
Art. 7.- (Régimen de reuniones) Una vez designados, el Consejo de Administración y el Consejo Editorial elegirán el régimen de reuniones que entiendan necesario. El Consejo de Administración se reunirá además, toda vez que sea citado por su Presidente o por dos miembros integrantes del mismo mediante citación escrita distribuida a los domicilios de los miembros con una antelación mínima de 48 horas.-
Art. 8.- (Quórum para sesionar y decidir - Libro de Actas) El Consejo de Administración podrá reunirse con la asistencia de tres de sus miembros y resolverá por mayoría absoluta de votos de los presentes.
Se labrará un libro especial de actas de las deliberaciones del Consejo de Administración, en el que se resumirán las manifestaciones hechas en la deliberación, la forma de las votaciones y sus resultados.
Art. 9.- (Funcionamiento) El Consejo de Administración tendrá la dirección, administración y disposición, pudiendo en consecuencia llevar a cabo todos los actos jurídicos y adoptar todas las decisiones tendientes al cumplimiento de los fines de la Fundación. El Consejo de Administración deberá requerir preceptivamente el asesoramiento del Consejo Editorial para la adopción de decisiones en materia de ediciones y ventas.
Art. 10.- (Contralor) El Consejo de Administración de la Fundación informará semestralmente al Consejo de la Facultad de Medicina de lo actuado, quien lo aprobará o desaprobará. En este último caso el Consejo de la Facultad de Medicina podrá:
a) suspender en caso de urgencia el cumplimiento de las resoluciones contrarias a las leyes o a los estatutos y solicitar a las autoridades judiciales, la nulidad de esos actos y/o
b) disponer la suspensión o remoción de los administradores de la Fundación que hubieran violado los deberes de su cargo y la designación de nuevos administradores, según lo establecido en el artículo 4º.
Cuando por alguna razón quedaren cargos vacantes en el Consejo de Administración de la Fundación, el Consejo de la Facultad de Medicina procederá a reorganizar la administración de la Fundación y a designar nuevas autoridades.
Art. 11.- (Contabilidad) La fecha de cierre del ejercicio anual coincidirá con la del año civil.-
(Aprobado por Resol. Nº 23 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 13.5.98 y por Resol. Nº 11 del Consejo Directivo Central de fecha 14.7.98.).
27) (Cta. Cte.) 3/p 74078 Ago 13- Ago 17 (0155)

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO COOPERATIVA JOSE ARTIGAS (S.A.C.C.J.A) CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios habilitados para la Asamblea general Ordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de 1998 en primera convocatoria a la hora 18.00 y en segunda convocatoria a las 18.30 horas en el Club de OSE de la calle Magallanes 1264 para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1.- Informe de COMITE DE CREDITO.
2.-Informe de CONSEJO DIRECTIVO.
3.- Informe de COMISION FISCAL.
4.- Aprobación del Balance cerrado al 31/12/97 (Decreto Nº 445/994).
5.- Distribución de excedentes ejercicio 1997.
6.- Aprobación del Plan Anual de Préstamos para el ejercicio 1999:
7.- Autorización al Consejo Directivo para aceptar la reafiliación del Sr. Emilio Wynants.
8.- Autorización para integrar la Agencia de Viajes y Turismo Cooperativa en la etapa de gestación y continuar los trámites hasta su iniciación aportando el capital de integración necesario para la misma.
9.- Incremento de VIATICOS A DIRECTIVOS.
10.- Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Nota: En virtud de lo dispuesto por el art. 30 del Estatuto social se comunica que una vez cerrado el registro de inscripciones por la Corte Electoral no se permitirá el ingreso de los asociados hasta la finalización de la misma.
CONSEJO DIRECTIVO
27) $ 2.520 5/p 30792 Ago 13- Ago 19 (0156)

VARIOS

JURLAN S.A.
Denuncia de extravío
La Sociedad denuncia el extravío de sus Libros Sociales a saber:
- Libro Inventario
- Libro Diario
- Libro Actas de Directorio y Asamblea
- Libro Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas
Denuncia Policial Nº 4071 Secc. 1º.
27) $ 126 1/p 30827 Ago 13- Ago 13 (0157)

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA
ESCRITURA: 12/6/98
INSCRIPCION: Nro. 19437 del 18/6/98
CONSTITUYENTE: Pedro Reich Feuermann
BENEFICIARIOS: Pedro Reich Feuermann y Dolores Concepción Rada Peralta
BIEN CONSTITUIDO: 30.545/101 15a. Sec. Jud. de Montevideo
TASACION B.H.U: U.R. 4.286.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74074 Ago 13- Ago 27 (0158)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instnancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos: "CAZURIAGA MOREIRA o CASURIAGA MOREIRA Ma. ROSA. "Declaración de ausencia Ficha 256/97, SE HACE SABER QUE: Se declaró en estado de ausencia a Ma. Rosa CAZURIAGA MOREIRA o CASURIAGA MOREIRA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho. Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
27) $ 270 1/p 23085 Ago 13- Ago 13 (0159)



OPALSEN S.A.

Ley No. 16.060, art. 294

Asamblea 30/8/96: reducción de capital integrado a $ 18.000.000. Documentación en Cerrito 461 Piso 1. Se convoca a los acreedores sociales por el plazo de 30 días.
28) $ 7.410 10/p 30791 Ago 13- Ago 27 (0160)

EL PAIS SOCIEDAD ANONIMA
Arts. 362 y 363 Ley 16.060

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 6 de agosto de 1998 se aprobó la modificación del Art. 5 de los Estatutos, elevándose el capital social a Pesos Uruguayos 300.000.000.oo y la posibilidad de su aumento de acuerdo al Art. 284 de la Ley 16.060, así como el valor nominal de las acciones que pasa a Pesos Uruguayos 100 cada acción.-
Los accionistas no están obligados a hacer aportes en efectivo ni en especie de clase alguna.- Domicilio de la sociedad Plaza de Cagancha 1162 Piso 1 - Montevideo.
28) $ 14.820 10/p 30793 Ago 13- Ago 27 (0161)

F.J. AMERICA S.A.

CAPITAL- Artículo 4º. El capital será de U$S 3.000.000 (tres millones de dólares estadounidenses) y estará formado con titulos representativos de una o más acciones ordinarias al portador de U$S 100 (cien dólares estadounidenses) cada una.
Inscripción: 31/7/98 Nº 1829 Fº 2045 Lº1.
28) $ 988 1/p 30834 Ago 13- Ago 13 (0162)

AUTO TERMINAL MONTEVIDEO S.A.
antes
TONOLAR S.A.
NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO. Artículo 1º. Constituyese AUTO TERMINAL MONTEVIDEO S.A. Su plazo es de 100 años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
CAPITAL: $ 900.000
Se hace saber que se modificó además los artículos 4 y 26.
Inscripción: 10/8/98. Nº 1747 Fº 1922 Lº 1.
28) $ 988 1/p 30835 Ago 13- Ago 13 (0163)

CHIPPAWA FIELD
SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 100.000,00
En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta: 01.04.98; 877; 925; 2.
28) $ 1.729 1/p 30825 Ago 13- Ago 13 (0164)

BIRNSLEY TRUST
SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 100.000,00
En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta: 01.04.98; 878; 926; 2.
28) $ 1.729 1/p 30826 Ago 13- Ago 13 (0165)



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

DIARIO OFICIAL

TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	----	-